



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIV

Morelia, Mich., Lunes 18 de Abril de 2016

NUM. 48

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares
Esta sección consta de 150 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 25.00 del día
\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018

EL C. JORGE DAVID CEDEÑO MOLINA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 19, CELEBRADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL PUNTO NÚMERO 8.- El C. P. Rubén Padilla Soto, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hidalgo, solicita se someta a consideración y/o en su caso aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del **Plan de Desarrollo del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo 2015-2018**, en que se precisan los objetivos, estrategias y prioridades del Desarrollo Municipal; conteniendo prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Así mismo se autorice su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado para su correspondiente entrega al Congreso del Estado y Auditoría Superior de Michoacán.

Lo anterior con fundamento en el artículo 49 fracción V, 107, 108, 109 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Acuerdo Número 8 (OCHO).- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SE APRUEBA el Plan de Desarrollo del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo 2015-2018, en que se precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo Municipal; conteniendo prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Así mismo se autorice su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado para su correspondiente entrega al Congreso del Estado y Auditoría Superior de Michoacán.

Lo anterior con fundamento en el artículo 49 fracción V, 107, 108, 109 y demás relativos de

la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.....
.....
.....

Lo anterior con fundamento en el artículo 62 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal y en cumplimiento a las Sentencias Dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán dentro de los expedientes: TEEM-JDC-957/2015 Y TEEM- JDC-956/2015.....
.....
.....

SE EXPIDE LA PRESENTE, EN CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN, A 05 DE ENERO DE 2016. DOY FE.
.....

ATENTAMENTE
«SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN»

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. Jorge David Cedeño Molina
(Firmado)

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018, MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO,
POR LA RUTA DEL BIEN**

1.- PRESENTACIÓN

Ciudadanas y Ciudadanos del Municipio de Hidalgo, la importancia de la Misión y Visión de Gobierno, es compartida con los ciudadanos que confían en el ejercicio del servicio público. Esta visión se hará realidad cuando practiquemos la transparencia con responsabilidad.

En lo personal yo comparto la opinión de que la transparencia es apertura a la toma de decisiones, voluntad de compartir información acerca de las acciones del gobierno y una puerta abierta a las políticas de planeación y administración de los programas y servicios del Gobierno Municipal de Hidalgo por la Ruta del Bien.

Las acciones de transparencia y actuar con responsabilidad son exigidas en su cumplimiento a las ciudadanas y ciudadanos que como autoridades y funcionarios designados por mi persona y por el H. Ayuntamiento, habrán de entregar los resultados esperados por la sociedad de nuestra población.

Estas virtudes como alcalde Municipal, serán nuestra imagen, la práctica de ellas busca que la operación del gobierno tenga menores costos y duplicación de los beneficios para ustedes y las comunidades del Municipio de Hidalgo.

El compromiso de la ruta del bien, es ejercer un buen gobierno honesto y eficiente; planificando nuestro futuro, con un Plan Municipal de Desarrollo, donde la acción, es resultado de la planeación estratégica, sin improvisación, buscando ser un gobierno, no dar meras respuestas, sino un gobierno que propone, escucha y decide, conjuntamente con la ciudadanía que representa, mira más allá de lo urgente, planteándose políticas de medio y largo plazo.

Este es el marco que el Gobierno de la Ruta del Bien implementa en un ejercicio legítimo y democrático, de modo transparente, eficaz y eficiente, usando sus atribuciones y la autoridad para el logro de objetivos sociales y económicos.

LOGROS QUE SE CRISTALICEN EN:

DESARROLLO INSTITUCIONAL: Transparencia y Rendición de Cuentas. Organización, Planeación y Capacitación.

DESARROLLO SOCIAL: Combate a la pobreza. Educación y Cultura, Salud, Vivienda, Grupos Vulnerables, Igualdad de Género, Juventud, Deporte y Recreación.

SERVICIOS PÚBLICOS: Construcción de calles. Agua Potable, Drenajes y Alcantarillados, tratamiento de Residuos Sólidos, Parques y Jardines, Alumbrado Público.

DESARROLLO ECONÓMICO: Fortalecimiento del Empleo, Industria, Comercio y Servicios, Turismo, Comunicación Terrestre y

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Transporte Público.

DESARROLLO AMBIENTAL Y PLANEACIÓN DEL TERRITORIO: Planeación Urbana, Ordenamiento Ecológico, Medio Ambiente, Gestión Integral de Riesgos, Agricultura, Pesca, Ganadería, Desarrollo Forestal.

SEGURIDAD PÚBLICA: Los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, habremos de trabajar coordinadamente, para garantizar este servicio público, que nos permita vivir con nuestras familias seguras y en paz.

Todo ello, lo realizaremos de la mano con la ciudadanía organizada, a través de la conformación del **Consejo Ciudadano del Municipio de Hidalgo**, que nos apoyará a seguir la Ruta del Bien, en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas que implementaremos en este periodo 2015-2018.

«Como Gobierno Municipal, tenemos la gran responsabilidad de trabajar en coordinación con todos los órdenes de gobierno, unir fortalezas, saber cuáles son las debilidades, trabajar con organización, comunicación, con acciones específicas y claras, unir los recursos que tengamos: humanos, materiales, financieros y los programas de los tres órdenes de gobierno, mismos que fortaleceremos con la participación ciudadana».

Esta es la Ruta que hoy nos fijamos, no solo debe quedar en el discurso de buenas intenciones; sino en el terreno de las realizaciones y la palabra cumplida, ya que esta Ruta representa, asumirla con trabajo, responsabilidad y resultados de cada uno de los servidores públicos y de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

«Nuestras acciones hablarán de nosotros, hagámoslas realidad, con honestidad y transparencia, valores de nuestro Gobierno Municipal y aspiraciones de la población del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo».

**C.P. Rubén Padilla Soto.
Presidente Municipal.**

2.- INTRODUCCIÓN.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, nos habrán de conducir por la **Ruta del Bien**, con las obras y acciones que plantea la ciudadanía como necesarias.

En tu Gobierno Municipal hemos realizado los diagnósticos de las direcciones y áreas que prestan los servicios públicos, orientando los objetivos, estrategias y metas de la administración que busca con la filosofía institucional de la Ruta del Bien, vigilar el cumplimiento de las **funciones y atribuciones** de los servidores públicos municipales, quienes habrán de darnos los resultados que espera la población del Municipio de Hidalgo.

Estamos reorientando la estructura organizativa, que nos permita en corto y mediano plazo atender tus inquietudes y necesidades partiendo de:

- Fortalecer el Desarrollo Institucional.
- Fortalecimiento en la Ampliación y Prestación de los Servicios Públicos.
- Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico.
- Implementación Institucional de la Seguridad Pública.
- Gestión del Desarrollo Económico.
- Correspondencia al Desarrollo Social.
- Cuidado y fortalecimiento del Desarrollo Ambiental.

Por tal motivo en la presente administración estamos creando el **Instituto del Deporte del Municipio de Hidalgo**, lo que nos permitirá gestionar el fortalecimiento de la infraestructura deportiva del Municipio, así como la creación del **Instituto de Educación y Cultura del Municipio de Hidalgo**, ya que buscamos coadyuvar y ampliar las mejoras de la infraestructura educativa en beneficio de las nuevas generaciones de habitantes de nuestra población.

Para fortalecer las acciones de los **Programas Sociales** que se aplican a través de la **Dirección de Desarrollo Social**, en nuestra población, hemos creado la **Coordinación de Gestión Social y Productiva**, con el firme propósito de gestionar la ampliación de los servicios y apoyos sociales, fomentando entre los hombres y mujeres de nuestra población el espíritu emprendedor y productivo, que nos enriquezca en el desarrollo de nuestras destrezas y habilidades, esta Dirección de nueva cuenta será la responsable de implementar y vigilar la correcta aplicación de las acciones del **Programa Hábitat, ampliando los beneficios a ciudadanas y ciudadanos que acuden al conjunto Hábitat Bugambilias y Hábitat Lindavista.**

Las Rutas del Desarrollo del Municipio de Hidalgo, las tenemos bien definidas, por ello la reestructuración organizativa municipal, nos

implica el cambio en la **Dirección de Desarrollo Económico y Gestión Social**, en la que a partir del 1 de enero del 2016, se llamara Dirección de **Desarrollo Económico y Apoyo Productivo**, creándose la **Coordinación de Apoyo Productivo**, que tiene como finalidad el apoyar a los productores de nuestro Municipio, generando el fortalecimiento de las cadenas productivas, incrementando el empleo y un mejor Desarrollo Social y Económico de los habitantes de nuestra población.

En estos cuatro meses del 2015, la consulta ciudadana nos ha permitido perfeccionar las acciones sociales y económicas, la planeación de las obras necesarias de equipamiento urbano en las colonias de la cabecera municipal, comunidades y tenencias, por lo que te reafirmo que la participación ciudadana tiene un lugar privilegiado en la **Agenda de Gobierno Municipal**.

El Plan Municipal de Desarrollo contiene el **esfuerzo de la sociedad** y su gobierno, para juntos gestionar ante los Gobierno del Estado y el Gobierno de la República, la Coordinación de la aplicación de las acciones y recursos, que beneficien a los **Ciudadhidalguenses**.

¡Hidalgo, trabaja por la Ruta del Bien!

C.P. Rubén Padilla Soto.
Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

3.- MARCO JURÍDICO.

Cumpliendo con la obligación, que conlleva a la Administración Pública del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, establecida en los numerales 129 y 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 19, 33, 34, 35 y 37 de la Ley de Estatal de Planeación; artículos 32 fracciones I y IV, 40 fracciones IV, VI y VII, 49 fracciones X, XI, XIII y XIV, 53 fracción III de 59 fracción III, Título Quinto, Capítulo 1, artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, presentamos ante el H. Cabildo del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, para su debida aprobación y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán y su debida remisión a la Auditoría Superior de Michoacán, del Plan de Desarrollo Municipal del Ejercicio de Gobierno Municipal 2015-2018, cumpliendo con los lineamientos metodológicos de elaboración del presente, para que guarde concordancia, con el Plan Estatal de Desarrollo de nuestro Gobernador del Estado de Michoacán Ing. Silvano Aureoles Conejo, guardando la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, del C. Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto.

Buscamos Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas, a través de la Planeación del Desarrollo Municipal orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tener como principales objetivos el prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del Municipio.

Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo. Programar las acciones del Gobierno Municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana. Promover la participación ciudadana y conservación del medio ambiente. Promover el desarrollo armónico y equitativo de las comunidades pertenecientes a nuestra municipalidad.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, para el ejercicio 2015-2018, es un instrumento mediante el cual el Gobierno Municipal y la sociedad acuerdan los lineamientos del futuro colectivo en el marco de una unidad territorial para el corto, mediano y largo plazo.

4.- HIDALGO, POR LA RUTA DEL BIEN.

Nuestra identidad como Municipio se encuentra identificada en el logotipo de la **Administración Municipal 2015-2018**, que representa las características de los habitantes de nuestra bella e histórica Taximaroa, noveno bastión Tarasco, actualmente Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, que se proyecta seguir la **Ruta del Bien**, fortaleciendo la identidad cultural y de los valores colectivos del Municipio de Hidalgo en el que vivimos.

El **primer cuadrante** de nuestro logotipo, representa la **Ruta** de nuestro apego a la tierra, que en sus diferentes regiones contribuye con sus actividades de todos aquellos hombres y mujeres productores del campo, que realizan actividades de agricultura, fruticultura y silvicultura en el medio rural, y cuyos productos acompañan nuestras mesas y tradiciones, como la tradicional conserva de fruta en almíbar, pozole de maíz tierno y pulque.

El **segundo cuadrante** representa el trabajo y el esfuerzo de una población donde sus hombres y mujeres se distinguen por la fabricación de muebles coloniales y muebles de diseño, que impulsan nuestra economía local, además de la tradicional talabartería donde se elaboran limas para el hogar y sillas de montar, así como trabajos de lana; además del desarrollo de la alfarería, donde las manos de hombres y mujeres moldean el barro desde un simple tabique hasta una fina vasija, actividad que es sostén de muchas familias Ciudadhidalguenses.

El **Tercer cuadrante**, representa el impulso de las actividades agropecuarias, ganaderas, porcícolas y la creciente piscicultura en la parte

oriental de la sierra, las comidas típicas son: la barbacoa de chivo, barbacoa de borrego, el mole de guajolote, cabeza de res al horno y las ricas carnitas.

El **Cuarto cuadrante**, simboliza a nuestro Municipio con su amplia belleza turística, lugar de agrado de nuestros visitantes a los balnearios de aguas termales-azufrosas como son: Los Azufres, San Pedro Jacuáro, Santa Rosa y Jaripeo; Las Grutas de Tzíranda, las Presas de Sabaneta, Pucuat y Mata de Pinos, Lagunas como: Laguna Larga y Laguna Verde; los miradores de Mil Cumbres y Puerto Garnica, sin olvidar la actividad de silvicultura, pues nuestra naturaleza es de un Municipio de vocación forestal.

En el centro de nuestro logotipo, aparece la palabra **HIDALGO, H. AYUNTAMIENTO 2015-2018**, Principio y Compromiso de nuestra forma de gobernar, donde la **Ruta del Bien**, no atiende solo a un lema de campaña, es una forma de pensar y de actuar, de todos y cada uno de los servidores públicos, hombres y mujeres llamados a servir a los habitantes de nuestra bella municipalidad.

5.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL GOBIERNO MUNICIPAL

5.1 Misión

Nuestra **Misión** de Gobierno es consolidar una realidad que busca **«Gobernar por la Ruta del Bien»**, acompañados de la Ciudadanía en la forma de ser, pensar y actuar dentro del marco de honestidad, austeridad, transparencia, eficiencia y eficacia, entregando buenos resultados de bienestar social y económico para los habitantes del Municipio de Hidalgo.

5.2 Visión

Nuestra **Visión** de Gobierno Municipal es: «Trabajar por conjugar las necesidades de los habitantes del Municipio de Hidalgo, con las capacidades gubernamentales y los conocimientos técnicos, para alcanzar la correcta aplicación de los recursos y políticas públicas en favor de la salud, educación, empleo y servicios públicos, para alcanzar el desarrollo social, económico y productivo del campo y el bosque, logrando la prosperidad de la población».

5.3 Valores

- Honestidad
- Austeridad
- Transparencia
- Eficiencia
- Diálogo
- Inclusión Social.

Valores que a partir del **1 de septiembre del 2015**, fecha en la que asumimos el gobierno municipal, nos comprometemos a trabajar en la dirección correcta para entregar buenos resultados, pues nuestra palabra está empeñada, ante el mandato ciudadano que se nos ha confiado.

Estos son nuestros principios básicos que nos rigen, mismos que las ciudadanas y ciudadanos esperan que cumplamos cabalmente, por lo que en la **Administración Pública del Municipio de HIDALGO 2015-2018**, habrán de acompañarnos los principios de Servicio Público Municipal: Compromiso, Lealtad, Cordialidad, Disciplina, Disponibilidad, Generosidad, Optimismo, Profesionalismo, Servicio, Transparencia.

5.4 NUESTRO COMPROMISO

Es caminar junto con la ciudadanía de nuestro Municipio por la Ruta del Bien, nuestro actuar será decisivo ante los retos y desafíos que enfrentaremos con tesón y perseverancia, para lograr la ansiada justicia social, dejando fuera que las satisfacciones de las necesidades de la población, no estén sujetas o a vaivenes políticos e intereses mezquinos de grupos, en este gobierno la corrupción y el dispendio no serán tolerados, ese es el compromiso de la función municipalista del servicio público a favor de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio.

Los trabajos de una buena administración eficaz, se enriquece con una activa participación de la sociedad civil organizada, Sin distinción de partidos, apegados a los principios de equidad de género e igualdad ante la ley y la autoridad municipal.

La participación y el contacto directo con la ciudadanía del Municipio de Hidalgo nos ha dado propuestas, para hacer de nuestro Municipio un lugar más digno e igualitario, regido por los principios de Honestidad, Austeridad, Transparencia, Eficiencia, Diálogo e Inclusión Social.

NUESTROS COMPROMISOS DE CAMPAÑA:

La transparencia y la honradez de un gobierno, implica la imperiosa necesidad de instituir la consolidación de la participación ciudadana,

que dé certeza y seguimiento del correcto desempeño de las acciones y obras que la Administración Pública Municipal 2015-2018 ejecute en beneficio de las habitantes de la municipalidad, por lo que durante la campaña político electoral del 2015 el compromiso que adquirí con ustedes es la creación del **CONSEJO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO**, como un órgano de consulta, análisis, opinión y evaluación, de los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios de las Direcciones y áreas de la Administración Pública Municipal, con el objeto de optimizar y transparentar el uso, destino y resultados de la utilización de los recursos públicos.

El **Consejo Ciudadano** tendrá la **Misión** de orientar las decisiones del Gobierno Municipal, estratégicamente, para guiar el desarrollo de los diferentes sectores de población, con las obras y acciones prioritarias, de corto, mediano y largo plazo.

La visión municipalista del **Consejo Ciudadano** debe de encaminarse, a tener una **Visión** de la consolidación de la planeación municipal de forma institucional, que privilegie la visión del futuro de nuestra ciudad y de los centros de población de nuestra municipalidad.

Derivado de Consejo Ciudadano del Municipio de Hidalgo, se estructura la creación del **Instituto de Planeación Municipal**, el que será creado como un organismo público descentralizado de la administración municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y ciudadanizado el cual, a través de una visión integral, orienta y asesora al Municipio en la planeación de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Este esquema de planeación permite darle continuidad a los proyectos de ciudad y del Municipio, trascendiendo las administraciones municipales.

Nuestra Legislación Municipal nos impone dentro de su marco normativo la constitución del COPLADEMUN, órgano rector de todos los grupos, consejos y comités donde participa la ciudadanía y el Gobierno Municipal, para que sean el aval de la planeación democrática, orientada al beneficio de los habitantes del Municipio de Hidalgo, lo que permitirá la toma de decisiones democráticas de orientación en la ejecución de las decisiones de gobierno, de los ciudadanos y ciudadanas que nos han brindado la confianza y la responsabilidad de encabezar el gobierno municipal con su voto en las pasadas elecciones del 2015.

CONSOLIDACIÓN DE OBRAS:

La creación de estos instrumentos, nos dará las herramientas que nos permitan gestionar y consolidar las siguientes obras:

- Construcción de Colectores de Aguas Residuales en la Zona Oriente de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de Parque Lineal sobre los Márgenes del Río Chiquito de Ciudad Hidalgo.
- Entubamiento del Canal Hidalgo en la Zona Urbana de Ciudad Hidalgo.
- Terminación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de la Planta Tratadora de Aguas Residuales en Mata de Pinos.
- Reconversión y Modernización del Alumbrado Público de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de Unidad Industrial en Ciudad Hidalgo.
- Construcción del Centro Permanente de Exposición de Muebles en Ciudad Hidalgo.
- Construcción de Taller con Hornos de Alta Temperatura en San Matías.
- Construcción de Empacadora de Trucha en Ciudad Hidalgo.
- Construcción de Unidad de Manejo Ganadero en Ciudad Hidalgo.
- Terminación y Consolidación de la Plaza del Antojo de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de Plaza Comercial en la Multiplaza de Ciudad Hidalgo.
- Construcción del Mercado Municipal de Ciudad Hidalgo.
- Arreglo y Modernización de los Entronques del Municipio que se ubican sobre la Carretera Federal Número 15.
- Continuación de la Pavimentación del Camino San Antonio Villalongín – El Devanador.
- Terminación de la Pavimentación del Camino Palomas - Puente de Tierra.
- Terminación de la Pavimentación del Camino de Acceso a Huaniqueo.
- Continuación de la Pavimentación del Camino El Caracol – Pucuat.
- Pavimentación del Camino de Acceso a la Comunidad del Porvenir.
- Pavimentación del Camino de Acceso al CITIRS de Ciudad Hidalgo.
- Rehabilitación de los Caminos de Acceso a las Tenencias del Municipio.
- Construcción de Paraderos Turísticos en Mata de Pinos y Pucuat.
- Construcción de Alberca Semi-Olímpica en Ciudad Hidalgo.
- Rescate del Campo Máximo Martínez de Ciudad Hidalgo.
- Rescate del Parque Infantil Dra. Rubí Silva de Ciudad Hidalgo.
- Rescate del Parque Recreativo La Pirámide de Ciudad Hidalgo.

6.- CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO

6.1 La Toponimia de nuestra municipalidad, se da en memoria del ilustre padre de la Independencia Don Miguel Hidalgo y Costilla., en sus

orígenes nuestra municipalidad ha llevado por nombres: «**QUEZEHUARAPE**» dado por los «Chichimecas»; El segundo de sus nombres fue el de «**OTOMPAN**», dado por los «Otomíes» Nombre que quiere decir lugar de los «Otomites», El tercero de sus nombres es el de «**TAXIMALOYAN**», dado por los «Matlazincas» que en idioma Nahuatlaco es «Lugar de Carpinteros», el cuarto nombre fue el de «**TAXIMAROA**»; el quinto nombre fue el de «**SAN JOSÉ TAXIMAROA**»; que posteriormente cambiaría al de «**SAN JOSÉ TAXIMAROA**»; en tiempos de la reforma, se modifica nuevamente su nombre al de «**TAXIMAROA**» Empezando el siglo veinte, se le denominó «**VILLA HIDALGO**»; posteriormente se le cambio el nombre anterior por el de Ciudad Hidalgo, en memoria al Ilustre Padre de la Patria.

6.2 RESEÑA HISTÓRICA.

La primera concentración en este lugar, se remonta a 2000 o 1500 años antes de Cristo y fue hecha por otomíes, ellos llamaron a este lugar **Quezehirape**, «**lugar donde se corta madera**». En 1401, llegaron los Tarascos y sometieron a los lugareños, denominándole **Taximaroa**, que significa «**lugar de carpinteros**», desde entonces, este punto se constituyó en el lindero de su imperio y del también fuerte Imperio Mexica.

El 17 de julio de 1522, llegaron los españoles en plan de conquista a Taximaroa; el capitán Cristóbal de Olid, se adueña de la Ciudad y manda celebrar la primera misa en el reino tarasco. Dos años más tarde, Cortés la entrega en encomienda a Don Gonzalo de Salazar.

El 10 de abril de 1531, llegan los primeros religiosos franciscanos y hacen los trazos del pueblo y sus barrios. En 1591, es constituida en República de Indios y cabecera de partido. El 1º de noviembre se lleva a cabo la congregación y fundación del nuevo pueblo de Taximaroa, al que el Fray Alonso Maldonado en 1640, en una relación le da el anteponente de San José Taximaroa, que corresponde al patrono de la parroquia del lugar.

Por la Ley Territorial del 10 de diciembre de 1831, se formó la Municipalidad de Taximaroa. El 20 de mayo de 1908, por decreto del entonces Gobernador del Estado, Don Aristeo Mercado, se le denominó «Villa Hidalgo Taximaroa»; posteriormente, el 30 de octubre de 1922, el H. Congreso del Estado, le hizo cambiar el nombre anterior por el de Ciudad Hidalgo, en memoria al Ilustre Padre de la Patria.

PERSONAJES ILUSTRES

Francisco Patiño Borja, impulsor de la industria maderera, luchó para que se elevara a Distrito Judicial el Municipio de Villa de Hidalgo, fue Diputado y Presidente Municipal en 1919. José Pineda Álvarez (1886-1970), humanista iniciador de la primer Escuela Secundaria, maestro, periodista y escritor. Emilio Alanís Patiño (1899), escritor, congresista y alto funcionario. Vicente Ortiz Carrillo (1905), maestro y compositor de música religiosa. Epímeo Avilés Avilés (1907), poeta y periodista. Herminio Marín (1915), edificador del Palacio Municipal en 1895. José Rosario Bravo (1833-1890), tipógrafo, considerado uno de los mejores en el Estado de Michoacán.

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

1921-1923 C. Francisco Patiño Borja.
 1924-1926 C. José María Urquiza.
 1933-1935 Dr. Manuel Villegas
 1939-1941 PRI Noé Tello
 1942-1944 PRI Pedro Espino Pérez-Néstor Bautista
 1945-1947 PRI Jesús Merlos Pérez
 1948-1950 PRI Profr. Manuel García
 1951-1953 PRI J. Jesús Soto Peña
 1954-1956 PRI Alfonso Olivares Tinajero
 1957-1959 PRI Rosendo Bucio Martínez-José G. Rueda Álvarez- Ramón Tello
 1960-1962 PRI Jesús Martínez Martínez-Jesús Díaz Bucio
 1963-1965 PRI Alfonso Marín-Francisco Arriaga (interino)
 1966-1968 PRI Amador Sandoval González
 1969-1971 PRI Dr. Arturo Pérez Hidalgo
 1972-1974 PRI Fausto González Cambrón-Francisco Arriaga (interino)
 1975-1977 PRI Tomás Pérez Luna-J. Trinidad López Gómez
 1978-1980 PRI Profr. Hever Tello López
 1981-1983 PRI Antonio Martínez Arizmendi-Luis Olvera (interino)
 1984-1986 PRI Florencio Lemus Ramírez
 1987-1989 PRI Roberto Molina Loza-Profr. Felipe Barragán Cobián
 1990-1992 PRI Sabino Padilla Medina
 1993-1995 PRI Lic. Sergio López Melchor-Profra. Elba Carolina Jiménez Rueda
 1996-1998 PAN Arq. Sergio Solís Suárez

1999-2001 PAN Ing. Everardo Padilla López
 2002-2004 PAN Arq. Sergio Solís Suárez
 2005-2007 COAL. PRI Luis Olvera Correa. José Odilón Gerardo Martínez Arizmendi
 2008-2011 PAN Ing. José Luis Ávila Franco – Ing. Pedro Tello Gómez.
 2012-2015 PRI Lic. Salvador Peña Ramírez.
 2015 PRI María Alma Eugenia García Ramírez.
 2015-2018 PRI-PVEM C.P. RUBÉN PADILLA SOTO.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

1479. El Rey Axayácatl y 24 mil guerreros, atacaron Taximaroa y quemaron la Ciudad. Posteriormente fueron exterminados por los tarascos en Huaripen, pueblo que se fundó a raíz del triunfo.

1495. Los Aztecas, al mando de Moctezuma II y el famoso guerrero tlaxcalteca, Tlahuicole, atacan el Imperio Tarasco y son derrotados por Taximaroa.

1524. Pasan por Taximaroa los primeros evangelizadores del reino tarasco, al frente iba el fraile Martín de Jesús o de la Coruña.

1529. Ante la llegada de Nuño de Guzmán, los pobladores deciden abandonar Taximaroa, motivo por el que éste manda destruir la recién construida Ciudad.

1535. Cortés visita Taximaroa y se hospeda en el lugar, ratifica la encomienda de Don Gonzalo Salazar y manda construir el primer Hospital para indios.

1598. Se construye la Iglesia Parroquial dedicada a San José.

1810. El 23 de octubre, habitantes de Taximaroa, encabezados por José María Hidalgo y el franciscano Fray Pascual de Alarcón, se incorporan al ejército del cura Hidalgo, que se encontraba en Maravatío.

1813. Don Ramón y Don Ignacio López Rayón, hacen una visita a Taximaroa.

1821. En los primeros días de agosto, hace su paso por la Ciudad el general Agustín de Iturbide con una sección del ejército trigarante.

1864. En la guerra de intervención, el 26 de marzo, se acantonó en Taximaroa el Coronel Clinchant.

1864. El 24 de agosto, hizo su entrada una columna de chinacos al mando de Crescencio Morales y se fusiló en el Atrio del Templo a un grupo de conservadores.

1912. Una columna federal, atacó la Plaza de Villa Hidalgo, defendida por el Coronel Maderista, Juan Pérez.

1913. El 10 de junio, pasó por Villa Hidalgo, el general Alfredo Elizondo, conduciendo el segundo regimiento de carabineros de Coahuila.

1914. Batalla conocida como «La Acción de Sabaneta», donde triunfaron los Carrancistas.

1928. Se suscitó un enfrentamiento entre cristeros de Ciudad Hidalgo y fuerzas del ejército federal; fue aprehendido y fusilado Don Jesús Camacho.

1929. Un segundo enfrentamiento entre cristeros y federales, el Viernes Santo en el Cerro Grande.

6.3 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y GEOGRÁFICAS

El Municipio de Hidalgo se encuentra ubicado en la Región Oriente del Estado de Michoacán, con una altitud del nivel del mar de 2,040 metros, colinda al norte con los Municipios de Queréndaro, Zinapécuaro y Maravatío, al este con los Municipios de Maravatío, Irimbo, Tuxpan, Jungapeo, al sur con Jungapeo, Tuzantla y Tzitzio y al oeste con los Municipios de Tzitzio y Queréndaro, cuenta con 276 localidades, la Cabecera Municipal que es Ciudad Hidalgo y 11 Tenencias que son San Pedro Jacuáro, El Caracol, San Antonio Villalongín, San Bartolo Cuitareo, Agostitlán, Chaparro, Huajúbaro, San Matías El Grande, José María Morelos, Puente de Tierra y Pucuató.

FISIOGRAFÍA:

- Provincia
- Subprovincia
- Sistema de topofomas
- Sierra Madre del Sur (53.42%) y Eje Neovolcánico (46.58%)
- Depresión del Balsas (53.42%) y Mil Cumbres (46.58%)
- Sierra alta compleja (49.85%), Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con mesetas (41.55%), Sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (5.03%) y Valle ramificado con lomerío (3.57%)

CLIMA:

- Rango de temperatura
- Rango de precipitación
- Clima
- 8 – 24°C
- 800 – 2 000 mm

Templado subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (73.86%),
Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (11.72%), templado
Subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (8.90%), semifrío húmedo con
Abundantes lluvias en verano (5.35%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (0.17%)

GEOLOGÍA:

- Periodo
- Roca
- Sitios de interés
- Neógeno (87.22%), Cuaternario (9.91%) y Paleógeno (0.17%)
- Ígnea extrusiva: andesita-brecha volcánica intermedia (38.17%), andesita (12.82%), dacita-brecha volcánica ácida (11.05%), toba ácida (9.77%), dacita (6.09%), volcanoclástica (5.03%), basalto-brecha volcánica básica (4.70%), brecha volcánica Intermedia (2.33%), riolita-toba ácida (1.69%), brecha volcánica básica (0.85%), riolita (0.27%), toba básica (0.17%) y basalto (0.06%)
- Sedimentaria: limolita-arenisca (0.16%), conglomerado (0.06%) y areniscaconglomerado (0.01%)
- Suelo: aluvial (4.07%)
- Zona geotérmica

EDAFOLOGÍA:

Suelo dominante Andosol (56.96%), Luvisol (29.05%), Regosol (6.16%), Leptosol (3.07%), Vertisol (1.06%) y Phaeozem (0.94%).

HIDROGRAFÍA:

- Región hidrológica
- Cuenca
- Subcuenca
- Corrientes de agua:
- Balsas (96.98%) y Lerma-Santiago (3.02%) R. Cutzamala (96.98%), R. Lerma-Tolca (1.87%) y L. de Pátzcuaro-Cuitzeo y L. de Yuriria (1.15%) R. Tuxpan (71.22%), R. Purungueo (25.76%), A. Tarandacuao (1.43%), L. de Pátzcuaro (1.15%) y A. Cavichi (0.44%) Perennes: Zinapécuaro, Turundeo, Presa Pucuat, Presa La Sabaneta, Presa Mata de Pinos, Chico, Tetengueo, Chapuato y Hondo Intermitentes: San Andrés, Colorado, Las Lajas, Piedra Labrada, Presa Pucuat y Chapuato.

FISIOGRAFÍA:

Cuerpos de agua Perennes (0.52%): Presa Laguna Larga, Presa Pucuat, Presa La Sabaneta y Presa Mata de Pinos.

USO DEL SUELO Y VEGETACIÓN:

- Uso del suelo
- Vegetación
- Agricultura (13.38%) y Zona urbana (2.10%)

- Bosque (76.34%), Pastizal (7.00%) y Selva (0.51%)

USO POTENCIAL DE LA TIERRA:

- Agrícola
- Pecuario
- Para la agricultura mecanizada continua (13.30%)
- Para la agricultura con tracción animal estacional (5.16%)
- Para la agricultura manual estacional (0.01%)
- No apta para la agricultura (81.53%)
- Para el desarrollo de praderas cultivadas (13.30%)

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (5.16%)

Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (78.92%)

No apta para uso pecuario (2.62%)

ZONA URBANA.

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelo aluvial del Cuaternario y roca ígnea extrusiva del Cuaternario y Neógeno, en sierra volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados con mesetas y sierra alta compleja; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Andosol, Luvisol y Vertisol; tienen clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media y mayor humedad y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura, pastizales y bosques.

CONFORMACIÓN POLÍTICA DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO

Tiene una superficie territorial de 1,063.06 kilómetros cuadrados y representa un 2% del total del Estado, su relieve lo conforma el sistema volcánico transversal, Sierra de Mil Cumbres y Cerros del Fraile, Azul, San Andrés, Ventero, Guangoche y Blanco, su hidrografía la constituyen los ríos Agostitlán, Chaparro, Zarco y las Presas de Sabaneta, Pucuat, Mata de Pinos y Laguna Larga. Su clima es templado con lluvias en verano. Cuenta con recursos naturales forestales, pastizal, tierras para la agricultura y cuerpos de agua para la piscicultura.

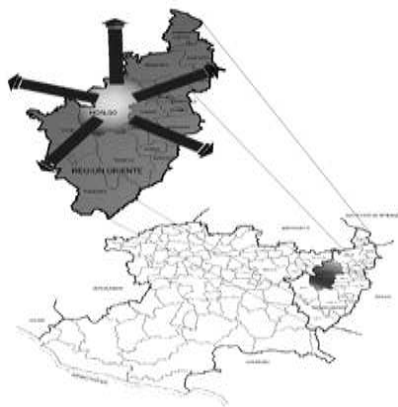
En un medio cuyas características fisiográficas y geohidrológicas se hacen vulnerables por la regular actividad urbana, cuya área preponderante la ocupa la Cabecera Municipal Cd. Hidalgo, en la cual de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, se concentra una cantidad de población del Municipio de 60,542 habitantes, equivalente al 51.47%, y en menor proporción en el resto de las 284 localidades más que integran el Municipio, en las que se ubica una población de 57,078 habitantes (48.53%), para sumar un total de población Municipal de 117,620 habitantes, con un perfil sociodemográfico de mestizos y grupos indígenas, la religión predominante es la católica seguida de la evangélica. siendo pertinente mencionar que dichas localidades actualmente son normadas y reguladas urbanísticamente por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hidalgo, Michoacán 2009-2030.

Se cuenta con una infraestructura social y de comunicaciones, deficiente en educación, salud, deporte, vivienda, comunicaciones y transporte. Sus principales actividades económicas son la agricultura, fruticultura, silvicultura, ganadería, turismo, pesca, industria y comercio.

El Municipio de Hidalgo por sus características geográficas y demográficas, requiere de un Gobierno que garantice la vinculación de sus habitantes con su medio físico, con el objeto de generar el desarrollo socio demográfico en todas las actividades económicas de nuestra Comunidad.

El Municipio de Hidalgo ocupa el 11.55% del total de la extensión territorial de su Región, rebasando dos veces el porcentaje promedio que le pudiera corresponder en igualdad de circunstancias a cada Municipio de esa región. Lo que significa, que su extensión territorial se convierte en una oportunidad para el desarrollo del Municipio.

De igual manera, se observa que en el Municipio de Hidalgo se ubica el 20%, aproximadamente, de la población total de la región, lo que significa que es uno de los Municipios más poblados de la misma. Demostrando con ello, la urgente demanda del ordenamiento urbano de dicho Municipio.



Por otro lado, del total de las localidades menores de 100 habitantes que se ubican en la región, el Municipio de Hidalgo absorbe el 16%, aproximadamente, lo que significa que este Municipio tiene bastante población dispersa en su territorio, situación que hay que capitalizar para seguir impulsando el desarrollo equilibrado de la población en el Municipio, promoviendo más y mejores programas para el desarrollo de las localidades del interior del Municipio, y desalentar la polarización de la concentración poblacional de su Cabecera Municipal, permitiéndole a Ciudad Hidalgo su consolidación.

El Municipio se divide en Cabecera Municipal, once Tenencias y ciento dieciocho Encargaturas del Orden, comprendiendo los Poblados, Colonias, Ejidos, Comunidades, Congregaciones, Rancherías, Caseríos, Fincas Rurales y demás asentamientos humanos que se encuentren dentro del territorio Municipal.

La Cabecera Municipal se denomina Ciudad Hidalgo, dividiéndose en primer cuadro del centro de la Ciudad, colonias, fraccionamientos, barrios y encargaturas del orden, las cuales se encuentran dentro de los Archivos Municipales.

El primer cuadro del centro de Ciudad Hidalgo, está delimitado de la siguiente manera. Por el lado Norte: calle Emilio Carranza en el tramo comprendido entre las calles de Insurgentes e Ignacio Allende; por el lado Oriente: Sobre una misma vialidad al lado Norte la calle Ignacio Allende y al lado Sur, la calle Ignacio Zaragoza, en el tramo comprendido entre las calles Emilio Carranza y Santos Degollado; por su lado Sur: La calle Santos Degollado, en el tramo comprendido entre las calles de Ignacio Zaragoza y Mariano Matamoros Sur; por el lado Poniente: En el sentido de Sur a Norte la calle Mariano Matamoros, hasta llegar a la calle Vicente Guerrero, haciendo un quiebre sobre la misma al lado Oriente y continuando con dirección Norte sobre la calle Insurgentes, concluyendo en la calle Emilio Carranza Poniente.

ENCARGATURAS DEL ORDEN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN

Agua del Pino, Casas Pintas, Cerro Prieto, Colonia Lázaro Cárdenas, Cruz de Caminos, El Capulín, El Mirador, Fracc. San Jerónimo, Huaniqueo, Janamoro, Joyas de Birruete, Las Caleras, Las Grutas, Las Pilas, Llano del Ejido, Los Pozos, Manzana de Alcalá, Palos Secos, Plan de Santa Rosa, Potrero La Virgen, Rancho de Solache, Rincón de Dolores, Rincón de San Jerónimo, San Lucas Huarirapeo, Tacario y Temendao.

LAS TENENCIAS Y SUS ENCARGATURAS SON:

Tenencia de Agostitlán: Su actividad económica es la explotación forestal (madera y resina). Se encuentra a 18 kms. De la Cabecera Municipal.

Sus encargaturas del orden son: El Bayo, El Llano de Agostitlán, La Libertad, La Toma, Las Capillas, Las Joyas, Las Joyitas, Plan Seco, Puente de Vacas y Puente del Encino.

Tenencia de san Bartolo Cuitareo: Sus actividades económicas son la explotación forestal y la agricultura. Se encuentra a 3 kms. De la Cabecera Municipal.

Sus encargaturas del orden son: Colonia Benito Juárez, El Cortijo, El Porvenir y Puerto de Cuitareo.

Tenencia del Caracol: Su actividad económica es la explotación forestal (madera y resina). Se encuentra a 24.5 kms. De la Cabecera Municipal.

Sus encargaturas del orden son: Charapio, El Astillero, El Campito, La Cebolleta, La Palma, San Isidro y Serrano.

Tenencia de José María Morelos: Sus actividades económicas son la agricultura y el bosque. Se encuentra a 25.5 kms. De la Cabecera Municipal.

Sus encargaturas del orden son: Ajolotes, Buena Vista, El Señaladero, La Granja (los capulines), La Mesa, La Ortiga, Las Espinas de la Unión, Los Capulines, Los Cedritos, Piedra Parada y Sabaneta.

Tenencia de Pucuat: Su actividad económica es la explotación forestal.

Sus encargaturas del orden son: El Capulín, El Molcajete, El Retranque de la Presa de Pucuat, Monte Oscuro y Puerto de Pucuat.

Tenencia de San Antonio Villalongín: Su actividad económica es la explotación forestal. Se encuentra a 21.5 kms. De la Cabecera Municipal.

Sus encargaturas del orden son: Cerro Azul, La Providencia, Los Zacatones, Palomas Cerro del Gallo, Puerto del Palmar, Rio Hondo, San Patricio, San Rafael, Santana y Saucedo.

Tenencia de Puente de Tierra: Su actividad económica es la explotación forestal. Se encuentra a 37 kms. De la Cabecera Municipal.

Sus encargaturas del orden son: Cuitzillos, El Salitre, La Conguera, La Fábrica, La Laguna, La Tecata, Manzana de Saucedo, Palos Secos, Pueblo Viejo, Tepozanes y Tierras Coloradas.

Tenencia de San Matías el Grande: Sus actividades económicas son la agricultura y alfarería. Se encuentra a 10 kms. De la Cabecera Municipal.

Sus encargaturas del orden son: El Estanco, La Teja, Mesa de Guadalupe, Rancho del Muerto, el Capulín, el Panal, Ojo de Agua del Encino, Palomillas y Rosa del Maíz.

Tenencia de San Pedro Jacuáro: Sus actividades económicas son la explotación forestal, la agricultura y el turismo.

Sus encargaturas del orden son: Agua Fría, Ajolotes, Baños de San Pedro, Cuchipitio Palos Secos, La Cuadrilla, Rancho Ruiz, Rincón de Rubios, San Isidro Alta Huerta, San José Irapeo, San Nicolás Cuchipitio, Tierras Coloradas Oriente y Tierras Coloradas Poniente.

Tenencia de Huajúbaro: Su actividad económica es la explotación forestal. Se encuentra a 20 kms. De la Cabecera Municipal.

Sus encargaturas del orden son: Arroyo Largo, Cieneguillas, El Carrizo, El Pedregal, El Tren, La Mina Mil Cumbres, La Venta de San Andrés, Peñuelas, Pino Gordo y Rancho Alegre.

Tenencia de Chaparro: Su actividad económica es la explotación forestal.

Sus encargaturas del orden son: Colonia Mata de Pinos, El Agostaderito, El Retranque, El Rosario, Grandemira, Mata de Pinos, Piedra Gorda y Rancho Grande.

8.4 CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS. DEL MUNICIPIO DE HIDALGO EN EL CONTEXTO 2010

EL MUNICIPIO DE HIDALGO EN EL CONTEXTO ESTATAL 2010

VARIABLES SELECCIONADAS	MUNICIPIO	%	ESTADO
Agropecuario y Aprovechamiento Forestal.			
Superficie sembrada total, (Hectáreas), 2009.	10,245	0.94	1'088,796
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009.	10,229	1.14	900,397
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009.	7,265	1.79	405,043
Educación y Cultura.			
Población de 5 y más años con primaria, 2010.	50,911	3.07	1'658,172
Total de escuelas en educación básica y media superior,	376	3.17	11,876
Industria.			
Usuarios de energía eléctrica, 2009.	36,784	2.49	1'474,856
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos),	94,073	1.42	6'602,817
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009.	63	0.014	44,967
Medio Ambiente.			
Superficie continental (KM ²), 2005.	1,143.60	1.95	58,643.38
Superficie de agricultura (Km ²), 2005	164.82	1.01	16,273.47
Superficie de áreas sin vegetación (Km ²), 2005	0.00	0	56.69
Población.			
Población total, 2010.	117,620	2.70	4'351,037
Nacimientos, 2008.	2,873	2.68	107,123
Defunciones generales, 2009.	589	2.50	23,602
Salud.			
Población derechohabiente, 2010.	56,145	2.38	2'359,537
Personal médico, 2009.	73	1.14	6,386
Unidades médicas, 2009.	26	2.16	1,200

Seguridad y Orden Público.			
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009.	693	1.72	40,192
Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009.	105	1.03	10,197
Capacidad de los centros de readaptación social, 2009.	0	0	7,900
Servicios.			
Aeropuertos, 2009.	0	0	4
Oficinas postales, 2009.	28	2.76	1,016
Trabajo.			
Huelgas estalladas, 2009.	1	0.33	3
Conflictos de trabajo, 2009.	31	0.78	3,994
Vivienda y Urbanización.			
Viviendas particulares, 2010.	27,396.	2.53	1'082,384
Promedio de ocupantes por vivienda particular, 2010.	4.3	-	4.0

FUENTE: Elaboración propia de CORPORACIÓN CIUDAD con información del XIII Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De acuerdo con los datos contenidos en la tabla anterior, el prontuario de información Geográfica Municipal (2009) y la carpeta Municipal (2006), el Municipio de Hidalgo tiene una destacada trascendencia en su ámbito estatal y nacional, en razón de lo siguiente: Su grado de urbanización es medio, aunque solamente el 2.10% del Municipio está ocupado por zonas urbanas; el área utilizada para la agricultura mecanizada continua ocupa el 13.30% de dicho territorio, compuesta por praderas; las áreas de selva representan el 0.51%, los pastizales el 7.00%, y el bosque el 76.34%. Para el aprovechamiento de la vegetación natural, únicamente por el ganado caprino (78.92%). Las áreas no aptas para uso pecuario son del 2.62% y los terrenos no aptos para agricultura constituyen el 81.53%. Y en cuerpos de agua perennes (0.52%).

Asimismo, dentro del sector de su economía, se ubica fundamentalmente con una concentración de las actividades secundaria y terciaria, conteniéndolas prácticamente en igual proporción: El sector secundario con el 41.98%, y el 41.97% para el sector terciario, quedándose muy por abajo el sector primario con el 13.39%, observándose que en el ámbito estatal también el promedio de las actividades económicas se centra en los mismos sectores: El secundario con el 24.85% y terciario con el 48.81%, siendo para el Estado el promedio en el sector primario del 23.70%. Lo que significa que este Municipio se encuentra con un gran impulso de industrialización y de prestación de servicios administrativos y comerciales. En cuanto a los ingresos se posiciona en el lugar 7° dentro del ámbito estatal, contempla un grado bajo de marginación, experimenta un alto coeficiente de suficiencia de la red vial, al ocupar el lugar 5; por lo que respecta a los servicios de agua, drenaje y energía eléctrica, tiene una cobertura del 86.76%, 86.43% y 96.78%, respectivamente. En cuanto a su índice de desarrollo ocupa el 27 lugar a nivel estatal, contando con un amplio potencial en su desarrollo territorial, económico, social y medioambiental, por encontrarse dicho Municipio inmerso en la Región Oriente, la cual se distingue por tener una alta concentración en las actividades económicas, así como la que cuenta con un nivel medio de población del Estado. Fuente: II Censo de Población y Vivienda, INEGI 2005. XIII Censo de Población y Vivienda 2010. Y Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030.

EL MUNICIPIO DE HIDALGO EN EL CONTEXTO ESTATAL, AÑO 2005.		
VARIABLES SELECCIONADAS	CANTIDAD	HIDALGO
Delitos registrados	726	7
Ingresos de los Municipios (pesos)	137334098.5	7
Longitud de red carretera (kilómetros)	178.3	5
Producción de leche (miles de litros)	6682.19	8
Producción de huevo (toneladas)	700	6
Producción de miel (toneladas)	50.05	4
Cabezas de ganado bovino (unidades)	25603	26
Cabezas de ganado porcino (unidades)	11706	35
Cabezas de ganado ovino (unidades)	24930	1
Cabezas de ganado caprino (unidades)	2953	55
Aves (unidades)	167582	13
Abejas (colmenas)	2383	4
porcentaje de viviendas con agua entubada	83.97	77
Porcentaje de viviendas con drenaje	82.34	61
Porcentaje de viviendas con energía eléctrica	95.99	87

FUENTE: Elaborado por Corporación Ciudad con información de los Cuadernos Sectoriales. SEPLADE

El Municipio de Hidalgo trasciende en su ámbito estatal y nacional, también por destacarse con la presencia de recursos minerales, ya que en la parte Noroeste de su territorio se ubica un distrito minero activo, en la zona denominada Los Azufres; por contar con una industria manufacturera que representa el 14.9% de las actividades económicas de la Entidad, razón por la cual demanda la necesidad de contar con terrenos apropiados para el desarrollo ordenado y reubicación de industrias. Asimismo, el Municipio cuenta con un grado de urbanización, medio; un bajo índice de marginación; una tasa bruta de actividad económica, media; un bajo coeficiente de dependencia económica; una baja densidad de carreteras pavimentadas; un alto índice de nivel de desarrollo; una buena situación geográfica Municipal; baja densidad de población; un grado medio de calificación de la población; una concentración de las actividades secundaria y terciaria, muy alta; un bajo coeficiente de suficiencia de la red vial, y un índice medio de potencial de desarrollo alto.

Economía		
ACTIVIDADES PRIMARIAS	MUNICIPIO DE HIDALGO.	ESTADO DE MICHOACÁN.
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009	10,245	1,088,796
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	0	3,890
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	832	22,248
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2009	0	2,098
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009	8	7,662
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	8,408	477,474
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009	30	84,855
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	164	121,271
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	47	4,979
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2009	65	2,271
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2009	25	36,402
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	666	325,648
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	10,229	900,397
Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	0	3,890

Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	832	21,197
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2009	0	1,932
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009	8	7,225
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009	30	83,287
Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	164	88,265
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	47	4,657
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2009	65	2,223
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2009	25	36,357
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	650	295,576
Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2009	0	242,878
Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2009	16,186	285,792
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009	0	45,085
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2009	8	10,901
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009	1,200	938,438
Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2009	1,240	410,556
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas),	915	140,185
Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2009	1,110	40,138

Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2009	150	183,544
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009	7,177	665,922
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009	7,265	405,043
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	156	1,411
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2009	13	2,522
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	101	49,740
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009	0	124
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009	6,698	331,909
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2009	42	3,811
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	675	21,017
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009	51	1,693
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009	2	96
Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2009	60,525	514,961
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	3,068	422,874
ACTIVIDADES SECUNDARIAS MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Usuarios de energía eléctrica, 2009	36,784	1,474,856
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2009	63,406	5,928,038
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2009	94,053	6,602,817
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	63	44,967

Actividades terciarias <u>Ver básicos</u>		
Aeropuertos, 2009	0	4
Oficinas postales, 2009	28	1,016
Automóviles registrados en circulación, 2010	22,233	799,587
Finanzas públicas		
Ingresos brutos de los Municipios (Miles de pesos), 2010	246,304	11,158,650
Egresos brutos de los Municipios (Miles de pesos), 2010	246,304	11,158,650
Medio ambiente		
Medio ambiente	MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.	
Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	31	14,900
Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	31	24,697
Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005	5.98	853.54
Árboles plantados, 2009	1,536,800	8,285,200
Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005	1,143.60	58,643.38
Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005	164.82	16,273.47
Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005	81.61	5,808.92
Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005	691.06	9,445.96
Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	5,694.06
Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	22.06
Superficie de otros tipos de vegetación	0.00	144.73
Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005	189.50	19,830.47

Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00	56.69
Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005	10.62	513.47
Población Hogares y Vivienda		
POBLACIÓN; MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Población total, 2010	117,620	4,351,037
Población total hombres, 2010	56,532	2,102,109
Población total mujeres, 2010	61,088	2,248,928
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2005	27.2	26.7
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2005	25.6	25.7
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2005	28.6	27.6
Porcentaje de población de 60 y más años, 2005	8.1	9.6
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2005	7.9	9.5
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2005	8.4	9.6
Relación hombres-mujeres, 2010	92.5	93.5
Natalidad y fecundidad; MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Nacimientos, 2010	3,658	116,260
Mortalidad; MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Defunciones generales, 2010	574	24,162
Nupcialidad; MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Matrimonios, 2009	680	27,914
Divorcios, 2010	68	2,887

Hogares; MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Hogares, 2010	27,362	1,066,630
Tamaño promedio de los hogares, 2010	4.3	4.0
Hogares con jefatura femenina, 2010	5,827	257,061
Vivienda y Urbanización; MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Total de viviendas particulares habitadas, 2010	27,396	1,082,384
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010	4.3	4.0
Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010	23,153	952,840
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010	23,768	935,651
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010	23,677	944,928
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010	25,842	1,013,707
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010	26,514	1,044,515
Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010	19,841	872,891
Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010	25,002	992,210
Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010	15,720	695,919
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010	3,515	221,817
Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2009	0	2,875
Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2009	0	77
Parques de juegos infantiles, 2009	No disponible	25
Sociedad y Gobierno		

Educación; MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Población de 6 y más años, 2010	102,551	3,790,405
Población de 5 y más años con primaria, 2010	50,911	1,658,172
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	6,212	328,403
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	317	24,168
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	6.8	7.4
Alumnos egresados en preescolar, 2009	2,116	80,624
Alumnos egresados en primaria, 2009	2,586	92,079
Alumnos egresados en secundaria, 2009	1,438	52,220
Alumnos egresados en profesional técnico, 2009	24	903
Alumnos egresados en bachillerato, 2009	445	10,987
Alumnos egresados en primaria indígena, 2009	0	3,557
Personal docente en preescolar, 2009	298	9,819
Personal docente en primaria, 2009	818	28,511
Personal docente en primaria indígena, 2009	0	1,282
Personal docente en secundaria, 2009	390	13,769
Personal docente en profesional técnico, 2009	18	597
Personal docente en bachillerato, 2009	143	6,512
Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2009	3	127
Personal docente en formación para el trabajo, 2009	41	1,458
Personal docente en educación especial, 2009	28	750
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009	376	11,876

Escuelas en preescolar, 2009	147	4,387
Escuelas en primaria, 2009	182	5,483
Escuelas en primaria indígena, 2009	0	190
Escuelas en secundaria, 2009	35	1,557
Escuelas en profesional técnico, 2009	1	25
Escuelas en bachillerato, 2009	11	424
Escuelas en formación para el trabajo, 2009	13	333
Tasa de alfabetización de las personas de 15 a 24 años, 2005	95.8	96.6
Tasa de alfabetización de los hombres de 15 a 24 años, 2005	94.6	95.9
Tasa de alfabetización de las mujeres de 15 a 24 años, 2005	96.7	97.2
SALUD; MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	56,145	2,359,537
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	12,016	944,255
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	4,156	255,715
Población sin derecho habientes a servicios de salud, 2010	61,093	1,930,320
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009	11,953	385,817
Personal médico, 2009	73	6,386
Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009	16	2,288
Personal médico en el IMSS, 2009	12	1,545
Personal médico en el ISSSTE, 2009	4	743

Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009	0	0
Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009	57	4,098
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2009	9	526
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009	46	3,370
Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009	2	202
Empleo y relaciones laborales; MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Conflictos de trabajo, 2010	27	3,906
Huelgas estalladas, 2010	0	1
Seguridad pública y Justicia; MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009	693	40,192
Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2009	99.1	93.0
Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2009	0	7,900
Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009	105	10,197
Cultura; MUNICIPIO DE HIDALGO, ESTADO DE MICHOACÁN.		
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009	4	276

**COMPOSICIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO,
MICHOACÁN DE OCAMPO 2015-2018**

C.P. Rubén Padilla Soto.
Presidente Municipal

Ing. Carlos Edgar González Pérez.
Síndico Municipal

6 Regidores del Partido Revolucionario Institucional.

C. Alfredo Salinas Soto.
C. Lic. Abraham Navarro Mendoza.
C. Edith Mariela Contreras González

C. David Marín Rojas.
C. QFB. Iudy Karina López Coronel.
C. José Regeiro Aguilar Padilla.

1 Regidora del Partido Verde Ecologista de México.

C. Ibert Alejandra Ullio Díaz Rodríguez.

2 Regidores del Partido Acción Nacional.

C.P. Aurora Padilla López.
C. Luis Gerardo Trejo Rodríguez.

2 Regidores del Partido del Trabajo

C. Rodolfo Reyes Berna.,
C. C.P. María Mercedes Pérez Reyes.

1 Regidora del Partido de la Revolución Democrática.

C. Rosa María Hurtado Marín.

INTEGRACIONES DE LAS PRINCIPALES COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO:

I. DE GOBERNACIÓN, TRABAJO: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

Titular: C.P. Rubén Padilla Soto, Presidente Municipal.
Lic. Abraham Navarro Mendoza

II. DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO:

Titular: Ing. Carlos Edgar González Pérez, Síndico Municipal.
C. David Marín Rojas.
C. Edith Mariela Contreras González.

III. DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO:

Titular: C. David Marín Rojas.
C. José Regeiro Aguilar Padilla.
Lic. Abraham Navarro Mendoza.

IV. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO:

Titular: C. María Mercedes Pérez Reyes.
C.P. Aurora Padilla López.
QFB. Iudykarina López Coronel.

V. DE MUJER:

Titular: C. Edith Mariela Contreras González.
Lic. Rosa María Hurtado Marín.
C. María Mercedes Pérez Reyes

V bis. JUVENTUD Y DEPORTE:

Titular: Lic. Rosa María Hurtado Marín.
C. Iberth Alejandra Ullio Díaz Rodríguez.
C. María Mercedes Pérez Reyes.

VI. DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL:

Titular: QFB. Iudykarina López Coronel.
C. Iberth Alejandra Ullio Díaz Rodríguez.
C. Luis Gerardo Trejo Rodríguez.

VII. DE ECOLOGÍA:

Titular: C. Rodolfo Reyes Bernal.
C. Ibeth Alejandra Ullio Díaz Rodríguez.
C.p Aurora Padilla López.

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS:

Titular: Lic. Abraham Navarro Mendoza.
C. Luis Gerardo Trejo Rodríguez.
C. Alfredo Salinas Soto.

IX. DE FOMENTO INDUSTRIAL:

Titular: C. Ibert Alejandra Ullio Díaz Rodríguez.
C. Rodolfo Reyes Bernal.
C. David Marín Rojas.

IX bis. DE COMERCIO:

Titular: C. Luis Gerardo Trejo Rodríguez.
Lic. Rosa María Hurtado Marín.
C. Alfredo Salinas Soto.

X. DE DESARROLLO RURAL:

Titular: C. Alfredo Salinas Soto.
C. José Regeiro Aguilar Padilla.
C. Rodolfo Reyes Bernal.

XI. DE ASUNTOS INDÍGENAS:

Titular: C. José Regeiro Aguilar Padilla.
Lic. Rosa María Hurtado Marín.
C.P. María Mercedes Pérez Reyes.

XII. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

Titular: C. Ibert Alejandra Ullio Díaz Rodríguez.
C. Edith Mariela González.
Lic. Rosa María Hurtado Marín.

XIII. DE ASUNTOS MIGRATORIOS:

Titular: C.P Aurora Padilla López.
C. David Marín Rojas.
Lic. Abraham Navarro Mendoza.

Con fundamento en el artículo 37 fracción XIV, se adiciona la Comisión:

XIV. DE SERVICIOS PÚBLICOS:

Titular: C. Luis Gerardo Trejo Rodríguez.
C. Rodolfo Reyes Bernal.
C.P. Aurora Padilla López.

**ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018**

Las dependencias, unidades y entidades administrativas de la administración 2015-2018 se enuncian a continuación:

H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo. 2015-2018.

DEPENDENCIAS:

- Presidencia Municipal.
- Sindicatura Municipal.
- Secretaría del Ayuntamiento;

- Tesorería Municipal;
- Contraloría Municipal.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS:**Secretarías:**

- Secretaría Particular.

Oficialías

- Oficialía mayor.
- Oficialía de partes.

Coordinaciones:

- Coordinación del Transporte Público Municipal.

Direcciones:

- Dirección de Desarrollo Rural y Forestal.
- Dirección de Desarrollo Social.
- Dirección de Desarrollo Urbano.
- Dirección de Desarrollo Económico y Apoyo Productivo.

- Dirección de Obras Públicas.
- Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.
- Dirección de Servicios Públicos Municipales.
- Dirección de Desarrollo Integral de la Familia.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Reglamentos.
- Dirección de Comunicación Social.

Institutos:

- Instituto de Ciudadhidalgense de la Juventud.
- Instituto Ciudadhidalgense de la Mujer.
- Instituto del Deporte del Municipio de Hidalgo.
- Instituto de Educación y Cultura del Municipio de Hidalgo.

Auxiliares de la Administración Pública Municipal:

- Jefes de Tenencia.
- Encargados del Orden.

Entidades y/o organismos descentralizados:

- Sistema de Agua potable, drenaje y alcantarillado de Ciudad Hidalgo (SAPA).

**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:
ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. RUBÉN PADILLA SOTO**

El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal.
- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las Leyes que de estas emanen; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, sus reglamentos y demás

disposiciones de orden Municipal,

- Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos.
- Convocar y presidir las sesiones del Ayuntamiento y ejecutar sus acciones y decisiones;
- Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deberán regir en el Municipio y disponer en su caso, la aplicación de las sanciones que corresponda;
- Informar anualmente a la población, en sesión pública y solemne del Ayuntamiento, durante la primera quincena del mes de diciembre, sobre el estado general que guarde la Administración Pública Municipal, del avance del Plan Municipal del Desarrollo y sus programas operativos;
- Ejercer el mando de la Policía Preventiva Municipal en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica Municipal, sus Reglamentos demás disposiciones del orden municipal;
- Proponer al Ayuntamiento las comisiones que deban integrarse y sus miembros;
- Presentar a consideración del Ayuntamiento para su aprobación en su caso las propuestas de nombramientos y remociones del Secretario y Tesorero Municipales;
- Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las Dependencias, Entidades y Unidades Administrativas Municipales;
- Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento; así como crear, previo acuerdo del Ayuntamiento, consejos, comités y comisiones asignándoles las funciones que se estimen convenientes, los que deberán coordinar sus acciones con las dependencias, unidades y entidades administrativas que al efecto se designen;
- Celebrar convenios; contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los Servicios Públicos Municipales;
- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;
- Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y las comisiones que le asigne la Ley o el Ayuntamiento;
- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;
- Nombrar y remover libremente a los Servidores Públicos que le corresponda;
- Proponer al Ayuntamiento, la creación o supresión de las unidades administrativas y organismos auxiliares que requiera la misma;
- Representar a la Hacienda Pública Municipal y ejecutar las resoluciones que en materia hacendaria dicte el Ayuntamiento;
- Vigilar que la recaudación de todos los ramos de la hacienda municipal se haga con exactitud cuidando de que su inversión se efectúe con estricto apego al presupuesto;
- Promover el patriotismo, la conciencia cívica, las identidades Nacional, Estatal y Municipal, así como los más altos valores de la República, el Estado y el Municipio, con la celebración de eventos, ceremonias y en general todas las actividades colectivas que contribuyan a estos propósitos, en especial el puntual cumplimiento del calendario cívico oficial;
- Delegar a sus subordinados el ejercicio de sus atribuciones, salvo aquellas que por disposición legal deban ser ejercidas directamente por él.
- La demás que le señale expresamente la Constitución. Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las Leyes que de estas emanen, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, sus reglamentos y otras disposiciones del orden municipal
- El Presidente Municipal, acordará directamente con el Secretario del Ayuntamiento, las disposiciones o comunicaciones oficiales que por escrito se dicten.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL ING. CARLOS EDGAR GONZÁLEZ PÉREZ

Son facultades y obligaciones del Síndico:

- Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- Coordinar la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Ayuntamiento y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos;
- Revisar y en su caso, suscribir los estados de origen y aplicación de fondos y los estados financieros municipales;
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de noviembre de cada año;
- Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos;
- Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento;
- Representar legalmente al Municipio, en los litigios en que éste sea parte y delegar dicha representación, previo acuerdo del Ayuntamiento;
- Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos y condiciones que determine la Ley de la materia;
- Vigilar que los funcionarios municipales presenten oportunamente la declaración de su situación patrimonial al tomar posesión de

su cargo, anualmente y al terminar su ejercicio; y,

- Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden Municipal.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO

En su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, los Regidores tendrán las siguientes atribuciones:

- Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de julio de cada año a excepción del último año de gestión, que será la primera quincena del mes de julio.
- Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales;
- Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- Analizar, discutir y votar los asuntos que se sometan a acuerdo al Ayuntamiento en las sesiones;
- Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento;
- Participar en la supervisión de los estados financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento; y,
- Las demás que le señale la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de estas emanen, esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones del orden Municipal.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO 2015-2018

I. DE GOBERNACIÓN, TRABAJO SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Titular: C.P. Rubén Padilla Soto, Presidente Municipal.

Lic. Abraham Navarro Mendoza.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 38. La Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil tendrá las siguientes funciones:

- Vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen y sus reglamentos;
- Fomentar el civismo y los sentimientos patrios entre la población;
- Supervisar en su competencia, el cumplimiento de las disposiciones administrativas, jurídicas y constitucionales en materia laboral;
- Coadyuvar a preservar la seguridad pública, el orden y la paz social en el municipio;
- Coadyuvar con las autoridades respectivas, para la mejor prestación del servicio social que se desarrolle en el Municipio;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, que le corresponda observar al Ayuntamiento;
- Establecer, en su caso, en coordinación con las autoridades federales y estatales las disposiciones o mecanismos de protección civil necesarios ante un siniestro o eventualidad que ponga en riesgo la seguridad e integridad de la población;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

II. DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO.

Titular: Ing. Carlos Edgar González Pérez, Síndico Municipal.

C. David Marín Rojas.

C. Edith Mariela Contreras González.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 39. La Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio tendrá las siguientes funciones:

- Vigilar, en el ámbito de su competencia, la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;
- Participar en la integración de los proyectos de Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y demás disposiciones Municipales en

la materia;

- Ordenar a la Tesorería Municipal la publicación trimestral del corte de caja;
- Opinar sobre los proyectos para contraer obligaciones que puedan ser cumplidas durante el periodo de su ejercicio, conforme al Presupuesto de Egresos del Municipio;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones hacendarias competencia del Ayuntamiento;
- Refrendar, en su caso, los informes que sobre estados financieros le presente la Tesorería Municipal al Ayuntamiento;
- Establecer y supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación y mantenimiento de los bienes Municipales;
- Promover la organización y funcionamiento de los inventarios sobre bienes municipales;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

III. DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO.

Titular: C. David Marín Rojas.

C. José Regeiro Aguilar Padilla.

Lic. Abraham Navarro Mendoza.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal;
- Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente;
- Vigilar que el Ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
- Participar en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales;
- Coadyuvar en el desarrollo económico y social del Municipio;
- Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

IV. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.

Titular: C. María Mercedes Pérez Reyes.

C.P. Aurora Padilla López.

Q.F.B. Iudykarina López Coronel.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 41. La Comisión de Educación Pública, Cultura y Turismo tendrá las siguientes funciones:

- Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen y sus reglamentos;
- Promover la capacitación permanente de los empleados municipales, con la finalidad de eficientar la prestación de los servicios públicos;
- Fomentar el establecimiento y operación de centros de cultura, bibliotecas y esparcimientos públicos;
- Impulsar la participación social en la construcción y conservación de los centros educativos y culturales;
- Disuadir, en el ámbito de su competencia, la deserción escolar y el ausentismo magisterial;
- Establecer y aplicar una política de difusión y promoción de los atractivos turísticos del Municipio;
- Coadyuvar en el desarrollo de centros turísticos municipales;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

V. DE MUJER.

Titular: C. Edith Mariela Contreras González.

Lic. Rosa María Hurtado Marín.

C. María Mercedes Pérez Reyes

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 42. La Comisión de la Mujer, de la Juventud y del Deporte tendrá las siguientes funciones:

- Promover la planeación del desarrollo municipal, bajo una perspectiva de equidad e igualdad de géneros;
- Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación;
- Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

V bis. JUVENTUD Y DEPORTE.

Titular: Lic. Rosa María Hurtado Marín.

C. Iberth Alejandra Ullio Díaz Rodríguez.

C. María Mercedes Pérez Reyes.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 42. La Comisión de la Mujer, de la Juventud y del Deporte tendrá las siguientes funciones:

- Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva;
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales;
- Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades;
- Fomentar el mejoramiento físico-intelectual de los habitantes a través del deporte;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

VI. DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Titular: QFB. Iudykarina López Coronel.

C. Ibeth Alejandra Ullio Díaz Rodríguez.

C. Luis Gerardo Trejo Rodríguez.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 43. La Comisión de Salud y Asistencia Social tendrá las siguientes funciones:

- Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la ejecución de los programas de salud, higiene y asistencia social que deban aplicarse en el Municipio;
- Establecer y aplicar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud pública;
- Promover la integración y aplicación de programas de asistencia social, especialmente a favor de los habitantes de las zonas marginadas de la municipalidad;
- Integrar una política municipal de combate al alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y toda actividad que deteriore la dignidad de la persona humana;
- Vigilar la aplicación de los reglamentos de sanidad e higiene en los centros de trabajo;
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en los panteones municipales y privados;
- Coadyuvar con las autoridades competentes, en la supervisión de los estándares de potabilidad y sanidad del agua para el consumo humano;

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales para la conservación de manantiales, pozos, aljibes, acueductos y otras obras que sirvan para el abastecimiento de agua para la población;
- Vigilar que el funcionamiento de los rastos municipales se realice conforme a las disposiciones sanitarias aplicables;
- Fomentar que la exposición, conservación y venta de alimentos al público se ajuste a las disposiciones sanitarias aplicables;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

VII. DE ECOLOGÍA.

Titular: C. Rodolfo Reyes Bernal.

C. Ibeth Alejandra Ullio Díaz Rodríguez.

C.P. Aurora Padilla López.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 44. La Comisión de Ecología tendrá las siguientes funciones:

- Promover e inducir inversiones en infraestructura ambiental encaminadas a favorecer el desarrollo sustentable del Municipio;
- Coadyuvar con las autoridades competentes en la preservación del derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano;
- Promover, en el ámbito de su competencia, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y a los recursos naturales;
- Fomentar la prevención de la contaminación de aguas que el Municipio tenga asignadas o concesionadas;
- Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre residuos sólidos, aguas residuales, drenaje, alcantarillado y saneamiento;
- Establecer las medidas para evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

VIII. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

Titular: Lic. Abraham Navarro Mendoza.

C. Luis Gerardo Trejo Rodríguez.

C. Alfredo Salinas Soto.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 45. La Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas tendrá las siguientes funciones:

- Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo urbano y asentamientos humanos, corresponden al Municipio;
- Promover la prestación puntual, oportuna y eficiente de los servicios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones aplicables; Participar en la formulación y aplicación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal;
- Opinar sobre la declaración de usos, destinos y provisiones del suelo urbano en la jurisdicción municipal;
- Fomentar el cuidado y la conservación de los monumentos públicos;
- Supervisar la conservación, rehabilitación y mejoramiento de los panteones, mercados, jardines y parques públicos;
- Proponer la actualización de la nomenclatura de las calles, plazas, jardines y paseos públicos;
- Impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre pavimentación, embanquetados, nivelación y apertura de calles, plazas y jardines; así como la conservación de las vías de comunicación Municipales;
- Opinar sobre la ejecución de la obra pública municipal;
- Vigilar el mantenimiento de los equipos y maquinaria destinada a la prestación de los servicios públicos;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

IX. DE FOMENTO INDUSTRIAL.

Titular: C. Ibert Alejandra Ullio Díaz Rodríguez.

C. Rodolfo Reyes Bernal.

C. David Marín Rojas.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 46. La Comisión de Fomento Industrial y Comercio tendrá las siguientes funciones:

- Establecer y aplicar, en coordinación con las autoridades competentes, una política de fomento de inversiones y atracción de capitales;
- Coadyuvar con las dependencias y entidades competentes, en la aplicación de las disposiciones sobre precios, derechos comerciales, licencias y permisos;
- Impulsar la concertación de convenios o acuerdos, que tengan por objeto otorgar facilidades para el establecimiento en el Municipio de fuentes de trabajo o de inversiones de elevada rentabilidad económica;
- Organizar y operar un sistema de información industrial y comercial Municipal;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

IX bis. DE COMERCIO.

Titular: C. Luis Gerardo Trejo Rodríguez.

Lic. Rosa María Hurtado Marín.

C. Alfredo Salinas Soto.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 46. La Comisión de Fomento Industrial y Comercio tendrá las siguientes funciones:

- Coadyuvar con las dependencias y entidades competentes, en la aplicación de las disposiciones sobre precios, derechos comerciales, licencias y permisos;
- Organizar y operar un sistema de información industrial y comercial Municipal;
- Supervisar, en su caso, el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre a que deben sujetarse los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas;
- Participar en la integración y aplicación de los programas de reordenamiento del comercio informal;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

X. DE DESARROLLO RURAL.

Titular: C. Alfredo Salinas Soto.

C. José Regeiro Aguilar Padilla.

C. Rodolfo Reyes Bernal.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 47. A la Comisión de Desarrollo Rural le corresponderá:

- Fomentar la organización de los productores agrícolas, pecuarios, ganaderos y acuícolas con la finalidad de que solventen en mejores circunstancias su problemática común;
- (REFORMADA, P.O. 5 DE MAYO DE 2010) II. Participar en la organización y funcionamiento de los Concejos Municipales de Desarrollo Rural;
- (REFORMADA, P.O. 5 DE MAYO DE 2010) III. Opinar sobre la integración y aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Rural;
- Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia;
- Verificar el exacto cumplimiento de las normas y disposiciones que promuevan el desarrollo agropecuario en el Municipio;
- Fomentar la conservación, generación y aprovechamiento de los recursos pesqueros en la circunscripción Municipal;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

XI. DE ASUNTOS INDÍGENAS.

Titular: C. José Regeiro Aguilar Padilla.

Lic. Rosa María Hurtado Marín.

C.P. María Mercedes Pérez Reyes.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 47 Bis.- La Comisión de Asuntos Indígenas tendrá las siguientes funciones:

- Coadyuvar con las instancias y áreas competentes al impulso del desarrollo regional de las zonas indígenas, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, buscando las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, y con la participación de las comunidades, buscar sus justas y equitativas medidas para mejorar las condiciones de vida de las mismas;
- Vigilar que las diferentes instancias de gobierno garanticen e incrementen los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior, buscando un sistema de becas para estudiantes indígenas en todos los niveles;
- Buscar las medidas de apoyo a la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para las madres en lactancia y población infantil;
- Participar en la organización de la creación de los mecanismos para mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de los espacios para la convivencia y recreación;
- Promover la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- Impulsar los mecanismos adecuados para extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación;
- Participar en la organización de las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, así como la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, procurando asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización;
- Buscar mecanismos de consulta a los pueblos indígenas, para que sean tomados en cuenta en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, y en su caso incorporar las recomendaciones y propuestas que ellos realicen;
- Establecer políticas para mejorar las condiciones de salud de las mujeres, apoyar los programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de las familias migrantes y velar por el respeto a los derechos humanos y promover la difusión de sus culturas; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

XII. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Titular: C. Ibert Alejandra Ullio Díaz Rodríguez.

C. Edith Mariela González.

Lic. Rosa María Hurtado Marín.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 47 Quarter. La Comisión de Acceso a la Información Pública, tendrá las siguientes funciones:

- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; en particular que se difunda la información de oficio y se mantenga actualizada;
- Orientar a las personas sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento;
- Proponer en su caso, la información que deba ser clasificada como reservada o confidencial en los términos de la Ley de la materia;
- Ser el vínculo de comunicación del Ayuntamiento con la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán;
- Elaborar y proponer el informe anual correspondiente, a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; y,
- Las demás que establezca la Ley y demás disposiciones aplicables.

XIII. DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

Titular: C.P. Aurora Padilla López.

C. David Marín Rojas.

Lic. Abraham Navarro Mendoza.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 47 Ter. La Comisión de Asuntos Migratorios tendrá las siguientes funciones:

- Proponer y promover políticas públicas municipales de atención al migrante y sus familias;
- Usar mecanismos de consulta con los migrantes y sus familias, para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta en la elaboración de los planes municipales de desarrollo;
- Fomentar la participación y vinculación de las asociaciones de migrantes en sus municipios y comunidades de origen; y,
- Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Con fundamento en el artículo 37 fracción XIV, se adiciona la Comisión:

XIV. DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Titular: C. Luis Gerardo Trejo Rodríguez.

C. Rodolfo Reyes Bernal.

C.P. Aurora Padilla López.

Esta nueva comisión buscará proponer y promover políticas públicas municipales de atención en la prestación de los servicios públicos establecidos en la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 72.** Los Ayuntamientos del Estado prestarán los siguientes servicios públicos:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- Alumbrado público;
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- Mercados y centrales de abastos;
- Panteones;
- Rastro;
- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Policía Preventiva Municipal y Tránsito;
- Los demás que determine el Congreso del Estado, según las condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio, así como su capacidad administrativa y financiera; y,
- Las demás que se determinen conforme a esta Ley y otras disposiciones aplicables.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

**C. JORGE DAVID CEDEÑO MOLINA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

La Secretaría del Ayuntamiento dependerá directamente del Presidente Municipal y además de las atribuciones que expresamente le señalan la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley Orgánica Municipal del Estado, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento;
- Levantar las actas de las sesiones del Ayuntamiento;
- Emitir citatorios para la celebración de las sesiones del Ayuntamiento.
- Dar cuenta en la primera sesión de cada mes, del número y contenido de los expedientes y asuntos enviados a comisión, con mención de los que hayan sido resueltos y de los pendientes;
- Llevar y conservar los libros de actas del Ayuntamiento, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones del Ayuntamiento.
- Validar con su firma las actas, certificaciones y documentos oficiales emitidos por el Ayuntamiento;
- Tener a su cargo el archivo general del Ayuntamiento;
- Vigilar y enviar para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, los reglamentos, y demás disposiciones de observancia general;
- Compilar Leyes, decretos, reglamentos, periódicos oficiales del Estado y el Diario Oficial de la Federación, circulares y órdenes dirigidas a los diferentes sectores de la Administración Pública Municipal;
- Recibir de las diferentes dependencias, unidades administrativas y entidades de la Administración Pública Municipal los programas, planes, proyectos, peticiones ciudadanas, convenios o cualquier otro asunto que requiera la aprobación del Ayuntamiento;
- Coadyuvar, en su caso, en la elaboración o adecuación del Bando Municipal, reglamentos y demás disposiciones instrumentos jurídicos que se pongan a consideración del Ayuntamiento para su aprobación;

- Expedir las constancias de vecindad que soliciten los habitantes del Municipio a la brevedad, en un plazo no mayor a 24 horas, así como las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan, o los que acuerde el Ayuntamiento;
- Integrar el padrón Municipal de conformidad con el reglamento que expida el Ayuntamiento;
- Atender los asuntos que le sean encomendados por el Presidente Municipal;
- Solicitar a las diferentes dependencias, unidades y entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el buen despacho de los asuntos a su cargo y de aquellos que le encomiende el Presidente Municipal;
- Las demás que se establezcan en las Leyes, reglamentos, y demás disposiciones legales.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL
ING. JORGE URQUIZA MARÍN
TESORERO MUNICIPAL

La Tesorería Municipal dependerá directamente del Presidente Municipal, y tendrá las atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica Municipal del Estado, el Código Fiscal Municipal del Estado, además de las siguientes:

- Administrar las finanzas y la Hacienda Pública Municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- Determinar, liquidar, recaudar, fiscalizar y administrar las contribuciones municipales, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, aplicar los Procedimientos Administrativos de Ejecución, en términos del Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán y demás disposiciones legales aplicables al caso;
- Imponer las sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales;
- Llevar los registros contables, financieros y administrativos de los ingresos, egresos e inventarios dando seguimiento, supervisando y vigilando las asignaciones conforme a los planes y proyectos aprobados;
- Conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal para los causantes municipales, así como cumplir y hacer cumplir los convenios de coordinación fiscal y someterlo a consideración del Ayuntamiento;
- Elaborar el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, con la participación de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio; y la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo, así como someterlo a consideración del Ayuntamiento;
- Apoyar al Ayuntamiento en la elaboración del presupuesto de egresos municipales, proporcionando todos los datos e informes que se le requieran, vigilando que el mismo se ajuste a las disposiciones que las normas jurídicas establecen, además, intervendrá en la elaboración del programa operativo anual;
- Establecer los sistemas de avance, promoviendo, fomentando y orientando el proceso de desarrollo en el Municipio, en relación con los programas en los que tenga injerencia conforme a sus atribuciones;
- Diseñar y aprobar las formas oficiales de manifestaciones, avisos, declaraciones, peticiones y demás documentos requeridos, previamente acordados con el Presidente Municipal;
- Formular y presentar al Síndico Municipal, quien es titular de la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio, los Estados Financieros Trimestrales de las cuentas públicas del Municipio; y así como la cuenta pública anual de la Administración Municipal;
- Formular y presentar al Presidente Municipal los Estados Financieros Trimestrales de las cuentas públicas del Municipio y la Cuenta Pública Anual de la Administración Municipal, para que este a su vez, someta al Ayuntamiento la aprobación y publicación de éstas, así como la entrega a la Auditoría Superior de Michoacán;
- Formular y presentar al Presidente y al Síndico Municipal, los informes trimestrales y la integración anual de la cuenta pública del Ayuntamiento, que debe rendir éste a la Auditoría Superior de Michoacán;
- Recibir, resguardar y liberar en su caso, los recursos de los programas federales y/o estatales, de conformidad con la normatividad aplicable;
- Ministrar a sus antecesores todos los datos oficiales que le soliciten, para contestar los pliegos de observaciones que formule y deduzca la Auditoría Superior de Michoacán;
- Contestar oportuna y suficientemente los pliegos de observaciones que en su materia realice la Auditoría Superior de Michoacán;
- Expedir certificaciones de los documentos a su custodia, sólo por acuerdo expreso del Ayuntamiento;
- Intervenir y participar en la formulación de convenios fiscales y ejercer las atribuciones que le correspondan en el ámbito de su competencia;
- Coadyuvar en los juicios y procedimientos jurisdiccionales, cuando sea afectada la Hacienda Pública Municipal, con los órganos administrativos competentes;
- Gestionar ante la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, los recursos humanos y materiales necesarios para el eficaz cumplimiento de sus funciones;
- Dar seguimiento y analizar los programas de inversión y gasto público de las Dependencias y Unidades administrativas del Municipio y en su caso, proponer las medidas correctivas a fin de que sean congruentes con el Plan de Desarrollo Municipal;
- Mantener debidamente informado al Presidente y Síndico Municipales, sobre la disponibilidad de las partidas presupuestales y egresos, para el ejercicio adecuado de las atribuciones de éstos y, asimismo, a los titulares de las diversas áreas de la Administración Pública Municipal, que lo soliciten en su ámbito competencial;
- Determinar los créditos fiscales, las bases de su liquidación, su fijación en cantidad líquida, su percepción y su cobro, por cualquier concepto de acuerdo con la Ley de Ingresos vigente para el ejercicio fiscal correspondiente y demás disposiciones legales aplicables;
- Cuidar que se contesten en tiempo y forma las solicitudes que formulen los contribuyentes; y

- Las demás que le señale expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, las Leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA INTERNA
C.P. RAMÓN PÉREZ SOTO
CONTRALOR MUNICIPAL

La Contraloría Municipal tiene como finalidad el control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo para la adecuada aplicación de recursos humanos, materiales, y financieros de que dispone el Ayuntamiento, para que su actuación sirva de pilar en la administración conforme al Plan del Desarrollo Municipal y Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento, observando las disposiciones legales al respecto.

La Contraloría Municipal, tendrá independientemente de las atribuciones establecidas en el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal, las siguientes facultades:

- Informar al Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, de las revisiones administrativas o auditorías realizadas a las Dependencias, Entidades, Unidades Administrativas y Organismos Públicos Municipales, así como las observaciones o recomendaciones, derivadas de las mismas y del seguimiento y corrección de ellas;
- Proponer al Ayuntamiento, los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y, demás ordenamientos relativos a los asuntos de la competencia de la Contraloría;
- Desahogar los Procedimientos Administrativos de investigación, que puedan constituir responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, turnando los elementos y constancias de prueba conducentes para que el Ayuntamiento o el Presidente Municipal, aplique las sanciones que correspondan y, tratándose de la posible comisión de los delitos, coadyuvar con las instancias pertinentes;
- Establecer los lineamientos y bases generales para la realización de auditorías, revisiones, o evaluaciones preventivas a las Dependencias, Entidades, Unidades Administrativas y, Organismos Públicos Municipales de la Administración Pública, vigilando su cumplimiento e implementando las acciones que requieran;
- Designar a los auditores contables, jurídicos y supervisores de obra o equivalente para el debido cumplimiento de la revisión, fiscalización, auditorías y evaluaciones a su cargo, normando, supervisando y controlando su desempeño;
- Coadyuvar con la Auditoría Superior de Michoacán, en la actividad que realice ese Órgano Técnico en cumplimiento de sus atribuciones;
- Establecer y operar programas de quejas, denuncias y sugerencias que sobre el desempeño de los Servicios Públicos Municipales, presenten los ciudadanos en los términos de la Ley;
- Vigilar el cumplimiento a cargo de la Administración Pública Municipal y Organismos Municipales, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestos, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores; además que se cumpla la normas y disposiciones en materia de sistemas de registros y contabilidad, contratación y remuneraciones del personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, ejecución de obra pública y de los recursos materiales de la administración;
- Desempeñar las comisiones especiales que el Ayuntamiento o el Presidente Municipal le confieran e informarles oportunamente, sobre el desarrollo de las mismas;
- Coordinar y establecer mecanismos de integración e interrelación, con los programas de las Contralorías Sociales;
- Participar en los actos que se llevan a cabo con motivo de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y servicios que lleve a cabo el Ayuntamiento ya sean licitaciones o convocatorias de conformidad con las normas aplicables;
- Intervenir en los procesos de entrega recepción, que con motivo de la conclusión de las funciones encomendadas o por el relevo institucional de los servidores públicos se realicen, de conformidad con los procedimientos aplicables;
- Requerir a las Dependencias y Entidades, así como a las personas físicas o morales que manejen o administren recursos económicos públicos del Municipio, la información necesaria para la realización de auditorías, visitas e inspecciones, así como para la investigación de denuncias y la atención de quejas;
- Representar a la Contraloría Municipal en actos oficiales, y comisionar a cualquier servidor público, adscrito a la misma para ejercer tal función; y,
- Las demás que expresamente le confieran las leyes y reglamentos o le sean asignados por el Ayuntamiento.

Art. 59 Ley Orgánica Municipal.

- Presentar al Ayuntamiento un Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año; II. Proponer y aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- Vigilar la correcta aplicación del gasto público;
- Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función;

- Verificar que la Administración Pública Municipal, cuente con el registro e inventario actualizado de los bienes muebles e inmuebles del Municipio;
- Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se supediten a lo establecido por esta Ley;
- Vigilar que la obra Pública Municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia;
- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias;
- Participar en la entrega-recepción de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta Pública Municipal;
- Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores Públicos Municipales, de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán;
- Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales;
- Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos Municipales se realice conforme a la Ley;
- Proponer al personal requerido para auxiliarlo en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las condiciones presupuestales del Municipio;
- Vigilar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la presente Ley, por lo que concierne al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales, de cuyas irregularidades deberá dar cuenta de manera inmediata a la Auditoría Superior de Michoacán.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA PARTICULAR
LIC. SERGIO ALEJANDRO CHÁVEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO PARTICULAR

La Secretaría Particular es el área que depende directamente del Presidente Municipal, que tiene como finalidad auxiliarlo en la organización de sus actividades.

La Secretaría Particular, tendrá las funciones siguientes:

- Llevar una agenda ordenada de todas las actividades del Presidente Municipal;
- Programar y registrar en la agenda, previa instrucción del Presidente Municipal, audiencias, acuerdos o eventos oficiales de trabajo y en su caso cancelar o modificar las fechas o los horarios de su realización;
- Avisar de las modificaciones en la agenda del Presidente Municipal, a los servidores públicos y particulares citados a determinada reunión;
- Coordinar las actividades del Presidente Municipal;
- Atender a la ciudadanía en representación de! Presidente Municipal, cuando se requiera;
- Canalizar y orientar a la ciudadanía ante las autoridades competentes, en relación con diversos trámites y servicios;
- Llevar el registro de las reuniones de trabajo;
- Turnar las peticiones ciudadanas a las diferentes dependencias y unidades de la Administración Pública Municipal, para su atención y seguimiento;
- Turnar la correspondencia oficial a las diferentes dependencias y unidades de la Administración Pública Municipal, para su atención y seguimiento;
- Conocer y evaluar los manuales de procedimientos de cada una de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal; y,
- Las demás que le señalen expresamente el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR
L.A.E. SILVERIO LUNA ENRÍQUEZ
OFICIAL MAYOR

La Oficialía Mayor tiene como objetivo general, administrar los recursos humanos, materiales y de servicios de las diversas áreas que conforman la Administración Pública Municipal.

La Oficialía Mayor, tendrá las atribuciones siguientes:

- Asignar a las diversas áreas de la Administración Pública Municipal, el personal que requieran para sus funciones, de común acuerdo con el área solicitante condensando los métodos, procedimientos y demás acuerdos para atender la solicitud, selección, contratación y capacitación del personal que se requiera;

- Elaborar la nómina, coordinándose con la Tesorería Municipal, para efectuar el pago del salario a los trabajadores del Gobierno Municipal;
- Formular e instrumentar un sistema de administración y desarrollo del personal, así como las normas y procedimientos administrativos en materia de reclutamiento, selección e inducción, capacitación, promociones, ascensos y relaciones laborales con las que deben operar el sistema de administración de recursos humanos del Ayuntamiento;
- Llevar el control y registro de los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias, suspensiones, cambios de adscripción, promociones, incapacidades, vacaciones, asistencias, faltas y demás incidencias relacionadas con los trabajadores y servidores públicos de la Administración Municipal;
- Atender las relaciones laborales, coordinándose en su cargo con la Dirección Jurídica, resolviendo los conflictos que se susciten entre el personal y las unidades y dependencias del Gobierno Municipal, en primera instancia;
- Vigilar que se cumpla dentro de la Administración Pública Municipal, las disposiciones legales que en materia del trabajo, seguridad e higiene laboral sean aplicables;
- Planear y programar la adquisición de los bienes y servicios requeridos por las distintas dependencias y unidades administrativas, así como proveer de recursos materiales, bienes y servicios solicitados, autorizando en su caso, los apoyos materiales y dirigir las acciones de apoyo logístico para los eventos para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal;
- Integrar y actualizar el padrón general de proveedores;
- Coordinar la elaboración y presentación del programa de trabajo anual de la dependencia, así como procurar su cumplimiento y mantener un constante proceso de evaluación del mismo;
- Planear la estructura ocupacional de la Administración Municipal y elaborar los perfiles de los puestos correspondientes, así como efectuar los estudios y procesos encaminados hacia el mejoramiento y modernización administrativa en coordinación con las demás dependencias y unidades, llevando a cabo un programa de sistematización;
- Aprobar y vigilar la instrumentación de las acciones encaminadas a mantener en buen estado el parque vehicular del Municipio;
- Administrar, vigilar y controlar los almacenes, lugares destinados para guarda de vehículos propiedad Municipal y demás inmuebles que tengan relación directa con las funciones encomendadas;
- Procurar el abasto de combustible a los vehículos del Municipio para que cumplan en tiempo y forma con sus responsabilidades;
- Prestar los servicios administrativos para el debido funcionamiento de las instalaciones de la Administración Municipal; y
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA
LIC. NICOLÁS RINCÓN HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO

La Dirección Jurídica protegerá y defenderá jurídicamente los derechos e intereses del Ayuntamiento, dará apoyo jurídico al mismo, al Presidente Municipal y a las diversas Dependencias y Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Municipal.

La Dirección Jurídica tendrá las atribuciones siguientes:

- Coadyuvar con los integrantes del Ayuntamiento cuando así se lo soliciten, estudiando y analizando las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación Municipal, para facilitar en la elaboración de anteproyectos de iniciativas y propuestas, que deban enviarse para su aprobación;
- Analizar previamente a su aprobación, los contratos o convenios que acuerde celebrar el Ayuntamiento;
- Dar asesoría y apoyo técnico jurídico a las autoridades, dependencias y unidades administrativas, cuando así lo soliciten, a fin de que sus actos se realicen de acuerdo con el marco jurídico vigente;
- Intervenir operativamente en la tramitación de recursos administrativos promovidos ante las autoridades Municipales, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán, el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y demás disposiciones legales aplicables;
- Asesorar y representar jurídicamente al Síndico Municipal, en la procuración y defensa de los intereses del Municipio;
- Patrocinar como abogado litigante, con el personal a su cargo, al Ayuntamiento y a las autoridades Municipales por actos cometidos en el desempeño de sus funciones, en todos los juicios en los que sean parte con el carácter de autoridades;
- Intervenir en los juicios, recursos y amparos promovidos en contra de actos de las autoridades administrativas Municipales;
- Intervenir en los juicios fiscales, promovidos en contra de las autoridades fiscales Municipales, de conformidad con el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán;
- Intervenir en los juicios administrativos, promovidos en contra de los actos de las autoridades administrativas Municipales, de conformidad con lo establecido en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán;
- Elaborar los convenios y contratos que deba celebrar el Presidente Municipal;
- Intervenir en los juicios laborales en que sea parte el Ayuntamiento, en coordinación con la Oficialía Mayor;
- Intervenir en las Averiguaciones Previas integradas por Agentes del Ministerio Público y Procesos Penales seguidos ante Tribunales tanto del fuero común y federal, cuando los servidores públicos en ejercicio de sus funciones cometan algún delito, pudiéndose abstener de su conocimiento cuando así lo estime procedente, con la justificación respectiva que enviará en su caso al Presidente y

Síndico Municipal;

- Formular y proponer la contestación de las quejas ante la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, presentadas en contra de actos de autoridades Municipales;
- Ejercitar las acciones correspondientes para regularizar y reivindicar la propiedad de los bienes del Municipio, en coordinación con el área encargada del patrimonio Municipal;
- Preparar jurídicamente las solicitudes de expropiación, por causa de utilidad pública, que deban presentarse ante el Gobierno del Estado de Michoacán, en coordinación con las áreas técnicas que deban realzar los dictámenes correspondientes para su justificación y procedencia; y
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La Dirección Jurídica, para un mejor desempeño de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las siguientes áreas, cuyos titulares estarán bajo su mando:

Departamento de convenios y contratos

- Revisar, elaborar, adicionar, corregir, entre otros, todos y cada uno de los convenios y contratos, que deban suscribirse por el Presidente y Síndico Municipales;
- Proporcionar a todas las autoridades Municipales, dependencias, entidades y unidades de la Administración Pública Municipal, asesoría jurídica, para la elaboración de convenios y contratos.
- Supervisar que los convenios y contratos a celebrarse por la Administración Pública Municipal, contengan los requisitos legales necesarios para autorizar su suscripción;
- Asistir a las reuniones y juntas en las cuales exista la necesidad de tomar nota y los datos respectivos, para la elaboración de convenios y contratos, en los cuales se vea involucrado el Ayuntamiento, ya sea con personas físicas o morales;
- Asistir a las reuniones, foros, conferencias, capacitaciones, cursos y demás, que en materias relacionadas sean impartidos;
- Apoyar al Director en los juicios civiles y mercantiles en los que sea parte el Municipio o sus autoridades o cuando puedan tener interés jurídico, sobre todo cuando existan convenios o contratos de por medio, en términos de lo establecido en la ley aplicable; y
- Las demás que le señalen otros ordenamientos jurídicos, el Presidente Municipal, el Síndico y el Director Jurídico.

Departamento de amparo y contencioso

- Coordinar y supervisar lo relativo a la tramitación de los procedimientos y procesos administrativos y fiscales, promovidos por los particulares ante las autoridades administrativas Municipales y ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado, Código Fiscal del Estado, Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- Intervenir por instrucciones del Director, en los juicios constitucionales a que se refiere la fracción VI de las funciones del Director;
- Asesorar y apoyar al Ayuntamiento en el desarrollo de sus funciones, así como en la fundamentación y motivación de los acuerdos de cabildo;
- Revisar los proyectos del Bando Municipal, Reglamentos Municipales, así como las modificaciones que se realicen a los mismos; de igual forma, asesorar en la misma materia a las dependencias de la Administración Pública Municipal;
- Apoyar a la Contraloría Interna Municipal en la substanciación de los procedimientos de recursos administrativos;
- Apoyar al Director en los juicios civiles y mercantiles en los que sea parte el Municipio o sus autoridades, cuando puedan tener interés jurídico, en términos de lo establecido en la ley aplicable;
- Apoyar y, en su caso actuar por instrucciones del Director, en las averiguaciones previas y juicios penales en carácter de coadyuvante del ministerio público o como defensor particular, en toda denuncia, querrela, averiguación previa o proceso penal en que se vean involucradas las autoridades Municipales o en los que se inicien por los ciudadanos u otras personas o instituciones, en contra de las autoridades Municipales;
- Intervenir, en apoyo del Director e instrucciones de éste, en los juicios laborales desde las pláticas conciliatorias, su notificación, contestación de demanda, ofrecimiento y desahogo de pruebas, promoción de incidentes y juicios de amparo; y
- Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y el Director del Área Jurídica.

Departamento de Acceso a la Información Pública

Toda persona tiene el derecho de acceso a la información pública y contribuir a la democratización del Municipio, aplicando el principio de máxima publicidad y protección de la información de carácter restringido y personal, en posesión de los sujetos obligados, en los términos de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Michoacán, así mismo como lo dispuesto por el reglamento Municipal de la materia, cuyas funciones serán las siguientes:

- Asegurar que el público en general, pueda acceder a la información pública, mediante procedimientos sencillos, ágiles y expeditos;

- Transparentar la gestión mediante la difusión de la información generada en los términos y con las limitaciones que la Ley de la materia establezca;
- Garantizar la protección de la información reservada, clasificada y confidencial, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán, así como lo dispuesto por el reglamento Municipal de la materia;
- De oficio publicar mediante los mecanismos autorizados la información;
- Recibir de solicitudes por escrito, en materia de acceso a la información, así como de las remitidas a través de la página web;
- Acordar conjuntamente con el titular del área donde se encuentre la información, las peticiones de las personas;
- Solicitar mediante oficio, a los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas, la documentación de la que preceda solicitud, para los efectos de verificar la naturaleza de la información;
- Orientar y asesorar a los particulares que así lo soliciten, acerca de las peticiones en materia de acceso a la información;
- Proporcionar en el ejercicio de su respectiva competencia, la información solicitada por el particular, en el estado en que se encuentre, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme a las formalidades y modalidades previstas para tal efecto;
- Fundar y motivar las contestaciones y/o acuerdos recaídos a las solicitudes presentadas por los particulares.
- Notificar al solicitante, por el medio que él mismo haya especificado, o por el que lo haya requerido, en el formato aprobado para tal efecto;
- Conocer de los recursos de revisión, presentados por los particulares e informar de los mismos al Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Integrar la carpeta de evidencia con relación a los indicadores correspondientes a la Agenda desde lo Local, relativos al Departamento de Acceso a la Información Pública Municipal;
- Rendir un informe anual ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al año próximo anterior al de su presentación, de conformidad con lo establecido en la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Michoacán de Ocampo; y
- Asistir a las reuniones, foros, conferencias, capacitaciones y cursos que en materia de acceso a la información sean impartidos.

Arbitraje Médico

- Brindar asesoría jurídica y médico-legal a los usuarios y prestadores de servicios médicos sobre sus derechos y obligaciones;
- Recibir, investigar y atender las quejas que presenten los usuarios en contra de prestadores de servicios médicos por supuestas irregularidades en la prestación o por su negativa de otorgarlos;
- Recibir la información y las pruebas que aporten los usuarios y prestadores de los servicios médicos con relación a las quejas planteadas y requerir las que sean necesarias, para dilucidarlas, así como practicar las diligencias que correspondan;
- Intervenir para conciliar conflictos derivados de la prestación de servicios médicos, por probables actos u omisiones derivadas de la prestación de servicios de salud;
- Intervenir de oficio en cualquier cuestión relacionada con su área que se considere de interés general;
- Convenir con instituciones, asociaciones médicas y organizaciones públicas y/o privadas, acciones que permitan el cumplimiento de su objetivo y atribuciones; y,
- Las demás que le señalen otros ordenamientos legales así como el Director del área jurídica;

Departamento de Atención al Migrante

En coordinación y auxilio con la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán, el Área de Atención al Migrante del Municipio de Hidalgo, realiza las siguientes funciones:

- Gestión para la solicitud de apostille de documentos expedidos por el Gobierno de Estados Unidos;
- Gestión para visa humanitaria estadounidense;
- Gestión para beneficios federales administración del seguro social del Gobierno de Estados Unidos;
- Gestión para localización de detenidos por autoridades Estadounidenses para informar sobre su situación física y jurídica;
- Gestión para solicitud de actas estadounidenses;
- Gestión para traslado de restos;
- Gestión para traducción de documentos oficiales;
- Fondo de apoyo para Ex trabajadores migratorios (Ex Bracero);
- Programa 3x1 para migrantes;
- Fondo de apoyo a migrantes «FAMI»;
- Gestión para solicitud de actas mexicanas del Registro Civil para migrantes que residen en el exterior;
- Gestión para requisitos para el trámite de pasaporte estadounidense por primera vez para menores de 16 años;
- Solicitud de constancias de identidad;
- Gestión para traslado de enfermos;
- Gestión para repatriados a su lugar de origen;
- Gestión para repatriados menores de 16 años de edad no acompañados;

- Gestión para localización de personas.
- Gestión para medios de apoyo para coadyuvar en la defensa del connacional a través de las instancias de Gobierno y su abogado defensor.

**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES
JEFES DE TENENCIA ELECTOS PARA EL PERIODO 2015-2018**

Tenencia	Jefe de Tenencia.
Pucuateo	C. Hipólito Garfias Pérez
San Matías	C. Dionicio Reyes Romero
San Antonio Villalongín	C. Favio Pérez Rojas
Huajúbaro	
José María Morelos	C. José Salvador Ramírez Bucio
San Bartolo Cuitareo	C. María Edith Toribio Pioquinto
Agostitlán	C. Ismael Suárez Suárez
Puente De Tierra	
El Chaparro	C. Lázaro Reséndiz Gutiérrez
El Caracol	C. José Salvador Jiménez Muñoz
San Pedro Jacuáro	Dra. Eva Vázquez Miranda

Las Autoridades Auxiliares ejercerán en sus respectivas demarcaciones, las atribuciones que se señalan en la Ley Orgánica y las que les deleguen, para mantener el orden, la tranquilidad, la seguridad y la protección a los habitantes de su localidad, siendo enunciativamente las siguientes:

- Coadyuvar en la ejecución de los programas, proyectos y acciones que realice el Ayuntamiento, en el ámbito territorial de su competencia;
- Comunicar oportunamente al Presidente Municipal, de cualquier alteración que adviertan en el orden público y de las medidas que hayan tomado para prevenirlas;
- Supervisar la prestación de los servicios públicos y proponer las medidas necesarias al Presidente Municipal, para mejorar y ampliarlos;
- Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar, reportando ante los cuerpos de seguridad las acciones que requieren de su intervención;
- Organizar, operar y actualizar el Padrón de Habitantes de su demarcación y remitirlo al Presidente Municipal en el primer mes del año;
- Expedir gratuitamente los certificados para acreditar la insolvencia en los casos de inhumación y supervisar, en el ámbito de su competencia, que se cumplan las disposiciones relativas al Registro Civil;
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar a la autoridad correspondiente, las violaciones que haya a los mismos;
- Cumplir y ejecutar los acuerdos, órdenes y citatorios del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, del Síndico o de los Jueces Municipales;
- Promover ante las autoridades competentes, la limpieza y el aseo de los sitios públicos y el buen estado de los caminos vecinales y carreteras;
- Procurar que en sus respectivas demarcaciones se establezcan centros educativos, vigilando el cumplimiento de los preceptos de la enseñanza obligatoria, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Informar a las autoridades municipales y de protección civil sobre siniestros, epidemias o cualquier otro evento que ponga en riesgo la seguridad de la población;
- Auxiliar en todo lo que requiera al Presidente Municipal para el mejor cumplimiento de sus funciones; y,
- Desempeñar todas las demás funciones que les encomiende las Constituciones Políticas del País y del Estado, así como Ley Orgánica Municipal, los reglamentos Municipales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 61 bis. A propuesta del Jefe de Tenencia respectivo, el Presidente Municipal designará un secretario administrativo en cada tenencia para apoyar las actividades del Jefe de Tenencia y tendrán las siguientes funciones:

- Fomentar la participación ciudadana en los programas de beneficio social;
- Organizar, operar y actualizar el archivo administrativo e histórico de la Tenencia;
- Elaborar las certificaciones sobre actos y resoluciones de competencia de la Tenencia, debiendo recabar la firma del Jefe de Tenencia;
- Coadyuvar en la elaboración de los informes administrativos anuales para presentar al Ayuntamiento;
- Elaborar los certificados para acreditar la insolvencia en los casos de inhumación y supervisar, en el ámbito de su competencia, que se cumplan las disposiciones relativas al Registro Civil, debiendo recabar la firma del Jefe de Tenencia;
- Cumplir y ejecutar los acuerdos, órdenes y citatorios del Jefe de Tenencia, del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, del Síndico

- o de los Jueces Municipales;
- Las que determinen esta Ley, el Bando de Gobierno Municipal, los Reglamentos Municipales y las demás disposiciones aplicables.

MEDIO AMBIENTE

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL BIÓLOGO RUBÉN BONILLA LÓPEZ DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL

La Dirección de Desarrollo Rural y Forestal, es la Unidad Administrativa encargada de diseñar, proponer e instrumentar políticas con un enfoque integral de desarrollo rural y forestal sustentable, instrumentando los mecanismos necesarios de planeación, programación y presupuesto, seguimiento y evaluación de los programas dirigidos a este sector poblacional y de área.

Artículo 41. La Dirección de Desarrollo Rural y Forestal, en la primera de las áreas tendrá las atribuciones siguientes:

- Elaborar y darle seguimiento al Plan de Desarrollo Rural del Municipio, en base a necesidades y al plan de Desarrollo Municipal;
- Promover, coordinar y fomentar la organización de los productores con el objeto de obtener un desarrollo sostenido y sustentable;
- Atención ciudadana en la ventanilla única en la recepción y registro de solicitudes, para los diferentes programas y subsidios en materia de desarrollo rural;
- Contribuir y coordinarse con las autoridades federales y estatales, en la aplicación de programas encaminados a obtener un desarrollo rural sustentable, para disminuir el rezago y marginación en el sector rural del Municipio;
- Coordinarse con el Consejo Municipal y Distrital de Desarrollo Rural Sustentable, para concertar acciones, instrumentar políticas públicas, formular proyectos y ejecutar programas en pro del desarrollo rural del Municipio;
- Vigilar los apoyos y subsidios otorgados a los diferentes tipos de productores del medio rural, para que se apliquen correctamente, evaluando el avance o conclusión de los apoyos en ejecución;
- Fomentar la sustentabilidad, organización, tecnificación y capitalización de las unidades productivas, en sus diferentes ramas (acuícola, agrícola, pecuaria, de servicios, etc.), en el medio rural;
- Impulsar campañas de asesoría y capacitación a productores para acceder a los diferentes apoyos y subsidios que otorgue el Gobierno Federal, a través de sus dependencias, así como en la prevención y combate de plaga y enfermedades de vegetales y animales, con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna;
- Coordinar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios rurales contemplados en los programas federales, vigilando su cumplimiento en apego a las correspondientes reglas de operación;
- Instrumentar prácticas agrícolas de integración y actualización del inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura así como de información estadística y sistema de producción, con el propósito de aprovechar en forma óptima los recursos del Municipio;
- Promover y difundir los Programas que en materia de desarrollo rural sustentable ofrece el Municipio, así como los correspondientes de los Gobiernos Federal y Estatal;
- Apoyar en la gestión técnica, económica y sanitaria de los productores agropecuarios, acuícolas y rurales, que permitan una introducción sostenible de sus productos en el mercado, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico y Apoyo Productivo;
- Proponer los convenios de colaboración y ejecución de acciones con los gobiernos federal y estatal, para la obtención de recursos que se apliquen en el medio rural, tendientes a detonar las diversas ramas de la producción;
- Proponer al Ayuntamiento y coordinar los programas de protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, acuícola, pesca, artesanales y los relacionados con el medio rural, así como los de coordinación interinstitucional de contingencias en tal medio;
- Orientar a los productores del medio rural, en la ejecución y seguimiento de sus proyectos productivos, dentro de los cuales han recibido apoyo económico para su ejecución;
- Dar seguimiento de forma simultánea a los sistemas del Gobierno Federal (SURI) y Estatal, a los apoyos ejecutados dentro del Municipio;
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DEL ÁREA FORESTAL

La Dirección de Desarrollo Rural y Forestal, promoverá el desarrollo y protección forestal sustentable y del medio ambiente, mediante funciones de planeación, regulación, supervisión, autorización, vigilancia y en su caso aplicación de sanciones, de acuerdo a las atribuciones que le otorgan las Leyes Federales, Estatales y reglamentación Municipal. Formulará y operará programas, para prevenir la afectación a las superficies de vocación forestal, fomentará la preservación, protección, restauración y aprovechamiento racional y sustentable de los bosques y el medio ambiente del Municipio de Hidalgo, de conformidad con las políticas ambientales que se emitan de competencia Municipal.

La Dirección de Desarrollo Rural y Forestal, tiene las atribuciones siguientes:

- Proponer en concordancia con la política nacional y estatal, la política forestal del Municipio;
- Vigilar, que dentro del territorio Municipal, se cumpla con la normatividad aplicable en la materia de su competencia;
- Participar en el ámbito de sus atribuciones, en el establecimiento de sistemas y esquemas de ventanilla única de atención eficiente para los usuarios de los sectores forestal y ambiental;
- Expedir en coordinación con la autoridad Municipal competente, previa a su instalación, las licencias o permisos, para el establecimiento de centros de almacenamiento o transformación de materias primas forestales en el ámbito de su competencia, considerando los criterios de política forestal establecidos en la Ley General y la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable y demás leyes en la materia;
- Expedir en coordinación con la autoridad Municipal competente, permisos y autorizaciones de poda y remoción de árboles en zonas urbanas y suburbanas, así como solicitar su reposición, considerando los criterios de sustentabilidad y los preceptos de política forestal Municipal y los establecidos en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y demás leyes vigentes en materia forestal y ambiental;
- Participar en la planeación y ejecución de programas de reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales, dentro de su ámbito territorial de competencia Municipal;
- Promover la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en acciones y proyectos de apoyo directo al desarrollo forestal sustentable;
- Desarrollar y/o apoyar proyectos y programas de producción de planta forestal en viveros Municipales y/o de organizaciones sociales altruistas;
- Participar, de conformidad con los acuerdos y convenio que celebre el H. Ayuntamiento con los gobiernos Federal y Estatal, en materia de vigilancia ambiental y participativa del Municipio;
- Integrar, operar y mantener permanentemente, durante la época de estiaje, brigadas Municipales para la prevención, combate y control de incendios forestales; así como la integración de grupos voluntarios para la prevención, combate y control de los mismos, coordinando acciones con Municipios de la región oriente de Michoacán, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Forestal de Michoacán (COFOM), organizaciones no gubernamentales y forestales propietarios de los predios;
- Desarrollar y promover el programa de detección, combate y control de plagas y enfermedades forestales en coordinación con la Federación y el Estado;
- Fortalecer y promover la participación de los diferentes actores del desarrollo forestal del Municipio a través de Consejo Municipal Forestal y el Consejo Regional Forestal;
- Asesorar al Ayuntamiento, para que directamente o bajo el régimen de concesión a particulares, construya y opere estaciones de transferencia, plantas de selección y tratamiento, y sitios de disposición final de residuos sólidos;
- Coadyuvar interinstitucionalmente con las instancias Municipales, Estatales y Federales, con el objeto de verificar que los proyectos que impliquen obra Municipal, los rellenos sanitarios, estaciones de transferencia e instalaciones de tratamiento o eliminación de residuos sólidos Municipales, cumplan con los requisitos de carácter ambiental que las disposiciones legales exigen;
- Participar en la creación y .administración de zonas de reserva ecológica y territorial, que se encuentren dentro del territorio Municipal;
- Elaborar los planes y/o programas de manejo que le correspondan, en materia forestal y de protección al medio ambiente;
- Expedir o negar, previo dictamen en materia ambiental, licencias o permisos, para el establecimiento de industrias que emanen humos y gases al medio ambiente a través de diferentes fuentes generadoras, en el ámbito de la competencia Municipal, considerando los criterios de política ambiental y demás leyes estatales y federales en la materia;
- Elaborar, analizar y en su caso dictaminar proyectos de convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas en materia ambiental, para que puedan ser analizados y/o aprobados por el Ayuntamiento;
- Prevenir y controlar los efectos nocivos que puedan ocasionar los residuos sólidos depositados en predios baldíos, vía pública y en general en áreas utilizadas como tiraderos a cielo abierto, ríos, arroyos, barrancas, cuerpos de agua, promoviendo programas de limpieza y control para evitar que se transformen en .lugares permanentes de disposición irregular de dichos residuos, así como en focos de insalubridad en la vía pública y contaminación ambiental, coordinando acciones con la Dirección de Servicios Públicos Municipales;
- Evitar en el ámbito de su competencia el comercio y el tráfico ilegal de los recursos naturales, así como la degradación en general de los bosques y el medio ambiente, dando aviso de dichos actos, en su caso, a la autoridad competente;
- Desarrollar programas permanentes de difusión de la cultura ecológica, para promover el estudio y conocimiento de la importancia del medio ambiente en el Municipio;
- Integrar un sistema de información que cuente con los inventarios de emisiones atmosféricas, de las fuentes fijas de competencia;
- Solicitar apoyo con asistencia técnica a las autoridades Federales y Estatales, para elaborar estudios de impacto y riesgo ambiental;
- Coadyuvar con los Gobiernos Estatal y Federal en las estrategias de establecimiento, vigilancia y administración de las áreas naturales protegidas de jurisdicción Municipal;
- Solicitar a la autoridad competente la cancelación de permisos, autorizaciones, licencias, o concesiones de aprovechamiento forestal, industriales, comerciales, o de servicios, que puedan amenazar de extinción o deterioro de la flora y fauna silvestre terrestre y acuática existentes en el Municipio; así como en todas aquellas industrias que rebasen los límites de contaminación establecidos

- en las leyes y normas oficiales mexicanas, previa evaluación que justifique el caso;
- Aplicar las medidas que conforme a la normatividad aplicable correspondan, para controlar una situación de emergencia ecológica o de contingencia ambiental, coordinándose en su caso con los cuerpos de auxilio y demás autoridades competentes;
 - Revisar y vigilar que las fuentes de emisiones atmosféricas, tanto las fijas como las móviles de jurisdicción Municipal, funcionen de acuerdo a la normatividad aplicable, requiriendo en su caso, a los responsables del funcionamiento de aquéllas, para la emisión de la sanción legal correspondiente, previa garantía de audiencia;
 - Promover que dentro del territorio Municipal, no se rebasen los límites permisibles de emisión de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, olores, vapores, gases, y la generación de contaminación visual, a efecto de que se cumplan las normas oficiales mexicanas y los criterios que para ese efecto se expidan, así como la aplicación de las sanciones correspondiente de acuerdo las leyes y/o reglamentos vigentes en la materia;
 - Aplicar en el ámbito de su competencia y previo desahogo de la garantía de la audiencia, las sanciones correspondientes a los infractores, medidas de seguridad, preventivas y correctivas, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables en la materia y en su caso notificar a las instancias competentes para que procedan conforme a derecho;
 - Supervisar el funcionamiento y operación del Centro Intermunicipal para el Tratamiento Integral de Residuos Sólidos (CITIRS) y del Centro de Transferencia y Recuperación de Residuos Sólidos;
 - Asesorar al Ayuntamiento para que directamente o bajo el régimen de concesión a particulares, construya y opere estaciones de transferencia, plantas de selección y tratamiento y sitios de disposición final de residuos sólidos;
 - Coadyuvar con las instancias Municipales competentes, con el objeto de verificar que los proyectos que impliquen obra Municipal, los rellenos sanitarios, estaciones de transferencia e instalaciones de tratamiento o eliminación de residuos sólidos Municipales, cuenten con los requisitos de evaluación de impacto ambiental que las disposiciones legales exigen, a efecto de obtener la autorización de la procedencia ambiental por parte de la Secretaría de Urbanismo y Medio ambiente del Estado;
 - Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y territorial, que se encuentren dentro del territorio Municipal;
 - Elaborar proyectos y convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas en materia ambiental, para que en su caso sean aprobados por el Ayuntamiento;
 - Participar con el Estado y la Federación en la elaboración y aplicación de las normas ambientales Municipales, para regular las actividades riesgosas;
 - Verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de emisión máxima de contaminantes a la atmósfera, por parte de los giros menores y de las fuentes móviles mediante el establecimiento y operación de sistemas de control de emisiones;
 - Revisar y establecer medidas para que en coordinación con la Subdirección de Tránsito Municipal se puedan retirar de la circulación los vehículos automotores que rebasen los límites, máximos permisibles de emisiones contaminantes a la atmósfera.
 - Prevenir y coadyuvar controlar la contaminación de las aguas nacionales que tengan asignadas o concesionadas para la prestación de servicios públicos, y de las que se descarguen en los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento de los centros de población Municipal;
 - Promover con el Presidente Municipal, la formulación, aprobación y la expedición del ordenamiento ecológico territorial local, así como el control y la vigilancia del uso y cambio del uso del suelo, establecidos en dicho programa, en coordinación con las diferentes instancias locales Municipales;
 - Promover el aprovechamiento sustentable, la conservación, ahorro, reciclaje y reúso de las aguas que se destinen para la prestación de los servicios públicos Municipales, en coordinación con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SAPA);
 - Establecer y ejecutar en forma continua y permanente campañas o programas de difusión de la cultura ambiental y separación de basura, control de residuos agroquímicos y tóxicos en el ámbito de su competencia;
 - Informar y turnar a la instancia competente, la realización de actividades ruidosas, así como las emisiones provenientes de aparatos de sonido, en establecimientos públicos o privados, o en unidades móviles, que rebasen los límites máximos permitidos por las normas oficiales mexicanas y normas ambientales estatales;
 - Concertar con los sectores social y privado la realización de acciones en materia de protección al ambiente en el ámbito de su competencia;
 - Definir, formular, ejecutar, vigilar y evaluar, en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales las políticas y programas Municipales relativos a la prevención y gestión integral de los residuos sólidos, así como la prestación del servicio de limpia, y la prevención de la contaminación y remediación de suelos contaminados;
 - Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos;
 - Establecer en coordinación con Tesorería y Servicios Públicos Municipales los sistemas de cobro diferenciado en los servicios que preste directamente o mediante concesión en el transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos;
 - Atender y resolver las denuncias populares, presentadas conforme a lo dispuesto en la presente y en los ordenamientos Municipales correspondientes, así como canalizar oportunamente a la autoridad correspondiente aquéllas que no entren en la esfera de competencia Municipal; y
 - Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
ARQ. MARTÍN MARÍN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO**

Funciones de Desarrollo Urbano. Art.277 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito Municipal, coordinándose con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados;
- Definir y administrar la zonificación urbana, que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos, reservas y destinos de áreas y predios en su jurisdicción;
- Financiar o gestionar recursos económicos para la formulación o actualización de los programas de desarrollo urbano y demás instrumentos técnico-jurídicos de Administración urbana, así como la realización de acciones, obras y servicios de desarrollo urbano;
- Proponer la fundación de centros de población, solicitando su inclusión en el Programa Estatal;
- Promover la participación social en la formulación o actualización, ejecución, evaluación y revisión de los planes y programas de desarrollo urbano;
- Promover la constitución de asociaciones para la conservación y mejoramiento del patrimonio cultural;
- Promover y coordinar las acciones de regularización de los asentamientos humanos irregulares y, en su caso, establecer coordinación con la Secretaría Estatal correspondiente y las dependencias federales competentes;
- Realizar los procedimientos administrativos que procedan, en contra de quienes promuevan o ejecuten acciones u obras en contravención a lo dispuesto por la Ley de la materia y los programas de desarrollo urbano;
- Gestionar la Adquisición de las reservas territoriales de conformidad con la legislación aplicable, por sí o en coordinación con la Secretaría de Urbanismo y Medio;
- Ejercer el derecho de preferencia en lo relativo a predios comprendidos en las áreas de reservas para crecimiento urbano contenidas en los programas de desarrollo urbano, cuando vayan a ser enajenados a título oneroso;
- Asegurar la protección, conservación y manejo de las áreas verdes y las zonas de conservación y protección ecológica ubicadas en el Municipio;
- Promover y ejecutar obras para que los habitantes del Municipio cuenten con vivienda digna, equipamiento, infraestructura y servicios adecuados;
- Otorgar las facilidades administrativas que estén a su alcance a las acciones de vivienda de interés social y popular;
- Solicitar a la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado y demás instancias gubernamentales, el apoyo y asesoría que requiera para cumplir con los fines que le correspondan;
- Conceder o negar las licencias, permisos o autorizaciones de las acciones urbanas o de los desarrollos diversos;
- Verificar que los fraccionadores hayan cubierto los impuestos, aprovechamientos, derechos o Contribuciones Fiscales Municipales que les correspondan; haber realizado las donaciones respectivas; así como constituido las garantías para la realización de obras de urbanización que les impone el Código de Desarrollo Urbano y otros ordenamientos legales aplicables;
- Llevar el inventario de las colonias, fraccionamientos, conjuntos habitacionales, desarrollos en condominio, subdivisiones de predios, barrios, comunidades y ejidos;
- Determinar el uso del suelo de las áreas de donación de los desarrollos de urbanización, en congruencia con el Código de la materia, los planes y programas de desarrollo urbano y el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano Estatal;
- Municipalizar los desarrollos, y en su caso, desarrollos en condominio cuando se hayan cubierto los requisitos previstos en el Código de Desarrollo Urbano del Estado;
- Promover o ejecutar fraccionamientos urbanos habitacionales de tipo popular;
- Expedir los reglamentos y programas de operación urbana, zonificación y usos del suelo y de construcciones.

Tomando en cuenta las condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio, así como su capacidad administrativa y financiera, podrá convenir con el Gobierno del Estado, que éste asuma de manera total o parcial, por un periodo que en ningún caso debe exceder su gestión constitucional, las funciones técnicas que le correspondan.

**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE
YALCANTARILLADO DE CIUDAD HIDALGO
ING. VÍCTOR DANIEL NAVA LÓPEZ
DIRECTOR DEL S.A.P.A.**

ARTÍCULO 113.- BANDO DE GOBIERNO

- Planear y programar en el Municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos;
- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a los centros de población y núcleos de población de las

- zonas urbanas y rurales del Municipio que le corresponda, en términos de los convenios y contratos que para ese efecto se celebren;
- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo;
- Formular y mantener actualizado el inventario de bienes y recursos que integran su patrimonio;
- Elaborar estudios necesarios que fundamenten y permitan el establecimiento de cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos, con base en la aplicación de las fórmulas que establezca la Comisión Nacional del Agua, estas fórmulas establecerán los parámetros e interrelación para el cálculo de las tarifas medias de equilibrio;
- Requerir, cobrar o gestionar su cobro en los términos de Ley;
- Ordenar y ejecutar la suspensión o estricción de los servicios públicos por falta de pago y en los demás casos que se señalan en la Ley de la materia, cuando proceda;
- Proponer al Ayuntamiento las cuotas y tarifas de derechos por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, suministro o transportación de agua potable y manejo de lodos, de acuerdo con los costos reales del servicio;
- Constituir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas a su cargo.
- Otorgar permisos a los usuarios para las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado Municipales, en los términos de la Ley de la materia;
- Promover programas para fomentar el uso racional del agua potable;
- Coadyuvar con las autoridades federales y estatales competentes, para que el agua destinada al uso doméstico cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas de calidad correspondientes;
- Inspeccionar, verificar y aplicar las Sanciones en el ámbito de su competencia;
- Resolver en su caso, los recursos y demás medios de impugnación interpuestos en contra de sus actos o resoluciones;
- Solicitar a las autoridades competentes, la expropiación, ocupación temporal, total o parcial de bienes o la limitación de los derechos de dominio, en los términos de la Ley de Expropiación del Estado;
- Realizar por sí o por terceros las obras para agua potable, alcantarillado y saneamiento de su demarcación territorial y recibir las que se construyan en la misma, así como dictaminar los proyectos de dotación de agua y supervisar la construcción de dichas obras;
- Cubrir oportunamente las contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos que establezca la legislación fiscal aplicable;
- Elaborar los estados financieros del organismo operador y proporcionar la información y documentación que les solicite la autoridad correspondiente;
- Rendir anualmente al Ayuntamiento un informe de las labores del organismo operador realizadas durante el ejercicio anterior, así como del estado general que guarda el mismo y sobre las cuentas de su gestión. Término del ejercicio anterior;
- Establecer las unidades administrativas necesarias dentro de su demarcación territorial;
- Organizar y orientar a los usuarios para su participación en el sistema y desarrollar programas de capacitación y adiestramiento para su personal;
- Celebrar los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de las disposiciones legales aplicables;
- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto, así como realizar todas las acciones que se requieran, directa o indirectamente, para el cumplimiento de sus atribuciones;
- Utilizar los ingresos que recaude, obtenga o reciba, exclusivamente en los servicios públicos, destinándolos a asegurar eficazmente la Administración y operación del organismo y la ampliación de la infraestructura hidráulica.

SOCIEDAD, SALUD Y CULTURA

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

**C.P. ALBA MAIRA CORREA GARCÍA
PRESIDENTA HONORARIA DEL SMDIF**

La Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, es la unidad administrativa encargada de proporcionar asistencia social dentro de la competencia Municipal.

La Dirección de Desarrollo Integral de la Familia, tendrá las atribuciones siguientes:

- Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Michoacán, conforme a la normatividad aplicable;
- Promover los niveles mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio; y especialmente en los sectores marginados;
- Fomentar la educación escolar y extraescolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;
- Diagnosticar y atender, la problemática social que se presenta y que vulnera a los individuos y sus familias;
- Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras instituciones públicas o privadas en el Municipio;
- Impulsar, promover o gestionar la creación de instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de los menores en estado de abandono, de personas de la tercera edad y de personas con capacidades diferentes que no tengan recursos;
- Proporcionar servicios jurídicos y de orientación social a menores, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y

- mujeres solas sin recursos; así como a toda familia para su integración y bienestar;
- Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal con los que lleve a cabo con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de acuerdos y convenios, encaminados a la obtención del bienestar social;
- Prestar servicios asistenciales, de salud, educativos, y de mejoramiento de la vivienda rural, a los grupos sociales más desprotegidos del Municipio, dando prioridad a los menores, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes;
- Coordinar los programas Municipales, Estatales y Federales en el ámbito de su competencia;
- Realización de estudios socioeconómicos, requeridos por las autoridades judiciales o administrativas, que en el ejercicio de sus funciones lo soliciten, de personas vecinas del Municipio, así como los que pida el sector salud o a petición del interesado, para gestionar diversos apoyos y subsidios;
- Realización de visitas domiciliarias, solicitadas directamente por los interesados para verificar las condiciones en que habitan menores de edad, personas adultas mayores y personas con capacidades diferentes;
- Coadyuvar e impulsar en las diversas campañas de salud que apruebe el Ayuntamiento o en su caso, las realizadas por las autoridades sanitarias federales y del Estado;
- Proporcionar servicios psicológicos a personas e instituciones públicas o privadas que lo requieran y principalmente a personas que no estén en posibilidades de contratarlos de manera particular;
- Favorecer y promover el desarrollo integral, mediante la implementación de actividades recreativas y superación integral de las personas y familias, a través de cursos, talleres, eventos masivos;
- Promover el cuidado y la higiene bucal por medio de pláticas a escuelas y comunidades, proporcionando además consultas y tratamientos dentales a la población bajos recursos;
- Prestar servicios asistenciales, de rehabilitación física y el mejoramiento de las personas que así lo requieran; y,
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
ARQ. ANA KARINA LÓPEZ ESPINO
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

- Formular, definir, conducir, articular y evaluar las políticas, estrategias y acciones de desarrollo social; que comprende aquellos programas en materia de población, salud, vivienda, servicios públicos, educación, cultura y deporte, que en coordinación con las entidades de gobierno correspondientes, sean diseñados y programados exclusivamente para la atención de grupos marginados o con rezago socioeconómico en el Estado;
- Formular, definir, conducir, articular y evaluar el programa sectorial y los programas especiales de desarrollo social para presentarlos al ejecutivo del Estado;
- Elaborar diagnósticos en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, Ayuntamientos y Comités Comunitarios, sobre la situación que presentan las comunidades y grupos sociales más desprotegidos; así como de impacto social de los programas implementados, considerando los indicadores de gestión;
- Establecer las bases y criterios que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, para la realización de programas o acciones de desarrollo social;
- Formular en coordinación con la Secretaría de Planeación y Finanzas, los lineamientos programáticos y financieros, a los que deberán apegarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, al incorporar a sus programas institucionales, los compromisos contenidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Social;
- Vigilar y asegurar que en los programas institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, se incorporen los compromisos que surjan del programa Sectorial de Desarrollo Social;
- Dar seguimiento y evaluar los resultados de los programas de desarrollo social;
- Promover la coordinación de programas y acciones de bienestar social y combate a la pobreza que se desarrollan en el Estado, con las dependencias federales y los Ayuntamientos;
- Coordinar en el Estado las acciones que en materia de desarrollo social convengan el Ejecutivo Estatal y el Ejecutivo Federal;
- Proponer al Ejecutivo los métodos, formas y acciones de coordinación entre el Estado y los Ayuntamientos, para fortalecer el desarrollo económico y social de los Municipios;
- Fomentar el desarrollo de programas de bienestar y desarrollo social en los que se incluya la participación Ciudadana;
- Concertar programas y, apoyar las actividades de bienestar y desarrollo social de los particulares, grupos intermedios y organismos no gubernamentales que actúan en el Estado;
- Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en el desarrollo e instrumentación de estrategias para superar rezagos sociales e impulsar el bienestar social de la población;
- Coordinar y concertar los programas especiales de desarrollo social, que se establezcan;
- Proponer e impulsar la ejecución de programas de emergencia social, destinados a zonas indígenas, rurales y urbanas marginales;
- Analizar, diseñar, formular, ejecutar, desarrollar, vigilar y evaluar los procedimientos, sistemas y programas administrativos, necesarios para su funcionamiento;
- Promover la obtención de recursos públicos, privados, o extranjeros, para los programas de desarrollo social;

- Suscribir, previo acuerdo del Ejecutivo, los convenios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;
- Promover la realización de acciones o construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano y el bienestar social en coordinación con los gobiernos Federal y Municipal y, con la participación de los sectores social y privado;

**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
C. VÍCTOR ALEJANDRO CHAVEZ MIRANDA
COORDINADOR DEL INSTITUTO EDUCACIÓN Y CULTURA**

Para el mejor funcionamiento del instituto de educación y cultura del Municipio de Hidalgo, en materia de educación ejercerá la siguiente estructura de los apartados podrá integrarse preferentemente de la siguiente manera:

- a) Educación Pública Municipal.
- b) Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
- c) Cultura.

Son atribuciones en materia de Educación Pública Municipal; sin perjuicio de la concurrencia con las autoridades educativas federal y estatal:

- Coadyuvar con las autoridades competentes para mantener actualizados el padrón escolar y el inventario de los recursos y bienes destinados por la Federación, el Estado, el Ayuntamiento y la sociedad, a la educación, de acuerdo a la normatividad correspondiente;
- Participar en la supervisión educativa para el debido funcionamiento de las escuelas, contribuyendo a que se dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación;
- Cooperar con la autoridad competente en la atención de servicios de salubridad, higiene y seguridad en las escuelas de su jurisdicción, así como en la construcción, mejoramiento y mantenimiento de los espacios educativos;
- Promover y coordinar con los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación y los Consejos Escolares, la realización de programas de educación en fomento de acciones de participación, coordinación y difusión de la cultura de protección civil y la emergencia escolar;
- Expedir o incluir en la reglamentación correspondiente, la regulación respecto al expendio e higiene de alimentos que no cumplan los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud en la periferia de los centros escolares;
- Prestar servicios bibliotecarios y centros de información y documentación a fin de apoyar al Sistema, por sí o en coordinación con la Secretaría;
- Promover e impulsar la investigación educativa, científica y tecnológica que sirva de base a la innovación y al desarrollo de la enseñanza, en concordancia con las características y necesidades productivas de la región;
- Coadyuvar al logro de la equidad y la calidad educativa, tomando las medidas y realizando las actividades pertinentes conforme a la Ley General y al presente reglamento;
- Impulsar la creación de los consejos de participación social en la educación en el ámbito de su competencia;
- Promover y difundir la educación indígena integral con un enfoque intercultural bilingüe, en aquellos lugares donde existan comunidades y pueblos originarios; y,
- Todas las demás actividades que directa o indirectamente apoyen y mejoren el rubro educativo en el Municipio.

El Consejo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- Gestionar ante el propio Ayuntamiento y ante las autoridades competentes, el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el Municipio;
- Conocer los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas;
- Conocer y dar seguimiento a las actividades de las escuelas públicas de educación básica del propio Municipio;
- Promover y apoyar actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales;
- Promover la coordinación de acciones entre las escuelas y las autoridades en aquellos programas de bienestar comunitario y defensa de los derechos de la niñez;
- Sugerir a las autoridades educativas información del Municipio que pueda integrarse a los contenidos regionales de los planes y programas de estudio;
- Coadyuvar en actividades de protección civil y emergencia escolar en el ámbito de su competencia;
- Promover la superación educativa en el ámbito Municipal mediante certámenes interescolares;
- Promover actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;
- Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, docentes, directivos y empleados escolares;

- Gestionar la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública;
- Realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el Municipio; y,
- Contribuir en la formulación de propuestas encaminadas a la prevención, combate y erradicación del fenómeno de las adicciones y sus consecuencias.

En aquellos casos en que las necesidades o problemas educativos no puedan ser resueltos o satisfechos por la propia comunidad educativa Municipal, el Consejo Municipal podrá acudir directamente ante la autoridad escolar, Municipal, estatal o federal para su adecuada gestión.

El Consejo Municipal enviará al Consejo Estatal un informe respecto de las necesidades prioritarias de las escuelas, de la comunidad escolar y de sus integrantes, dando preferencia a las de los educandos.

En materia de Cultura, tendrá las siguientes facultades:

- Elaborar el programa de Instituto de Educación y Cultura conforme a los lineamientos, políticas, estrategias y acciones que se desarrollan en materia de cultura en los diferentes ámbitos de gobierno;
- Instaurar las políticas en el Municipio, para promover y difundir las actividades del instituto entre los diferentes sectores de la sociedad;
- Participar en los convenios de colaboración interinstitucional para el desarrollo de programas y proyectos de actividades culturales;
- Promover la participación de la sociedad en los diferentes programas de cultura en el Municipio;
- Elaborar un diagnóstico y tener actualizada la información respecto de las necesidades culturales del Municipio;
- Gestionar apoyos y recursos en los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal;
- Vigilar el funcionamiento de los espacios culturales que tiene bajo su responsabilidad el Instituto de Educación y Cultura, en especial el cumplimiento de objetivos de conformidad con los planes y programas de trabajo;
- Establecer los mecanismos de control, vigilancia, evaluación y seguimiento para el cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto, informando al Presidente Municipal los avances de manera trimestral.
- Informar al H. Ayuntamiento de los lineamientos y de las acciones del programa del Instituto, cuando así lo requieran sus integrantes;
- Crear e integrar comisiones especiales para el trámite de aquellos asuntos relevantes para el Instituto y convocar a las sesiones de las mismas;
- Recibir, canalizar y dar seguimiento a las propuestas y sugerencias de la población en general respecto a temas relacionados con la cultura;
- Apoyar el acceso a eventos culturales organizados por el Instituto, para personas con capacidades diferentes y grupos vulnerables;
- Evaluar, y en su caso, implementar las propuestas que presenten las asociaciones culturales del Municipio en los diferentes programas y proyectos del Instituto de Educación y Cultura del Municipio de Hidalgo.
- Coordinar la elaboración y distribución de material informativo de interés cultural;
- Organizar eventos para promover, difundir y analizar las experiencias novedosas y temas culturales de interés para la comunidad cultural;
- Otorgar reconocimientos a los miembros de la sociedad que han destacado en diversas ramas de la cultura y las artes; así como, aquellas instituciones privadas u organizaciones ciudadanas que destaquen por su apoyo y difusión en la actividad cultural;
- Representar a del Instituto en el Intercambio de experiencias con instituciones, dependencias y organizaciones de los diferentes sectores del Municipio, estado y país, con la finalidad de conocer las acciones exitosas y sobresalientes;
- Las demás, que le confiera las leyes y reglamentos para el cumplimiento de sus objetivos.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**LIC. ERIK PADILLA ÁLVAREZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

La Coordinación de Comunicación Social es una unidad administrativa, cuyo objetivo primordial es Informar oportunamente la gestión que el Ayuntamiento de Hidalgo Michoacán, realiza para la obtención del bien común; asimismo, difundirá la transformación de la vida Municipal en un marco de respeto al disenso y a la pluralidad, apoyándose en los medios de comunicación regionales. Por otra parte, es el área encargada de la imagen y relaciones públicas del Municipio.

La Coordinación de Comunicación Social, tendrá las atribuciones siguientes:

- Establecer en coordinación con el Presidente Municipal, los lineamientos de comunicación del Ayuntamiento y de su Administración Pública.
- Apoyar al Ayuntamiento en materia de comunicación social;
- Vincular a las dependencias y unidades administrativas con los diversos medios de comunicación, para mantener a estos informados de manera oportuna, veraz y objetiva sobre las actividades que desarrollan;

- Utilizar los medios de comunicación e información disponibles al interior del Ayuntamiento, generados por la administración Pública Municipal;
- Coordinar las entrevistas, presentaciones y demás actividades relacionadas con la comunicación y difusión de las acciones del Gobierno Municipal, en los diversos medios de comunicación escritos y electrónicos;
- Diseñar y difundir las campañas promocionales y, en su caso, los diversos servicios que proporciona el Gobierno Municipal, con el apoyo, selectivo de los medios de comunicación disponibles;
- Elaborar selectivamente boletines y folletos informativos de las actividades realizadas por el Gobierno Municipal;
- Promover la armonía en las relaciones entre el Gobierno Municipal y los distintos sectores sociales, así como con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, que mantengan relaciones con el Ayuntamiento y la estructura de la Administración Pública Municipal, a través de la difusión de información oportuna que sea de interés a las mismas;
- Llevar cabo todas aquellas acciones del Municipio para transmitir una imagen clara y transparente a todos los ciudadanos de esta demarcación Municipal;
- Conocer el calendario cívico anual y apoyar al Presidente Municipal en cuanto a los requerimientos y apoyos logísticos;
- Vigilar que las publicaciones oficiales se ajusten a las disposiciones que las Leyes electorales y los órganos electorales federales o estatales dispongan;
- Vigilar y mantener actualizada la página web del Municipio, integrándola con la información y requerimientos legales contenidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán;
- Elaborar y enviar diariamente, vía correo electrónico institucional, la síntesis informativa a todas las unidades administrativas;
- Vigilar que en todos los eventos que sean realizados u organizados por el Gobierno Municipal, aparezca la imagen institucional, así como los lineamientos protocolarios para la realización de dicho evento;
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CIUDAD Y DESARROLLO

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y APOYOS PRODUCTIVOS

L.M. JULIAN DOMINGUEZ TELLO

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y APOYOS PRODUCTIVOS

La Dirección de Desarrollo Económico y Apoyo Productivo, organizará programas y acciones del Gobierno Municipal, tendientes a impulsar el desarrollo social en beneficio de la población del Municipio, además apoyará la educación, promoverá el deporte, la recreación, la cultura y el fomento a la identidad Municipal mediante planes y programas, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La Dirección de Desarrollo Económico y Apoyo Productivo, tendrá las siguientes atribuciones:

- Coordinar, e integrar las acciones de planeación Municipal, en materia de desarrollo social;
- Recibir, distribuir y entregar oportunamente, los subsidios a los beneficiarios de los programas respectivos, de acuerdo a sus reglas de Operación;
- Elaborar planes y programas para el desarrollo cívico, educativo, recreativo, cultural y fomentar la identidad de la comunidad Municipal;
- Promover la creación de instalaciones, mantenimiento y mejora de los inmuebles destinados a la educación, deporte, cultura e identidad municipal, tanto de aquellos que sean patrimonio municipal, como de los que se encomiende para su operación, rescatando en su caso y con apoyo de las autoridades correspondientes los que se encuentren indebidamente en manos de terceros;
- Fomentar la educación y la cultura a través de creación y remozamiento de bibliotecas así como fomentar la cultura, a través de la realización de festivales, exposiciones, eventos artísticos-culturales y todo tipo de actividades que sean de interés de la sociedad;
- Proponer al Ayuntamiento, programas para la prestación de servicios educativos de cualquier tipo o modalidad, de conformidad a las disposiciones aplicables;
- Promover actividades y talleres, a través de la Casa de la Cultura, impulsando a los artistas de nuestro Municipio, ofreciéndoles espacios de expresión;
- Elaborar y mantener actualizada, una base de datos de los planteles educativos federales, estatales y privados, en todos sus niveles, que se encuentren establecidos en el Municipio;
- Coordinarse en su caso, con las autoridades respectivas, para la ejecución de los programas especiales de su competencia;
- Promover la gestión de recursos para contribuir a la atención de las necesidades educativas y culturales del municipio, sin perjuicio de la participación directa de otras instancias;
- Proponer al Ayuntamiento la edición de libros y materiales culturales de acuerdo a los programas establecidos y recursos disponibles;
- Proponer al Ayuntamiento la edición de libros y materiales didácticos, distintos de los libros de texto gratuitos de acuerdo a los programas establecidos y recursos disponibles;
- Gestionar becas a todos los niveles académicos para la población de escasos recursos;
- Promover y apoyar los programas y acciones de capacitación y difusión dirigidas a los padres de familia y tutores, para que

- orienten y guíen adecuadamente la formación cultural y la identidad Municipal de sus hijos o pupilos;
- Promover en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, programas culturales para el mejoramiento ambiental;
- Gestionar la participación del Ayuntamiento en el equipamiento de las escuelas públicas ubicadas en el territorio Municipal, de acuerdo con los programas y recursos disponibles;
- Difundir el conocimiento de los monumentos arquitectónicos que se ubiquen en nuestro Municipio, así como excursiones de tipo cultural;
- Promover el desarrollo de las actividades deportivas en las diversas disciplinas, con la coordinación en su caso, de las autoridades federales, estatales y municipales, observando las disposiciones legales aplicables en la materia;
- Proponer al Ayuntamiento la creación de comités o patronatos de participación ciudadana, así como la obtención de apoyos de instituciones públicas y privadas que contribuyan a la atención de las necesidades culturales y educativas;
- Promover permanente la investigación que sirva como base a la innovación educativa;
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

La Dirección de Obras Públicas, tiene a su cargo la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, evaluación, demolición y apoyo técnico a la gestión de la obra pública, basándose en el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas Operativos.

La Dirección de Obras Públicas, tendrá las siguientes atribuciones:

- Planear, organizar, integrar, dirigir y controlar las licitaciones públicas, las restringidas y las adjudicaciones directas que se requieran, conforme a la Ley de Obras Públicas del Estado y su Reglamento, para cubrir las necesidades de la población, tendientes a la realización de la Obra pública dentro del Municipio;
- Ejecutar y mantener las obras públicas que acuerde el Ayuntamiento, de acuerdo a la normatividad aplicable y a los planes, presupuestos y programas previamente establecidos, coordinándose en su caso, previo acuerdo con el Presidente Municipal, con las autoridades federales, estatales y municipales concurrentes;
- Observar la normatividad aplicable a sus funciones;
- Proyectar, formular, programar y proponer al Presidente Municipal, el programa operativo anual de obras públicas, para el mejoramiento de las mismas, de acuerdo a la normatividad correspondiente y a las políticas, objetivos y prioridades del desarrollo del Municipio;
- Elaborar los levantamientos topográficos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad Municipal;
- Ejercer el gasto de la obra pública conforme a los planes, programas, especificaciones técnicas, controles y procedimientos administrativos aprobados.
- Llevar el catálogo y archivo de los estudios y proyectos que se realicen sobre la obra pública;
- Formular el inventario de la maquinaria y equipo de construcción a su cuidado, manteniéndolo en óptimas condiciones;
- Vigilar que la adjudicación a los particulares, para la realización de obras públicas del Municipio, se realice de acuerdo a los requisitos que para la convocatoria establezca la Ley de Obras Públicas del Estado y su Reglamento así como la ley Federal. Dichos actos deberán ser supervisados por la Contraloría Interna Municipal;
- Coordinar y supervisar a los contratistas que realicen obras públicas en el Municipio;
- Dictaminar para la aprobación, entrega y recepción de las obras públicas que realicen los contratistas, levantando al efecto el acta entrega correspondiente;
- Integrar los expedientes técnicos de todas y cada una de las obras ejecutadas en el Municipio;
- Validar los presupuestos y estimaciones obtenidos por la Dirección o presentados por los contratistas Municipales;
- Supervisar, asistir técnicamente y apoyar en la realización de obras a la comunidad, en coordinación con los órganos auxiliares competentes;
- Aplicar en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y de su reglamento y demás disposiciones aplicables;
- Supervisar la calidad de los materiales y cumplimiento de términos de ejecución programados en las obras y el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos, verificando en todo momento el avance físico-financiero de las mismas;
- Proponer la celebración de convenios y contratos con los gobiernos federal, estatal y otros municipios, para la realización de las obras intermunicipales que se requieran;
- Elaborar el informe trimestral y anual de actividades para integrarlo a las cuentas públicas correspondientes;
- Colaborar con los órganos federales y estatales correspondientes, en los trabajos, las contingencias y desastres naturales cuando se afecte a la población, mediante la implementación de medidas que sirvan para remediar eventualmente las necesidades apremiantes;
- y,
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana estará a cargo de la Unidad Administrativa que para tal efecto designe el Ayuntamiento, la cual tendrá como finalidad el desarrollo de la participación social, para mejorar las condiciones y los niveles de bienestar de las comunidades.

La Unidad Administrativa encargada de la participación ciudadana, tendrá las atribuciones siguientes:

- Promover e impulsar el desarrollo de la participación social, para mejorar las condiciones y los niveles de bienestar de las comunidades;
- Participar de acuerdo a la convocatoria que emita el Ayuntamiento en el proceso de elección de los consejos de participación ciudadana, auxiliares municipales y jefes de manzana;
- Auxiliar al Ayuntamiento, para designar de entre los habitantes del Municipio, a los jefes de manzana;
- Coordinar y dar seguimiento a las gestiones, que realicen los consejos de participación ciudadana, auxiliares municipales y asociaciones de colonos ante las diversas dependencias de la Administración Pública Municipal;
- Llevar el registro actualizado de la totalidad de los consejos de participación ciudadana y auxiliares municipales;
- Auxiliar a la comisión de organismos representativos del Ayuntamiento, para llevar a cabo las investigaciones tendientes al esclarecimiento de las acciones que realicen, tanto los consejos de participación ciudadana como los auxiliares municipales;
- Promover que las acciones sociales del Gobierno Municipal, en beneficio de las comunidades sean ejecutadas correcta y oportunamente;
- Investigar la problemática social dentro de las comunidades, informando de las mismas al Presidente Municipal;
- Realizar estudios y consultas, foros o encuentros ciudadanos, sobre la problemática Municipal, a efecto de presentar el resultado de las mismas y sus alternativas de solución, ante el Presidente Municipal;
- Canalizar la promoción de actividades de beneficio social, a través de los consejos de participación ciudadana, para propiciar el desarrollo comunitario;
- Fortalecer los lazos de Solidaridad vecinal, el espíritu de identidad Municipal, y la convivencia armónica de la sociedad, difundiendo el conocimiento de los reglamentos Municipales;
- Organizar y coordinar la participación de la ciudadanía en los programas de desarrollo Municipal, vigilando que las actividades de los participantes, se desarrollen dentro de los límites de respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública;
- Coadyuvar en las actividades de las direcciones y órganos auxiliares de la Administración Pública Municipal, en las investigaciones y diagnósticos de beneficio social;
- Participar con propuestas en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; y,
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
C. J. JUAN MORENO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La Dirección de Servicios Públicos, es la encargada de prestar los servicios públicos municipales que le asigne este reglamento y que requieran en el Municipio y dependencias del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal, el Bando de Gobierno de este Municipio y demás disposiciones legales aplicables.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, tiene las atribuciones siguientes:

- Planear, organizar, supervisar, controlar y mantener en condiciones de operación los servicios públicos municipales de limpia y disposición final de residuos sólidos, alumbrado público, rastros, mantenimiento de vialidades, parques y jardines, áreas verdes y recreativas, panteones y los que no estén asignados a otra dependencia, en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado, Bando de Gobierno y los reglamentos respectivos;
- Coadyuvar en el mantenimiento y conservación de las poblaciones, centros urbanos y obras de interés social, en coordinación con las dependencias, que tengan injerencia en tales aspectos conforme a las disposiciones expresas que señala el Ayuntamiento o el Presidente Municipal;
- Administrar y vigilar el funcionamiento del Rastro Público Municipal, en coordinación con el Administrador del mismo, cuidando que se cumpla con el presente Reglamento, la Normatividad y las Leyes vigentes para los Rastros Municipales;
- Intervenir en la recepción de los servicios públicos que le correspondan, entreguen al Municipio los fraccionadores urbanos, señalando en su caso las observaciones correspondientes;
- Establecer y coordinar programas con participación de la comunidad, para la prestación de los servicios públicos municipales, proponiendo los mecanismos para fomentar la vinculación entre los Programas Municipales y los distintos sectores involucrados, para la prestación de los mismos;
- Prestar los servicios públicos municipales de manera adecuada a los centros de población y comunidades;
- Elaborar los presupuestos de los recursos que se requieran para la prestación de los servicios públicos de su competencia;
- Regular el aseo de calles, banquetas, plazas, jardines, mercados y demás áreas públicas, así como promover la participación de las cámaras industriales, comerciales, en el diseño de instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos, así como la contaminación de estos sitios;

- Vigilar el cumplimiento de los reglamentos que le correspondan en materia de servicios públicos Municipales;
- Elaborar inventario de materiales y herramientas asignados a la dirección y diferentes áreas a su cargo, para el control y uso adecuado de los mismos;
- Dar mantenimiento constante al servicio de alumbrado público, siempre y cuando no se invada la competencia de la Comisión Federal de Electricidad en las condiciones que marque la normatividad aplicable;
- Elaborar los proyectos de los diferentes servicios públicos municipales, para mejorar el servicio público;
- Recolectar la basura, desperdicios o desechos provenientes de las actividades que desarrollen en casas habitación como oficinas, edificios, mercados, vía pública, plazas, parques, establecimientos comerciales, de prestación de servicios y otros análogos, con excepción de los residuos sólidos provenientes de actividades industriales, hospitalarios y de demolición de construcciones;
- La recolección de residuos sólidos urbanos como desperdicios o desechos provenientes de las actividades que generen residuos sólidos urbanos de productos con características, como lo son domésticos, de casa habitación, oficinas edificios, mercados, establecimientos comerciales y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos y prestación de servicios análogos, sólo se brinda el servicio de recolección doméstica, con excepción de los residuos sólidos de manejo especial y que deban ser canalizados a centros de acopio de acuerdo a las actividades provenientes de industrias, hospitales, talleres mecánicos, madereros o carnicerías; y,
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES
ING. FIDELMAR CAMACHO SAMANO
DIRECTOR DE REGLAMENTOS

La Dirección de reglamentos se encargará del control y vigilancia del comercio, mercados, tianguis y vía pública, concerniente al comercio ambulante, la cual tendrá como finalidad regular el funcionamiento de las diversas actividades comerciales desarrolladas en el Municipio, de los mercados municipales, tianguis, puestos fijos, semifijos y mercados sobre ruedas, colocados en la vía pública, contando con atribuciones para la expedición de licencias, permisos, autorizaciones, regularizaciones y reubicaciones relacionadas con el comercio, de conformidad con los reglamentos municipales y normas aplicables.

La Dirección de Reglamentos tendrá las atribuciones siguientes:

- Planear, organizar e integrar las bases y procedimientos necesarios para el otorgamiento de concesiones, licencias y permisos, para ejercer el comercio en los mercados y espacios Municipales destinados para ello, previo cumplimiento de los requisitos necesarios, de conformidad con los reglamentos y normas jurídicas aplicables;
- Otorgar y firmar licencias, permisos o autorizaciones, así como renovaciones y cambios de domicilios para ejercer el comercio en las modalidades que dispongan los reglamentos correspondientes dentro del Municipio, siempre que sean procedentes;
- Elaborar los diversos padrones de los giros comerciales, establecidos dentro del territorio Municipal, así como la actualización de los mismos;
- Vigilar el funcionamiento de los mercados, tianguis, y de cualquier actividad comercial que se realice en la vía pública dentro de territorio Municipal;
- Vigilar el estricto cumplimiento de los horarios y las condiciones bajo las cuales operen los establecimientos comerciales regulados por la reglamentación Municipal;
- Establecer políticas y estrategias que garanticen la correcta ubicación de los establecimientos comerciales, de acuerdo a la autorización correspondiente y a las disposiciones emanadas del Ayuntamiento;
- Vigilar el buen funcionamiento y ordenar en su caso el retiro de los locales, tianguis, puestos fijos o semifijos colocados en la vía pública, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal;
- Cancelar las licencias, permisos o autorizaciones para el ejercicio del comercio, así como su reubicación cuando proceda, previa garantía de audiencia, evitando incurrir en acciones u omisiones sancionadas por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Bando Municipal, los reglamentos y demás disposiciones legales aplicables;
- Ordenar y realizar la práctica de visitas de inspección, en establecimientos comerciales, mercados, tianguis y puestos colocados en la vía pública, para supervisar el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como las sanitarias, ecológicas y de protección civil dentro de los mismos;
- Iniciar, substanciar y resolver todos los procedimientos administrativos, relativos al ámbito de su competencia, de conformidad con los reglamentos y el Código de Justicia Administrativa vigente en el estado y demás disposiciones jurídicas aplicables;
- Impedir el ejercicio de la actividad comercial en aquellos lugares en que dicho ejercicio afecte, modifique o deteriore el entorno ecológico;
- Autorizar en el ámbito de su competencia, las cesiones o sucesiones de los permisos para el ejercicio del comercio, así como los cambios o aumentos de giros, de ser procedentes.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO
LIC. SALVADOR REYES MONDRAGÓN
COORDINADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL

La Coordinación de Transporte Público tendrá las siguientes atribuciones:

- Representar legalmente a la Coordinación del Transporte.
- Acordar con el Presidente Municipal, los asuntos relevantes encomendados a la sección Transporte.
- Informar al Presidente Municipal la situación que guarda el despacho de los asuntos de su competencia.
- Proponer al Presidente Municipal los estudios planes y programas para la modernización del Transporte Público en el Municipio de Ciudad Hidalgo, Michoacán.
- Elaborar estadísticas de antigüedad del parque vehicular de concesionarios, placas, tarifas por modalidad, por adscripción y todas aquellas que le requiera el Presidente Municipal.
- Conducir y supervisar los programas para la formación, capacitación y adiestramiento de los conductores del Servicio Público del Transporte.
- Desempeñar las comisiones especiales que el Presidente Municipal le confiera e informarle oportunamente sobre el desarrollo de las mismas.
- Establecer los alineamientos de trabajo que tengan por objeto coordinar las actividades y funciones de los elementos administrativos y operativos de la Coordinación del Transporte Público.
- Vigilar que el personal adscrito a su unidad administrativa y operativa desempeñe las comisiones que le solicite la Coordinación de Transporte.
- Participar en la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, en la materia de su competencia.
- Difundir oportunamente las acciones y resultados de la ejecución de los programas a cargo de la Coordinación de Transporte.
- Planear, dirigir, ordenar, regular y llevar un control del servicio público del transporte en el Municipio de Hidalgo.
- Coordinar la elaboración de los programas anuales de trabajo y los especiales de la Coordinación del Transporte.

La Coordinación de Transporte Público tendrá además las siguientes funciones:

- Auxiliar a la COCOTRA, cuando lo requiera, sobre la realización de estudios de factibilidad sobre la necesidad del servicio público en las regiones del Municipio con la finalidad de analizar la posible autorización de sistemas modales de transporte, concesiones y permisos.
- Asesorarlo en el establecimiento de tarifas, orientación al público, usuario y solución de conflictos que se generen en la prestación del servicio, así como, en la celebración de convenios con Autoridades Federales, Municipales y del sector.
- Promover conjuntamente con las autoridades competentes, la educación, capacitación e investigación en las materias relacionadas con el sector del transporte público en el Municipio.
- Formular y conducir la política del transporte Municipal de manera congruente con la Federación y el Estado.

Auxiliar

- Auxiliar en el control administrativo del sistema de información para un mejor manejo de documentación.
- Auxiliar en la Coordinación y organización de las reuniones del Comité Técnico Consultivo del Transporte Público Municipal.
- Auxiliar en la elaboración de reportes de actividades, oficios, actas del comité, solicitudes, etc.
- Auxiliar en la elaboración de fichas técnicas del transporte en sus diferentes modalidades colectivo urbano, suburbano, foráneos y autos de alquiler.
- Auxiliar en recorridos e inspecciones por las diferentes rutas del transporte público Municipal.
- Proporcionar la información necesaria para integrar los documentos que aporte la Coordinación del transporte al informe anual del Presidente Municipal.

Secretaría Técnica de la Coordinación del Transporte:

- Llevar un control administrativo del sistema de información para un mejor manejo de documentación.
- Recepción y registro de llamadas locales, nacionales, envío de fax, correos electrónicos, a diferentes lugares, locales y nacionales.
- Atender al público en general y a las organizaciones relacionadas con el transporte público de pasajeros.
- Coordinación y organización de las reuniones del Comité Técnico Consultivo del Transporte Público Municipal.
- Elaboración de reportes de actividades, oficios, actas del comité, solicitudes, etc.
- Elaboración de fichas técnicas del transporte en sus diferentes modalidades colectivo urbano, suburbano, foráneos y autos de alquiler.
- Proporcionar la información necesaria para integrar los documentos que aporte la Coordinación del transporte al informe anual del Presidente Municipal.

MUJERES Y JOVENES CIUDADHIDALGUENSES

**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA JUVENTUD
LIC. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ RESÉNDIZ
COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD**

El Instituto Municipal de la Juventud, es una unidad administrativa y tiene como objeto atender los diversos problemas sociales de los jóvenes del Municipio, relacionados con los programas que la Administración Pública Municipal genere.

El Instituto Municipal de la Juventud tendrá las atribuciones siguientes:

- Participar en la elaboración y difusión de programas de asistencia social, educativa, cultural, deportiva y recreativa, que impulse el desarrollo integral de la juventud;
- Participar en forma coordinada con las dependencias, unidades administrativas y autoridades de la Administración Pública Municipal, involucradas en la atención a la juventud, así como organizaciones sociales que puedan coadyuvar en la organización de su objetivo;
- Promover la participación activa, en cursos de capacitación y orientación, sobre temas que sean de interés general para la juventud;
- En coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico, y Apoyo productivo, impulsar programas con empresas privadas y públicas, para la capacitación y colocación laboral de jóvenes, a efecto de disminuir el desempleo, fortalecer su economía y encausarlos hacia un mejor desarrollo;
- Propiciar la creación de espacios culturales, artístico y de arte donde la juventud pueda desarrollar sus cualidades;
- Establecer vinculación con diferentes instituciones, tanto a nivel federal y estatal, buscando la obtención de becas para jóvenes con bajos recursos económicos que demuestren aptitudes sobresalientes;
- Impulsar la incorporación de los jóvenes que no sepan leer ni escribir, en programas de alfabetización;
- Celebrar convenios en el ámbito de su competencia, previa autorización del Presidente Municipal, con instituciones juveniles estatales y federales;
- Proponer al Presidente Municipal, los programas y acciones que deba desarrollar el Instituto;
- Difundir en las diversas instituciones educativas del Municipio, en los niveles de secundarias, preparatorias y universidades, los programas y acciones que emita el Ayuntamiento en su materia;
- Supervisar el correcto manejo de los programas y apoyos municipales, estatales y federales;
- Impulsar a los jóvenes del Municipio, para que se organicen en diferentes asociaciones, clubes, ligas deportivas y demás formas de organización que se dispongan, procurando la ayuda mutua y fomentando el trabajo en equipo; y,
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER
MTRA. IDALÍACUÑA AVILÉS
DIRECTORA DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER**

El Instituto Ciudadhidalguense de la Mujer, es una unidad administrativa que tiene por objeto, promover el desarrollo integral de las mujeres del Municipio, así como atender, orientar, capacitar y canalizar a hombres y mujeres a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Al Instituto Ciudadhidalguense de la Mujer, le corresponden las atribuciones siguientes:

- Participar en la elaboración y difusión de programas de asistencia jurídica, laboral, social, educativa, cultural, psicológica, recreativa y de salud, que impulse el desarrollo integral de las mujeres del Municipio;
- Participar en forma coordinada con las dependencias y autoridades de la Administración Pública Municipal, involucradas con el desarrollo y crecimiento de las mujeres, así como con organizaciones sociales, que puedan coadyuvar en la realización de su objetivo;
- Promover la participación activa, en cursos de capacitación y orientación, sobre temas que sean de interés general para las mujeres y hombres, con la finalidad de fomentar una vida libre, sin violencia;
- Impulsar la incorporación de las mujeres que no sepan leer ni escribir, en programas de alfabetización;
- Implementar en coordinación con las dependencias y autoridades de la Administración Pública Municipal, talleres recreativos y culturales para las mujeres;
- Celebrar convenios en el ámbito de su competencia, previa autorización del Presidente Municipal, con instituciones de asistencia social para la mujer, asociaciones civiles, tanto de nivel federal, estatal, así como con particulares;
- Asesorar jurídicamente a las mujeres que acudan al Instituto, en diversos problemas, en especial los relacionados con violencia intrafamiliar;
- Brindar apoyo psicológico a las mujeres que lo soliciten;
- Promover la planeación del desarrollo Municipal, bajo una perspectiva de equidad e igualdad de género;

- Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales, estatales y federales, sin distinción o discriminación;
- Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, estatales y federales, los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;
- Realizar las comisiones que el Presidente Municipal le encomiende y rendirle un informe;
- Organizar eventos relacionados con el desarrollo de las mujeres;
- Visitar el medio rural para promover los programas relacionados con el ejercicio de sus funciones; además de supervisar la impartición de talleres de capacitación;
- Proponer planes y programas que beneficien a las mujeres, para integrarlas plenamente al desarrollo económico, cultural y político en el Estado;
- Capacitar a las y los servidores públicos en la perspectiva de género, para que puedan brindar un servicio justo y digno a la ciudadanía;
- Fortalecer la capacidad de las mujeres y estimular su participación en cargos de decisión;
- Diseñar políticas públicas tendientes a promover el valor y respeto igualitario entre mujeres y hombres;
- Fomentar la participación de los varones en el ámbito familiar; y,
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE HIDALGO L.E.F. ORLANDO SILVA MARTÍNEZ

El deporte y recreación, es fundamental para prevenir conductas que dañan a la sociedad, por lo que buscamos el acercamiento con las ligas y el deporte organizado de nuestro Municipio, para generar espacios donde puedan practicar dignamente sus disciplinas, terminaremos el Estadio de Futbol Municipal, buscaremos la construcción de una nueva Unidad Deportiva y espacios de recreación, y daremos atención y rehabilitación a los existentes, promoveremos el atletismo, ciclismo y los encuentros internacionales de baloncesto, para incrementar la participación de los deportistas locales y fomentar el turismo de nuestro Municipio.

Por lo que el Instituto del Deporte del Municipio de Hidalgo, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones:

- Fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez, la orientación crítica de la de población hacia una conciencia cívica y propiciar la recreación, el deporte y la cultura;
- Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del sistema Municipal a los que lleve a cabo el Sistema Estatal a través de acuerdos y/o convenios, encaminados a la orientación del bienestar social.
- Procurar y promover la coordinación con otras instituciones afines, cuyo objetivo sea la obtención del bienestar social.

SEGURIDAD PÚBLICA

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO TENIENTE ROMÁN SALINAS PLÁCERES DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL

La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, proporcionará la seguridad pública preventiva, manteniendo el orden, previniendo el delito, conociendo de las infracciones administrativas y de la educación sobre estas materias, en el ámbito de su competencia; asimismo, promoverá un adecuado control vial, señalización, regulación y vigilancia del tránsito peatonal y vehicular, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley de Seguridad Pública del Estado, Ley de Tránsito y Vialidad del Estado, la Ley Orgánica Municipal del Estado, y demás Leyes y reglamentos aplicables en esta materia.

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- Mantener la seguridad y el orden público en el Municipio;
- Proporcionar vigilancia permanente, para garantizar la seguridad pública de las personas;
- Promover el establecimiento de los comités vecinales de seguridad, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Seguridad Pública del Estado, asimismo, fomentar la identificación y confianza entre vecinos y policías;
- Promover la cultura del respeto a las Leyes y reglamentos en su materia;
- Prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas, trasladando a los infractores en su caso, ante la autoridad correspondiente;
- Auxiliar a las autoridades federales y estatales, en el ejercicio de sus funciones cuando así lo soliciten y de conformidad con las normas aplicables;
- Preservar la libertad, el orden y la paz pública, con estricto apego la protección de los derechos humanos;
- Asegurar a los delincuentes, cuando estos sean sorprendidos en flagrante delito, poniéndolos inmediatamente a disposición del

Ministerio Público;

- Auxiliar en su caso, a las autoridades judiciales y administrativas, para la citación y presentación de personas, de acuerdo a las normas aplicables en la materia;
- Establecer, previa aprobación del Ayuntamiento o en su caso del Presidente Municipal, las disposiciones administrativas necesarias y acciones tendientes para la regulación y vigilancia del tránsito en las vías públicas del Municipio;
- Acordar y ordenar dispositivos y programas de seguridad, para prevenir daños con motivos de la circulación de vehículos automotores;
- Proponer al Ayuntamiento, convenios de coordinación de funciones y prestación del servicio de tránsito, con la federación, con el Gobierno del Estado o con otros Municipios;
- Suscribir convenios de coordinación en materia de seguridad pública preventiva, con la federación y otros Municipios de la entidad;
- Imponer: sanciones por infracciones cometidas al Bando de Policía y al Reglamento de Tránsito;
- Proponer en su caso a las dependencias y unidades administrativas municipales correspondientes, señalamientos de tránsito de vehículos y peatones;
- Formular programas para eficientizar la circulación de vehículos de transporte en el territorio Municipal, que previamente hayan cumplido los requisitos que las leyes y los reglamentos federales y estatales establezcan;
- Establecer la coordinación de los sistemas de comunicación por radio, telefonía, alarmas y cualquier otro en materia de seguridad pública, dentro del territorio Municipal;
- Auxiliar a las unidades de Protección Civil, Cruz Roja, Bomberos y demás cuerpos de auxilio, en casos de emergencia, la prestación de servicios de salvamento y rescate;
- Desarrollar el programa de Educación Vial y Seguridad Pública;
- Capacitar a los aspirantes y elementos activos de los cuerpos policíacos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
- Desempeñar sus funciones de acuerdo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, debiendo abstenerse de todo acto de corrupción, con estricta observancia a la Ley de Seguridad Pública del Estado, y demás ordenamientos jurídicos aplicables;
- Organizar, dirigir y controlar el archivo y estadística de delincuencia, así como el registro de personal, armamento y equipo;
- Proporcionar capacitación y adiestramiento a los elementos adscritos a la Dirección;
- Vigilar que el área de resguardo de personas infractoras, se encuentre en condiciones de seguridad e higiene;
- Vigilar la seguridad en la celebración de actos cívicos y públicos;
- Auxiliar a las instituciones educativas y asociaciones civiles y religiosas cuando así lo requieran, con autorización del Presidente Municipal;
- Ordenar la organización del personal para la organización y fluidez del tránsito vehicular;
- Mantener respeto y subordinación legítima, con respecto a sus superiores inmediatos o mediatos, cumpliendo con las disposiciones que estos dicten en ejercicio de sus atribuciones;
- Distinguir a los servidores públicos adscritos a su área, que se destaquen por sus actos y obras en beneficio de la comunidad, mediante el reconocimiento que les otorguen las disposiciones legales aplicables;
- Las demás que le señalen expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL

La protección civil en el Municipio estará a cargo de los organismos e instituciones creadas al efecto, según el reglamento del área respectiva, la que tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo Municipal de Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones:

- Formar y conducir la política de Protección Civil Municipal de manera congruente con la de la Federación y del Estado;
- Prevenir y controlar las emergencias y contingencias que pudieran ser provocadas por diferentes tipos de agentes perturbadores;
- Acordar las acciones y medidas generales para la prestación de auxilio a la población en caso de algún desastre;
- Fomentar la participación activa y responsable de todos los sectores de la población del Municipio, en la formación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades preventivas de Protección Civil;
- Promover el estudio, la investigación y la capacitación en materia de Protección Civil, identificando problemas y proponiendo normas, programas y acciones concretas;
- Coadyuvar en la elaboración de planes y programas regionales vinculados con los objetivos del Sistema Nacional de Protección Civil;
- Coadyuvar en la elaboración del atlas Municipal y Estatal de riesgos;
- Coadyuvar a la adecuada racionalización del uso y destino de los recursos que se asignen para la prevención, auxilio y apoyo a la población ante situaciones de grave riesgo colectivo o desastre;
- Evaluar las posibles situaciones de desastre, la capacidad de respuesta del Ayuntamiento y, en su caso, solicitar apoyo al Sistema Estatal o Nacional de Protección Civil;
- Constituirse en sesión permanente ante la concurrencia de un desastre para tomar las determinaciones que procedan, a fin de

- garantizar el auxilio a la población afectada y su adecuada recuperación;
- Vigilar que el personal de la Administración Pública Municipal, organismos no gubernamentales, o grupos presenten la información y colaboración oportuna y adecuada para el cumplimiento de sus objetivos;
- Constituir comisiones temporales o permanentes, así como grupos de trabajo para cumplir con sus funciones;
- Proponer las medidas de seguridad necesarias y las sanciones correspondientes, que deben imponerse por las infracciones al Reglamento Municipal;
- Proponer el Reglamento Interno para el Funcionamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil;
- Fortalecer y aplicar los medios de participación social, para mejorar las funciones de Protección Civil; y
- Las demás que siendo congruentes con las anteriores, le atribuyen al Municipio, las Leyes y reglamentos aplicables.

ANÁLISIS SITUACIONAL

DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES SUSTANTIVOS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO

EJES RECTORES DE LAS RUTAS DE DESARROLLO MUNICIPAL

Nuestros ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, buscan generar la Ruta de vinculación del Gobierno y la Sociedad, que sitúan a nuestra municipalidad con mejores estadios de bienestar social y económico por lo que seis ejes rectores se estructuran de la siguiente forma:

EJE SUSTANTIVO: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Indicador: Fortalecimiento del Desarrollo Institucional; en él participan los servidores públicos de Presidencia Municipal, Regidores, Secretaría del H. Ayuntamiento, Sindicatura Municipal, Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Contraloría Municipal.

EJE SUSTANTIVO: MEDIO AMBIENTE

Indicador: Impulso al Desarrollo Ambiental, Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico; en el contribuyen los servidores públicos de Dirección de Desarrollo, Rural y Forestal, Dirección de desarrollo urbano y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.

EJE SUSTANTIVO: SOCIEDAD, SALUD Y CULTURA

Indicador: Impulso del Desarrollo Social; en el participaran los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Social, coordinación de educación, Coordinación de Cultura. Dirección de Comunicación Social, Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

EJE SUSTANTIVO: CIUDAD Y DESARROLLO

Indicador: Desarrollo Económico. Fortalecimiento en la Ampliación y Prestación de los Servicios Públicos en él participan los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico y Apoyo Productivo, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Reglamentos Municipales, Coordinación de Transporte Público.

EJE SUSTANTIVO: MUJERES Y JÓVENES CIUDADHIDALGUENSES

Indicador: Desarrollo de la Atención Social, en él participa los servidores públicos del Instituto de la Juventud, Instituto de la Mujer, Coordinación del Deporte.

EJE SUSTANTIVO: SEGURIDAD PÚBLICA

Indicador: Implementación Institucional de la Seguridad Pública, tomemos la Ruta de la Seguridad. En él participa los servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Departamento de Protección Civil Municipal.

Estos ejes rectores nos permitirán transitar por **la ruta del bien** en la aplicación de políticas públicas conocidas por los ciudadanos y ciudadanas, quienes habrán de aportar su participación en la construcción del Municipio que todos queremos ver, estas acciones han sido el resultado de reuniones celebradas con las diferentes Áreas y Dependencias Municipales, Jefes de Tenencia, incluyendo las propuestas ciudadanas, aportadas en las diferentes reuniones de consulta con los ciudadanos organizados que muestran el interés por que juntos conformemos el **Consejo Ciudadano del Municipio de Hidalgo**, así como el **Instituto de Planeación Municipal**, que nos permitirán dar resultados eficaces de los Programas Operativos Anuales, 2016, 2017 y 2018, con una visión de ejecución de obras y acciones de corto, mediano y largo plazo.

Esta definición se logró analizando el diagnóstico elaborado por los participantes en base a las necesidades que la población manifestó de

manera generalizada durante los recorridos de la campaña político electoral, en la que ustedes nos dieron su voto de confianza el **Proyecto de Gobierno de la Ruta del Bien**.

Estas políticas estratégicas orientan la formulación de los programas de trabajo de cada una de las Direcciones y Jefaturas de Área de la Administración Municipal, de las cuales se desprenden los objetivos, metas y líneas estratégicas de acción durante el periodo 2015-2018, Además de las que a continuación se menciona:

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Mantener y fomentar la coordinación, cooperación y vinculación institucional con a las autoridades y esferas de competencia de los gobiernos estatal y federal.
- Promover la concertación de responsabilidades de los gobiernos federal y estatal que impactan directamente al Municipio, mediante esquemas de descentralización y coordinación, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las políticas, programas y recursos aprobados para su ejercicio y aplicación en ámbito Municipal.
- Aplicar una reingeniería de la estructura del gobierno municipal que modernice la Administración Pública Municipal para garantizar la transparencia y la racionalidad en la aplicación de los recursos públicos y se traduzca en una política de finanzas sanas.
- Incorporar las prácticas, sugeridas por Agenda para el fortalecimiento Municipal. Cumpliendo con la agenda A y agenda B.
- Gobernar con el principio de la tolerancia, respeto, inclusión para todos, independientemente de tendencia política, religión, ideología, o cualquier otra particularidad.
- Estimular la participación ciudadana en la gestión municipal, dando vida a la conformación del **Consejo Ciudadano del Municipio de Hidalgo**, fomentando la cooperación de la sociedad en las acciones de gobierno.
- Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los Ciudadhidalguenses, especialmente el de la población en desventaja, aplicando puntualmente los lineamientos de aplicación de los recursos provenientes del fondo III.
- Vigilar la conducción de las acciones Municipales con legalidad, transparencia y respeto a los derechos humanos.
- Priorizar la atención de las necesidades sociales, dando el peso correspondiente al mantenimiento y reactivación de la infraestructura existente, a las obras de infraestructura básica que la ciudad requiere y al equipamiento Municipal.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL

- Vigilar que el respeto, la promoción y el fortalecimiento de las iniciativas que surgen de la sociedad, privilegie la política social del estado mexicano que se sustenta en el reconocimiento de derechos sociales.
- Alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal en materia de Desarrollo Social, garantizando el conocimiento y la participación de los ciudadanos en las tareas de fiscalización y transparencia de los planes y programas sociales.
- Fortalecer la confianza y el respaldo de las y los ciudadanos, en el trabajo emprendidos por la ruta del desarrollo social, generando alternativas, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, a partir de modelos y experiencias, en donde los recursos que se utilicen sirvan para fortalecer la participación local, refrendando la credibilidad de aplicar estos recursos invirtiéndolos en acciones efectivas de bienestar social.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. (SMDIF)

- El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), es el organismo público encargado de instrumentar, aplicar y dar dimensión a las políticas públicas en el ámbito de la asistencia social.
- Ofrecer un trato digno y humano a todas las personas que acuden a nuestra institución a pedir algún apoyo, en especial, a las personas en estado de vulnerabilidad, promoviendo su bienestar social para fortalecer el núcleo familiar y su capacidad productiva a través de servicios y apoyos asistenciales a niños, niñas adultos mayores y discapacitados, con la finalidad de elevar su calidad de vida.
- Distribuir las despensas en la zona urbana y rural, previo estudio socioeconómico, con la finalidad de fortalecer a las familias más vulnerables del Municipio. Debido a la gran demanda de este apoyo se tiene como objetivo aumentar el padrón de apoyo.

- Promover la integración de los miembros de las comunidades para incorporarlos a los programas de EAEYD (Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo), red móvil y proyectos productivos (costureros, molinos, tortillerías, panaderías).
- Gestionar ante el DIF Estatal el incremento de los proyectos productivos, para beneficiar a más población en la economía familiar.
- Gestionar el crecimiento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) por un proyecto más completo como el CREE, dada la gran necesidad de la población de menos recursos económicos y que tienen alguna discapacidad y que su economía es muy limitada para trasladarse a otra ciudad para su rehabilitación.
- Gestionar la donación de aparatos de rehabilitación de traumatología para adultos mayores y discapacitados tales como andaderas, sillas de ruedas, bastones, muletas y carréalas.
- Solicitar apoyo tanto a nivel estatal y federal de cobijas para que en tiempo de invierno la gente más vulnerable quede protegida.
- Detectar a niños en situación de riesgo y buscar los mecanismos adecuados para evitarlo.
- Promover campañas de salud visual por la gran demanda de la población para la detección de problemas visuales.
- Promover campañas audiométrías dado que la demanda es considerable y se han encontrado niños sordo-mudos y sordo-ciegos aun sin tener un padrón.
- Dar seguimiento a la terminación de la obra en proceso que realizan el Ayuntamiento Municipal a través de la Dirección de Obras Públicas y que se encuentra en una primera etapa de su realización denominada estancia infantil, con el objeto de dar apoyo a las madres trabajadoras que no tienen donde dejar a sus hijos mientras trabajan.
- Promover unidad móvil, tanto de dental como médico para dar atención a las personas de comunidades que no cuentan con ningún apoyo y que no pueden trasladarse al DIF para recibir la atención que requieren por no contar con los recursos necesarios.
- Atender y orientar a la ciudadanía en el aspecto de salud, impartir pláticas en centros educativos de la cabecera y en coordinación con las promotoras de las comunidades, para informarles de los servicios con los que cuenta el SMDIF y otras dependencias, mediante la difusión continua, y de esta forma lograr un impacto importante en la prevención de enfermedades.
- Gestionar la reubicación del DIF a un espacio más amplio, ya que el espacio actual es insuficiente.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO

- Mantener actualizado y respetar lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Hidalgo y los centros de población.
- Avanzar substancialmente en el ordenamiento territorial y en la regularización de la tenencia de la tierra.
- Preservar y proteger el medio ambiente y evitar que con las acciones municipales sea deteriorado.
- Dar atención a las quejas y denuncias ciudadanas respecto de la prestación de los servicios públicos.
- Hacer partícipe a la sociedad del proceso de planeamiento urbano, incluyendo la determinación de obras a ejecutar.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN, EN MATERIA DE UN MEJOR ENTORNO SOCIAL

- El estado mexicano ha reconocido que el ordenamiento del territorio y la organización de las ciudades corresponden al interés público, por lo que se requiere de la atención de los tres órdenes de gobierno. Para concretar esta definición deben tomarse en cuenta las características propias del desarrollo urbano de cada uno de los centros de población, bajo una coordinación estrecha y de concertación con la sociedad, y por el otro lado, se requiere de promover políticas de protección y respeto del ambiente, en un marco de equidad y justicia.
- Para lograr avanzar en el desarrollo urbano y cuidado del medio ambiente, es necesario en el marco de las leyes y en el ámbito de las competencias municipales definir acciones precisas, que permitan a todos los sectores de la población del Municipio de Hidalgo, involucrarse en la definición y planeación por una ciudad de crecimiento ordenado, que permita con las acciones de gobierno y la participación social, trabajar por una mejor calidad de vida de los Hidalguenses, así mismo conservar la ciudad como un destino turístico atractivo.
- Para el cumplimiento de este objetivo aplicaremos estrategias que permitan avanzar en la solución de los problemas del municipio

en la materia de desarrollo urbano y medio ambiente, de acuerdo con la información que se inserta enseguida.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- La política a seguir por la presente Administración en este rubro considera cuatro aspectos que son Aseo Público, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Mercados y Rastros Municipales, para lo cual se buscará la integración de las Tenencias y las Comunidades a efecto de que cuenten con la prestación y mantenimiento de los servicios anteriormente señalados, coordinándonos con las diferentes dependencias municipales a fin de incrementar la cobertura estructuralmente del mantenimiento de los servicios existentes en las Comunidades y Tenencias del Municipio, realizando oportunamente la adecuación a los reglamentos para lo cual se realizará convenio con los Jefes de Tenencias y Encargados del Orden con la finalidad de que como Auxiliares Municipales coadyuven a los programas y metas planteados por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

- Debido al crecimiento anárquico de la ciudad y a la escasez de recursos para atender la totalidad de la demanda, la Ciudad de Hidalgo presenta rezago en la dotación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, siendo importante avanzar en su atención, tomando las previsiones necesarias, ya que al no responder al crecimiento planeado, en la mayoría de las veces esas soluciones son forzadas.
- Es notorio también el alto porcentaje de clandestinaje existente, lo que aunado a que las tarifas por el servicio no se encuentran actualizadas, provocan que el Organismo Operador de Agua Potable del municipio opere de manera deficitaria.
- En lo relativo al drenaje sanitario se enfrenta el problema de la falta de cobertura, de la falta modernización y actualización de la red existente y de que el drenaje pluvial se le ha estado conectando indiscriminadamente, sin estar proyectado para ello.
- En función de lo anterior, es necesario desarrollar acciones, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, que se orienten a mantener y ampliar los servicios de agua potable y drenaje, dotando a la población en forma continua y oportuna de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, garantizando la cantidad y la calidad de estos servicios.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- 2016 habrá de ser el año en que los avances en este rubro sean generadores de beneficios para sus habitantes, es importante destacar que las localidades pendientes de electrificar son pequeñas y en algunos casos dispersas, por lo que su costo por habitante servido es alto, y que existen colonias de reciente creación y en algunos casos son irregulares y de escaso poblamiento, que aún no tienen servicio.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y FORESTAL

- El conjunto de acciones y proyectos contemplados en el programa permite abordar la solución de la problemática de la contaminación ambiental en el municipio, desde una perspectiva integral que incluye los aspectos tecnológicos, educativos y de investigación, de participación ciudadana, de planeación y de carácter jurídico normativo de tal forma que se contribuye a reducir la contaminación del municipio.
- Después de un estudio de campo en base a encuesta, y de acuerdo a las características, necesidades y deseos de participación de los habitantes de cada una de las comunidades, han sido adaptadas versiones distintas para cada tenencia, para cada comisaría y para cada comunidad en el municipio. Así mismo se ha hecho con la Alcaldía Central y cada una de sus colonias. Este se amplía también en las modalidades de campo limpio y carretera limpia.
- La principal política en este rubro será elaborar convenios, cursos y conferencias de educación ambiental y salud, con las instituciones educativas de todos los niveles para difundir la problemática actual y crear una nueva cultura ambiental y de salud.
- Dar a conocer los diferentes programas encaminados a la creación de un Sistema de Manejo Ambiental Municipal, y que consiste en:
 - a) Reforestación.
 - b) Manejo de Agroquímicos.
 - c) Contaminación del agua, suelo y aire
 - d) Las tres «R»: Reutiliza, Reduce y Recicla.

- e) Cuidado de los ecosistemas.

PRESERVACIÓN AMBIENTAL

- Evaluar las condiciones de las áreas verdes del municipio.
- Realizar inventario de las especies de fauna y flora existentes.
- Formar unidades de preservación del medio ambiente en reservas ecológicas.
- Promover el aprovechamiento de las reservas naturales mediante el ecoturismo, la educación científica y de estudios de la vida silvestre.
- Registrar las reservas ecológicas del municipio en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

CONTAMINACIÓN.

- En coordinación con las instancias estatales y federales responsables, el gobierno municipal participara en la regulación, vigilancia y control de fuentes fijas y móviles de emisiones contaminantes a la atmósfera, cuerpos de agua y suelo; que representen un riesgo para la seguridad de la población y su salud.

MANEJO AMBIENTAL.

- Proteger a los ecosistemas, el aire, las aguas y el suelo por medio de un cambio en los hábitos de consumo de los Servidores Públicos de la Administración Municipal.
- Contribuir a una distribución equitativa de los costos ambientales que imponen las actividades cotidianas de las oficinas y dependencias de la Administración Municipal.
- Que la Administración Municipal sea un ejemplo para los demás sectores de la sociedad.
- Promover, a través del ejemplo de los Servidores Públicos, un cambio de cultura en los hábitos de consumo de los demás actores de la sociedad Hidalguense.

FORESTAL.

- Crear, atraer y promocionar proyectos y programas de restauración, reforestación y aprovechamiento tanto Estatales, Federales o municipales de acuerdo con las necesidades de cada área en particular, propiciando así un efectivo manejo sustentable de nuestros bosques del municipio.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO PRODUCTIVO

- Desarrollar las potencialidades de los agentes económicos aprovechando la infraestructura y capacidades existentes en el municipio, con el propósito de que se generen empleos.
- Impulsar la actividad económica, apoyando el desarrollo de las empresas existentes y otorgando facilidades para la creación o establecimiento de nuevas empresas, garantizando siempre el respeto a las leyes y reglamentos.
- Participar en el financiamiento, asesoría, capacitación y promoción a negocios y personas ocupadas en los sectores del comercio y la empresa familiar.
- Llevar a cabo acciones de promoción turística, de capacitación a prestadores de servicios y de desarrollo de proyectos.
- Formular y promover estudios de gran visión y de pre inversión, sobre todo los que sean estratégicos para el desarrollo del municipio y los que requieran la participación de la iniciativa privada.
- Impulsar la producción y productividad en el campo hidalguense, con el diseño de esquemas financieros novedosos y la canalización de la inversión pública de los programas que ofertan los Gobiernos Federal y Estatal.
- Las políticas aquí descritas serán de observancia general en las acciones del Ayuntamiento, sin embargo tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a circunstancias especiales y ser congruente con las políticas que defina el Gobierno del Estado con el Plan para el Desarrollo Integral de Michoacán.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE EDUCACIÓN

- El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ejerce el programa denominado «OPORTUNIDADES», que

aplica inversión para el desarrollo del ser humano, buscando romper el círculo de la pobreza y generar oportunidades, por lo que apoya a familias de escasos recursos económicos que tienen hijos en los niveles de educación primaria, secundaria y preparatoria.

- Los aspectos que se atienden son la educación, la salud y la alimentación, mediante becas económicas para complementar la dieta y para apoyo en la compra de elementos escolares que requieran para su asistencia a la escuela, así como un paquete básico de atención médica gratuita orientado a la medicina preventiva.
- Coordinar esfuerzos, recursos y programas con los Gobiernos Estatal y Federal, para optimizar el aprovechamiento de la infraestructura instalada, mejorarla e incrementarla, con la finalidad de ampliar la cobertura de atención de los primeros niveles educativos.
- Promover la difusión de la ciencia y la formación de investigadores, fomentando los proyectos de investigación que se vinculen a problemática de la ciudad y municipio.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

- Fortalecer la coordinación con las instituciones del sector salud de los Gobiernos Federal y Estatal, para acercar los servicios a la población que menos posibilidades tiene, aplicando esquemas previamente acordados.
- Aplicar enfoques integrales en la atención a la salud y asistencia social, que no se dirijan únicamente a la atención médica, sino que privilegien otro tipo de actividades que incidan en la salud, tales como la dotación de agua potable y drenaje, así como las instalaciones y actividades deportivas.
- Orientar el esfuerzo municipal a la aplicación de programas y acciones de prevención de las enfermedades y el fomento de estilos de vida saludables.
- Fortalecer la asistencia social dirigida a las personas y grupos en situación especial, incluyendo el apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil que se dedican a este tipo de actividades.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

- La ruta deportiva, deberá permitirnos el desarrollar programas integrales en materia deportiva, ejecutándolos en las áreas urbana y rural del Municipio.
- Generaremos la vinculación de las rutas de actividades deportivas, culturales y los espacios de esparcimiento y recreación, a la promoción turística del Municipio.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE CULTURA

- Impulsar la actividad cultural y vincularla con la actividad turística, que favorezca, en lo posible, el mejor aprovechamiento de nuestros espacios.
- Llevaremos la cultura a los diversos espacios educativos, para que esta permita una formación integral de nuestros jóvenes y adolescentes.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE ATENCIÓN A INTEGRANTES DE GRUPOS INDÍGENAS

- Otorgar prioridad a la atención de los requerimientos de los grupos indígenas principalmente de nuestras comunidades de San Bartolo Cuitareo, San Matías Y San Lucas Huarirapeo, asentadas en el Municipio, dentro de los programas que se diseñen para el desarrollo social de los Hidalguenses, ampliando los beneficios de bienestar social en los polígonos marcados por el diagnóstico federal.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

- Concluiremos los proyectos que van encaminados a equipar al Municipio de Hidalgo para crear una prospectiva y un futuro cierto del Municipio que nos merecemos.
- Crearemos e impulsamos un consejo ciudadano Municipal, que permita orientar de manera institucional los proyectos que nuestras comunidades y nuestra ciudad necesita y merece.

- La administración Municipal determinará las rutas que impulsen la satisfacción de los requerimientos sociales sobre obras de infraestructura de beneficio colectivo que atienda a las principales necesidades de la población como son: pavimentación, embanquetados, nivelación y aperturas de calles, rehabilitación de plazas y jardines, reestructuración de drenajes pluviales y de descarga, construcción de puentes y vialidades, construcción de escuelas y remodelación de las existentes.
- El Departamento de Participación Ciudadana deberá actuar de manera transparente, incluyente y honesta, involucrando la participación de los ciudadanos y ciudadanas beneficiarias de las obras y acciones de vivienda, impulsando el desarrollo de la obra pública por la **ruta del bien**.

LAS POLÍTICAS DE LA RUTA DEL BIEN EN MATERIA DE HACIENDA MUNICIPAL

- La modernización y la transparencia con la que ha de conducirse la hacienda Municipal habrá de atender a los principios de austeridad, necesidad, costo-beneficio, privilegiando la prestación de los servicios públicos básicos, atendiendo a los ciudadanos con mayor oportunidad y calidad.
- Como parte de la simplificación de la hacienda Municipal deberán de revisarse los procedimientos que actualmente se aplican con la finalidad de eliminar trámites complejos.
- Brindar al ciudadano y ciudadana la orientación necesaria respecto de los trámites municipales con ejemplo en la honestidad y transparencia.
- Garantizar a la ciudadanía del Municipio de Hidalgo la transparencia, honradez y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos y cumplir de esta forma con los requerimientos puntuales ante la Auditoría Superior de Michoacán.

El accionar de la presente administración sea ejemplo de futuras y sirva de cimiento para crear una nueva cultura hacendaria que en los números se vea reflejada en mejor calidad de servicios públicos, programas sociales y obra pública requerida por la sociedad. La corrupción no sea tolerada y si ampliamente combatida.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN, OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

EJES SUSTANTIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL

EJE SUSTANTIVO, LA RUTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fortalecimiento del Desarrollo Institucional

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Presidencia Municipal.

MISIÓN

Nuestra Misión es brindar con honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y resultados, una adecuada conducción ejecutiva de las diversas problemáticas que aquejan a la población, implementando por la Ruta del Bien, políticas públicas que nos permitan una atención cordial, transparente y honesta a los ciudadanos u ciudadanas del Municipio, logrando que las obras y acciones de gobierno, sean realizadas con transparencia, eficacia y resultados.

VISIÓN

Nuestra visión, es hacer de la Ruta del Bien una forma de gobierno, que impulse el desarrollo institucional, desarrollo social y económico, con la ejecución de obras que beneficien a la sociedad en su conjunto, así como las acciones que impulsen nuestro campo, bosque, educación, empleo, industria, turismo, y seguridad, siempre dentro del marco e impulso de la ciudadanía.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL

- Hacer de Hidalgo uno de los municipios más transparentes y eficaces del estado de Michoacán.
- Conformar el Consejo Ciudadano del Municipio de Hidalgo.
- Constituir el Instituto Ciudadano de Planeación.

- Constituir el comité de Planeación del municipio de Hidalgo.(COPLADEMUN)

SITUACIÓN OBJETIVO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

- Realizar la planeación de los Programas Operativo 2016, orientado a la planeación democrática y ciudadana de los ejercicios de gobierno durante el 2017 y 2018.
- Conformar un Consejo Ciudadano Municipal, que nos permita tomar decisiones de alcance colectivo, para generar mejores estadios de bienestar social de los Ciudadhidalguenses.
- Participar de la elaboración del Presupuesto de Egresos 2016, con finanzas sanas resultado de principio de austeridad y racionalidad del gasto, que permita el avance en obras y acciones durante el 2017 y 2018.
- Evaluar el desempeño de las entidades y unidades administrativas.
- Conjuntamente con los Ciudadanos del Municipio de Hidalgo, Michoacán constituir el Comité de Planeación. (COPLADEMUN).
- Implementar la consulta ciudadana, respecto de las obras y acciones, que marquen la ruta de la participación de la sociedad.
- Vigilar el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del estado y las leyes que de ella emanen, Reglamentos y el Bando de Gobierno Municipal.
- Establecer contacto directo con la población del Municipio de Hidalgo.
- Reuniones y giras periódicas en las diferentes instancias de Gobierno Federal y Estatal.
- Fomentar la sana discusión y el debate que permitan alcanzar los acuerdos en beneficio del Municipio de Hidalgo.
- Analizar, actualizar y reformar la legislación vigente en el Municipio y vigilar su adecuada aplicación.
- Otorgar la garantía de petición y audiencia a los ciudadanos para atender las necesidades ciudadanas.
- Capacitar a las dependencias en la elaboración de informes mensuales y trimestrales.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los Programas de Obras y acciones plasmados.
- Realizar cursos de actualización y modernización de las acciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y mejorar las reglas de operación de los programas estatales y federales en materia de coordinación institucional.
- Involucrar a los ciudadanos con su participación con las Comisiones del Ayuntamiento.
- Respetar el acuerdo de voluntades que beneficien el desarrollo Municipal para el despacho de los asuntos administrativos y atención de los servicios públicos.
- Proyectar los informes trimestrales, a efecto de tomar las decisiones oportunas que corrijan errores en la programación, presupuesto de obras y acciones.
- Planificar de acuerdo a los ejes y lineamientos de CEDEMUN, COPLADEMUN, CPLADE y Agenda Desde para el Fortalecimiento Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal
- Fomentar la participación de grupos de trabajo.
- Fomentar la colaboración institucional con otros órdenes de gobierno.
- Informar oportunamente a la ciudadanía, sobre los programas de otros órdenes de gobierno a ejecutarse a través de la Administración Municipal.
- Vigilar el desarrollo y cumplimiento de los programas para auxiliar a la entidad administrativa. implementar reuniones de capacitación, para certificar al Municipio de Hidalgo.

- Coordinar y verificar que las dependencias y entidades administrativas entreguen la información del ejercicio de sus funciones y bajo su resguardo para agilizar el cumplimiento de compromisos y acuerdos.

SITUACIÓN IDEAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

METAS.

- Vigilar que las dependencias y unidades administrativas cumplan con las metas ofertadas a la ciudadanía para este ejercicio fiscal. Las cuales deben estar explicitadas en los Programas Operativos, para evaluar el desempeño de los Servidores Públicos.
- Difundir los ordenamientos jurídicos existentes y los de nueva creación, para garantizar el ejercicio dentro del marco jurídico de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estado, las leyes que de estas emanen, sus reglamentos y demás disposiciones del orden Municipal.
- Verificar al 100% el cumplimiento de programas y acciones de la Administración.
- Alcanzar un nivel de gestión con las dependencias federales y estatales que se traduzcan en servicios y obras en el beneficio del Municipio de Hidalgo.
- Que los acuerdos que surjan del H. Cabildo sean en beneficio de los ciudadanos y se cumplan o ejecuten de acuerdo a la normatividad y presupuestos vigentes.
- Actualizar el marco legal de las acciones y actividades desarrolladas por los servidores públicos y auxiliares de la Administración Municipal.
- Atender de manera personal al mayor número de ciudadanos.
- Presentar a la ciudadanía de manera clara y oportuna el informe del cumplimiento de los programas operativos de las entidades administrativas.
- Solicitar y vigilar el cumplimiento de la ley, respetando los derechos humanos de los ciudadanos garantizándoles certeza jurídica en el ejercicio de brindar la seguridad pública que solicitan los ciudadanos del Municipio.
- Fomentar el trabajo colegiado de grupos de ciudadanos con las Comisiones del Ayuntamiento.
- Vigilar que los acuerdos y convenios realizados sean a favor de la colectividad, respetando siempre la voluntad de las partes, registrando los mismos, para vigilar su cumplimiento.
- Crear los mecanismos adecuados para la evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- Integrar al 100% las demandas y necesidades más sentidas de la población, para su programación y presupuestarían de acuerdo a los presupuestos vigentes, calendarizar reuniones.
- Elaborar impresos para difundir las acciones de la presente administración.
- Privilegiar los acuerdos y fomento de relaciones institucionales con otras dependencias federales y estatales para lograr traer más y mejores beneficios a la población del Municipio.
- Contar con expedientes por unidad administrativa para control y evaluación de metas y avances de la Administración Pública Municipal de Hidalgo, Michoacán.
- Definir y aprobar en el ámbito de su competencia el sistema de información, documentación de indicadores estratégicos que se requieran para el análisis, seguimiento y toma de decisiones relacionados con el desempeño de la gestión Municipal.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

ESTRATEGIAS:

- Elaborar y revisar el Programa Operativo de Presidencia, Áreas y Direcciones de la Administración Municipal, así como el Presupuesto de Egresos para beneficio de la ciudadanía.

- Solicitar planes de trabajo de tenencias que incluyan las Encargaturas.
- Realizar foros de divulgación de las leyes y normas para conocimiento y cumplimiento de los servidores públicos y de la ciudadanía.
- Establecer calendario de giras de trabajo.
- Fomentar las relaciones institucionales con las dependencias estatales, federales y Municipales.
- Realizar sesiones periódicas con las diferentes fuerzas políticas del Ayuntamiento, evaluando el seguimiento de los acuerdos.
- Consultar a los Colegios de Abogados, Arquitectos, Ingenieros, Doctores, Maestros, para la adecuación de los reglamentos y legislación Municipal.
- Establecer horarios de atención a la ciudadanía.
- Vigilar la entrega de los informes mensuales y trimestrales de la Administración Pública Municipal.
- Programar calendario de capacitación a funcionarios y Servicios Públicos de Seguridad Pública, para la aplicación correcta de las normas y acuerdos de colaboración con la federación y el Estado.
- Establecer mecanismos de colaboración y participación ciudadana con las Comisiones del Ayuntamiento.
- Gestionar el apoyo de las diferentes dependencias mediante los convenios y contratos de colaboración.
- Establecer un informe al Cabildo trimestral de los avances del Plan de Desarrollo.
- Aplicar los criterios y asesorías del CEDEMUN, CPLADE y Agenda Desde Lo Local, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo por áreas y direcciones de la Administración Municipal.
- Establecer grupos de trabajo a través de la agenda desde lo local.
- Establecer agendas y giras de trabajo con funcionarios de las dependencias estatales y federales. Gestionar y promover visitas de funcionarios de primer nivel de gobierno del estado y federal.
- Revisar periódicamente el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración. Establecer parámetros concretos de trabajo y evaluación.
- Registrar y girar indicaciones de prestación de avances y cumplimiento de compromisos y acuerdos.

ACCIONES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

- Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal.
- Cumplir y hacer cumplir en el municipio, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del estado, las leyes que de estas emanen, sus reglamentos y demás disposiciones del orden Municipal.
- Realizar giras de trabajo en colonias, Encargaturas y Jefaturas de Tenencia.
- Conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del estado y de la federación, así como con otros Ayuntamientos.
- Convocar y presidir las Sesiones del Ayuntamiento y ejecutar sus acuerdos y decisiones.
- Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deberán regir en el Municipio y disponer en su caso la aplicación de las sanciones que corresponda.
- Realizar audiencias de atención a la ciudadanía y grupos organizados.

- Informar a la población en Sesión Pública y Solemne del Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de diciembre sobre el estado general que guarda la administración del avance del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas Operativos.
- Ejercer el mando de la Policía Preventiva Municipal en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, reglamentos y demás disposiciones del orden Municipal.
 - Proponer al Ayuntamiento las Comisiones que deban integrarse y sus miembros.
 - Celebrar convenios, contratos y en general los instrumentos jurídicos necesarios, para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos Municipales.
 - Informar durante las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado de la Administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos.
 - Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
 - Convocar a los grupos de trabajo que determine el Presidente Municipal sobre temas de interés sustantivo.
 - Coadyuvar con las demás unidades administrativas del despacho del Presidente Municipal en la logística para atender las visitas de servidores públicos, estatales y federales.
 - Preparar las reuniones de trabajo con los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
 - Solicitar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal la información que sea necesaria para el cumplimiento de las funciones sobre el cumplimiento de compromisos y acuerdos Municipales.

REGIDORES PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de Regidores del Partido Revolucionario Institucional.

Misión de los regidores del partido revolucionario institucional

Los Regidores del Municipio de Hidalgo, Michoacán; se comprometen a trabajar para lograr conjuntamente con los Servidores Públicos Municipales una administración Municipal eficiente, transparente y apegada al marco legal y normativo vigente, que optimice el uso de los recursos públicos, en la cual encamine a la Ruta del Bien a la contribución del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio y al desarrollo con justicia social.

Visión de los regidores del partido revolucionario institucional

Los Regidores del Municipio de Hidalgo, Michoacán; aspiran que durante esta administración encaminados en la Ruta del Bien 2015-2018 el Ayuntamiento sea eficiente, transparente y que actúe siempre dentro del marco legal y normativo vigente, comprometido con el desarrollo integral, armónico, sustentable y con justicia social del Municipio, con la finalidad de satisfacer las demandas y necesidades de la población, tomando en cuenta sus opiniones, propuestas y participación.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DENTRO DEL ÁREA DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En la actualidad esta administración se encontró con un déficit económico, con una crisis financiera que ha afectado de manera mundial, nacional y estatal que ha impactado brutalmente al Municipio, lo cual ocasiona que todo sea más caro, y sea una administración austera y afecta las previsiones financieras de nuestro Municipio, esto da como consecuencia, no poder apoyar a la población en general, ya que la solicitud de apoyos es basta; y la sociedad tiene depositada la confianza en el Gobierno Municipal, y a la vez lo compromete para que se resuelvan los problemas fundamentales.

La falta de recursos del H. Ayuntamiento, aunado a las solicitudes de la población, han rebasado la capacidad de respuesta Municipal para atender en forma ágil la prestación de los servicios públicos, resultando insuficiente el presupuesto.

Los Regidores buscamos y contamos con la capacidad y compromiso para impulsar la Ruta del Bien y promover este Municipio con las mejores y correctas decisiones, buscar logros y resultados., lo cual buscara gestionar los recursos para satisfacer las demandas de la población tanto de la cabecera Municipal como la de sus tenencias del mismo. Quienes también buscaran acercamiento y coordinación con

los Diputados del Congreso Local y Diputados Federales para gestionar recursos de fuentes de financiamiento y programas Estatales y Federales que reactiven la economía de nuestro Municipio.

Los Regidores de esta actual administración 2015- 2018, buscan incrementar y que la población se sumen a la Ruta del Bien y ser un Municipio progresista y promueva el desarrollo económico local y así detonar el incremento del bienestar social.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Establecer las dinámicas requeridas para el funcionamiento de las comisiones con el objeto de apoyar el buen desempeño administrativo a través del establecimiento de normas y controles que deberán seguir los funcionarios.

Modernización de los reglamentos necesarios, vigilar el cumplimiento de los mismos procurando poner a disposición de los encargados de hacerlos cumplir los elementos necesarios para ello.

Respetar y hacer cumplir las disposiciones aplicables en cuanto a la supervisión del ejercicio presupuestal, los estados financieros y todo lo relacionado a las cuentas públicas: formulación, revisión y presentación en tiempo.

Elaborar y presentar al H. Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; dentro de las diferentes comisiones enumeradas en la articulación de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el Municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente.

OBJETIVOS DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En la Ruta del Bien se busca ser un Gobierno humanista, incrementar la calidad, calidez, eficiencia/eficacia, legalidad, legitimidad, transparencia y sobre todo la confiabilidad de la Administración Pública Municipal, con el propósito de ampliar la gobernabilidad democrática como sustento del proceso de desarrollo para una mayor calidad de vida. Ser el mejor Gobierno Municipal, cuyo compromiso sea privilegiar aquellas medidas que generen incremento en los indicadores de calidad de vida los habitantes de Municipio de Hidalgo. Como autoridad deberemos en todo momento mitigar en lo posible aquellos efectos negativos colaterales de los proyectos que emprenda.

Mejorar la infraestructura con la participación ciudadana. Nuestro gobierno tendrá como prioridad la socialización de los proyectos y la inclusión social en la definición de las obras públicas que hagamos, de forma tal que la inversión pública tenga un componente social elevado. Debemos impulsar la participación ordenada, permanente y estructurada de la ciudadanía en torno a los temas que atañen a la colectividad; cuya participación y protagonismos sea en la definición de las políticas y acciones públicas que inciden en su calidad de vida.

Buscaremos la participación de la población en apoyo al Plan Municipal, Programas y subprogramas que formule y apruebe el H. Ayuntamiento, Vigilar que se presten servicios públicos y obras municipales de calidad a los habitantes del Municipio de Hidalgo; Ayudar a la población del Municipio de Hidalgo mediante el otorgamiento de apoyos económicos y en especie; y Parte de esta es asistir a todas las Sesiones del Ayuntamiento, Ordinarias, Solemnes, Extraordinarias e Internas; Participar en el estudio, examen y resolución a los problemas Municipales, vigilando que se cumplan las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, en las comisiones que asignaron en el colegiado las cuales se encuentran establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Bando del Buen Gobierno Municipal; Revisar que los funcionarios públicos cumplan con las aplicaciones de las normas, reglas de operación, planes y programas vigentes; Crear y aprobar la Legislación Reglamentaria Municipal, faltante, para la operación adecuada del Ayuntamiento; Revisar y actualizar los reglamentos vigentes; Crear y aprobar la Legislación Reglamentaria, faltante, para la operación adecuada del Ayuntamiento; Fomentar que los acuerdos del Ayuntamiento sean ampliamente discutidos y analizados antes de ser votados, conforme a la normatividad vigente y vigilar que se cumplan los acuerdos y disposiciones del Cabildo; Contribuir con el fomento del respeto, civismo, patriotismo a nuestro devenir histórico - cultural, así como la difusión de nuestros valores y símbolos patrios.

Responsabilizar a los integrantes del Ayuntamiento de la importancia de cuidar la correcta aplicación de los recursos públicos, en base a la colectividad en beneficio de los ciudadanos, a través del ejercicio de ingresos y gasto responsable en las acciones y obras municipales.

Metas de regidores del Partido Revolucionario Institucional

Participar en el 100% de las sesiones del Ayuntamiento, acordar con responsabilidad y legalidad los asuntos ahí propuestos que beneficien el desarrollo de los ciudadanos del Municipio.

Cumplir con las funciones que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para la comisiones, cumpliendo

con el objetivo de participar en su estudio, examen y resolución al 100% de los problemas Municipales presentados por los Directores, Jefes de área, Auxiliares, grupos Organizados y ciudadanos en beneficio de la colectividad.

Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidos en los Programas Operativos Anuales.

Verificar y comprobar el desarrollo de los Programas Operativos Anuales de las diferentes Áreas y Departamentos de la Administración Pública.

Construir un Municipio jurídicamente ordenado en su Legislación Reglamentaria Municipal.

Comprometer que los integrantes del Ayuntamiento se involucren en la problemática Municipal y resuelvan el 100% de los acuerdos de Cabildo de manera pronta, ágil, legal y transparente los asuntos turnados a su Comisión.

Fomentar que las familias del Municipio de Hidalgo, participen conscientemente de nuestro devenir Histórico de acuerdo al calendario cívico.

Conocer y dar a conocer a la ciudadanía la aplicación del 100% de los Ingresos y Egresos de los recursos públicos aplicados en las acciones y obras de la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL ÁREA DE REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Dentro de las estrategias y acciones que se realizarán dentro de esta área para su mejor funcionamiento y dar cabal cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, se conocerán, se estudiarán y examinará los problemas que enfrentan las Dependencias de esta administración Municipal para coordinar acciones de seguimiento y evaluación con las diferentes áreas de la misma.

Dar seguimiento en tiempo y forma a los acuerdos de los asuntos tratados en Cabildo e informar al Ayuntamiento sobre cualquier deficiencia que advierta en la Administración Municipal.

Coordinar acciones de protección, seguridad pública, tránsito, y gestión de servicios públicos e impulso al desarrollo turístico y económico del municipio de Hidalgo.

ACCIONES REGIDORES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- Aprobar la calendarización de Sesiones del Ayuntamiento.
- Solicitar la transcripción de las actas para su revisión y corrección, previo a su aprobación.
- Establecer, programas de trabajo y funcionamiento de las comisiones, para agilizar la ventilación, análisis de los asuntos de competencia del Ayuntamiento.
- Elaborar los informes de avance, desarrollo y resolución de los asuntos Municipales y presentar a la autoridad correspondiente para su evaluación, seguimiento y fiscalización.
- Programar y realizar las reuniones de Pre-cabildo, para que los miembros del ayuntamiento cuenten con más elementos de juicio y legalidad, con los respectivos soportes, para resolver sobre los asuntos que plantea la Administración Municipal, en beneficio de los ciudadanos.
- Incluir la participación de las diferentes fuerzas políticas, sociales y familiares y docentes en la celebración de las fechas cívicas de nuestra historia.
- Conocer con oportunidad la integración de las cuentas públicas trimestrales y anuales, para su análisis, observación y aprobación.
- Conocer con oportunidad los avances de los proyectos y programas, para analizar y observar la aplicación de los correspondientes recursos públicos en su aplicación.

REGIDORES PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de los Regidores del Partido Acción Nacional.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN

- Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y deberá presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de julio de cada año, a excepción del último año de gestión, que será la primera quincena del mes de julio;
- Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas Municipales;
- Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;
- Analizar, discutir y votar los asuntos que se sometan a acuerdo al Ayuntamiento en las sesiones;
- Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento;
- Participar en la supervisión de los estados financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento; así como sus reglamentos y otras disposiciones del orden Municipal.

OBJETIVOS

- Asistir a todas las Sesiones del Ayuntamiento, Ordinarias, Solemnes, Extraordinarias e Internas.
- Guardar el orden y respeto a los miembros y el recinto oficial donde se celebran las sesiones.
- Proponer al ayuntamiento todos los informes o dictámenes que se les requiera sobre las comisiones que desempeñan;
- Participar en las resoluciones a los problemáticas Municipales, vigilando que se cumplan las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, en las comisiones que asignaron las cuales se encuentran establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y en el Bando del Buen Gobierno Municipal.
- Observar que los funcionarios públicos cumplan con las aplicaciones de las normas, reglas de operación, planes y programas vigentes.
- Participar en la creación y aprobar de los Reglamentos Municipales, faltantes, para el buen funcionamiento del Ayuntamiento.
- Vigilar que se lleve a cabo la revisión y actualización de los reglamentos vigentes.
- Motivar a que los acuerdos del Ayuntamiento sean ampliamente analizados y discutidos antes de ser votados, conforme a la norma vigente.
- Fomentar el respeto cívico y el patriotismo a nuestros símbolos patrios, historia, cultural y valores.
- Como integrantes del Ayuntamiento vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, en beneficio de la ciudadanía, a través del ejercicio de ingresos y gasto responsable de las acciones municipales.

METAS

- Cumplir con las funciones que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Participar en el estudio, examen y resolución de los problemas Municipales presentados por los Directores y Jefes de área.
- Participar en las sesiones del Ayuntamiento, votando con responsabilidad y legalidad los asuntos propuestos en beneficio del Municipio.
- Impulsar al cumplimiento y verificar los objetivos, metas y acciones establecidos en los Programas Operativos Anuales de las diversas Áreas y Departamentos de la Administración Pública.
- Tener un Municipio ordenado en su Legislación Reglamentaria Municipal.
- Resolver los acuerdos de Cabildo de manera pronta, ágil, legal y transparente los asuntos turnados a su Comisión.
- Fomentar que las familias del Municipio de Hidalgo, participen conscientemente de nuestro devenir Histórico de acuerdo al calendario cívico.

ESTRATEGIAS

- Aprobar la calendarización de sesiones del Ayuntamiento, mediante sesión de cabildo, solicitando la transcripción de las actas para su revisión y corrección, previo a su aprobación.
- Sostener reuniones de pre-cabildo, para fundamentar jurídicamente las aprobaciones o no de los acuerdos de Cabildo.
- Vigilar los cumplimientos, programas de trabajo y funcionamiento de las comisiones.
- Agilizar la ventilación, análisis de los asuntos de competencia del Ayuntamiento.
- Realizar los informes de avance, desarrollo y resolución de los asuntos Municipales, presentándolos a la autoridad correspondiente para su evaluación, seguimiento y fiscalización.
- Promover la participación política, social, familiar y docente en la celebración de las fechas cívicas de nuestra historia.
- Conocer con oportunidad la integración de las cuentas públicas trimestral y anual, para su análisis, observación y aprobación.
- Participar en los proyectos y programas, para analizar y observar la aplicación de los recursos públicos.

ACCIONES

- Desempeñar sus funciones de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal.
- Aprobar la calendarización de Sesiones del Ayuntamiento.

- Solicitar la transcripción de las actas para su revisión y corrección, previo a su aprobación.
- Establecer, programas de trabajo y funcionamiento de las comisiones, para agilizar la ventilación, análisis de los asuntos de competencia del Ayuntamiento.
- Elaborar los informes de avance, desarrollo y resolución de los asuntos municipales y presentar a la autoridad correspondiente para su evaluación, seguimiento y fiscalización.
- Programar y realizar las reuniones de Pre-cabildo, para que los miembros del ayuntamiento cuenten con más elementos de juicio y legalidad, con los respectivos soportes, para resolver sobre los asuntos que plantea la Administración Municipal, en beneficio de los ciudadanos.
- Conocer con oportunidad la integración de las cuentas públicas trimestral y anual, para su análisis, observación y aprobación.
- Conocer con oportunidad los avances de los proyectos y programas, para analizar y observar la aplicación de los correspondientes recursos públicos en su aplicación.

REGIDORES PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de los regidores del Partido de la Revolución Democrática.

VISIÓN

Vigilar todas y cada una de las comisiones que me fueron asignadas y proponer acciones tendientes a un desarrollo y progreso del municipio.

MISIÓN

Fungir como representante popular integrante del máximo órgano de ayuntamiento, cumpliendo en todo momento con las atribuciones que la ley señala y ser un cabildo incluyente en la toma de decisiones considerando la participación ciudadana, generando políticas públicas que impacten en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN

- Acudir con derecho de voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos.
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento y deberá presentar un informe anual de actividades durante la segunda quincena del mes de julio de cada año, a excepción del último año de gestión, que será la primera quincena del mes de julio.
- Vigilar que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que le establecen las disposiciones aplicables y con los planes y programas municipales;
- Proponer la formulación, expedición, modificación o reforma, de los reglamentos Municipales y demás disposiciones administrativas.
- Analizar, discutir y votar los asuntos que se sometan a acuerdo al Ayuntamiento en las sesiones.
- Participar en las ceremonias cívicas que realice el Ayuntamiento.
- Participar en la supervisión de los estados financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en general del Ayuntamiento; realizar y efectuar las actualizaciones del patrimonio municipal, verificando la aplicación correcta de los recursos públicos.

OBJETIVOS REGIDORES PRD

- Asistir en todas las Sesiones del Ayuntamiento, Ordinarias, Solemnes, Extraordinarias e Internas.
- Participar en el estudio, examen y resolución a los problemas Municipales, vigilando que se cumplan las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, en las comisiones que asignaron en el colegiado las cuales se encuentran establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Bando del Buen Gobierno Municipal.
- Revisar que los funcionarios públicos cumplan con las aplicaciones de las normas, reglas de operación, planes y programas vigentes.
- Crear y aprobar la Legislación Reglamentaria Municipal, faltante, para la operación adecuada del Ayuntamiento.
- Revisar y actualizar los reglamentos vigentes.
- Fomentar que los acuerdos del Ayuntamiento sean ampliamente discutidos y analizados antes de ser votados, conforme a la normatividad vigente.
- Contribuir con el fomento del respeto, civismo, patriotismo a nuestro devenir histórico - cultural, así como la difusión de nuestros valores y símbolos patrios.
- Responsabilizar a los integrantes del Ayuntamiento de la importancia de cuidar la correcta aplicación de los recursos públicos, en base a la colectividad en beneficio de los ciudadanos, a través del ejercicio de ingresos y gasto responsable en las acciones y obras municipales.

**CONFORME A LAS COMISIONES QUE SE ME ASIGNARON
JUVENTUD Y DEPORTE (TITULAR), DE LA MUJER Y ASUNTOS INDIGENAS**

- Promover la planeación del desarrollo municipal, bajo una perspectiva de equidad e igualdad de géneros
- Fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso de la mujer a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación.
- Gestionar, a petición de parte, ante las dependencias y entidades municipales, los apoyos que soliciten las mujeres preferentemente las de sectores marginados, ya sea individualmente o a través de organizaciones y asociaciones;
- Fomentar la aplicación de programas que faciliten la incorporación de los jóvenes a la actividad productiva;
- Promover las acciones necesarias para mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales y culturales;
- Impulsar que en la planeación del desarrollo municipal se establezca una política de fomento, desarrollo y promoción del deporte en todos sus géneros y modalidades;
- Fomentar el mejoramiento físico-intelectual de los habitantes a través del deporte;
- Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.
- Coadyuvar con las instancias y áreas competentes al impulso del desarrollo regional de las zonas indígenas, con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, buscando las acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, con la participación de las comunidades.
- Buscar las medidas de apoyo a la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para las madres en lactancia y población infantil.
- Participar en la organización de la creación de los mecanismos para mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de los espacios para la convivencia y recreación.

METAS REGIDORES PRD

- Participar en el 100% de las sesiones del Ayuntamiento, acordar con responsabilidad y legalidad los asuntos ahí propuestos que beneficien el desarrollo de los ciudadanos del Municipio.
- Cumplir con las funciones que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para la comisiones, cumpliendo con el objetivo de participar en su estudio, examen y resolución al 100% de los problemas Municipales presentados por los Directores, Jefes de área, Auxiliares, grupos Organizados y ciudadanos en beneficio de la colectividad.
- Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones establecidos en los Programas Operativos Anuales.
- Verificar y comprobar el desarrollo de los Programas Operativos Anuales de las diferentes Áreas y Departamentos de la Administración Pública.
- Construir un Municipio jurídicamente ordenado en su Legislación Reglamentaria Municipal.
- Comprometer que los integrantes del Ayuntamiento se involucren en la problemática Municipal y resuelvan el 100% de los acuerdos de Cabildo de manera pronta, ágil, legal y transparente los asuntos turnados a su Comisión.
- Fomentar que las familias del Municipio de Hidalgo, participen conscientemente de nuestro devenir Histórico de acuerdo al calendario cívico.
- Conocer y dar a conocer a la ciudadanía la aplicación del 100% de los Ingresos y Egresos de los recursos públicos aplicados en las acciones y obras de la Administración Pública Municipal.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES REGIDORES PRD

- Aprobar la calendarización de sesiones del Ayuntamiento, solicitando la transcripción de las actas para su revisión y corrección, previo a su aprobación. Sostener reuniones de pre-cabildo, así como realizar reuniones periódicas de las comisiones, para fundamentar jurídicamente las aprobaciones o no de los acuerdos de Cabildo, para vigilar su cumplimiento.
- Establecer, programas de trabajo y funcionamiento de las comisiones, para agilizar la ventilación, análisis de los asuntos de competencia del Ayuntamiento. Elaborar los informes de avance, desarrollo y resolución de los asuntos municipales, presentándolos a la autoridad correspondiente para su evaluación, seguimiento y fiscalización.
- Acordar la creación y realización de reuniones de trabajo, para la revisión al cumplimiento de disposiciones y programas conjuntamente con las áreas encargadas de la evaluación de la Administración Municipal.
- Programar y realizar las reuniones de Pre cabildo, para que los miembros del Ayuntamiento cuenten con elementos de juicio y legalidad, en base a los respectivos soportes, para dar resolución a los asuntos que plantea la Administración Municipal, en beneficio de los ciudadanos.
- Incluir la participación de las diferentes fuerzas políticas, sociales, familiares y docentes en la celebración de las fechas cívicas de nuestra historia.
- Conocer con oportunidad la integración de las cuentas públicas trimestrales y anuales, para su análisis, observación y aprobación. Así como los avances de los proyectos y programas, para analizar y observar la aplicación de los correspondientes recursos públicos.

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.**Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Secretaría del H. Ayuntamiento.****MISIÓN: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

La Misión de la Secretaría es garantizar la conducción de la política interior, la aplicación de los planes y programas, coordinando e inspeccionando las acciones del Gobierno Municipal, vigilando el cumplimiento de los acuerdos emanados del seno del H. Ayuntamiento, brindando atención puntual a los ciudadanos y ciudadanas, respecto de los asuntos y problemáticas Municipales.

VISIÓN DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

La Visión de la Secretaria del H. Ayuntamiento del municipio de Hidalgo, es brindar los servicios a la ciudadanía con plena transparencia y eficacia, garantizando su atención, generando los vínculos con los ciudadanos en lo individual, así como con las organizaciones ciudadanas, dentro del estado de derecho y coadyuvando al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, 2015-2018.

INDICADOR: MUNICIPIO GARANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS.**LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO:**

- Garantizar que las sesiones del H. Ayuntamiento, desde su convocatoria, desarrollo, hasta la redacción de sus actas y ejecución de sus acuerdos, sean realizadas de manera eficiente, eficaz y transparente.
- Propiciar que el trabajo en Comisiones Edilicias sea realizado de manera profesional mediante el apoyo, cooperación y trabajo responsable de la secretaria del H. Ayuntamiento.
- Garantizar que las diferentes Direcciones y Áreas del Gobierno Municipal, realicen sus funciones dentro del marco legalidad y en cabal cumplimiento de la legislación vigente.
- Conducir la política interior con el aporte de las autoridades auxiliares, garantizando la gobernabilidad democrática, al interior del municipio de Hidalgo, Michoacán,

SITUACIÓN OBJETIVO**OBJETIVOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO:**

- Conducir la política interna del Municipio, fomentando la formación de ciudadanía.
- Promover el rescate y fomento de nuestros valores cívicos y patrios.
- Programar la ejecución de los programas que corresponden al Plan de Desarrollo 2015-2018, por el ejercicio 2016.
- Alcanzar el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2016.
- Aplicar el estado de derecho, Fortaleciendo la confianza ciudadana, en la Administración Municipal.
- Poner a disposición de la ciudadanía la información del Archivo Histórico.
- Realizar las inspecciones y vigilancia de las acciones de vigilancia del Gobierno Municipal.
- Que los Auxiliares Administrativos y Encargados del Orden cumplan con el ejercicio de sus funciones.
- Brindar a la ciudadanía los servicios de certificaciones, expedición de constancias y demás documentos de competencia de la Secretaria Municipal.
- Girar de manera oportuna los acuerdos y resoluciones a las Áreas y Dependencia de la Administración Municipal 2015-2018.
- Tener al corriente las acciones y actividades del Presidente Municipal, para vigilar atentamente la atención de la problemática de la ciudadanía; Auxiliar en el despacho de los asuntos oficiales de la audiencia del Presidente.
- Cumplir con el Presidente Municipal los acuerdos, auxiliándole en la atención del despacho de los asuntos de carácter administrativo.
- Girar los citatorios del Presidente y Regidores de las Sesiones de Cabildo, reuniones de comité de obra pública, adquisiciones, enajenaciones y contrataciones de bienes muebles e inmuebles, así como del comité de la normatividad, asesorándoles en el ejercicio de sus funciones.
- Tener al corriente los Libros de Actas y Sesiones del Ayuntamiento.
- Auxiliar a la Junta de Reclutamiento Municipal y llevar a cabo publicaciones en los medios de comunicación.
- Integración de las Jefaturas de Tenencia y Encargaturas en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

SITUACIÓN IDEAL**METAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

- Establecer los vínculos de coordinación con las autoridades auxiliares y los grupos organizados de la sociedad civil del municipio.
- Alcanzar a plenitud la correcta aplicación de las normas municipales, estatales y federales, que correspondan.
- Lograr el aumento de participación de la ciudadana en la solución de problemas sociales.
- Que los ciudadanos del municipio tengan mayor conocimiento de la historia de nuestro municipio.
- Que se cumpla con la normatividad vigente en las inspecciones y vigilancia del Gobierno Municipal.
- Que las acciones de los Delegados Administrativos, Auxiliares Administrativos y Encargados del Orden cumplan con sus funciones dentro de su demarcación territorial.
- Expedir en tiempo y forma con las acciones requeridas, por los ciudadanos, de manera ágil, respetuoso, legal y oportuna.
- Que las áreas y dependencias de la Administración Municipal, cumplan sus funciones de acuerdo a los acuerdos y resoluciones de la Administración Municipal.
- Contar de manera oportuna con la documentación, que permita la elaboración de los informes del Presidente.
- Alcanzar el cumplimiento de los acuerdos con el Presidente.
- Celebrar el 100% de las Sesiones de Ayuntamiento.
- Cumplir con la elaboración, revisión y coleccionamiento de las Actas del Ayuntamiento.
- Atender la solución de los problemas y proyectos ciudadanos.
- Expedición y atención a los ciudadanos de las cartillas militares solicitadas.
- Generar una participación más activa de los Auxiliares de la Administración Municipal.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTRATEGIAS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO:

- Revisión periódica de la aplicación de las normas jurídicas municipales, estatales y federales.
- fomentar la conmemoración de las fechas cívicas, con la colaboración de las instituciones educativas y los padres de familia.
- Aplicar los mecanismos que regulen la participación ciudadana en su respectiva competencia.
- Organizar, operar y actualizar el Archivo Histórico Municipal.
- Verificar la aplicación de los mecanismos legales en las inspecciones y verificaciones del Gobierno Municipal.
- Realizar reuniones estratégicas de evaluación y seguimiento en el cumplimiento de funciones de los delegados administrativos, auxiliares administrativos y encargados del orden
- Especificar claramente las funciones de los empleados y servidores públicos municipales de la Secretaria Municipal
- Implementar y cumplir con los mecanismos administrativos para la expedición de acuerdos, certificaciones y resoluciones a las diferentes áreas de la Administración Municipal.
- Establecer los mecanismos metodológicos y de archivonomía, que permitan la elaboración de los informes del Presidente.
- Establecer la agenda de evaluación, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos con el Presidente.
- Aplicar la legislación vigente que norma las Sesiones de Cabildo y Comisiones.
- Implementar y establecer los formatos legales de elaboración de Actas de Sesión del Ayuntamiento.
- Establecer mecanismo de atención ciudadana diaria, en solidaridad con las actividades del ciudadano Presidente Municipal.
- Orientar, asesorar a los ciudadanos en la mecánica de expedición de la Cartilla Militar.
- Establecer una calendarización de reuniones de trabajo con los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden.

ACCIONES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO:

- Programar visitas informativas y guiadas, con las instituciones educativas.
- Fomentar el acervo histórico del Archivo Histórico Municipal.
- Coordinar las acciones de inspección y vigilancia que realice el Gobierno Municipal.
- Coordinar la acción de los Delegados Administrativos, Auxiliares de la Administración Pública Municipal y demás representantes del Ayuntamiento en la división política territorial.
- Revisión de los padrones de las diferentes organizaciones que comprenden la vida social, económica, educativa, religiosa y política en el municipio.
- Expedir las certificaciones sobre los actos y resoluciones de competencia municipal.
- Coordinar la elaboración de los informes anuales y/o administrativos del Presidente.
- Citar oportunamente por escrito a Sesiones del Ayuntamiento, previo acuerdo con el Presidente Municipal, acudir a las Sesiones de Cabildo.
- Formular las Actas de Cabildo de las Sesiones del Ayuntamiento y asentarlas en los Libros correspondientes de acuerdo con el Reglamento Interno de Sesiones de Ayuntamiento.
- Auxiliar en la atención de la audiencia del Presidente, previo acuerdo.
- Expedir las pre cartillas de acuerdo a la normatividad, aplicada por la Junta de Reclutamiento.
- Elaborar el directorio de Jefes de Tenencia y Encargados del Orden.
- Programar reuniones con los Directores, Jefes de Área, los Jefes de Tenencia y Encargados del Orden, para vigilar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018

SINDICATURA MUNICIPAL.**Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Sindicatura Municipal.****MISIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL**

Velar por la correcta recaudación y aplicación de los fondos municipales, además de vigilar el patrimonio municipal; así como ofrecer la atención oportuna a la ciudadanía, como autoridad conciliatoria, observar como miembro del Ayuntamiento que se cumplan en su totalidad con la responsabilidad de gobernar y administrar al Municipio y en estrecha coordinación con el área de contraloría, vigilar que los funcionarios Municipales realicen su declaración Patrimonial, y representar legalmente al Municipio; además de atender las comisiones encomendadas por el Ayuntamiento.

VISIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

A través de acciones concretas y planificadas precisar un Patrimonio actualizado en su totalidad en cuanto a bienes muebles e inmuebles se refiere, así mismo procurar que la aplicación de los fondos Públicos sea correcta en beneficio de la sociedad, para estar en condiciones de entregar una Administración sana, vigilando que el Ayuntamiento cumpla con las disposiciones que señala la Ley y con los planes y programas establecidos.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

Inventario de patrimonio (bienes inmuebles) sin actualizar y sin precisar la condición actual en cuanto colindancias, posible invasión, uso actual o alguna otra afectación, así como también un escenario de áreas de donación pendientes de regularización a favor de la Administración Municipal o a favor de un tercero.

Bienes muebles en desuso o que han concluido su vida útil que requieren darse de baja del patrimonio, así como también la necesidad de reequilibrar la totalidad de bienes, utilizando software de vanguardia que de certidumbre al inventario.

Demanda considerable de parte de la ciudadanía con relación a inconformidades vecinales, incumplimiento de instrumentos de compra-venta, arrendamientos, además de agresiones físicas y verbales, sin olvidar la problemática de deslindes; entre otras diferencias entre ciudadanos, que requieren de la participación conciliatoria del área de Sindicatura.

Representar a la administración municipal, en controversias, en materia jurídica y coordinar la comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y vigilar el erario público y el déficit en las finanzas públicas, además de acudir con voz y voto a sesiones del ayuntamiento para defender y velar por los intereses de la ciudadanía.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

- En coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano, y las áreas de Impuesto Predial y Patrimonio Municipal a fin de conocer y actualizar el universo de bienes inmuebles del Ayuntamiento.
- Asistencia permanente a sesiones de Cabildo para participar en toma de decisiones que velen por los intereses de la ciudadanía.
- Defender y representar al Municipio.
- Participación imparcial en controversia ciudadanas que permitan tomar acuerdos de conciliación.
- Coordinar la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal, y vigilar la correcta recaudación y aplicación de fondos públicos.

OBJETIVOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

- Vigilar con oportunidad la aplicación y recaudación de los fondos Municipales basados en los principios de honradez, legalidad y eficiencia con el objetivo de proteger los intereses del Ayuntamiento y de los Ciudadanos del Municipio, y supervisar el cumplimiento con las obligaciones fiscales de la Administración municipal.
- Coordinar con eficiencia y responsabilidad los asuntos que competen a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio.
- Coadyuvar en el análisis de los asuntos que son turnados por la autoridad correspondiente al Comité de obra pública, adquisiciones enajenaciones arrendamiento y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles.
- Participar con el Ayuntamiento en la actualización y/o promulgación, expedición o reforma de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.
- Actualizar en su totalidad el inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta la administración municipal.
- Ejecutar acciones y medidas de carácter conciliatorio, con relación a las controversias de la ciudadanía.

METAS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL

- Participar en la implementación de estrategias que permitan incrementar la recaudación de los ingresos, así como llevar a cabo un orden fiscal en los egresos anuales y por consiguiente un programa operativo anual que responda a las necesidades más prioritarias como el bien común del Ayuntamiento y de los ciudadanos del municipio.
- Presentar ante cabildo en tiempo y forma los asuntos que son turnados a esta Sindicatura Municipal, por las áreas que integran el H. Ayuntamiento o a petición de los ciudadanos siempre y cuando se acompañe con el sustento documental correspondiente, para justificar su aprobación.
- Colaborar en la revisión de los manuales de procesos y procedimientos de cada área que integra el ayuntamiento, para que sean modificados y/o actividades en concordancia con las necesidades actuales de la ciudadanía.
- Contar con un patrimonio actualizado en su totalidad, generando un inventario que nos permita un control ESTRATÉGICO de los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal, lo cual nos permita realizar oportunamente el registro de los movimientos con relación a su adscripción.
- Ofrecer a la ciudadanía de manera oportuna atención a sus demandas con una postura conciliatoria.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.

- Llevar a cabo reuniones periódicas con el fin de verificar si el procedimiento de recaudación de los ingresos es el correcto y viable para el ayuntamiento.
- Elaborar los dictámenes correspondientes y remitirlos a la tesorería municipal a fin de realizar las observaciones necesarias.
- Asistir a las reuniones del Comité de Obra pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles; esto con la finalidad de analizar los asuntos y el soporte que acompaña a los mismos, para estar en condiciones de aprobarlos y posteriormente someterlos a cabildo.
- Programar inspecciones a los predios que forman parte de los bienes inmuebles del ayuntamiento habilitando para tal efecto, así como también realizando un recorrido general a cada uno de los departamentos y áreas del ayuntamiento periódicamente.

TESORERÍA MUNICIPAL

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Tesorería Municipal.

MISIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Recaudar los Ingresos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de que se trate, percibir las participaciones que por la Ley de Coordinación Fiscal o Convenios le correspondan al Municipio, Contabilizar todas sus operaciones oportunamente y Administrar en forma Transparente, oportuna y eficaz sus recursos hacia el logro y cumplimiento de los objetivos y programas del H. Ayuntamiento.

VISIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Ser una Tesorería Líder por su importante labor recaudatoria, por la buena calidad de su Servicio, por la oportunidad de sus registros contables, y por su forma Transparente de Administrar los Recursos, de optimizar el rendimiento de los mismos y de vigilar que su aplicación sea encaminada a satisfacer las necesidades de la Ciudadanía.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

- Recibimos ya elaborada la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Continuamos con la recepción de las Participaciones y Aportaciones programadas para el Ejercicio Fiscal 2015, con el problema de que no están siendo transferidas en las fechas programadas de acuerdo al Calendario de Participaciones Publicado.
- Se continúa con la recaudación de los Ingresos Propios establecidos en la Ley de Ingresos para el Municipio correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, y se conoce que existe un rezago muy importante por atender.
- Tenemos compromisos de pago con Proveedores, Acreedores y Contratista.
- Tenemos Obligaciones Fiscales pendientes de atender.
- Es necesario que los Registros contables de los Ingresos y Egresos se están realizando diariamente, ya que dependemos de ello para conocer la Situación Financiera del Municipio.
- Continuamos con el Ejercicio del Presupuesto de Egresos Autorizado
- Las cuentas públicas no se venían entregando en tiempo y forma a la Auditoría Superior de Michoacán.
- El Presupuesto de Egresos no se venía cumpliendo en el plazo señalado en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
- Continuamos con el Ejercicio del Presupuesto de Egresos Autorizado.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

- Intervención en el Análisis de la Ley de Ingresos

- Intervención en la Gestión de la Transferencia de las Participaciones.
- Intervención en el Requerimiento a Contribuyentes.
- Intervención en la programación de pagos a Proveedores y Contratistas.
- Intervención en la programación de pago de las obligaciones fiscales.
- Intervención en la oportunidad de la contabilización.
- Intervención en la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
- Intervención en la entrega oportuna de la Cuenta Pública.
- Intervención en la entrega oportuna del Presupuesto de Egresos.

OBJETIVOS: TESORERÍA MUNICIPAL

- Elevar la Captación de los Ingresos Propios.
- Exigir que las participaciones sean transferidas conforme al Calendario Publicado.
- Trabajar fuertemente sobre la cobranza del Rezago.
- Cumplir con los plazos que nos otorgan los Proveedores y Contratistas.
- Cumplir en tiempo y forma con nuestras Obligaciones Fiscales.
- Estar al día en el registro de los movimientos contables.
- Optimizar y Eficientar el gasto para cubrir el mayor número de necesidades.
- Cumplir en tiempo y forma con la presentación de las Cuentas Públicas Trimestrales y Anual.
- Presentar Oportunamente el Presupuesto de Egresos.

METAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

- Superar la recaudación que de las Administraciones anteriores.
- Lograr que las Transferencias se realicen al 100% conforme al calendario publicado.
- Abatir completamente el rezago.
- Acortar en lo posible los plazos para pago a proveedores y contratistas.
- Pagar total y oportunamente los impuestos.
- Estar realizando los movimientos contables conforme se van generando.
- Vigilar que el gasto se ejerza para los programas o fines que fue presupuestado y Terminar con el Endeudamiento del Municipio.
- Presentar las Cuentas Públicas antes de que se venza el Plazo.
- Presentar el Presupuesto de Egresos antes de que se venza el plazo.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

- Elaborar con oportunidad la Ley de Ingresos y analizar nuevos conceptos de cobro que sean aplicables en nuestro Municipio.
- Vigilar que se esté recaudando todos los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos.
- Redoblar esfuerzos para implementar en forma total a las propiedades de nuestro Municipio el Programa de Actualización Catastral.
- Lograr una Actualización Catastral Completa y de Calidad.
- Tener una Cartografía Confiable para establecer los valores adecuados a las condiciones del Terreno.
- Disminuir el tiempo en la revisión de los Traslados de Dominio.
- Atender con amabilidad y eficiencia a nuestros contribuyentes.
- Establecer tiempos mínimos de atención al contribuyente.
- Ampliar el número de Cajas para Cobro.
- Modernizar nuestro equipos de Cómputo.
- Implementar el Programa de Pago por Internet y pago con Tarjeta.
- Realizar gestiones continuas ante la Secretaría de Finanzas del Estado para que las participaciones sean depositadas conforme al Calendario Publicado.
- Implementar acciones que concienticen a los Contribuyentes sobre la obligación y la importancia de contribuir con el Gasto Público.
- Redoblar esfuerzos para implementar el Programa de cobro a Contribuyentes Morosos y requerirlos a todos.
- Hacer del conocimiento de la Ciudadanía mediante los medios de comunicación antes de iniciar el programa.
- Iniciar el Procedimiento Administrativo de Ejecución a los contribuyentes que no respondan con los requerimientos.
- Firmar convenio de Parcialidades con los que no puedan pagar en una sola exhibición.
- Implementar programas de Condonación de Multas y Recargos, de conformidad con lo que establece el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Calendarizar el Gasto de tal manera que los compromisos con los proveedores y contratistas tengan un plazo máximo de un mes.
- Calendarizar el Gasto de tal manera que los Impuestos sean pagados antes del plazo de su vencimiento.
- Continuar con las capacitaciones al Personal de Tesorería para dar seguimiento a la incorporación del Municipio en la Armonización

Contable.

- Asistir a las reuniones que realice la Auditoría Superior de Michoacán, SEDEMUN, Secretaría de Finanzas, con la finalidad de estar mejor capacitados para el desempeño de nuestro trabajo.
- Realizar reuniones con el Personal, para analizar los problemas que se vayan presentando y darles una oportuna solución.
- Adquirir el Equipo de Computo necesarios para el registro de la contabilidad
- Incentivar al personal de Tesorería en los periodos de cierre y entrega de Cuenta Pública que tienen que trabajar horarios extensos.
- Tener un Archivo ordenado.
- Trabajar en coordinación con Oficialía Mayor para que los requerimientos que se aprueben a las Direcciones estén contemplado en su presupuesto autorizado
- Vigilar el ejercicio del gasto, que se haga de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos Autorizado, o con las modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento.
- Vigilar que todas las erogaciones sean soportadas con su comprobación correcta.
- Pedir a Todas las Direcciones de la Administración que el gasto que soliciten esté debidamente autorizado en su Presupuesto, para terminar con la Deuda del Municipio.
- Elaborar un Programa de Trabajo para establecer los tiempos para el registro de los ingresos y egresos, con objeto de cumplir en tiempo y forma con la entrega de la Cuenta Pública Trimestrales y Anual.
- Solicitar oportunamente la información necesaria para integrar el Presupuesto de Egresos, con la finalidad de estar en tiempo y forma para su entrega.

OFICIALÍA MAYOR

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Oficialía Mayor.

MISIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR

La misión de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Hidalgo, es la de utilizar las herramientas para coordinar, supervisar y desarrollar el recurso humano del H. Ayuntamiento Municipal, respaldando el desempeño eficiente y diligente del mismo en la realización de sus labores, satisfaciendo además las necesidades de recursos materiales y servicios para el correcto funcionamiento de las dependencias pertenecientes a la administración, mediante un enfoque de mejora continua y optimización de recursos, todo bajo los criterios, lineamientos, acuerdos y políticas que dicte el H. Ayuntamiento Municipal.

VISIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR

La visión de Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Hidalgo, para el periodo 2015-2018, se encuentra enfocada a continuar con la optimización de los recursos humanos, materiales y de servicios que cuentan las cinco áreas que integran la Oficialía Mayor como son: Recursos Humanos, Recursos Materiales y Parque Vehicular, Servicio Social y Mantenimiento de Áreas. Todo mediante la estandarización de procesos y la actuación de trabajo en equipo con la finalidad de satisfacer los requerimientos de las diferentes direcciones de la Administración Pública Municipal, en tiempo y forma, observando siempre los principios fundamentales de trabajo como son:

- Adecuada administración y aprovechamiento óptimo de los recursos.
- Garantizar el manejo transparente de los recursos.
- Dar absoluta transparencia y credibilidad a la gestión pública.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL ÁREA

La Administración Pública Municipal, 2015-2018, ha iniciado sus actividades de operación y atención ciudadana con resultados muy positivos, se han cumplido las metas programadas de trabajo, optimizando el uso de recursos materiales y oportunamente se han brindado los apoyos necesarios a las diferentes áreas administrativas de la Presidencia Municipal, por lo cual, se puede inferir que el personal adscrito a la Oficialía Mayor ha desarrollado un eficiente trabajo en las metas establecidas, como son:

- La adecuada administración y aprovechamiento de los recursos.
- Garantizar el manejo transparente de los recursos.
- Dar absoluta transparencia y credibilidad a la gestión pública.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE OFICIALÍA MAYOR, SERVICIO SOCIAL Y RECURSOS HUMANOS

- Adecuada administración y aprovechamiento óptimo de los recursos.
- Garantizar el manejo transparente de los recursos. Continuar con el uso racional, transparente y adecuado del presupuesto, para así apoyar al buen ejercicio de la administración mediante negociación con proveedores obteniendo logros en precio, plazo, calidad, servicio y garantía.

- Seguir impulsando el desarrollo del Recurso Humano dentro del Ayuntamiento, ya que éste recurso es considerado actualmente como el más valioso de una organización.
- Mantener al Parque Vehicular del Ayuntamiento en óptimas condiciones de funcionamiento y a costos convenientes.
- Brindar los medios y las oportunidades a las Instituciones Educativas de Nivel Medio y Superior del Municipio de Hidalgo, para que los estudiantes realicen el servicio social que su formación profesional requiere.
- Supervisar los edificios, instalaciones de agua potable y eléctrica y de servicios en las diferentes áreas de la administración pública municipal, con la finalidad de que reúnan el ambiente confortable para el desarrollo laboral.
- Solicitar la baja y desincorporación de vehículos inservibles que existen bajo resguardo de la administración pública.
- El servicio social y las prácticas profesionales son una serie de actividades que desarrollan los pasantes de diferentes especialidades del nivel medio superior y superior, como un requisito que exigen las instituciones educativas del oriente del Estado, y que trabajan en coordinación con este H. Ayuntamiento.
- Brindar capacitación mediante cursos al todo el personal que labora dentro del H. Ayuntamiento.
- El personal de mantenimiento que se encuentra adscrito a esta Oficialía Mayor, se encarga de mejorar y adecuar la imagen externa e interna de las instalaciones, reparar daños a tuberías, instalaciones eléctricas y equipos de bombeo principalmente estas actividades tienen una enorme carga de trabajo y con diligencia y responsabilidad realizan un trabajo profesional que pone en muy adecuadas condiciones las instalaciones municipales.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

- Propiciar que las diferentes direcciones proporcionen en tiempo y forma las requisiciones de su área, para así poder hacerles llegar rápido los insumos solicitados.
- Contar con un mayor espacio físico de trabajo para poder realizar las actividades con mayor rapidez.
- Aplicar el calendario establecido por esta área para llevar a cabo la recepción de facturas de los proveedores.
- Compra de 1 motocicleta para: reducir el tiempo y costos en traslado de adquisiciones del proveedor al H. Ayuntamiento.
- Abatir costos en papelería, insumos y materiales mediante una estrategia de compras mensuales.
- Estimular que los proveedores hagan entrega de sus facturas dentro del calendario establecido.
- Seguir fomentando la inscripción al padrón de proveedores.

MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR

- Abatir tiempo y costos en traslado de refacciones, lubricantes y reparación de llantas.
- Reducir gasto de combustible.
- Reducción de costos de mantenimiento (en comparación con un vehículo).
- Continuar con la optimización y mesura en la distribución de:
- Combustible
- Lubricantes

OBJETIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR

El objetivo de la Oficialía Mayor, es mantener una estructura administrativa y de organización que permita dirigir, controlar y supervisar el desempeño eficiente, eficaz y profesional de los trabajadores del Ayuntamiento, para lograr tener el buen funcionamiento de la administración pública municipal, a través de medidas técnicas y administrativas de su competencia, para realizar las actividades que le competen a esta área.

METAS DE LA OFICIALÍA MAYOR

- Continuar con el uso racional transparente y adecuado del presupuesto, para así apoyar al buen ejercicio de la administración mediante negociación con proveedores obteniendo logros en precio, plazo, calidad, servicio y garantía.
- Seguir impulsando el desarrollo del recurso humano dentro del Ayuntamiento, ya que éste recurso es considerado actualmente como el más valioso de una organización.
- Mantener al Parque Vehicular del Ayuntamiento en óptimas condiciones de funcionamiento y a costos convenientes.
- Brindar los medios y las oportunidades a las Instituciones Educativas de Nivel Medio y Superior del Municipio de Hidalgo, para que los estudiantes realicen el servicio social que su formación profesional requiere.
- Supervisar los edificios, instalaciones de agua potable y eléctrica y de servicios en las diferentes áreas de la administración pública municipal, con la finalidad de que reúnan el ambiente confortable para el desarrollo laboral.
- Solicitar la baja y desincorporación de vehículos inservibles que existen bajo resguardo de la administración pública.

ESTRATEGIAS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR

- Proponer, coordinar y controlar las medidas técnicas y administrativas de su competencia, que permitan el buen funcionamiento

- de la Administración Pública Municipal;
- Formular y estudiar los anteproyectos de manuales que específicamente se relacionen con la Administración y desarrollo del personal; servicios generales;
- Detectar, planear y evaluar, conjuntamente con los titulares de las distintas dependencias, las necesidades que en materia de recursos humanos requieran, para proveer a la Administración del personal necesario para el desarrollo de sus funciones,
- Planear la estructura ocupacional de la Administración Municipal y ordenar la elaboración de los perfiles de los puestos correspondientes a dicha estructura;
- Establecer las normas y procedimientos administrativos en materia de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, promociones, ascensos y relaciones laborales con las que deben operar el sistema de Administración de recursos humanos del Ayuntamiento;
- Dirigir y controlar los procesos de reclutamiento, selección, inducción, capacitación, promociones, ascensos y relaciones laborales de la Administración Municipal;
- Formular y proponer al Ayuntamiento los mecanismos administrativos y financieros que permitan impulsar la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales;
- Actualizar la plantilla del personal de la Administración pública Municipal;
- Formular y manejar el archivo general del personal;
- Organizar, administrar y comprobar el correcto funcionamiento del control de asistencia y movimientos del personal;
- Organizar y coordinar los procesos de capacitación y desarrollo del personal;
- Elaborar, en coordinación con la Tesorería Municipal, las nóminas de pago;
- Aplicar los procedimientos para la aplicación y retenciones al salario de conformidad con la legislación fiscal vigente y las obligaciones de los trabajadores derivadas de la ley;
- Expedir las constancias de trabajo que le sean requeridos tanto por el personal como por los funcionarios Municipales;
- Expedir identificaciones correspondientes al personal al servicio del Ayuntamiento de Hidalgo;
- Resolver los conflictos de personal de las dependencias del gobierno Municipal, en una primera instancia;
- Expedir las órdenes para las erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias Municipales, por concepto de adquisiciones y pago de servicios;
- Autorizar los apoyos materiales y dirigir las acciones de apoyo logístico para los eventos de la Administración Municipal;
- Prestar los servicios administrativos para el debido funcionamiento de las instalaciones de la Administración Municipal;
- Proveer de recursos materiales, bienes y servicios solicitados por el Ayuntamiento y las dependencias para el eficaz desarrollo de sus actividades;
- Controlar conjuntamente con la Tesorería las erogaciones respecto al gasto corriente, conforme al presupuesto anual de egresos aprobado del Ayuntamiento;
- Elaborar y mantener actualizado el padrón de proveedores de la Administración Pública Municipal;
- Adquirir los recursos materiales, bienes y servicios de conformidad a las disposiciones que marca el reglamento interno del comité de compras del Ayuntamiento, que se formará para ese fin;
- Realizar compras emergentes sin la autorización previa del comité de compras, debiendo informar posteriormente a dicho comité de la adquisición respectiva, para su valuación y conocimiento;
- Controlar y vigilar los almacenes mediante la implantación de sistemas y procedimientos que optimicen las operaciones de recepción, guarda, registro y despacho de mercancía, bienes muebles y materiales en general;
- Efectuar la contratación de los seguros necesarios para la protección de los edificios, maquinarias, vehículos, equipos y materiales de la Administración pública Municipal;
- Controlar el parque vehicular del gobierno Municipal y programar su mantenimiento;
- Intervenir de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la adquisición de bienes muebles;
- Elaborar, en coordinación con el personal del área de servicios jurídicos, los contratos y convenios que rijan la prestación de servicios al Ayuntamiento;
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Dirección Jurídica

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Ser una dependencia de gobierno comprometida con la administración pública y el bienestar de la sociedad, realizando cada una de sus actividades con estricto apego a la Ley, efectuando la defensa de los intereses jurídicos del Municipio y asesorando de manera pronta y expedita a la ciudadanía en general.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Constituirse en un área de la Administración Pública Municipal que genere en gobernantes y gobernados un clima de seguridad, legalidad y confianza.

Para lograr los niveles de productividad, eficiencia, eficacia, transparencia y calidad, es necesario que las Dependencias y Entidades cuenten con un marco administrativo que precise las disposiciones jurídicas que rigen su actuación, que defina el esquema de organización, que puntualice las funciones, responsabilidades y relaciones de coordinación de cada una de las áreas y puestos que las integran –Amparo y Contencioso, Contratos y Convenios, Acceso a la Información, Atención al Migrante y Arbitraje Médico-.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Aun y cuando se cuenta con un número significativo de Reglamentos vigentes en nuestro Municipio, una parte de ellos, son obsoletos, tomando en consideración que la mancha urbana, se ha ido incrementando.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Asesorar y representar jurídicamente al Síndico Municipal, en la procuración y defensa de los intereses del Municipio, asimismo, actuar en base al mandato y delegación de funciones otorgado por el Síndico Municipal.

Brindar la asesoría, a fin de que cada acto de la administración pública municipal, se realice de acuerdo al marco jurídico vigente.

Interponer y/o dar contestación a las demandas de amparo, en los juicios en que autoridades del H. Ayuntamiento sea llamado o señalado como tercer interesado; así como patrocinar como abogado litigante, con el personal adscrito a esta área, al Ayuntamiento y a las autoridades municipales por actos cometidos en el desempeño de sus funciones, en todos los juicios en los que sea parte con el carácter de autoridades.

Intervenir en los juicios administrativos, promovidos en contra de actos de las autoridades municipales, de conformidad con lo establecido en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.

Formular contestación de las quejas presentadas ante la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos, presentadas en contra de actos de autoridades municipales.

Atender las quejas y recomendaciones realizadas por la Comisión Nacional y Estatal de Derechos Humanos.

Elaborar, revisar, adicionar, modificar, según sea el caso, todos y cada uno de los contratos y convenios que sean solicitados por las diversas áreas del Ayuntamiento; así como sugerir cláusulas adicionales, penas convencionales y todas aquellas adiciones que en la elaboración de dichos documentos, convengan a la autoridad municipal.

Analizar previamente a su aprobación, los contratos y convenios que acuerde celebrar el Ayuntamiento.

OBJETIVOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

- Mantener la representación legal en los asuntos que interviene la administración pública municipal.
- Asesorar jurídicamente a cada una de las direcciones, dependencias y unidades que conforman el H. Ayuntamiento.
- Intervenir con el carácter conducente ante las autoridades administrativas, laborales, fiscales y judiciales, a fin de substanciar los procesos de acuerdo a las leyes vigentes aplicables.
- Analizar, en coordinación con los integrantes del H. Ayuntamiento, cuando así se requiera, las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales de aplicación municipal, para colaborar en la elaboración de anteproyectos de iniciativas y propuestas que deban enviarse para su aprobación.
- Dar contestación en tiempo y forma a cada de las situaciones recibidas en esta Dirección.

METAS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

- Contar con un municipio jurídicamente ordenado.
- Evitar que se incurra en responsabilidad alguna.
- Disminuir las observaciones, quejas y demandas de las autoridades de la administración pública municipal.
- Concluir el mayor porcentaje posible de los asuntos que en materia laboral, atiende esta Dirección, así como aquellos que en ejercicio de sus atribuciones se tramitan en materia civil, penal, mercantil, administrativa, familiar, amparo y las que le corresponda conocer.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

- Actualización de los reglamentos y la normatividad Municipal.
- Análisis y, en su caso, creación de nuevos reglamentos para el ordenamiento del municipio.
- Inspección permanente del cumplimiento de la normatividad municipal.

- Vinculación estrecha con autoridades auxiliares.

Que cada una de las dependencias municipales reciban la asesoría o apoyo necesario y directo, siendo un equipo de trabajo que se encargará y será responsable de conocer, tramitar, asesorar y en su caso emitir opiniones o dictámenes jurídicos en cada caso concreto planteado, siendo el Director quien asigne los casos al personal bajo su cargo.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Recepción de solicitudes por escrito y a través de la página web, en materia de acceso a la información.

Solicitar mediante oficio, a los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas, la documentación de que proceda solicitud, para que los efectos de verificar la naturaleza de la información.

OBJETIVOS

- Promover la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de información que generan los sujetos obligados, garantizando la protección de los datos personales en posesión de dichos sujetos.
- Mejorar la prerrogativa que tiene cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, de acceder a la información gubernamental, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, y sin más limitaciones que las expresamente previstas en la Ley, evidencia física o documental que permite exhibir hechos, actos y acciones, tendientes a informar sobre un ejercicio específico de la gestión pública estatal, producto y derivado de un trabajo institucional.
- Reducir el incumplimiento en las demandas emitidas por el ITAIMICH, contestando en tiempo y forma las solicitudes recibidas.
- Evitar recursos de revisión o sanciones, por incumplimiento a la atención de peticiones.

METAS

- Cumplir debidamente en tiempo y forma, con los requisitos que el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán pide al Departamento de Acceso a la Información Pública Municipal de este H. Ayuntamiento, de tal manera que el asesoramiento que requiera la o los ciudadanos se cumpla satisfactoriamente.
- Que la información que se requiera en el portal web sea precisa y clara, para dar solución a cada una de las dudas que surjan durante este periodo a cada uno de los ciudadanos.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Orientar y asesorar a los particulares que así lo soliciten, acerca de las peticiones en materia de acceso a la información.
- Proporcionar en el ejercicio de su respectiva competencia, la información solicitada por el particular, en el estado en que se encuentre, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y conforme a las formalidades y modalidades previstas para tal efecto.
- Fundar y motivar las contestaciones y/o acuerdos recaídos a las solicitudes presentadas por los particulares.
- Notificar al solicitante, por el medio que el mismo haya especificado, en su caso por el cual haya presentada su solicitud, en el formato aprobado para dicho fin.

ATENCIÓN AL MIGRANTE

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Resolución de las quejas de los ciudadanos y familiares de migrantes, brindando las recomendaciones y asesoría conducentes, para la solución de las mismas.
- Asesoría, recepción y atención de las solicitudes de actas de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción; así como de las respectivas apostillas de cada solicitante, expedidas por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América.
- Traducción de documentos extranjeros.
- Localización de migrantes detenidos o desaparecidos en Estados Unidos de Norte América.
- Asesoría y auxilio para obtención de pasaporte americano.
- Velar por el respeto a los derechos humanos y prerrogativas de los migrantes y sus familias.

OBJETIVOS

- Velar por los derechos del Migrante del Municipio de Hidalgo, Michoacán, asesorándolo y auxiliándolo jurídicamente dentro de lo

que le permiten sus atribuciones.

- Dar prontitud, buena atención y excelente asesoría dentro de las funciones que le compete a la Oficina del Migrante a los solicitantes de los servicios que prestan.
- Llevar información a las tenencias, sobre las actividades y servicios que proporciona esta oficina, ya que en las tenencias y comunidades adyacentes a este Municipio se encuentra la mayoría de los trabajadores migratorios y solicitantes.

METAS

- Que el 100% de los solicitantes de nuestros servicios tengan una buena atención y satisfacción sobre lo estipulado en nuestras atribuciones.
- Promover la participación de las organizaciones de Migrantes en el extranjero.
- Llevar a las tenencias los servicios que ofrece esta oficina y dar información de los trámites de la doble ciudadanía, ya que es un problema que aqueja a los familiares de los migrantes.
- Promover la conciencia en los habitantes de este Municipio de Hidalgo, Michoacán, sobre la vida migratoria.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Hacer menos pesado los trámites, a fin de que sean más inmediatos y eficientes, dando solución a cada uno de las gestiones solicitadas, brindando el apoyo que requieran.
- Acudir con los Jefes de Tenencia y Encargados del orden para llevar a cabo reuniones informativas acerca de los servicios que ofrece esta oficina, de los trámites de doble ciudadanía; asimismo, como para regularizar su situación migratoria en México.
- Tener comunicación con la Secretaría del Migrante y gestionar los diversos trámites que ofrece.

ARBITRAJE MÉDICO

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Difusión de los servicios prestados dentro del área de arbitraje médico.
- Promoción en los eventos de salud.
- Asesoría, orientación y resolución de las quejas de los usuarios del servicio médico
- Apoyo y fomento a la salud, en coordinación con la comisión respectiva.

OBJETIVOS

- Asesorar a la sociedad en general y diversas dependencias, sobre los derechos y obligaciones en cuestión de salud.
- Atender las quejas realizadas por los usuarios de los servicios médicos.
- Mantener la atención a la ciudadanía en general.
- Conservar las gestiones inmediatas.
- Intervenir en amigable composición para conciliar conflictos derivados de la prestación de servicios médicos, por probables actos u omisiones derivadas de la prestación de servicios de salud, casos de deficiencia en el servicio.

METAS

- Que un mayor porcentaje de la ciudadanía se encuentre informada sobre los servicios y asesorías que se brindan.
- Resolver en lo que nos compete, las inconformidades y dudas de manera eficaz, cordial y atenta.
- Atención al 100% de las quejas recibidas, coadyuvando a la COESAMM a resolverlas, haciéndole llegar los medios idóneos para la substanciación y resolución de una manera justa e imparcial.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Conciliar las controversias que surjan en relación al servicio médico, por actos u omisiones derivadas de prestación de servicios de salud, agotando todos los medios posibles.
- Recibir la información y las pruebas que aporten los usuarios y prestadores de los servicios médicos con relación a las quejas planteadas y requerir las que sean necesarias, para dilucidarlas, así como practicar las diligencias que correspondan
- Publicitar la oficina de Arbitraje Médico en la Región, informando sobre los servicios que se prestan, en los diversos medios de comunicación
- Organizar conferencias en conjunto con la COESAMM.
- Convenir con instituciones, asociaciones médicas, y organizaciones públicas y/o privadas, acciones que permitan el cumplimiento de su objetivo y atribuciones.

CONTRALORÍA MUNICIPAL**Líneas de Intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Contraloría Municipal.****MISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

Ser el área encargada de vigilar el cumplimiento, de las obligaciones legales a que se encuentran sujetos los Servidores Públicos del Ayuntamiento, desde el ámbito local, que permita brindar transparencia al ejercicio del erario público.

VISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Ser el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento, en el que las Dependencias, las Unidades Administrativas y el Órgano Municipal Descentralizado, que conforman la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, obtengan la confianza, soluciones y respuestas óptimas, que les permitan realizar el desempeño de sus funciones con calidad y transparencia con estricto apego a la normatividad vigente.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

El área de contraloría forma parte de la estructura organizacional del H. Ayuntamiento del municipio de Hidalgo, Michoacán, sus actividades las realiza partiendo de que es considerado como un órgano de control preventivo y correctivo; y los resultados se sustentan en la realización de actividades que van encaminadas a verificar el cumplimiento del sistema de control interno, el evaluar el desempeño municipal mediante la revisión del desarrollo administrativo que cada una de ellas ha tenido y en su caso implementar las medidas que permitan el que se genere la información necesaria de manera eficaz, el desarrollo de las actividades mencionadas con anterioridad se realizan en base a las atribuciones que contempla la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

- 1.- Establecimiento del control interno en las diferentes áreas.
- 2.- Evaluar el funcionamiento Municipal.
- 3.- Vigilar el desarrollo administrativo del H. Ayuntamiento.

OBJETIVOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL****OBJETIVO**

Verificar que las actividades financieras realizadas por tesorería se realicen con estricto apego a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Ayuntamiento.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA**OBJETIVO**

Comprobar que la ejecución de la obra pública ejecutada con recursos federales, estatales y municipales cumpla con los requisitos de acuerdo a la normatividad vigente y que se debe exigir en cada proyecto.

VIGILANCIA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**OBJETIVO**

Establecer mecanismos de control interno, para que los servidores públicos cumplan con su responsabilidad en cuanto a la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial (Inicial, de conclusión y anual de modificación).

ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**OBJETIVO**

Detectar las irregularidades de algún servidor público con el fin de iniciar el procedimiento de responsabilidad, y con ello llevar a cabo el finamiento de responsabilidades.

RECIBIR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS INCONFORMIDADES DE LA CIUDADANÍA, EN CUANTO AL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**OBJETIVO**

Una vez presentada la inconformidad, dar inicio a la investigación, para deslindar o en su caso sancionar al servidor público.

VIGILANCIA DEL DESARROLLO DE LOS COMITÉS**OBJETIVO**

Que los comités estén debidamente conformados, en base a la reglamentación existente y que el desempeño se realice con apego a los lineamientos existentes.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ REVISOR PARA LA ACTUALIZACIÓN O CREACIÓN DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO**OBJETIVO**

Vigilar que se conforme el comité y que cumpla de acuerdo con el Manual existente.

PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN**OBJETIVO**

Que las Autoridades Municipales los Auxiliares de la Administración Pública Municipal, las Dependencias Administrativas y los Organismos Descentralizados, realicen la entrega recepción de sus respectivas áreas en tiempo y forma observando la normatividad vigente.

METAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL****META**

Revisión minuciosa de la cuenta pública que el H. Ayuntamiento remite a la Auditoría Superior de Michoacán (ASM), para su fiscalización.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA**META**

Realizar periódicamente la documentación que soporte la aplicación de los recursos en la ejecución de obra de diferentes proyectos (Ramo 33).

VIGILANCIA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**META**

Revisar durante el ejercicio que se hayan presentado las declaraciones de situación patrimonial (Inicial, de conclusión y anual de modificación), por parte de los servidores públicos.

ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**META**

Fincar en base a las disposiciones legales vigentes las sanciones correspondientes a los servidores públicos que hayan incurrido en alguna falta.

RECIBIR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS INCONFORMIDADES DE LA CIUDADANÍA, EN CUANTO AL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

META

Atender y dar solución a las inconformidades presentadas por la ciudadanía.

VIGILANCIA DEL DESARROLLO DE LOS COMITÉS**META**

Verificar que los integrantes de los comités cuenten con la reglamentación y manuales correspondientes, así como el que den seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones de Comité.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ REVISOR PARA LA ACTUALIZACIÓN O CREACIÓN DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO**META**

Verificar que se le dé seguimiento a los acuerdos tomados por el comité en cuanto a la actualización o creación de la normatividad necesaria en el H. Ayuntamiento.

PROCESO DE ENTREGA – RECEPCIÓN**META**

Verificar que el procedimiento de entrega- recepción se realice en base a los lineamientos establecidos.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL****ESTRATEGIAS**

Escuchar como principio para obtener información útil y clasificada. Estar siempre bien informados de la normatividad institucional vigente, dar el asesoramiento necesario a los responsables de las diferentes áreas en relación al desempeño de la gestión que deben de realizar.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA**ESTRATEGIAS**

Llevar a cabo las auditorias programadas de obra pública, específicamente del fondo de infraestructura y fondo de fortalecimiento así como vigilar que la obra pública se ajuste al programa de obra autorizado y la aplicación de las disposiciones legales.

VIGILANCIA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**ESTRATEGIAS**

Vigilar que los mecanismos implementados den los resultados esperados y que se vean reflejados en el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos.

ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**ESTRATEGIAS**

Hacer del conocimiento de los servidores públicos sobre las consecuencias que pueden tener, en caso de que incumplan con su función.

RECIBIR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS INCONFORMIDADES DE LA CIUDADANÍA, EN CUANTO AL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ESTRATEGIAS

Informar a la ciudadanía sobre el procedimiento a seguir en caso de que el servidor público incumpla en sus funciones.

VIGILANCIA DEL DESARROLLO DE LOS COMITÉS**ESTRATEGIAS**

Escuchar y analizar como principio para obtener información útil y clasificada así como vigilar la normatividad y vigencia de los acuerdos tomados por los comités respectivos.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ REVISOR PARA LA ACTUALIZACIÓN O CREACIÓN DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO**ESTRATEGIAS**

Vigilar que la conformación del comité revisor se realice en tiempo y forma, respetando el manual correspondiente.

PROCESO ENTREGA-RECEPCIÓN**ESTRATEGIAS**

Establecer las fechas en las que se realizara la entrega-recepción, así como el personal que participará.

CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**ACCIONES**

Implementar el trabajo de revisión de las diferentes áreas, respetando los plazos previamente establecidos en la planeación, con el fin de dar a conocer a tiempo los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA**ACCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

Realizar las visitas de campó a la obra pública ejecutada por el Municipio y por Contratistas con Recursos Federales, Estatales, Municipales y por convenios con Dependencias, Estatales y Federales para verificar que realicen el apego al marco normativo en base al programa de auditoría.

VIGILANCIA DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**ACCIONES**

Hacer del conocimiento de los servidores públicos sobre la obligación que tienen en cuanto a la presentación de sus declaraciones de situación patrimonial.

ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**ACCIONES**

Iniciar en su momento y con el soporte documental correspondiente, los procedimientos de responsabilidades al servidor público que haya incumplido en sus funciones.

RECIBIR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS INCONFORMIDADES DE LA CIUDADANÍA, EN CUANTO AL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**ACCIONES**

Mediante los canales de información conducentes dar a conocer a la ciudadanía sobre los derechos que tienen, en caso de que algún servidor público no desempeñe correctamente su función.

VIGILANCIA DEL DESARROLLO DE LOS COMITÉS**ACCIONES**

Vigilar en todo momento los acuerdos tomados por el comité y darle seguimiento a los mismos, a efecto de que estos se cumplan.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ REVISOR PARA LA ACTUAIZACIÓN O CREACIÓN DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO**ACCIONES**

Revisar la normatividad existente así como las adecuaciones que se realicen a la misma.

PROCESO ENTREGA-RECEPCIÓN**ACCIONES**

Participar en todo momento en el proceso de entrega recepción.

EJE SUSTANTIVO, LA RUTA DEL MEDIO AMBIENTE**IMPULSO AL DESARROLLO AMBIENTAL, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO****DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL Y RURAL****Líneas de Intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Dirección de Desarrollo Rural y Forestal****MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL Y RURAL**

Somos una Dirección comprometida socialmente, que orienta sus esfuerzos hacia el desarrollo forestal y rural sustentable del Municipio de Hidalgo, Michoacán; a través del impulso de proyectos estratégicos, el ordenamiento territorial con funcionalidad urbana, equipamiento y servicios públicos de calidad, desarrollo potencial y vocación productiva rural, sin comprometer los recursos naturales, incentivando una cultura organizacional y administrativa que asegure y optimice la aplicación de los recursos públicos para mejorar los niveles de bienestar de los habitantes, dentro de un marco de legalidad, democracia y convivencia armónica.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO FORESTAL Y RURAL

Consolidar al Municipio de Hidalgo como un municipio moderno, reconocido por su calidad de vida e identidad cultural, que comande el desarrollo regional cimentado en los recursos naturales, los servicios comerciales y la agroindustria como sectores motores del crecimiento económico, satisfaciendo las necesidades y demandas de los productores silvícolas, agrícolas, ganaderos y acuícolas del municipio.

SITUACIÓN ACTUAL (DIAGNÓSTICO)

La problemática del desarrollo rural en el Municipio de Hidalgo, Michoacán, se han venido incrementando debido a la descapitalización del sector agropecuario, la falta de organizaciones de los productores y por consiguiente la afectación de las condiciones de vida de la sociedad en general, así como los niveles de productividad de este sector; por consiguiente se ha hecho uso irracional de los recursos naturales (bosque), generando con ello un grave problema de erosión de los mismos, por lo que se hace urgente el establecimiento de programas, que permitan realizar acciones para restituir la cubierta forestal, eficientizar la producción agropecuaria y darle el valor agregado que se requiere.

Tradicionalmente las diferentes instancias gubernamentales, impulsan proyectos productivos de gran envergadura; estos grandes proyectos son técnica y rentablemente inviables para la gran mayoría de las pequeñas comunidades y los microproductores del municipio.

SITUACIÓN IDEAL

Posicionar al Municipio de Hidalgo, Michoacán, como líder promotor en el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en la Región Oriente del Estado, e impulsar la creación de unidades de manejo ambiental sustentable (UMAS), de igual manera fomentar la creación de una cultura de respeto hacia los recursos naturales.

Así mismo crear condiciones apropiadas para el desarrollo e implementación de programas y proyectos dirigidos al sector agropecuario, considerando las características edafoclimáticas de cada una de las unidades de producción y aprovechar al máximo los recursos con los que cuentan, lo cual permitirá elevar la productividad y competitividad de estos sectores.

INDICADOR: CARACTERIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA EN EL MEDIO RURAL

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Apoyo y fomento a las actividades primarias (silvicultura, agricultura, ganadería y acuicultura), a través de la creación de programas municipales y/o de coordinación con las instancias correspondientes, dirigidos a estos sectores.
- Coordinación entre áreas de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de tener acceso a programas y proyectos de mayor impacto para el sector rural.
- Elaboración de proyectos de transformación de los productos agropecuarios, para dar un mayor valor agregado a los mismos.
- Fomento a la inversión económica dentro de las unidades de producción, para impulsar los modelos de producción y aumentar la competitividad.

INDICADOR: RESTAURACIÓN, MANEJO Y PROTECCIÓN FORESTAL

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Atención a productores silvícolas de menor escala, que no pueden acceder a programas federales y estatales para reforestación y forestación de sus predios.
- Reforzar e incrementar las acciones de prevención de incendios forestales en el municipio, con la finalidad de lograr la disminución de la superficie afectada por los mismos.
- Promoción y difusión del respeto hacia los recursos naturales, creando una cultura ambiental en los habitantes del municipio.
- Fomento a la integración de brigadas voluntarias contra incendios forestales, en localidades estratégicas.
- Impulso a la creación de unidades de manejo ambiental sustentable.

INDICADOR: PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y ORNAMENTAL

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Fomento a la producción de planta forestal y ornamental en el vivero municipal forestal, de diferentes especies y en condiciones óptimas de desarrollo, para atender las necesidades de restauración y conservación de los recursos forestales del municipio y embellecimiento de áreas verdes.
- Integración de la sociedad a las campañas y programas de restauración y conservación de suelos.
- Fomento al cuidado, protección y conservación de los bosques, así como del aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales del municipio.
- Coordinación con Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a través de un convenio para la producción de planta forestal.
- Vinculación con programas del Gobierno del Estado, para el acopio y mantenimiento de planta frutal.

INDICADOR: MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Desarrollo de acciones de educación ambiental, en las instituciones educativas de todos los niveles, así como entre grupos de la sociedad civil.
- Diseño de estrategias para lograr que la población del Municipio de Hidalgo, realice la separación de basura de una forma sencilla y práctica, a través de una campaña permanente, que permita que se forme en los habitantes del municipio, el hábito de la separación de la basura desde su lugar de origen (viviendas, oficinas, negocios, instituciones educativas, industrias, etc.).
- Ejecución de acciones encaminadas a proteger la salud de la población del municipio, a prevenir y controlar la contaminación del aire generada por fuentes emisoras; ello a través de acciones coordinadas entre los tres niveles de gobierno.
- Coordinación de acciones con el Comité de la Junta de Sanidad Vegetal, para la recolección de envases de productos de agroquímicos, para darles un destino final apropiado.
- Seguimiento a los reglamentos en materia ambiental y forestal, con la finalidad de poder reglamentar las actividades propias de estos sectores.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar e incrementar la producción y competitividad de las actividades primarias (silvicultura, agricultura, ganadería y acuicultura), a

través de la capacitación e innovación tecnológica, estableciendo nuevos modelos basados en la sustentabilidad y rentabilidad, creando nuevamente la generación del autoempleo; dando seguimiento técnico permanente a las unidades de producción, buscando con ello un estatus de mejoramiento económico, social y ambiental de los habitantes del municipio de Hidalgo.

INDICADOR: CARACTERIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA EN EL MEDIO RURAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Atender la problemática de la producción agropecuaria desde un enfoque municipal, buscando la seguridad alimentaria de la población rural.
- Modificar las formas de producción y elevar la competitividad en el medio rural, a través del establecimiento de parcelas experimentales y demostrativas con nuevos cultivos.
- Motivar a los productores a través de un esquema de trabajo, capacitándolos para implementar modelos a replicar.
- Favorecer la inversión conjunta gobierno-productores, para crear y/o mejorar las unidades de producción.
- Incrementar la rentabilidad de las actividades agropecuarias para favorecer a los productores.
- Inducir la vinculación para que los productores conozcan los mecanismos de trabajo que ofertan las empresas que trabajan la agricultura bajo contrato.
- Fomentar el autoempleo, a través del establecimiento de módulos de producción de traspatio (avícola, hortalizas, hongo seta, ovinos y caprinos u otros), acordes a sus condiciones edafoclimáticas.

INDICADOR: RESTAURACIÓN, MANEJO Y PROTECCIÓN FORESTAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reforzar e incrementar las acciones de prevención de los incendios forestales en el municipio, con el fin de concientizar a la población sobre la importancia de la conservación de nuestros bosques.
- Disminuir la superficie afectada, mediante la oportuna capacitación del personal responsable del combate de los incendios forestales.
- Ubicación de predios con mayor grado de incidencia de incendios, para su constante monitoreo.
- Implementar la campaña anual de reforestación que permita incrementar y formar áreas con cobertura arbórea.
- Coordinar acciones con la CONAFOR para promover el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) en el municipio.
- Promover la cultura forestal a través de la participación de instituciones educativas y sociedad en general en el fomento al arreglo y mantenimiento de espacios deportivos, áreas verdes, calles, avenidas, espacios educativos y predios de vocación forestal.
- Seguimiento y evaluación de reforestaciones realizadas.
- Promoción del establecimiento de plantaciones forestales comerciales.
- Impulsar la creación de unidades de manejo ambiental sustentable de flora y fauna del Municipio.

INDICADOR: PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y ORNAMENTAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Producir planta forestal y ornamental con el tamaño y calidad requeridos de diferentes géneros; para atender las necesidades de reforestación y restauración de predios que han sufrido la pérdida de su vegetación y aquellas superficies de vocación silvícola que requieren ser reintegradas al bosque, así como áreas verdes municipales.
- Promover la participación de la sociedad en actividades de restauración y reforestación de los bosques, así como de las áreas verdes espacios deportivos, calles, avenidas, jardines y espacios educativos del municipio.
- Hacer partícipes de los trabajos de reforestación, restauración y reconversión de suelos a los dueños y propietarios de los bosques del Municipio, así como algunas instancias educativas.
- Fomentar una cultura del cuidado, protección y conservación de los bosques, así como del aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales del municipio.
- Adquirir a través del Gobierno del Estado planta frutal de diferentes especies, para su mantenimiento y posterior distribución entre los productores frutícolas.

INDICADOR: MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar acciones de educación ambiental, en las instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior, así como en grupos de la sociedad civil.
- Dar seguimiento a la aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, del Ordenamiento Ecológico Territorial (Local) del

- Municipio de Hidalgo, Michoacán.
- Convenir con instancias gubernamentales la impartición de talleres, cursos, conferencias y foros, que permitan concientizar a la población del municipio y permitan sentar bases de una conducta inspirada en el sentido de responsabilidad en cuanto a la protección, conservación y mejoramiento de la flora, fauna, suelo, agua y aire, libres de toda sustancia, material o sonido antinatural que son necesarios para vivir y conservar la naturaleza.
 - Asesorar y capacitar a los habitantes de las comunidades para un manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
 - Concientizar a la sociedad en general de los problemas de contaminación al ambiente ocasionados por las actividades humanas y, así como en la importancia de conservar la biodiversidad, para la protección de especies en peligro de extinción y fundamentalmente el equilibrio de los ecosistemas.
 - Fomentar en la población del Municipio de Hidalgo, el hábito de separación de la basura para lograr su bien personal y por ende el del medio ambiente.
 - Disminuir el volumen de basura que se genera diariamente por los habitantes del municipio, a través de la separación.
 - Crear un programa piloto en coordinación con otras direcciones de Ayuntamiento, para realizar la separación de los residuos sólidos en algunas instituciones educativas.
 - Regular el funcionamiento de empresas dedicadas al reciclamiento de productos como vidrio, cartón, papel, metal, plásticos y Pet.
 - Generar el aprovechamiento de los residuos orgánicos desde el hogar, para la elaboración de composta para las plantas y jardines.
 - Reducir las emisiones contaminantes, provenientes de la industria y de establecimientos comerciales y de servicios.
 - Reducir las emisiones de partículas en calles no pavimentadas, terrenos baldíos y áreas desprovistas de vegetación.
 - Fortalecer la participación ciudadana en torno a las acciones de protección ambiental.

INDICADOR: CARACTERIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA EN EL MEDIO RURAL

METAS

- Promocionar y difundir todos y cada uno de los programas que coadyuvan al desarrollo del medio rural.
- Llevar a cabo un diagnóstico real de las huertas productoras de aguacate, donde se tome en cuenta su ubicación, extensión, cantidad de árboles, etapa fenológica y estimación de producción.
- Elaborar padrón de productores apícolas, a través de la georeferenciación de sus apiarios.
- Llevar a cabo 40 reuniones informativas y/o de trabajo con los productores del medio rural.
- Realizar capacitación para 100 productores frutícolas en lo que respecta a: manejo de planta, trazo y plantación, nutrición y combate de plagas y enfermedades y buenas prácticas reproductivas (Podas, injertos y nutrición).
- Realizar el establecimiento de tres parcelas experimentales y/o demostrativas con semillas mejoradas.
- Capacitar a 150 productores que realicen actividades agropecuarias en el sector rural, por medio de cursos y programas e intercambio de experiencias.
- Impulsar el establecimiento de 450 hectáreas, con semilla mejorada de maíz.
- Impulsar el establecimiento de 120 hectáreas, con semilla mejorada de avena.
- Incorporar las huertas frutales del municipio al Comité de Sanidad Vegetal, para facilitar el diagnóstico fitosanitario de las mismas.
- Coordinar las campañas fitosanitarias que en su momento sean emitidas por la SAGARPA, en caso de contingencia o aparición de nuevas plagas.
- Promover y apoyar la liberación para la certificación de 50 hectáreas de aguacate, mediante la adopción de buenas prácticas agrícolas establecidas por la SENASICA por parte de los fruticultores y así puedan acceder a los mercados internacionales.
- Diversificar la fruticultura, a través del establecimiento de huertas de otras especies diferentes al aguacate (Durazno, manzana, chabacano, etc.).
- Establecer 300 hectáreas de pastos introducidos para impulsar la actividad ganadera.
- Gestionar ante las instancias gubernamentales la certificación libre de brucelosis y tuberculosis en los hatos ganaderos, mediante la celebración de convenios que permitan llevar a cabo las medidas zoonosanitarias pertinentes.
- Rehabilitar 3 baños garrapaticidas para bovinos, en las zonas de mayor incidencia de este parásito.
- Brindar 1,500 paquetes de aves de traspatio para apoyar al repoblamiento de esta especie en el medio rural.
- Establecer 60 módulos de horticultura familiar, con la intención de apoyar la nutrición familiar con productos libres de tóxicos.
- Apoyar con 10 paquetes (10 hembras y un semental) de ovinos y/o caprinos en localidades con características propias para su explotación.
- Rehabilitar 1,000 kilómetros de caminos rurales y habilitar caminos saca cosecha.
- Construir 100 ollas de captación de agua pluvial, para facilitar la irrigación de huertos frutícolas.
- Realizar un estudio faunístico de los tres principales cuerpos de agua del corredor turístico (Mata de Pinos, Pucuat y Sabaneta), en coordinación con las dependencias gubernamentales.
- Incrementar la taza poblacional de especies nativas en las presas Pucuat y Sabaneta, a través de la siembra de 150,000 crías (alevines).
- Apoyo a productores frutícolas conformados legalmente y certificados en el manejo de las buenas prácticas de producción emitido por la SENASICA, con una dotación de 100,000 alevines.
- Incentivar la producción del ramo acuícola, con el apoyo económico para que más unidades productivas logren la certificación de

las buenas prácticas.

- Equipar 100 unidades de producción con equipo básico de trabajo.

INDICADOR: RESTAURACIÓN, MANEJO Y PROTECCIÓN FORESTAL

METAS

- Reducir en un 20% la afectación de los bosques a consecuencia de los incendios forestales.
- Conformar una brigada municipal y dos brigadas voluntarias contra incendios forestales e implementar una campaña de difusión para la prevención de los mismos.
- Realizar la apertura de 12 kilómetros de brechas cortafuegos y construcción de 6 kilómetros de líneas negras, en predios identificados con alto grado de incidencia de incendios.
- Elaborar y ejecutar un programa municipal de reforestación.
- Recepción de 150 solicitudes para reforestación y forestación de predios de vocación forestal, parques, jardines y espacios en instituciones educativas.
- Establecimiento de 150,000 plantas forestales y ornamentales en 136.36 hectáreas de bosque, parques, jardines y espacios en instituciones educativas.
- Promover a través de una campaña permanente, el incremento en un 20% del padrón municipal de industrias forestales.
- Promover el establecimiento 50 hectáreas de plantaciones forestales comerciales entre los productores silvícolas.
- Promover el establecimiento de tres UMAS de flora y fauna en el municipio.

INDICADOR: PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y ORNAMENTAL

METAS

- Producción municipal de 150,000 plantas forestales y ornamentales en el Vivero Municipal Forestal.
- Firmar un convenio anual de coordinación con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para la producción de 300,000 plantas forestales del clima templado – frío.
- Gestionar recursos ante las instancias correspondientes, para el establecimiento de un módulo de producción de planta en contenedor, por medio de micro aspersión, para producir 250,000 plantas.
- Adquirir y mantener en óptimos estados fitosanitarios 10,000 plantas de diversas especies frutales, para apoyar a este sector.

INDICADOR: MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

METAS

- Sensibilizar anualmente a 1,500 personas del municipio y crear una nueva cultura ambiental para la conservación y protección de los recursos naturales y el ambiente, por medio de pláticas, talleres, cursos, conferencias y foros, en un alto porcentaje de la población existente en todo el municipio.
- Desarrollar acciones de educación ambiental en cada una de las instituciones educativas de nivel básico, medio superior y superior, así como entre grupos de la sociedad civil.
- Aplicar el reglamento municipal de residuos sólidos urbanos, a quienes lo infrinjan.
- Generar las condiciones para tener un municipio limpio de basura.
- Incrementar la cultura ambiental en cuanto al manejo de los residuos sólidos.
- Fomentar en la sociedad, la responsabilidad y la educación de poner la basura en su lugar, clasificándola desde el hogar, oficina, industrias y comercios.
- En coordinación con las instituciones de los sectores ambientales y de salud, elaborar e implementar el programa permanente de educación ambiental sobre la separación de la basura en Separables, Orgánicos y Reciclables (S.O.R).
- Realizar anualmente 12 eventos de recolección de residuos sólidos urbanos en las Tenencias y la Cabecera Municipal, para concientizar a la población sobre la importancia de tener un medio ambiente limpio y sano.
- Lograr la participación anual de al menos 1,000 personas en eventos de recolección de residuos sólidos urbanos.
- Reducir gradualmente las emisiones contaminantes generadas, hasta conseguir el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad de aire.
- Realizar las consultas públicas del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (Local) del Municipio, para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

INDICADOR: CARACTERIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA EN EL MEDIO RURAL

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Vincular los diferentes programas gubernamentales para que el productor pueda acceder a los apoyos dirigidos a cada sector.
- Abrir canales de comercialización de los productos agropecuarios y de manufactura del municipio, a través de la organización de grupos productivos en ejidos y comunidades.
- Conformar grupos del medio rural para fomentar el desarrollo de las comunidades, incluyendo mujeres, jóvenes con capacidades diferentes y de adultos mayores.
- Crear programas municipales de apoyo para los diferentes sectores productivos, que atiendan las necesidades de los actores involucrados, sobre todo a los de baja escala para crear en ellos la cultura del autoempleo.
- Implementar modelos de producción sustentables y sostenibles, en beneficio de los productores agropecuarios.
- Crear un programa de mejoramiento de caminos rurales y saca cosechas, que permita facilitar las actividades productivas y de desarrollo entre los productores agropecuarios.
- Incrementar la infraestructura hidroagrícola, a través de la construcción de bordos y/o ollas captadoras de agua pluvial, para favorecer la producción agrícola del municipio.
- Concientizar sobre la utilización de nuevas tecnologías, así como su correcto aprovechamiento en el establecimiento de parcelas demostrativas y en la diversificación de cultivos.

INDICADOR: RESTAURACIÓN, MANEJO Y PROTECCIÓN FORESTAL

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL ÁREA

- Vincular acciones con instancias gubernamentales para el combate y control de los incendios forestales, a través del Consejo Regional Forestal IV Oriente, para dar mejor atención a los siniestros.
- Conformar brigadas voluntarias contra incendios forestales en las comunidades identificadas como de alto grado de incidencia, para la atención oportuna de los mismos.
- Vincular los diferentes programas gubernamentales para que los silvicultores del municipio puedan acceder a los apoyos dirigidos al sector.
- Incrementar el número de hectáreas reforestadas, a través del programa municipal re reforestación, para recuperar la cobertura forestal del municipio.
- Conformar UMAS de flora y fauna para fomentar el cuidado de especies nativas del municipio.

INDICADOR: PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL Y ORNAMENTAL

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL ÁREA

- Coordinar actividades con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para la producción de planta forestal del clima templado frío, para atención de su Programa Nacional Forestal en el municipio.
- Incrementar la producción de planta en el vivero municipal forestal, para dar mayor atención a las solicitudes realizadas por parte de los silvicultores.
- Implementar la producción de planta en contenedor, de mayor y mejor calidad, para su óptimo desarrollo en campo.

INDICADOR: MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL ÁREA

- Implementar áreas de trabajo, donde cada una agrupe acciones específicas enfocadas al cumplimiento de los objetivos de los programas municipales en materia de medio ambiente.
- Vincular acciones con otras direcciones de la Administración Pública Municipal, para realizar las actividades propias de la recolección y separación de los residuos sólidos urbanos, para un mejor manejo de los mismos.
- Coordinar actividades con dependencias gubernamentales para la realización de talleres, foros y conferencias, para concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado y protección de nuestro medio ambiente.
- Realizar las consultas públicas del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Hidalgo, Michoacán, para su publicación a la brevedad posible en el Periódico Oficial del Estado, instrumento que nos ayude a identificar que la vocación y el potencial productivo del territorio del municipio, a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, mediante estrategias que regulen el uso adecuado del suelo.
- Ejecutar actividades de educación ambiental, para concientizar a los habitantes del municipio sobre la importancia de la conservación, protección y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Dirección de Desarrollo Urbano.

MISIÓN: DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Promover el ordenado crecimiento territorial del Municipio de Hidalgo, mediante la planificación y operación urbana institucionalizada enfocada a la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, de manera sustentable y con estrategias óptimas que garantice el bienestar de la población.

VISIÓN: DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Lograr un Desarrollo Urbano Municipal sustentable, a través de la aplicación de planes, programas, e instrumentos normativos y de gestión, implementando estrategias y proyectos de planeación, que sean positivos eficaces y eficientes, buscando siempre el bien común y mejorar con ello la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Hidalgo.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la actualidad la dirección de desarrollo urbano municipal, requiere la implementación de un programa de modernización, mediante el que se realice la digitalización de planos y documentos para garantizar su conservación y oportuna consulta.

Debido a los cambios del personal que labora en la dirección, resulta imprescindible implementar programas de capacitación para la correcta prestación del servicio y de trato a la ciudadanía.

Desde el punto de vista formal, los gobiernos municipales están obligados a desarrollar ejercicios de planeación así como la regulación de las actividades de cada uno de los trabajadores de la Dirección a través de un manual de organización.

Así mismo es necesaria la revisión del organigrama actual ya que la dirección no cuenta con una subdirección que pudiera dar mejores resultados en tiempo y forma.

Es importante aplicar políticas públicas acordes a la imagen urbana que se pretende dar como una ciudad modernista, productiva, generadora de empleo, proyectando una imagen positiva a nuestros habitantes y a quienes nos visitan.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Aplicar la normatividad urbana y garantizar el ordenamiento territorial y la sustentabilidad del Municipio de Hidalgo.
- Monitorear y controlar los procesos de construcción y resguardar las áreas de restricción y riesgo para la ciudadanía.
- Evitar la proliferación de los asentamientos humanos irregulares y establecer mecanismos para la reubicación de los existentes que representen algún tipo de riesgo para sus ocupantes.
- Aplicación del Reglamento de Imagen Urbana Municipal
- La debida aplicación del Reglamento de Construcción Municipal
- Implementar la actualización del Programa de desarrollo urbano de Centro de Población
- Conformación del padrón de Directores Responsables de Obra
- Conformación del Comité de desarrollo urbano Municipal
- Contribuir al ordenado crecimiento de los centros de población y regulación de la imagen urbana de las mismas.
- Ofrecer atención cordial y de mejor trato a la ciudadanía.

OBJETIVOS

- Propiciar la instalación de equipamientos y servicios prioritarios para servicio de la población mediante el análisis y elaboración de los estudios correspondientes en áreas previstas para su correcto desarrollo, garantizando su funcionalidad e integración al entorno y evitando el impacto al medio ambiente y el desarrollo desordenado en zonas de la ciudad.
- Continuar con todos y cada uno de los procesos administrativos que se llevan a cabo en la dirección siendo eficaz mediante la rapidez y el trato a la ciudadanía.
- Continuidad de la regulación de los asentamientos irregulares propiciando a su vez alternativas de vivienda para combatir la proliferación de los mismos.
- Aplicación de los reglamentos vigentes y generales los faltantes complementarios así como las actualizaciones correspondientes y puesta en marcha de los programas de ordenamiento y ordenamiento Municipal.

METAS

- Llevar a cabo una aplicación de los Programas de Desarrollo Urbano para garantizar que el crecimiento del Municipio sea de manera controlada, ordenada y garantice la sustentabilidad de los habitantes y del medio ambiente que lo integra.
- Llevar a cabo los procesos de regularización procedentes, de los asentamientos humanos gestados de manera irregular y propiciar

- los programas de vivienda para satisfacer las demandas de la población y disminuir el déficit de vivienda en el Municipio.
- Garantizar mediante la correcta aplicación de Reglamento y Normatividad Urbana en los procesos de construcción, propiciando con esto el ordenado crecimiento en zonas aptas para el desarrollo urbano usos apropiados, servicios y dosificación del equipamiento urbano en la ciudad.
 - Garantizar el ordenamiento visual y de la imagen urbana de la cabecera municipal, mediante la implementación de programas de señalética y regulación de colocación de elementos en la vía pública.
Aplicación integral del Plan de Desarrollo Urbano en las principales Tenencias del Municipio.
 - Que dentro de la mancha urbana se regule la no utilización de zonas federales, derechos de vía y zonas de riesgo, para aprovechamiento de particulares.
 - Actualización y regularización de la nomenclatura y señalética urbana.
 - Estudio y aplicación de ingeniería vial.
 - Actualización del Reglamento de Panteones en el Municipio.

ESTRATEGIAS

- Garantizar la correcta aplicación de los programas desarrollo urbano tanto municipal como de centro de población, contribuyendo al ordenado y planificado crecimiento del Municipio.
- Instrumentar medidas que contribuyan en el proceso de regularización territorial para integrar predios de reserva territorial en programas de orden Federal, Estatal y Municipal para la producción de vivienda popular propiciando la inversión pública y privada.
- Propiciar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del uso de suelo a través de abatimiento de asentamientos irregulares.
- Garantizar la sustentabilidad urbano ambiental del Municipio de Hidalgo.
- Dar pronta atención a los trámites y servicios que se realizan en la Dirección de Desarrollo Urbano mediante un trato digno y de cordialidad a la ciudadanía.

ACCIONES

- Contribuir al ordenamiento territorial y el aprovechamiento del uso de suelo apto a través del abatimiento del número de asentamientos irregulares en aéreas no aptas, en zonas de riesgo y desarticuladas de las redes de infraestructura, garantizado el acceso a una vivienda regularizada, digna y decorosa.
- Garantizar la certeza jurídica de los poseedores de viviendas en asentamientos humanos irregulares dentro del área urbana, mediante su regularización e implementación del programa de escrituración social de manera coordinada con la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Garantizar que la construcción que realizan los particulares se realice conforme a lo establecido en el Reglamento de Construcción del Municipio de Hidalgo y de acuerdo a los usos permitidos y autorizados por los Programas de Desarrollo Urbano, garantizando con esto el ordenado crecimiento y la compatibilidad de usos y destinos del suelo.
- Ejecutar el Programa de Reordenamiento de Anuncios Publicitarios y de mejoramiento de la Imagen Urbana dentro de la Cabecera Municipal.
- Ordenar la vía pública mediante la implementación del Programa Sectorial de Señalética (nomenclatura urbana, epigrafía, números oficiales) y colocación de mobiliario urbano.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO S.A.P.A DE CIUDAD HIDALGO

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Ciudad Hidalgo

MISIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD HIDALGO

Desarrollar acciones, con la participación de los gobiernos y a los diferentes sectores de la sociedad, que se orienten a mantener y ampliar los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, dotando a la población de forma continua y oportuna de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, garantizando la cantidad y calidad de estos servicios.

VISIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD HIDALGO

Contar con un Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado moderno que aproveche y cuente con la tecnología a su alcance para elevar los niveles de servicio, con la finalidad de brindar un servicio de calidad que redunde en beneficio de todos.

VALORES SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD HIDALGO

- Honestidad
- Trabajo En Equipo
- Responsabilidad
- Calidad
- Respeto
- Eficiencia
- Espíritu de Servicio

DIAGNÓSTICO, SITUACIÓN ACTUAL

Debido al crecimiento anárquico de la ciudad y a la escasez de recursos para atender la totalidad de la demanda, la Ciudad de Hidalgo presenta rezago en la dotación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, siendo importante avanzar en su atención tomando las previsiones necesarias, ya que al no responder al crecimiento planeado, en la mayoría de las veces esas soluciones son forzadas.

Es notoria también la falta de la cultura del pago de este servicio, el uso irracional, la antigüedad de Las redes de distribución, las pérdidas físicas en redes y en los domicilios. En lo relativo al drenaje sanitario se enfrenta el problema de la falta de cobertura, de la falta de modernización y actualización de la red existente y de que el drenaje pluvial se le ha estado conectando indiscriminadamente, sin estar proyectado para ello.

En saneamiento es necesario concluir la infraestructura planeada para tal fin, poder sanear nuestras aguas, darle el reúso y verter a los cauces agua de calidad para coadyuvar a la preservación ecológica, con ello poder lograr el desarrollo humano y sustentar nuestras riquezas naturales.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD HIDALGO

- Atacar el rezago
- Reducir el deterioro de la infraestructura.
- Implementar programas permanentes de mantenimiento.
- Adecuada distribución del agua.
- Incrementar la inversión en infraestructura.
- Incrementar las fuentes de abastecimiento.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD HIDALGO

El Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, funciona como un organismo público descentralizado, operador del sistema de conformidad a la legislación y reglamentación correspondiente, con el objetivo de mantener el funcionamiento, expansión y eficiencia de los servicios de agua potable y alcantarillado que son un conjunto de planes, obras y acciones que permiten la prestación de servicios públicos de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento que abarca la conducción, de la planta de tratamiento, alejamiento y descarga de las aguas residuales.

Para todos los que trabajamos y somos parte del organismo es un orgullo pertenecer a esta institución y al mismo tiempo formar parte del H. Ayuntamiento de Hidalgo, compartiendo los lineamientos y objetivos que nos han trazado en cuanto a trabajo, respondiendo a la ciudadanía con atención, servicio y eficacia.

METAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD HIDALGO

La meta fundamental es elevar la eficiencia del servicio de agua en Ciudad Hidalgo a niveles óptimos, satisfaciendo al mismo tiempo las necesidades de cobertura, calidad y oportunidad que la población demanda, en el corto plazo y de manera permanente a futuro.

Las acciones que se resumen y se plantean, deberán de lograr metas establecidas, con las que se conseguirán las eficiencias requeridas para obtener la autosuficiencia financiera y la calidad demandada por los usuarios.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE CIUDAD HIDALGO

- Reducción del rezago
- Incremento de la Eficiencia Física
- Cobertura del Servicio de Agua Potable
- Cobertura del Servicio de Alcantarillado
- Cobertura de Macromedición
- Cobertura de Micromedición
- Automatización
- Mantenimiento a la infraestructura
- Tratamiento de Aguas Residuales

INDICADORES Y METAS

INDICADOR ACTUAL	ACCIONES	META
60%de usuarios morosos	Concientización de los usuarios mediante la cultura del agua y finalmente mediante la restricción del servicio.	Reducir el rezago a 30% en un año.
55% de eficiencia física	Reducir las pérdidas físicas en redes y hogares	Incrementarla a 70%
90% Cobertura de Agua Potable	Crecimiento de la red	Llevarla al 95%
80% de cobertura de alcantarillado	Crecimiento de la red	Llevarla al 90%
50% de Macro-medición	Adquisición e instalación de macro-medidores	Llevarla al 100%
1% de Micro-medición	Adquisición e instalación de micro-medidores	Llevarla al 10%
30% de Automatización	Adquisición e instalación de equipos y accesorios.	Llevarla al 50%

EJE SUSTANTIVO. LA RUTA DE LA SOCIEDAD, SALUD Y CULTURA

Impulso del Desarrollo Social

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF)

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), es la dependencia pública encargada de la asistencia social, organismo en el que recae el instrumentar, aplicar y dar dimensión a las políticas públicas en el ámbito asistencial.

Debido a la responsabilidad y labor que lleva acabo el DIF, requiere de espacios, equipo, actividades propias y apropiadas para llevar a cabo los programas ya establecidos y de esta forma lograr los objetivos para los que fue fundada.

MISIÓN

Llevar a cabo políticas de Asistencia Social para la promoción del Desarrollo Integral de las Familias y Comunidades, con el propósito de combatir las causas y efectos de vulnerabilidad en coordinación con DIF Nacional, Estatal e Instituciones Públicas y privadas en el Estado de Michoacán para mejorar las prácticas y calidad de vida de los Ciudadhidalguenses.

VISIÓN

Ser una Institución reconocida como gestora de asistencia social con perspectiva familiar y comunitaria, que hace de la Asistencia Social una herramienta de inclusión, de apoyo y atención, teniendo como ejes la prevención, el profesionalismo y la corresponsabilidad social, logrando familias sustentables, autodidactas, erradicando el paternalismo y fomentando la conciencia de ceder el espacio a los más

necesitados, guiada siempre en un desarrollo basado en la oportunidad, la ética, transparencia y la mejora continua en el servicio, y en la promoción de los servicios de asistencia social en el municipio.

INDICADOR.- Hidalgo, Gestor y Promotor de la Asistencia Social.

Línea de Intervención.- Apoyo y fomento de programas y servicios a toda la población, del sector más vulnerable, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF).

SITUACIÓN ACTUAL

El DIF y personal que labora en el mismo, requieren de un espacio y equipo apropiados para llevar a cabo los programas ya establecidos y poder lograr los objetivos para los que fue creado.

Para los trabajos que realiza el DIF en beneficio de toda la población del municipio, se requiere de instalaciones adecuadas, material y equipo apropiados para llevar a cabo los programas ya establecidos además de los eventos y actividades que nos permitan lograr los objetivos de la institución:

OBJETIVO GENERAL

Ser un agente de cambio en la actitud de las personas y familias sujetas atención, logrando su transformación para enfrentar las problemáticas que se les presenten, con la finalidad de que la gente sea parte de la solución en la mejora de su entorno y de circunstancia social.

Que la asistencia social en forma tripartita (DIF, Ayuntamiento y ciudadanía) responda mejor ante las necesidades, al recibir protección social y a través de actividades impartidas y ofrecidas en el Sistema DIF.

Ofrecer un trato digno y humano a las personas que se acercan con necesidades al Sistema Municipal DIF a pedir apoyo pero en especial a las personas en estado de vulnerabilidad. Desarrollar su capacidad productiva mediante cursos, y gestiones para proyectos productivos, apoyos asistenciales a niños, niñas, adultos mayores y discapacitados, con la finalidad de dignificar su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Lograr convertir al Sistema Municipal DIF en autónomo.
- Distribuir las despensas en la zona urbana y rural para todas aquellas personas que no puedan acercarse a las oficinas del Sistema DIF.
- Previo estudio socioeconómico, solicitar ampliar el padrón de beneficiados 2016 con la finalidad de fortalecer a la gran mayoría de las familias más vulnerables del municipio.
- Trabajar hombro con hombro con los miembros de las comunidades para incorporarlos a los programas de EAEYD (Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo).
- Gestionar ante el DIF estatal el incremento de los Proyectos Productivos, para beneficiar a más población en la economía familiar.
- Gestionar el crecimiento de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), para lograr ampliar la atención de los usuarios con menos recursos económicos y que tienen alguna discapacidad y que su economía es muy limitada para trasladarse a otra ciudad para su rehabilitación.
- Lograr mediante las cuotas de recuperación, donaciones de aparatos de rehabilitación de traumatología para adultos mayores y discapacitados tales como andaderas, sillas de ruedas, bastones, muletas y carriolas; sin dejar de gestionar a DIF Nacional y Estatal.
- Detectar a niños en situación de riesgo y buscar los mecanismos adecuados para evitarlo.
- Promover campañas de salud visual por la gran demanda de la población para la detección de problemas visuales.
- Promover campañas audiométricas dado que la demanda es considerable y se han encontrado niños sordo-mudos y sordo-ciegos aun sin tener un padrón.
- Adquirir una unidad móvil, tanto de dental como médica para dar atención a las personas de comunidades que no cuentan con ningún apoyo y que no pueden trasladarse al DIF para recibir la atención que requieren por no contar con los recursos necesarios.
- Atender y orientar a la ciudadanía en el aspecto de salud, impartir pláticas en centros educativos de la cabecera y en coordinación con las promotoras de las comunidades, para informarles de los servicios con los que cuenta el SMDIF y otras dependencias, mediante la difusión continua, y de esta forma lograr un impacto importante en la prevención de enfermedades.
- Organizar cursos y/o talleres, uno por mes, para EAEYD, Desayunos Escolares y los beneficiarios de las Despensas para dar opciones en la preparación de alimentos.
- Gestionar la remodelación del DIF ya que cuenta con áreas descuidadas, desgastadas e inapropiadas o de difícil acceso para la transportación de los alimentos a un espacio más amplio ya que el espacio actual nos es ya insuficiente para la demanda de la institución.
- Acercamiento y trabajo en conjunto con especialistas en equinoterapia y hidroterapia.

SITUACIÓN IDEAL DIF MUNICIPAL**METAS**

- Lograr que el SMDIF mantenga su carácter de Institución Pública en el campo de la asistencia social en constante actualización e innovación en un marco de calidad equidad y servicio para atender a la población más vulnerable.
- Aumentar el padrón de las despensas debido al aumento de personas en estado de vulnerabilidad.
- Capacitar a más personas en los programas de espacios de alimentación y encuentro para que se integren a la vida productiva y obtengan un ingreso extra.
- Lograr rehabilitar al mayor número de personas con alguna discapacidad
- Atender a la población más marginada del municipio como son las personas de escasos recursos, menores en estado de abandono, personas de la tercera edad y con capacidades diferentes.

ACCIONES

Para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos antes planteados, se llevaran a cabo las siguientes acciones:

ESPACIOS DE TRABAJO

- Modificaciones en las instalaciones del SMDIF, específicamente para el área de psicología, departamento de lenguaje, procuraduría de la defensa del menor y la familia, sala de espera o recepción, entrada para facilitar el acceso de carga y descarga, para brindar un mejor funcionamiento y atención.
- Adecuación de las instalaciones de la UBR, en el área de consultorios.
- Mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de los CAIC'S.
- Pintar el DIF, UBR, Estancia del Adulto Mayor y los CAIC'S

ACCIONES DIF MUNICIPAL

- Realizar las gestiones necesarias ante las instancias de los diferentes órganos de Gobierno, para que de esta manera se pueda beneficiar a la ciudadanía que diariamente acude a esta institución a solicitar un servicio, un apoyo o alguna orientación.
- Entregar en las comunidades más vulnerables los apoyos que se tienen destinados.
- Integrar a las personas de las comunidades en los talleres que se imparten en la red móvil, así como en proyectos productivos como son los costureros, molinos, tortillerías y panaderías.
- Seguir rehabilitando a la población.
- Vigilar que la atención que se brinda sea con trato digno, humano, de calidad, calidez y resolutivo.
- Coordinar las actividades que en materia de asistencia social se realizan para procurar mejores condiciones de vida, así como el fomento a la educación escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
- Día de Reyes.
- Día de la Familia.
- Día de la Alimentación.
- Día del Niño.
- Día de la Madre.
- Día del Padre.
- Día del Abuelo.
- Día Mundial de la Salud.
- Semana Nacional de Salud Bucal.
- Posada para las personas de la tercera edad.

COORDINACIÓN GENERAL (SMDIF)**OBJETIVO GENERAL**

El objetivo primordial de esta área es organizar, agilizar y facilitar los procesos administrativos a fin de lograr la efectiva distribución y utilización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el Sistema DIF, asignándolos equitativamente y administrándolos para el eficiente funcionamiento de los servicios y las necesidades.

METAS

- Capacitación medica continua.

- Promoción a la salud por medio de una campaña permanente realizar las detecciones al azar en población abierta y de mayor riesgo.
- Impartir pláticas, dar volantes, folletos, trípticos, apoyar las campañas por parte de la Secretaria de Salud.
- Hacer referencias, programación de citas por medio del consultorio y médico y la Dirección del DIF, para personas que lo requieran y en los hospitales que se tenga dicho servicio.
- Informar a la comunidad en general de manera escrita o verbal, a través de volantes, folletos o medios de comunicación cuando se vayan a llevar a cabo estos programas.
- Realizar los trámites necesarios para la autorización de presupuesto, y así poder dar atención a las comunidades de difícil acceso que pertenecen a este Municipio.
- Fomentar la buena salud a través de trípticos y folletos en la población en general
- Diagnóstico de la higiene bucal
- Realizando procedimientos técnicos
- Traslado a esas instituciones en dos fechas en el año
- Promover los servicios con los que cuenta la UBR a todo el municipio
- Establecer convenios para que se brinden artículos de prótesis a un bajo costo.
- Repartir las despensas en tiempo y forma en la cabecera municipal en las instalaciones del DIF por lo que se refiere a las comunidades las entrega se hace en cada comunidad
- Con el programa AFEVEM se siguen atendiendo a 3000 personas.
- Se atienden 12 desayunadores calientes que benefician a 700 niños en cuanto a desayunos fríos se atienden a niños
- Pintar manteles y que ellos transmitan sus conocimientos
- Desarrollo cultural, rescate de tradiciones, desarrollo de destreza manual y mental
- Fomentar la diversión para las personas de la tercera edad y dar ejemplo
- Editar libro con los mejores relatos
- Lograr un espacio amplio y acorde a las necesidades de las personas de la tercera edad
- Crear un club que integre a más personas de la tercera edad
- Realizar las 2 (dos) gestiones ante el DIF Estatal
- Invitar a las familias de escasos recursos a que inscriban a sus niños en este tipo de Centros Educativos
- 2(dos) campañas de difusión hacia la sociedad en general
- Atención de 3000 casos por concepto de asignación de pensión alimenticia
- Realizar platicas en cuanto a la problemática del departamento de niños y jóvenes en riesgo
- Referir de forma oportuna a los pacientes que requieran consulta de especialidad a segundo o tercer grado de atención

ACCIONES

- Coordinación conjunta con la Presidenta del Sistema DIF
- Administrar los recursos económicos y materiales de la dependencia
- Coordinar el registro y control de bienes del DIF
- Elaborar informes mensuales
- El trato humano con la gente
- Gestionar las necesidades de cada una de las áreas del Sistema DIF
- Gestionar en fundaciones, e instituciones privadas apoyos para eventos específicos.

LA RUTA DE LA SALUD (SMDIF)

El programa operativo anual (POA) contempla las acciones que llevara a cabo en su área de la salud el DIF municipal de Hidalgo durante el año 2016.

OBJETIVO GENERAL

- El DIF del municipio de Hidalgo Michoacán a través del área de la salud tiene como objetivo:
- Ayudar a elevar y mejorar la calidad de vida de los pacientes.
- Proporcionar atención y servicios médicos a la población que así lo necesite.
- Realizar los estudios necesarios en materia de asistencia de medicina general para promover la salud así como las detecciones oportunas de enfermedades crónico-degenerativas, además de promover la planificación familiar, detección oportuna del cáncer cervico uterino, cáncer de mama.
- Canalizar de manera oportuna a un segundo y tercer nivel de atención hospitalaria a quien lo requiera.
- Dotar de medicamentos a las personas de más bajos recursos económicos del municipio y de las tenencias con las que cuenta.
- Atender y dar cobertura en servicios de asistencia médica a las personas con discapacidad.
- Dar continuidad, desarrollar y fortalecer los programas municipales, estatales y federales que se estén otorgando.

CON EL DIF PRIMERO CAMINEMOS JUNTOS POR LA RUTA DEL BIEN

METAS

- Dar pláticas, orientar y capacitar sobre los problemas de salud más comunes.
- Alcanzar un nivel máximo de consultas otorgadas.
- Hacer el mayor número de detecciones en la población en general.
- Invitar y orientar a las mujeres que se presenten a solicitar los servicios médicos, y que se encuentran en edades de mayor riesgo.
- Que se atiendan en los hospitales de segundo y tercer nivel, solicitudes que de aquí se generen.
- Pesar y medir a los niños que se presenten a la consulta medica para determinar su estado de nutrición.
- Adquirir la unidad móvil haciendo las gestiones necesarias con las autoridades correspondientes.
- Otorgar jornadas y que las tenencias estén informadas del servicio.
- Realizar detecciones, fomentar la salud así como prevención de enfermedades.
- Que las Tenencias estén informadas del servicio, 2 campañas de prevención de caries.
- Posicionamiento de este servicio en la población para que acudan al servicio.
- Lograr que el paciente se trate.
- Resolver el problema diagnosticado.
- Lograr mejoras en su salud.
- Recorrer los Jardines de Niños de la Cabecera Municipal y las Tenencias.
- Que el paciente atendido en la UBR (Unidad Básica de Rehabilitación), se integre a la sociedad y a sus labores lo más pronto posible.
- Evitar las secuelas de corto y largo plazo en nuestros pacientes.
- Crear una cultura de auto ayuda en nuestra sociedad con personas con capacidades diferentes.

ACCIONES

- Capacitación medica continua para brindar una atención de calidad y calidez a la ciudadanía al 100%.
- Impartir pláticas por los servicios médicos del DIF para promover la salud y la participación de los miembros de la familia, instituciones educativas y de la sociedad en general que así lo soliciten.
- Equipamiento del consultorio médico, con instrumental adecuado y material de curación necesario para brindar una mejor atención a la ciudadanía.
- Tener una campaña permanente de detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas como diabetes mellitus e hipertensión arterial. En el consultorio médico teniendo como apoyo para dicha campaña baumanometro, estetoscopio, glucómetros y tiras reactivas.
- Apoyar las campañas de salud visual, que se estén llevando a cabo por los diferentes institutos o secretarías que las estén otorgando, así como canalizar a quien requiera la atención a un segundo o tercer nivel.
- Apoyar las campañas auditivas, que se estén llevando a cabo en los tres niveles de gobierno, colaborando con las diferentes instituciones, para otorgar los apoyos a las personas más vulnerables de nuestro municipio.
- Colaborar con las campañas de entrega de aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, carriolas para niños con parálisis cerebral infantil, bastones y andaderas.
- Fomentar la planificación familiar a nuestros jóvenes, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual, a través de trípticos platicas, volantes, preservativos, además de organizar y emplear programas q solucionen sus necesidades más urgentes.
- Promover el buen estado de nutrición así como detectar problemas de desnutrición sobre todo en la población infantil y así garantizar una vida sana y segura.
- Dar seguimiento y apoyo a las campañas de los tres niveles de gobierno para detectar, y disminuir los altos índices de obesidad en la población general.
- Participar en las campañas de salud que promocionen los tres niveles de gobierno.
- Promover y gestionar la posibilidad de tener una unidad móvil médica y dental para llevar el servicio a las comunidades más vulnerables, marginadas y de difícil acceso a los servicios de salud de nuestro municipio y de las tenencias que a él pertenecen.
- Participar en el día mundial de salud con jornadas medicas de calidad, detecciones, trípticos, entrega de aparatos auditivos, sillas de ruedas, andaderas, lentes etc. (que gestiona trabajo social).
- Celebrar el día de las madres impartiendo pláticas sobre la detección del cáncer cervico-uterino fomentando e invitando se realicen su estudio de Papanicolaou, además de enseñar a que se realicen su autoexploración mamaria, otorgando trípticos, volantes.

**SISTEMA MUNICIPAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SMDIF)
POR LA RUTA DE LA SALUD BUCAL****OBJETIVO GENERAL**

Atender y proteger de manera solidaria y subsidiaria a las personas y familias con el fin de colaborar en su desarrollo higiénico bucal, promoviendo una cultura de prevención. Además del trato digno y humano a las personas de escasos recursos que no cuentan con la posibilidad de pagar un tratamiento dental particular y Tengan una atención profesional, ya que es muy importante para la salud mantener

sus dientes en un muy buen estado sano.

METAS

- Asegurar a la población la disponibilidad y accesos de servicio de salud de higiene bucal y de calidad, con plena satisfacción de los usuarios y de los prestadores de servicios.
- Revisar al paciente para hacer un diagnóstico y realizar un tratamiento correcto. Los tratamientos que ofrece el Sistema DIF son:

AMALGAMAS, RESINAS, EXTRACCIONES, PROFILAXIS, APLICACIONES DE FLUOR, MEDICACIÓN, RADIOGRAFÍAS, CANALIZACIÓN.

ACCIONES:

- Es de vital importancia dar a cada paciente el tratamiento que requiera.
- Si esto no es posible dentro del consultorio de DIF es importante canalizar al paciente a otra institución, ya sea HOSPITAL INFANTIL, CIVL O ALGUNA INSTITUCION PARTICULAR, (previo acuerdo de colaboración).

Es también de vital importancia:

- REALIZAR PLATICAS DE PREVENCIÓN, en los diferentes niveles educativos desde Kínder hasta nivel superior, y que esto a su vez lleve el mensaje a sus hogares, dentro de dichas pláticas se enseñara la TÉCNICA DE CEPILLADO.
- Realizar revisiones dentales (brigadas) en comunidades alejadas de la cabecera municipal, que no tengan la posibilidad económica de trasladarse a este municipio, así mismo implementar la enseñanza de la técnica de cepillado.
- CONSULTAS SUBSIDIARIAS a la «población abierta» que no se encuentre incorporada al seguro social, ISSSTE. Que no cuenten con acceso a la medicina privada brindándoles el paquete básico dirigido a la población desprotegida. Implementar las técnicas más sofisticadas para una buena atención, servicio y calidad humana que merece cada Ciudad hidalguense.

ÁREA DE TERAPIA DE LENGUAJE

En el Sistema DIF brindamos herramientas y ayudamos a que los jóvenes y niños con algún problema de lenguaje, tengan un mejor desempeño en el hogar, la escuela y en todo el ámbito social.

La terapia de lenguaje tiene como propósito estimular el nivel cognitivo, motor, social y emocional, abarcando todo el conjunto de métodos y estrategias para optimizar la eficacia de las distintas capacidades mentales. Esto lo podremos conseguir entrenando dichas capacidades y los componentes que las integran, de forma asertiva, para transformarlas en una habilidad, un hábito y/o una destreza.

MISIÓN

Estimular, potencia, contribuir y optimizar el desarrollo integral de niños, adolescentes y familias brindando servicio interdisciplinario, con la participación activa del usuario, familia y comunidad.

VISIÓN

Integrar a la sociedad a cada uno de los niños, adolescentes y jóvenes, público en general, con las herramientas necesarias para su seguro desenvolvimiento.

VALORES

- Respeto
- Confianza
- Servicio
- Compromiso y
- Asertividad

SISTEMA MUNICIPAL DIF POR LA RUTA DE LA SALUD, UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Brindar atención profesional con trato digno, calidad y calidez a la población que solicite el servicio de rehabilitación.

De importante manera es la integración de manera habitual a la vida cotidiana de cada paciente de acuerdo a discapacidad.

Es básico el conocimiento que se debe de hacer llegar a la gente creando conciencia de lo que es una discapacidad para lograr el respeto mutuo a la dignidad de cada persona.

Es de vital importancia transmitir el estado dinámico para la interacción bio-sicosocial del equipo de trabajo humano, dado que esto origina un ambiente armonioso para quien asiste a la institución en búsqueda de atención humana.

OBJETIVO MÉDICO

Dentro de orden cronológico de atención medica es de vital importancia identificar las necesidades de salud de cada persona para así mismo canalizar los servicios de los cuales disponemos como personal de salud.

El optimizar la relación médico paciente, suele ser agradable para que sienta la confianza de externar sus síntomas y lograr al diagnosticar un objetivo concreto.

Dentro de las profilaxis básicas de cada padecimiento que origina una discapacidad entran en primer plano la prevención para evitar un número elevado en la población con necesidades que originan una limitación, cualquiera que esta sea.

Para dar orientación y concientización y logra objetivos convenientes se requiere de abordar a niños, jóvenes en etapa estudiantil que pueden ser solidarios y consientes ante una discapacidad.

TERAPIA FÍSICA

La interrelación de paciente a terapeuta con un trato cordial y amable a la dignidad de cada ser humano, con el objetivo de propiciar un estado de armonía dada la condiciones biopsico sociales en las que ingresa cada persona independientemente de la edad.

Es bueno el respeto mutuo con el que se debe de ejecutar un servicio que propicia la integración cotidiana en la medida de las posibilidades y limitaciones que así lo ameriten para cada problema, no olvidando el dolor emocional y humano que origina el aceptarse así mismo con un cambio radical de vida al ser o tener alguna discapacidad.

En la búsqueda de reducir de manera importante la discapacidad en la población cabe la congruencia de participar en campañas que tenga como objetivo

la enseñanza de prevenir, es educando a la población más susceptible modificando la actitud para la vida.

En la apertura del servicio de rehabilitación física, es primordial conocer y entender la base de la integración de cada proyecto de vida creando conciencia en cada género que se presente aumentando la autoestima y desarrollo personal y humano o que así lo amerite.

Dentro de la asistencia social el trato digno y amable al primer contacto con el personal deberá ser fluido para lograr los objetivos fraternales que así lo soliciten la población que asista a este departamento como punto de partida para un servicio.

Es fundamental la calidez al contacto social que se origina de manera inmediata dando prioridad e integración.

En la fluidez y transparencia de los recursos obtenidos de manera sustentable y de respaldo atreves de documentación que así lo notifica.

ÁREA DE TRABAJO SOCIAL

MISIÓN

El área de trabajo social en Dif Municipal, es de vital importancia, ya que es donde se atiende a toda la población en situación de vulnerabilidad, atendiendo a todo tipo de personas que busquen alguna ayuda para solucionar su situación, brindándoles las herramientas necesarias para que salgan de la situación de crisis en la que se encuentran.

VISIÓN

Se pretende brindar una atención de calidad a todas aquellas personas que acuden al área de trabajo social, indistintamente de situaciones sociales, culturales o religiosas.

OBJETIVO

El objetivo del área de trabajo social es atender a las necesidades de los individuos en situación vulnerable, haciendo gestión ante diferentes instituciones y fundaciones, con la finalidad de ayudarles en su problemática, o simplemente dando una asesoría eficaz y refiriéndolos a donde les puedan ayudar a solucionar su situación.

METAS

- Atender a todas las solicitudes de aparatos funcionales, tales como bastones, sillas de ruedas, muletas y andaderas, haciendo las gestiones necesarias para conseguirlas.
- Realizar las visitas domiciliarias solicitadas por las diferentes dependencias, tales como, Juzgados, Delegación de la defensa del menor y la familia, Hospital Regional, Dirección del SMDIF y del mismo departamento de trabajo social.
- Atender a las personas que llegan a las oficinas con alguna duda, refiriéndola a la institución competente.
- Brindar asesoría familiar a las personas que los soliciten con la finalidad de lograr un buen desarrollo de las familias.

ACCIONES

- Salida, visitas domiciliarias
- Apoyo a departamento psicológico
- Apoyo a Procuraduría de la Defensa del Menor

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, tiene como principal objetivo proteger a las personas vulnerables dando término a la violencia intrafamiliar (maltrato físico, psicológico y sexual) del cual han venido a ser víctima los menores de edad dentro de sus hogares.

MISIÓN

Salvaguardar los derechos de los menores a fin de evitar que se les violenten sus derechos, ayuda jurídica y psicológica a las personas y familias en estado de vulnerabilidad, de manera eficiente, eficaz y en el menor tiempo posible darle solución a sus problemas, mediante la implementación de programas y talleres de empoderamiento a fin de, promover una cultura de prevención en las mujeres violentadas, en coordinación con los departamentos de Psicóloga, el Instituto de la Mujer y las diversas instituciones y organizaciones públicas y privadas.

VISIÓN

Lograr disminuir la violencia en la familia, los menores, y los ancianos, mediante talleres, conferencia, en coordinación con las instituciones educativas, del sector salud y gubernamentales.

OBJETIVO

Promover en el municipio, el desarrollo integral de la familia, fortaleciendo la operación y difusión de los planes, programas y acciones que tienen como objetivo principal la protección física, mental y social de personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y desventaja socioeconómica, tendientes a lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

METAS

Atender puntualmente a la población que lo requiera y solicite el servicio.

ACCIONES

- Proporcionar asistencia jurídica y orientación psicológica a fin de salvaguardar sus derechos.
- Gestionar ante los Juzgados Familiares competentes la custodia de los menores maltratados, explotados o que se encuentran física o moralmente abandonados en los albergues de esta Ciudad, a fin de buscarles la opción de adopción o reintegrarlos al seno familiar una vez que se resuelva su situación jurídica.

DEPARTAMENTO DE NIÑOS Y JÓVENES EN RIESGO

MISIÓN

Brindar atención profesional con trato digno, calidad y calidez a la población que solicite el servicio e identificar las diferentes necesidades de jóvenes y niños que se encuentren en riesgo y brindarles apoyo para que se sientan en confianza.

VISIÓN

En el departamento de jóvenes y niños en riesgo, se está buscando la manera de atender las necesidades de la población que se encuentra en estado más vulnerable, con la finalidad de brindarles apoyo, para mejorar sus condiciones de vida.

OBJETIVOS

- Dar atención preventiva a menores que se encuentran en situación vulnerable de adquirir una adicción.
- Atender menores que están en riesgo de violencia familiar, escolar y social.
- Apoyar a menores en ámbito laboral a que sean integrados a escuelas y tengan como mayor prioridad seguir estudiando y se cumpla correctamente los derechos que los menores tienen.

METAS

- Atender las necesidades de las jóvenes y niños en situación más vulnerable de nuestro municipio.
- Brindar a medida de las posibilidades del Sistema DIF apoyo para que los jóvenes y niños en riesgo no abandonen sus estudios por falta de dinero.
- Impulsar y brindar las herramientas materiales (equipo de cómputo, bibliografía, material de apoyo, etc.) para complementar sus trabajos y tareas.

ACCIONES

Este departamento trabajara en conjunto con el área de trabajo social, departamento de alimentación para el apoyo de menores en riesgo que no tienen ingresos económicos, asistencia médica y asistencia psicológica, buscando generar los ambientes propicios para su desarrollo.

ESTANCIA DEL ADULTO MAYOR**MISIÓN**

Proporcionar atención integral con eficiencia, eficacia y equidad a personas mayores de edad, proporcionándoles, atención integral y velando por el bienestar físico y psicológico durante su estancia en nuestras instalaciones.

VISIÓN

Fomentar la participación de los adultos mayores de manera continua, así como implementar programas culturales recreativos, preventivos que permitan y aseguren el mejoramiento social del adulto para que se fortalezca su entorno familiar.

OBJETIVO

Dar al adulto la oportunidad de contar con un espacio favorable fuera de su domicilio, para mantener al adulto mayor al máximo grado posible de su independencia física, mental y social, proporcionándole elementos de autoestima y bienestar en medida de sus capacidades que les permitan continuar participando activamente en su desempeño individual y en el desarrollo de la sociedad con una mejor calidad de vida.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**OBJETIVO**

Es proteger, ayudar, atender y orientar a la vejez mexicana y estudiar sus problemas para lograr las soluciones adecuadas.

Los adultos mayores reciben los servicios del INAPAM, a través de:

- Delegaciones federales
- Delegaciones estatales
- Subdelegaciones municipales
- Clubes de la tercera edad.

METAS

- Se entregarán un total de 9 dotaciones de despensas equivalentes a 26,856 despensas.

- Se entregan 704,700 raciones de desayunos escolares equivalentes a 9 entregas de alimento incluyendo los desayunos fríos y calientes.
- En EAEYD se entregaran 5 dotaciones a 11 espacios alimenticios que están a cargo del DIF
- Programa de cultura física
- Atender a todas las personas mayores de 60 años en el trámite de su credencial INAPAM
- Informarles sobre los beneficios que se obtienen con dicha credencial
- Elaboración de trípticos en donde lleve la información sobre los establecimientos que colaboran con los descuentos a los adultos mayores.
- Realizar convenios de colaboración con instituciones y establecimientos.

ACCIONES

- Organizar platicas de diferentes temas con participación del SSA, IMSS, y doctores particulares como son: nutrióloga, psicóloga, etc.
- Elaboración de manualidades de acuerdo a sus posibilidades las cuales les sirven como terapia ocupacional, así como generales algún ingreso.
- Orientaciones con familiares del adulto, esto con la finalidad de que le des el lugar que le corresponde dentro del núcleo familiar, y así tenga una mejor calidad de vida.
- Organizar paseos recreativos con las persona mayores como por ejemplo balnearios, al zoológico de Morelia, campamento, vista al parque nacional Uruapan, visita al museo de las momias en Guanajuato, festejar algunas fechas conmemorativas, 6 de enero, día de reyes, 14 de febrero, día de la amistad, 10 de mayo, día de las madre, 19 de junio día del padre, 28 de agosto día del adulto mayor, 16 de septiembre festejo de las fiestas patrias y 18 de diciembre festejo de las fiestas navideñas.
- Canalizar a los adultos mayores cuando sea necesario eje, la dpto. De psicología, trabajo social, consultorio dental, consultoría general, optometría, al centro de rehabilitación, al departamento jurídico.

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

El Departamento de Psicología, es un área dentro de DIF Municipal de Ciudad Hidalgo, que se encarga de brindar servicio a la comunidad y sus alrededores, cuya finalidad es ofrecerlos, principalmente de manera preventiva, intervención y acción directa, a la población, así como a las diferentes instituciones educativas, civiles y legales, que por sus características, no tienen acceso a los servicios psicológicos que requieren.

MISIÓN

Proporcionar servicios relacionados al ejercicio profesional de psicología de alta calidad y al menor costo, con espíritu de servicio, trato humano y digno; dirigido a los sectores de población, que no tienen acceso al mismo.

VISIÓN

Brindar apoyo, con acciones encaminadas que promuevan un desarrollo humano integral en la población ciudad Hidalguense, y tener así, una salud mental más óptima.

OBJETIVO

- El respeto, dicho valor llevarlo como principio regente en el ejercicio y tarea de las actividades del Departamento, que nos ayude a buscar de manera constante, la mejor alternativa de brindar el servicio a la persona. Por lo cual se considerada siempre la dignidad del que acude a solicitar los servicios del área.
- La calidad y trato humano, es base de la organización y ejecución de las actividades.
- La capacitación y mejora continúa del personal, que se encuentre al frente del Departamento, con la finalidad de adquirir las habilidades y técnicas que favorezcan una mejor intervención y proporcionar los mejores servicios.
- El Ser Humano, posee la capacidad de desarrollar su potencial como persona, que lo conduzcan a una auto actualización en su vida, donde se pueda dar cuenta la tendencia natural que tiene para amar, ser amado y vivir plenamente, tomando en cuenta que en la vida con lo que se tiene seguro es el aquí y el ahora y vivirlo con responsabilidad.
- El objetivo del departamento de psicología del DIF municipal de ciudad hidalgo, es brindar información, orientación y apoyo psicológico a las personas que así lo requieran y/o soliciten, como una alternativa para resolver los conflictos que bloquean su vida y que puedan sentirse más dueños de sí mismos, comprenderse mejor y apoyando las deseadas, tales como su seguridad, estabilidad. Confianza, y en todas ellas propiciar el potencializar su desarrollo humano.

METAS

- Proporcionar servicios psicológicos a personas e instituciones públicas o privadas que lo requieran y principalmente que no estén en posibilidades de contratarlos de manera particular.
- Favorecer y promover el desarrollo personal, de los que acuden a recibir el apoyo del Departamento.
- Brindar un espacio, a las personas que se encuentren interesados en realizar su servicio o prácticas profesionales, dentro de las actividades del Departamento, que les permitan desarrollar opciones del ejercicio profesional y las puedan poner al servicio de la comunidad.
- Aportar alternativas, para la prestación de servicios a la comunidad ciudad Hidalguense y tenencias pertenecientes a la misma, con una actitud permanente de servicio y apoyo.

ÁREA DE DESARROLLO INFANTIL

ACCIONES

- Evaluación y canalización de problemas de aprendizaje.
- Desarrollo psico-afectivo del niño.

APOYO ESCOLAR

- Atención a problemas de rendimiento escolar en todos los niveles educativos.
- Orientación vocacional.
- Pláticas y Talleres a las escuelas.

ÁREA FAMILIAR

- Orientación en el desarrollo sexual.
- Orientación familiar y pareja.

ÁREA DE DESARROLLO HUMANO

- Diagnóstico psicológico.
- Terapia individual y de grupo.
- Intervención en crisis en situaciones de desastre.
- Apoyo tanatológico.

APOYO A LA POBLACIÓN

- Por medio de pláticas.
- Realización de talleres.
- Visitas domiciliarias.
- Apoyo al juzgado.
- Apoyo a Ministerio Público.
- Apoyo al programa de INAPAM.
- Apoyo a la DEFENSA DEL MENOR DE DIF.
- Apoyo a Trabajo Social.
- Apoyo al Depto. De Niños y Jóvenes en Riesgo.

Estos servicios, pueden prestarse en la Ciudad del niño, en el Cuartel Morelos, escuelas, comunidades, UBR y por supuesto en las mismas instalaciones del DIF.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Dirección de Desarrollo Social.

MISIÓN

Disminuir la desigualdad social a través del combate a la pobreza, facilitar el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Así como fomentar la participación e intervención ciudadana para el diagnóstico, planeación y toma de decisiones en los asuntos públicos para el Desarrollo Social.

VISIÓN

Ser un instrumento del gobierno de nueva visión que transforme de manera honesta, responsable e incluyente, las condiciones sociales, para alcanzar una sociedad con mayor igualdad; expresada en un mejor nivel de bienestar social e igualdad de oportunidades.

DIAGNÓSTICO: DESARROLLO SOCIAL

Desarrollo social se enfoca no solo al desarrollo del capital humano sino también el desarrollo del capital social de una sociedad, clave en la mejora de la calidad de vida de la misma. Para que exista un desarrollo social debe haber una evolución positiva en el bienestar social.

La Dirección de Desarrollo social debe ser la encargada de guiar hacia ese «desarrollo social» en el municipio, para lograrlo se basará en 4 ejes rectores:

- Atención y orientación a personas violentadas
- Apoyo Social y Ciudadanos autosustentables
- Calidad de vida
- Familias sin vulnerabilidad

La base de estos ejes debe estar soportada por personal sensible, trato humano y cálido; poniendo a las personas en primer lugar. Que busque apoyar a las personas, especialmente a las que se encuentren en situación de vulnerabilidad y violencia, creando una conciencia de realidades y de que, el esfuerzo individual y común son la base para la evolución y satisfacción de necesidades. Accesibles y con capacidad de respuesta y responsables.

Cuando se habla de un bienestar social puede ser un tanto subjetivo, ya que lo que para nosotros es bienestar para otros puede no serlo y viceversa, sin embargo cuando se logre que las personas puedan cubrir sus necesidades fisiológicas y de seguridad, se puede decir que estamos en el camino correcto hacia el bienestar social y por tanto el desarrollo social.

Bienestar social donde el número de pobres se reduzca, entendiéndose como pobres no solo personas de bajos ingresos, sino también aquellos con vulnerabilidad exclusión a aislamiento. Un municipio donde los habitantes tengan calidad de vida sin carencias sociales en rezago educativo, servicios de salud; seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación.

DIAGNÓSTICO: ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A PERSONAS VIOLENTADAS

El Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVVI), pretende atender de forma personalizada a mujeres y niños/as que han sufrido violencia intrafamiliar, brindando un acompañamiento legal, psicológico y médico; así como realizar acciones de prevención enfocadas en el respeto a la dignidad humana y los derechos humanos.

Es una realidad social que en nuestro Municipio hay mujeres, hombres y niñas/os que sufren violencia intrafamiliar, por lo tanto, en atención al respeto a la dignidad de la persona humana y a sus Derechos Humanos Fundamentales y como Política Pública, es necesario el trabajo con este sector de la población.

MISIÓN

El Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, CAVVI, tiene como misión prevenir, atender e intervenir en situaciones de violencia al interior de las familias de una manera integral; ofreciendo atención psicológica, jurídica y médica y realizando campañas de prevención de la violencia, con la finalidad de crear una cultura libre de violencia intrafamiliar que responda a las necesidades y a las distintas realidades de la población en este Municipio.

VISIÓN

El Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, CAVVI, tiene como visión disminuir en gran medida de las familias de este Municipio los actos de violencia que se generan, logrando con ello fomentar la conciencia en los ciudadanos de una cultura de una vida libre de violencia, donde se respete los derechos humanos fundamentales.

OBJETIVO GENERAL

Brindar servicio de manera integral en los aspectos legal, psicológico y médico a la población que lo solicite con la finalidad de promover una cultura libre de violencia, de respeto a la dignidad humana y de formas de interacción más sanas; así como realizar acciones concretas de prevención e intervención de la violencia intrafamiliar.

DIAGNÓSTICO: COORDINACIÓN DE GESTIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Gestión social y productiva es un Programa que apoya la implementación de proyectos productivos sustentables económica y ambientalmente, mediante la entrega de recursos económicos capitalizables para la adquisición de activos, conceptos de inversión diferida y capital de trabajo, así como apoyos no capitalizables para la prestación de servicios de asistencia técnica y capacitación técnico productivo. Adicionalmente, entrega apoyos integrales para la puesta en marcha o consolidación de proyectos capitalizables que permitan ampliar la capacidad productiva de la población objetivo.

Está dirigido a personas, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar integradas en grupos sociales u organizaciones de productoras y productores que cuenten con iniciativas productivas y que habitan en las zonas de cobertura.

Hidalgo es un municipio incluyente, con cohesión social y que cuenta con un desarrollo sustentable, en el que las políticas de protección social permiten que las personas de sectores sociales desprotegidos puedan ejercer plenamente sus derechos a través del desarrollo y ejecución de programas sociales, productivos y de salud.

Para que el municipio se desarrolle en igualdad de condiciones en el ámbito personal, comunitario y productivo.

La coordinación de gestión social y productiva en el ayuntamiento es una propuesta con el fin de gestionar ante el gobierno estatal y federal proyectos productivos para las personas del municipio, llevarlos principalmente a zonas con alta marginación.

Es un área que cuenta con un gran potencial debido a que tiene como objeto atraer a grupos sociales y organizaciones con una iniciativa productiva y que estén interesados en presentar propuestas para ayudar a gestionar a través de la modalidad de opciones productivas.

Se pueden otorgar apoyos hasta por \$40,000 pesos por integrante del grupo y hasta un monto máximo de \$320,000 pesos por proyecto. El monto mínimo de apoyo federal por proyecto es de \$50,000. Para poder adquirir todo lo que requiera y poner en marcha un nuevo proyecto productivo o para la consolidación de uno cuando se encuentre ya operando. Con el recurso otorgado se puede comprar activos (maquinarias, equipos, herramientas, etc.) siempre y cuando estos sean nuevos, materias primas, insumos y servicios necesarios para el proceso productivo, cubrir gastos administrativos, de producción y de ventas. No apoya el pago de mano de obra o jornales.

DIAGNÓSTICO: CALIDAD DE VIDA

Hábitat es un Programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que contribuye a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación, mediante estrategias de planeación territorial para la realización de acciones sociales y obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y la accesibilidad; realizar intervenciones preventivas en zonas que presenten condiciones de vulnerabilidad social que requieran acciones anticipadas que reduzcan o canalicen positivamente conflictos sociales a nivel situacional, además de intervenciones para revitalizar la dinámica de los centros históricos urbanos.

Los cursos y talleres que se imparten son con el objetivo de apoyar a personas que se encuentren en edad de trabajar, que viven en el polígono. Donde pueden adquirir conocimientos y habilidades para que en un futuro se integren al mercado laboral con mayores expectativas o bien puedan laborar de forma independiente. De forma complementaria se les imparte un taller de Desarrollo Humano y Formación Empresarial para apoyar de manera integral el curso con duración de 20 horas cada uno.

DIAGNÓSTICO: FAMILIAS SIN VULNERABILIDAD

Programas sociales en la actualidad opera 4 programas sociales:

- **PROSPERA:** Programa de inclusión social con 10,944 titulares beneficiarios.
- **PAL** Programa alimentario: 45 titulares beneficiarios
- **PAL sin hambre:** 1, 586 titulares beneficiarios

Dando un total de 12,575 titulares beneficiadas en el municipio, respaldando a igual número de familias. Pagando anualmente la cantidad de \$129, 482,487.00¹

En las siguientes tablas se puede observar las cantidades que se otorgan de apoyo dependiendo de las circunstancias de cada familia.

¹ Los datos varían ya que el padrón de beneficiarios se actualiza constantemente.

PROSPERA

«Apoyos vigentes desde el segundo semestre del 2014, se detallan en el siguiente cuadro:

Monto Mensual de Apoyos vigentes desde Julio-Diciembre 2014	
Alimentario	\$335.00
Alimentario complementario	\$140.00
Infantil	\$120.00
Adultos Mayores	\$370.00

El monto de los apoyos monetarios para becas educativas vigentes desde el segundo semestre de 2014, se detalla en el cuadro siguiente:

Monto Mensual de Apoyos Educativos vigentes desde Julio-Diciembre 2014		
Primaria	Hombres y Mujeres	
Primero*	\$175.00	
Segundo*	\$175.00	
Tercero	\$175.00	
Cuarto	\$205.00	
Quinto	\$265.00	
Sexto	\$350.00	
Secundaria	Hombres	Mujeres
Primero	\$515.00	\$540.00
Segundo	\$540.00	\$600.00
Tercero	\$570.00	\$660.00
CAM Laboral	Hombres	Mujeres
Primero	\$865.00	\$990.00
Segundo	\$925.00	\$1,055.00
Tercero	\$980.00	\$1,120.00
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres
Primero	\$865.00	\$990.00
Segundo	\$925.00	\$1,055.00
Tercero	\$980.00	\$1,120.00

La emisión del apoyo monetario de útiles escolares estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, el monto vigente desde el segundo semestre del 2014 y se detalla en el siguiente cuadro:

Monto de Apoyo de Útiles Escolares vigentes desde Julio-Diciembre 2014		
	Adquisición de útiles	Reposición de útiles
Primaria	\$235.00	\$115.00
Secundaria	\$440.00	n/a
CAM laboral	\$440.00	n/a
Educación Media Superior	\$440.00	n/a

El monto máximo de apoyos monetarios que puede recibir mensualmente una familia beneficiaria por concepto de apoyos educativos y alimentarios, vigente desde el segundo semestre de 2014 se detalla en el siguiente cuadro:

Monto Máximo Mensual por Familia vigente desde Julio-Diciembre 2014		
Apoyos	Con Becarios(as) en Primaria y Secundaria	Con Becarios(as) en EMS
Alimentario	\$335.00	\$335.00
Alimentario Complementario	\$140.00	\$140.00
Subtotal	\$475.00	\$475.00
Monto máximo de Becas	\$1,350.00	\$2,470.00
Monto máximo de Apoyos	\$1,825.00	\$2,945.00

La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por concepto del Apoyo Infantil, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas.

Cuando se rebase el monto máximo mensual se ajustarán proporcionalmente los montos de las becas y del Apoyo Infantil sin considerar el monto de los apoyos para la adquisición de útiles escolares. En estos casos, el ajuste se realizará primero sobre el monto del Apoyo Infantil.

El monto máximo de apoyos monetarios que puede recibir mensualmente una familia beneficiaria con Adultos Mayores vigente desde el segundo semestre de 2014, se incrementará en \$370.00 (trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), por cada adulto mayor.

El monto, la actualización y la periodicidad de los apoyos educativos de la modalidad no escolarizada en educación media superior, y el del incentivo por la conclusión de la secundaria o del bachillerato general, a través del reconocimiento de saberes adquiridos, se determinará en función de lo que autorice el Comité Técnico de la Coordinación Nacional y de la disponibilidad presupuestal 3.5.4.2. Monto del apoyo Monetario de Jóvenes con PROSPERA.

El monto del incentivo para las y los becarios que concluyan la educación media superior antes de cumplir los 22 años de edad, asciende a \$4,890.00 (cuatro mil ochocientos noventa pesos 00/100 M.N.) vigente desde el segundo semestre de 2014.» (Normateca Interna. SEDESOL, 2015)

PAL

Los montos de los apoyos en efectivo, vigentes desde el segundo semestre del 2014 son: (Diario Oficial de la Federación, 2015)

Monto Mensual de Apoyos en efectivo, vigentes desde Julio-Diciembre 2014	
Alimentario	\$330.00 por familia
Alimentario Complementario	\$140.00 por familia
Infantil	\$120.00 por cada niño o niña

PAL SIN HAMBRE

Los montos de los apoyos, vigentes desde el segundo semestre del 2014 son: (Diario Oficial de la Federación, 2015)

Monto Mensual de Apoyos en especie, para el Esquema de Apoyos PAL-SIN HAMBRE, vigentes desde Julio-Diciembre 2014	
Alimentario Sin Hambre	\$330.00
Alimentario Complementario Sin Hambre	\$140.00
Apoyo SEDESOL Sin Hambre	\$88.00
Infantil (en efectivo)	\$120.00 por cada niño o niña

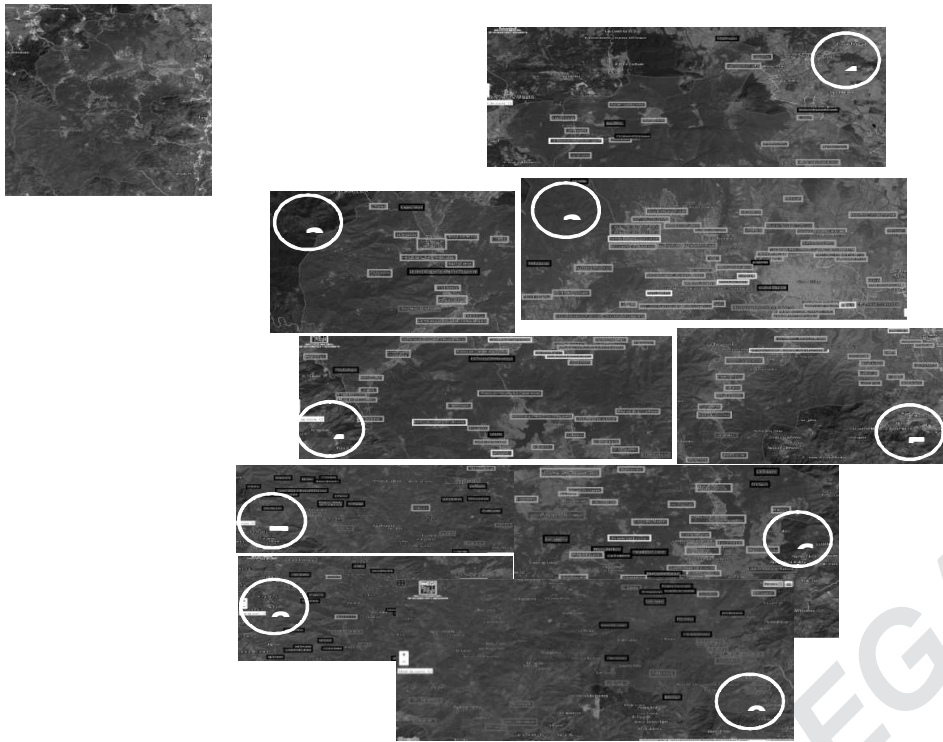
- **Pensión para adultos mayores +65.** \$1,160 de forma bimestral a cada beneficiario, con 7,209² beneficiarios.

CVE	GRADO MARGINACION
	MUY ALTO
	ALTO
	MEDIO
	BAJO
	MUY BAJO
	LOCALIDAD INACTIVA

El programa *compromiso con la nutrición para adultos mayores* se encuentra *suspendido* de septiembre 2014 a la fecha, teniendo en el padrón 3,187 beneficiarios. El Ayuntamiento de Hidalgo firmó convenio con el Secretario de Política Social para la entrega de diez despensas en el año 2014 de febrero a noviembre, sin embargo solo se entregaron 7 despensas. Es de suma importancia dar seguimiento a este programa o en su caso, buscar alternativas para continuar con este beneficio a la población.

² Dato a octubre, 2015

El grado de marginación en el municipio de Hidalgo es alto, como se puede ver la siguiente figura:



Grado de marginación por localidades en el municipio de Hidalgo

Existen 76,488³ personas en pobreza, lo que equivale al 65%. De ahí la importancia en la labor de Desarrollo Social. En el anexo 1, se puede ver por localidad el grado de marginación así como el número de personas que reciben o no reciben algún apoyo.

Información de Pobreza (Los valores poblacionales se ajustan con información del Censo 2010)				
Carencia	% de la Pob.			
Rezago Educativo	35.16%	LB	Vulnerables por Carencia Social 31,646	
Servicios de Salud	50.90%			No Pobres y no Vulnerables 6,772
Seguridad Social	85.22%		LBM	Pobres Moderados 56,166
Calidad y Espacios de la Vivienda	24.61%			
Servicios básicos en la vivienda	35.48%			Pobres Extremos 20,322
Alimentación	36.15%			
% de la Pob. con al menos 1 carencia social		91.9%		
% de la Pob. con al menos 3 carencias sociales		52.6%		
LB = Línea de Bienestar. LBM = Línea de Bienestar Mínimo		Número de Carencias Sociales		

³ Dato a 2010. El porcentaje puede variar dependiendo del aumento de la variación en la población.

Más del 90% de la población tiene al menos una carencia social lo que representa un rezago en su desarrollo social. Mientras que el 6% de la población hidalguense se consideran no pobres y no vulnerables.

EJES

- Bienestar social
- Atención y orientación a personas violentadas
- Apoyo social y ciudadanos autosustentables
- Calidad de vida
- Familias sin vulnerabilidad

ESTRATEGIAS

- Capacitación para el conocimiento de los lineamientos para atender la violencia contra las mujeres.
- Trabajar con las comunidades que son foco rojo de violencia contra la mujer, en el Municipio.
- Realizar convenios con los refugios del Estado.
- Implementar programas cuyo fin sea prevenir y atender la violencia contra las mujeres.
- Fomentar el apoyo a la creación de proyectos productivos.
- Creación de empleos.
- Seguridad y salud.
- Salud y asistencia social.
- Apoyo a la niñez.
- Desarrollo productivo.
- Dignificación de colonias.
- Rescate de espacios públicos.
- Desarrollo productivo.
- Desarrollo Integral.
- Los adultos primero.
- Beneficio comunitario.
- Fortaleciendo la alimentación.
- Trabajando por la educación.
- Apoyo a la vivienda.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Participar en las convocatorias de actualización en los distintos órdenes de gobierno.
- Realizar conferencias y talleres enfocados a prevenir y combatir la violencia contra las mujeres.
- Brindar atención psicológica, médica y legal a las mujeres en situación de violencia.
- Priorizar la canalización de las mujeres en situación de violencia al refugio más cercano.
- Trabajar en coordinación con el SMDIF, ICHM para abarcar un mayor número de la población femenina en situación de violencia.
- Asesorar en la formulación del proyecto, a los grupos de personas interesados en la apertura una empresa.
- Participar en las diferentes convocatorias para bajar recursos, a los proyectos productivos.
- Fomentar capacitaciones a micro empresarios para crear acciones que ayuden a competir con las grandes empresas.
- Apoyar a los jóvenes y mujeres en la gestión y puesta en marcha de proyectos productivos.
- Asesorar y capacitar a las mujeres en un proyecto que tenga o así mismo dar a conocer los diferentes proyectos que pueden implementar en su comunidad.
- Impartir conferencias públicas en escuelas para prevenir la violencia hacia la mujer, violencia familiar y violencia comunitaria y así concientizar a la sociedad.
- Impartir talleres, cursos y pláticas para prevenir el sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Impartir talleres para prevenir las adicciones así como los talleres deportivos.
- Dar a conocer a través de pláticas los tipos de enfermedades de transmisión sexual así como una salud sexual responsable.
- Implementar talleres educativos y asesorías de algunas materias en las que los niños tengan algún problema de retraso escolar tales como matemáticas, español, inglés, gramática y ortografía.
- Brindar talleres recreativos y de superación personal.
- Implementar empleos temporales para jóvenes que estén en vías de liberar su servicio social en educación media superior y puedan así recibir remuneración por su apoyo.
- Gestionar recursos para pavimentación de calles.
- Rehabilitar los espacios tanto deportivos como recreativos para su mayor aprovechamiento.
- Contar con talleres de capacitación para el trabajo.

- Contar con talleres que capaciten a las amas de casa en la creación de sus propios huertos y hortalizas como ahorro y sustento familiar.
- Impartir talleres de inglés con maestros certificados en los tres niveles, básico, intermedio y avanzado.
- Fomentar la participación en las mujeres en las cuestiones deportivas con talleres dirigidos a ellas.
- Coordinar la entrega de apoyos del Programa de Inclusión Social Prospera.
- Coordinar la entrega de apoyos de PAL monetario.
- Apoyar a las incorporaciones del Programa de Inclusión Social Prospera.
- Coadyuvar en las incorporaciones al Programa de Inclusión Social Prospera, propiciando la inclusión de las familias a servicios de salud.
- Gestionar el seguimiento del programa compromiso con la nutrición para adultos mayores.
- Entregar las despesas a los beneficiarios del programa compromiso con la nutrición.
- Apoyar en las incorporaciones del Programa de Pensión para Adultos mayores +65.
- Coordinar la entrega de apoyo del programa Pensión para Adultos mayores +65.
- Gestionar el programa de empleo temporal.
- Dar seguimiento a la entrega de Pal sin Hambre.
- Coadyuvar al funcionamiento de comedores comunitarios.
- Coadyuvar a la apertura de tiendas Diconsa.
- Coadyuvar a la apertura de comedores comunitarios.
- Gestionar apoyos para la adquisición de bicicletas a los niños que viven alejados de las escuelas.
- Realizar campañas de afiliación al Seguro de Vida para Jefas de Familia.
- Promover materiales a un costo subsidiado, ayudando a las familias a dignificar su vivienda.
- Gestionar apoyos de vivienda.
- Promover equipos a costo subsidiado mediante fundaciones.

OBJETIVOS

- Promover acciones y estrategias para el ejercicio de los derechos ciudadanos en materia social con énfasis en la reducción de causas de vulnerabilidad de los hidalguenses y violencia hacia la mujer en el municipio.
- Generar igualdad de oportunidades de desarrollo mediante programas sociales.
- Crear vínculos entre la Administración y la Sociedad, con un enfoque participativo, corresponsable e integral.
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las familias del Municipio.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Instituto de Coordinación de Cultura y Educación

MISIÓN DE CULTURA

Comprometernos a la gestión de recursos necesarios para el desarrollo de programas, proyectos y propuestas de solución, para lograr el desarrollo cultural del municipio de Hidalgo y realizar actividades que puedan ser aplicadas y adaptadas en cada una de nuestras localidades con el fin de contribuir al desarrollo comunitario e impulsar las actividades artísticas y culturas.

VISIÓN DE CULTURA

Ser un organismo como parte integral en la formación de individuos y como participe para el desarrollo de una construcción de un tejido social con valores positivos.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA CULTURA

La realidad social por la que atraviesa el país hace imperativo un nuevo programa de cultura que establezca con claridad las vías para movilizar los recursos culturales de nuestro municipio a fin de convertirlos en un medio valioso e impredecible para lograr el desarrollo de la sociedad y contribuir a la superación de sus principales problemas y desafíos, una estrategia fundamental para lograr un nuevo programa cultural será el fortalecimiento y renovación del vínculo de la cultura con la ciudadanía.

OBJETIVO GENERAL

Gestionar los recursos necesarios para dar la promoción necesaria a la cultura en nuestro municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se prevén 4 objetivos para articular el esfuerzo cultural durante la presente administración, cada uno acompañado de sus respectivas

estrategias y líneas de acción.

- **Objetivo 1:** Fortalecer el acceso de la población a las manifestaciones del patrimonio cultural.
- **Objetivo 2:** Promover las actividades culturales.
- **Objetivo 3:** Promover oportunidades de acceso a la educación artística y cultural.
- **Objetivo 4:** Llevar a cabo acciones para la preservación, mejoramiento y mantenimiento de los espacios culturales, patrimonio histórico, arqueológico y artístico.

META

En nuestra calidad de promotor de la cultura en el municipio, encabezara los esfuerzos para dar un nuevo enfoque a los cambios de acciones permanentes de la tarea cultural, patrimonio, promoción y difusión artística y cultural, estímulo a la creación, fomento al libro y la lectura, medios audiovisuales, culturas populares e indígenas y cooperación cultural internacional.

Objetivo 1. Fortalecer el acceso de la población a las manifestaciones del patrimonio cultural.

Uno de nuestros retos es preservar nuestro patrimonio cultural, valorarlo socialmente y difundirlo como base de la riqueza de la identidad.

Estrategia 1.1. Vincular al departamento de cultura con la Secretaría de Cultura del Estado.

Líneas de acción

- A través de la vinculación lograr obtener apoyo con grupos y eventos culturales para la promoción de la cultura.
- Obtención de recurso para apoyo a la promoción de la cultura.
- Lograr una vinculación activa armonizada.

Estrategia 1.2 Fortalecer nuestra identidad a través de la difusión del patrimonio cultural.

Líneas de acción:

- Incrementar las acciones para mayor conocimiento y difusión del patrimonio cultural.
- Coordinar los esfuerzos con el departamento de turismo para promover las tradiciones culturales del municipio.
- Promover y difundir nuestras tradiciones.
- Considerar las aportaciones de las culturas locales como elementos enriquecedores.
- Difundir las expresiones de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias.

Objetivo 2. Promover las actividades culturales.

El fortalecimiento y vinculación de la cultura entre los ciudadanos significa un valioso activo de la sociedad para la formación de las nuevas generaciones y como motor del desarrollo y agente de la recuperación de la seguridad y la paz.

Estrategia 2.1. Promover el acceso a la cultura.

Líneas de acción

- Promover círculos de lectura.
- Acercar a la ciudadanía las diferentes expresiones de las disciplinas artísticas.
- Implementar talleres de cultura y arte para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
- Fomentar y promover talleres y espacios de expresión artística.
- Apoyar proyectos culturales.

Objetivo 3. Generar y Crear oportunidades de acceso a la educación artística y cultural.

Apoyar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el logro del objetivo de promover y difundir las Bellas Artes y la Cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.

Estrategia 3.1 Fomentar la educación artística y cultural. Así mismo crear mayores oportunidades de acceso a la cultura.

Líneas de acción

- Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística.
- Otorgar becas e incentivos para apoyar la educación artística y cultural.
- Brindar un espacio para el estudio de las Bellas artes.
- Promover la iniciación a las bellas artes.
- Fortalecer los espacios dedicados a las bellas artes.
- Capacitaciones al personal docente de las bellas artes
- Propiciar el acceso de estudiantes y docentes a actividades artísticas.

Estrategia 3.2 Eliminar barreras que impidan el acceso de población con discapacidad a las actividades artísticas y culturales.

Líneas de acción

- Impulsar proyectos culturales para personas con discapacidad.
- Vincularse con el departamento de programas mixtos.
- Promocionar los grupos artísticos de personas con discapacidad.
- Apoyar las presentaciones dentro y fuera del municipio de las personas con discapacidad.

Objetivo 4. Llevar a cabo acciones para la preservación, mejoramiento y mantenimiento de los espacios culturales, patrimonio histórico, arqueológico y artístico.

La cultura se sitúa en un lugar sobresaliente en el Plan de Desarrollo Nacional la cual contribuye a la formación integral de niños, niñas y jóvenes propiciando un mayor acceso a bienes y servicios del arte y la cultura a través del fomento, la preservación y difusión del patrimonio y la infraestructura. Se propiciara un mayor acercamiento de la oferta cultural socialmente diversa con fuertes raíces históricas y un perfil definido por un patrimonio excepcional tanto histórico como vivo. Uno de los retos es preservar esta diversidad, valorarla socialmente y difundirla como base de la riqueza y la identidad.

Estrategia 4.1 Conocer nuestro patrimonio histórico arqueológico así como los espacios culturales.

Líneas de acción

- Diagnóstico de cultura

Estrategia 4.1: Rehabilitar, remodelar y dar mantenimiento a los espacios destinados a las bellas artes.

Líneas de acción

- Desarrollar acciones de recuperación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura cultural.
- Vincularse con el departamento del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para el mantenimiento del patrimonio histórico.
- Gestionar ante las dependencias necesarias mobiliario para espacios culturales.
- Promover proyectos encaminados a mejoras en infraestructura de espacios culturales.
- Proveer que las acciones de infraestructura cultural atiendan los requerimientos de las personas con discapacidad.
- Preservar nuestro patrimonio cultural y artístico.

MISIÓN DE EDUCACIÓN

Lograr la conjunción de esfuerzos y suma de voluntades bien organizadas para alcanzar la correcta aplicación de los recursos y políticas públicas en favor de la educación en nuestro municipio.

VISIÓN

Lograr una educación de calidad por la Ruta del bien, actuando dentro del marco de honestidad, autoridad, transparencia, eficiencia y eficacia.

DIAGNÓSTICO: SITUACIONAL DE EDUCACIÓN

Pensar en educación implica definir y conocer las condiciones y necesidades que se presentan en el municipio, se debe tener la disposición de ofrecer una educación de calidad en donde se tome en cuenta cada uno de los aspectos de mayor importancia, el colaborar con cada una de las instituciones a no dejar que fallezcan nuestros hechos históricos y hacer que la sociedad tenga muy en cuenta las fechas que para todos nosotros formaron nuestra historia.

Hace falta actualizar el Consejo Municipal de Educación que sirva como enlace para lograr mejores resultados en los apoyos a la educación. Así mismo se le dé la promoción y seguimiento necesario para su buen funcionamiento y se cumpla con el fin del mismo.

Nuestro municipio presenta mucha necesidad en base a educación, nuestra labor es el contribuir para la mejora, aprovechando todos los programas de apoyo con recursos para así aportar más a la educación, ya sea estimulando a alumnos reconociendo su aprovechamiento escolar; seguir apoyando en infraestructura educativa que es la preocupación especial al momento, en muchos planteles pertenecientes al Municipio de Hidalgo es lo que más se destaca, el hecho de tener sus instalaciones terminadas forma parte ya de la obligación que nosotros tenemos como municipio, al igual que el apoyo con materiales bibliotecas y capacitaciones a docentes.

OBJETIVO GENERAL

Aumentar la calidad educativa en nuestro municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Se prevén 5 objetivos para articular el esfuerzo educativo durante la presente administración, cada uno acompañado de sus respectivas estrategias y líneas de acción.

- **Objetivo 1:** Promover la educación básica.
- **Objetivo 2:** Abatir el analfabetismo en nuestro municipio
- **Objetivo 3.** Apoyar la permanencia escolar a través de proyectos y programas.
- **Objetivo 4.** Dar seguimiento a los resultados de las pruebas efectuadas a maestros y alumnos de nuestro municipio por el órgano federal encargado para tal fin.
- **Objetivo 5.** Brindar apoyo para el mantenimiento de escuelas e instalaciones educativas.

META

Gestionar los recursos necesarios de apoyo a la educación, realizar proyecto de becas para abatir la deserción escolar y apoyar la excelencia académica, se brindara los apoyos necesarios para la capacitación de los docentes, se gestionara recurso para mejorar las condiciones de infraestructura escolar y se llevaran a cabo las acciones necesarias para crear conciencia cívica necesaria para fortalecer los valores entre los ciudadanos, se dará impulso al consejo municipal de educación.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1. Promover la educación.

La educación básica es el fundamento de la formación integral que establece el Artículo 3º de la Constitución. El estado debe proveerla y garantizar su calidad. Esta educación proporciona los cimientos para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y es pilar del desarrollo nacional.

Estrategia 1.1: Apoyar programas destinados a la promoción de la educación.

Líneas de acción

- Brindar información necesaria a los jóvenes que egresen de secundaria y medio superior para que conozcan la oferta educativa en su municipio.
- Apoyar a los docentes en algunas de sus capacitaciones, que servirán para brindar a los estudiantes calidad en su educación.
- Promover y rescatar nuestra cultura cívica.

Estrategia 1.2: Impulsar la participación social en la educación

Líneas de acción

- Promover la participación social en la educación a través del Consejo Municipal de Educación.

Objetivo 2: Abatir el analfabetismo en nuestro municipio.

Reforzar la educación inicial, Es esencial para contar con cimientos sólidos para la equidad, la igualdad de género y la inclusión. Asimismo resulta indispensable reforzar las oportunidades de formación de la población adulta en condición de rezago educativo.

Estrategia 2.1: Apoyar los programas para la educación de las personas adultas y la disminución del rezago educativo

Líneas de acción

- Asegurar que las personas adultas que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria.

Objetivo 3. Apoyar la permanencia escolar a través de proyectos y programas.

Deben desplegarse estrategias que contemplen apoyo a la permanencia escolar para la población de más bajos ingresos y mayor riesgo de abandono escolar, es esencial contar con cimientos sólidos para la equidad, la igualdad de género y la inclusión.

Estrategia 3.1: Impulsar acciones para prevenir y disminuir el abandono escolar.

Líneas de acción

- Fortalecer las modalidades de becas dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar.
- Otorgar becas que sirvan a los estudiantes para apoyar el estudio y para reconocer el alto desempeño
- Realizar acciones para prevenir conductas de riesgo (violencia, adicciones, salud sexual y reproductiva entre otros) que suelen desembocar en el truncamiento de la trayectoria educativa.
- Promover ambientes escolares libres de violencia, acoso sexual y abuso y favorecer una educación integral de los jóvenes.

Estrategia 3.2: impulsar la educación para la inclusión de las personas con discapacidad.

Líneas de acción

- Otorgar apoyos de becas a personas con capacidades diferentes que los habiliten para continuar sus estudios durante su trayecto educativo.

Objetivo 4. Dar seguimiento a los resultados de las pruebas efectuadas a maestros y alumnos de nuestro municipio por el órgano federal encargado para tal fin.

El uso de la información y la evaluación que se producen en la escuela es indispensable para su mejora continua y asegurar aprendizajes de calidad.

Estrategia 4.1: Apoyar las evaluaciones en nuestro municipio para que la información derivada de las mismas se utilice en la toma de decisiones para mejorar la calidad de la educación y evitar el abandono escolar.

Líneas de acción

- Colaborar con el INEE para avalar su asistencia a las evaluaciones.
- Dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones.

Objetivo 5. Brindar apoyo para el mantenimiento de escuelas e instalaciones educativas.

Los espacios educativos deben reunir características básicas que confieran al proceso formativo la dignidad que merece. Una escuela eficaz debe estar adecuadamente enraizada en su entorno e influir en éste para mejorarlo.

Estrategias 5.1: Apoyar los programas destinados al mantenimiento de las escuelas y mejorar la infraestructura escolar.

Líneas de acción

- Colaborar con otras instancias de gobierno para que las escuelas reciban mantenimiento y mejoren su infraestructura.
- Gestionar y destinar recurso en apoyo a infraestructura a las escuelas de nuestro municipio.

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Dirección de Comunicación Social.

MISIÓN

Ser difusores oportunos del Gobierno Municipal, utilizando los medios disponibles para que la sociedad esté informada de las obras,

acciones y servicios que se ofrecen, alentando una vinculación que se traduzca en participación ciudadana.

VISIÓN

Convertir a la Dirección de Comunicación Social en una moderna fuente de información creíble, oportuna, veraz y expedita del quehacer del Gobierno Municipal.

DESARROLLO DE COMUNICACIÓN EFICIENTE

INDICADOR

Municipio promotor y comunicador oportuno de las acciones del Gobierno, a través de las redes sociales.

LINEA DE INTERVENCIÓN

Fomentar las actividades del Presidente y las direcciones de la Administración Municipal.

Atención de los reportes y comentarios de la ciudadanía, así como darles respuesta a su petición en medida de las posibilidades existentes.

SITUACIÓN ACTUAL: No se cuenta con recurso material suficiente en el Área para tener los resultados que se desean, esto debido a que las administraciones anteriores no le dieron la importancia que merece esta Área.

SITUACIÓN IDEAL: Un Municipio donde exista gran participación de la ciudadanía en redes sociales con resultados significativos.

SITUACIÓN OBJETIVO: Cubrir y difundir con oportunidad, claridad y prontitud las actividades del Gobierno Municipal, estratégicamente a través de los medios de comunicación tradicionales y aprovechar al máximo las redes sociales para mantener informada a la población sobre el quehacer del Ayuntamiento, desplegando una política de comunicación con una atractiva imagen institucional.

SITUACIÓN IDEAL: Un Municipio donde exista gran participación de la ciudadanía en redes sociales con resultados significativos, donde se comunique oportunamente las acciones y obras de la Administración Municipal, así como los planes y programas de los tres niveles de gobierno a la población.

OBJETIVOS

Mejorar la imagen del Ayuntamiento, creando una política de comunicación más cercana con la población a través de redes sociales.

Aumentar el número de seguidores en redes sociales para tener un mayor alcance en cuanto a la difusión de las metas, avances, logros y acciones del Gobierno Municipal.

Reducir el gasto de medios tradicionales, solo utilizándolos de manera estratégica y oportuna para mantener informada a la población sobre las acciones del Gobierno.

METAS E INDICADORES

Tener una página oficial y redes sociales actualizadas para dar a conocer todas las acciones, obras y programas de la Administración Municipal.

Respaldar y cuidar la imagen del Gobierno Municipal.

Posicionar la imagen Institucional.

ESTRATEGIAS

Promoción de las obras y acciones realizadas en el Municipio de Hidalgo.

Promoción de la agenda de trabajo.

CIUDAD Y DESARROLLO

Desarrollo Económico. Fortalecimiento en la Ampliación y Prestación de los Servicios Públicos.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y APOYOS PRODUCTIVOS**Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Dirección de Desarrollo Económico y Apoyos Productivos.****MISIÓN**

Ser la Dirección encargada de promover el desarrollo integral, de la sociedad, mediante el impulso de los factores económicos y acciones productivas, apoyando y promoviendo la producción y la productividad, emprendedurismo así como la calidad y competitividad de los servicios y actividades económicas que así requiera el Municipio, fomentando y apoyando la cultura emprendedora, desarrollando mecanismos para la mejora continua, bajo los principios del desarrollo sustentable. Tener un contacto directo con los gobernados, las empresas, las organizaciones civiles y la ciudadanía en general para poder apoyarla en sus gestiones para tener acceso a los programas de beneficio social que existen para todos los habitantes del Municipio. Además de que se busca atraer los recursos que permitan mejorar las condiciones de vida de las familias del Municipio de Hidalgo, aplicando de manera equitativa los programas y políticas sociales, teniendo como prioridad los grupos más vulnerables.

VISIÓN

Desarrollar un ambiente económico productivo, eficaz que brinde confianza y respeto para propiciar las condiciones económicas y sociales, así como promover la más amplia participación de las organizaciones y demás agentes y sujetos de los sectores productivos, buscando la convergencia de instrumentos y acciones provenientes de los diversos programas Federales y Estatales que convengan en el Municipio para promover la coordinación de las políticas de Desarrollo Económico Sustentable y Gestión Social a través de las instancias de representación de los habitantes del Municipio para llevar a cabo un verdadero desarrollo con la implementación de proyectos y recursos que promuevan las áreas de servicios, industria, artesanos, turísticos y de servicios.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar al Municipio de Hidalgo a su máximo crecimiento productivo.

5 METAS

- HIDALGO EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO
- HIDALGO EMPRENDE.
- HIDALGO CON ESTABILIDAD
- HIDALGO COMPETITIVO
- HIDALGO PARA EL MUNDO

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

- I) Fortalecimiento de empresas generadoras de estabilidad económica para una mayor cobertura de empleo para la población. Empleo estable y seguro.

COBERTURA DE EMPLEO PARA TODOS

- II) Buscar el desarrollo de los sectores estratégicos dentro del municipio fortaleciéndolo económica y productivamente.

MÁXIMO DESARROLLO DE CAPACIDADES Y TALENTOS

- III) Facilitar el acceso a la información relacionada con del desarrollo económico para empresas, emprendedores y apoyos para población en general.

INFORMACIÓN PARA TODOS

- IV) Buscar el desarrollo y fortalecimiento del sector empresarial y emprendedor.

MÁXIMO FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS

- V) Búsqueda de mercado. Nuevos mercados nacional e internacional (exportación)

NUEVOS MERCADOS

VI) Buscar que el comercio informal cumpla con los lineamientos del SAT y se formalice.

FORMALIDAD DE COMERCIO.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Hidalgo por medio de acciones estratégicas que impulsen la consolidación y generación de nuevas empresas, generando mayor inversión y empleos. Lo anterior permitirá brindar mejores expectativas para los habitantes del Municipio de Hidalgo y alcanzar una mejor calidad de vida, al tener más y mejores oportunidades de empleo.

HIDALGO EN CRECIMIENTO Y DESARROLLO (DESARROLLO ECONÓMICO)

OBJETIVO

Municipio en constante expansión con desarrollo en áreas potenciales.

META

El desarrollo no es deber de un solo actor, el crecimiento y desarrollo surge en forma ascendente, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución.

Así como objetivo de la meta, sustentado por las estrategias es trazar la manera más eficaz para lograr que el Municipio de Hidalgo alcance su máximo potencial en concepto social y económico.

1 ESTRATEGIA:

- Fortalecer: Ciencia, Tecnología e Innovación.

1 LÍNEA DE ACCIÓN:

- Propiciar el fomento de la actividad económica, a través de la industria del crédito y otros servicios financieros con proyectos viables en ciencia y tecnología.

2 ESTRATEGIA:

- Enfoque en las MyPimes

2 LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes.
- Apoyo a emprendedores.
- Vinculación con otros Estados y Municipios para la incursión en los mercados.
- Fortalecer el sistema financiero para incrementar su contribución a la economía, aumentar el monto de financiamiento en la economía, reduciendo el costo del crédito, promover la competencia efectiva en el sector empresarial e Incentivar la entrada de nuevos participantes.

HIDALGO EMPRENDE (DESARROLLO ECONÓMICO)

OBJETIVO

Municipio en apoyo a la consolidación de nuevas empresas

META

Estadísticas oficiales indican que, son las pequeñas y medianas empresas (Pymes) las que generan el 72% de los empleos formales en el país. Y es justamente este segmento es la plataforma ideal para generar mayores fuentes de empleo y autoempleo.

Por lo cual es indispensable que los emprendedores transformen los nuevos conocimientos conocimiento en modelos de negocios rentables.

1 ESTRATEGIA:

- 1.1 Creación inteligente de empleos y autoempleos

1 LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Generar programas de capacitación y acompañamiento para los emprendedores, involucrando al sector privado, académico y gubernamental.
- Incentivar a la ciudadanía para la creación de proyectos que impacten a los sectores industriales, agroalimentarios y turísticos del municipio.
- 1.3 Vincular a las empresas con mercados nacionales e internacionales para que sus actividades productivas puedan expandirse en un mayor territorio.
- Simplificar el proceso de apertura de nuevos negocios, impulsando el uso de la plataforma digital.(Incubación en línea)
- Apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes.

3 ESTRATEGIA:

- Acceso al financiamiento

2 LÍNEA DE ACCIÓN:

- Otorgar microcréditos para proyectos emprendedores.
- Generar programas de apoyo para incentivar a los jóvenes emprendedores a materializar sus ideas.
- Incubación para acceder al apoyo gubernamental.

**HIDALGO COMPETENTE
(DESARROLLO ECONÓMICO)**

OBJETIVO:

Aumentar la competitividad del comercio, las micro y pequeñas empresas del Municipio de Hidalgo.

META: Para mejorar el nivel de vida de la población es necesario incrementar el potencial de la economía es decir producir o generar bienes y servicios, lo que significa aumentar la productividad.

Este potencial depende de la capacidad de la fuerza laboral, la utilización del capital y la productividad total.

1 ESTRATEGIA:

Unión Gubernamental

1 LÍNEA DE ACCIÓN:

- Generar vínculos con otros Municipios para crear una cooperación constante.

2 ESTRATEGIA:

Manejo de déficit **fiscal**

2 LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementar programa de incentivo para que la población empresarial que aún no cuente con un registro y permisos entre en regla y se establezca de manera formal.
- Marco regulatorio en crecimiento.

3 LÍNEA DE ACCIÓN:

- Vinculación de la educación con los sectores y sus necesidades

3 ESTRATEGIAS:

- Crear programas de capacitación.
- Crear programas de asesoría
- Crear talleres

**HIDALGO ESTABLE
(DESARROLLO ECONÓMICO Y APOYO PRODUCTIVO)**

OBJETIVO

Mayor estabilidad económica, ambiental, tecnológica en el Municipio de Hidalgo.

META

Hablamos de crecimiento económico como un objetivo primordial de las naciones, estados y municipios, sin embargo, el crecimiento económico no es un fin en sí mismo para el Municipio, sino un medio para propiciar *el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una estabilidad precedida de una mejor calidad de vida para la población.*

ESTRATEGIA

Sustentabilidad económica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Otorgar créditos accesibles y sostenibles a los trabajadores formales.
- Promover la participación de las organizaciones de trabajadores y empleadores para mejorar las condiciones de seguridad.
- Diseñar el proyecto de (Seguro de Desempleo) y coordinar su implementación Por ser parte fundamental en el impulso de la economía del mercado, lo convierte en un instrumento óptimo en la colocación de recursos, respondiendo eficazmente a las necesidades de los empresarios.
- Seguir operando la ventanilla de acercamiento, para que los habitantes de la zona oriente de nuestro estado no tengan que trasladarse a la ciudad de Morelia para lleva acabo sus gestiones atreves del Servicio Nacional de Empleo y Secretaria de Comunicaciones y Transporte.
- Gestión de apoyos para los empresarios del municipios a través de los programas Estatales y Federales
- Promover los destinos turísticos. Promover el turismo con el apoyo de los habitantes del municipio.
- Promocionar y difundir la riqueza turística, la cultura y gastronomía regional.

2 ESTRATEGIA:

Apoyo Sustentable.

2 LÍNEA DE ACCIÓN

- Promover esquemas de financiamiento e inversiones de diversas fuentes que multipliquen los recursos para la protección ambiental y de recursos naturales.
- Impulsar la planeación integral del territorio, con la finalidad de lograr un desarrollo regional y urbano sustentable.

HIDALGO PARA ELMUNDO.**OBJETIVO**

Difusión y promoción de los sectores ecos turísticos y turísticos, en el Municipio a través de la implementación de un programa que fortalezca la economía local promoviendo nuestra riqueza cultural a nivel nacional e internacional.

META

Atracción de las fuentes de inversión, incrementando las visitas del turismo regional, estatal y municipal.

1 ESTRATEGIA:

- Fortalecer el turismo

1 LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Impulsar el desarrollo ordenado y sustentable de la actividad turística en el municipio, estableciendo las estrategias, acciones e inversiones factibles en el corto, mediano y largo plazo que permitan fomentar y complementar la oferta turística de calidad, bajo criterios de sustentabilidad, mejoramiento y rescate del medio ambiente en los entornos naturales y urbanos, basándose en lineamientos y acciones para impulso del desarrollo turístico de los destinos y productos turísticos competitivos a nivel estatal, nacional e internacional.
- Consolidar el Turismo como un Motor de la Actividad y Desarrollo Económico del Municipio.
- Fortalecimiento de Programas de Desarrollo Turístico de Calidad.
- Fomento de la Actividad Turística acorde a Potenciales Proyectos Estratégicos que beneficien al sector y contribuyan a mejorar Calidad de Vida de la Población que depende directa e indirectamente de dicha actividad. Impulsar Políticas de Promoción Turística en concordancia con los destinos y productos Turísticos.
- Establecer programas para incrementar y mejorar señalética. Fomentar acciones de protección y conservación de imagen urbana tradicional en las localidades de interés turístico.
- Desarrollar productos turísticos que permitan la atracción de segmentos de mercado definidos, acordes con la vocación del sitio.

- Promover entre los prestadores de servicios turísticos y entre la población en general, la formación de una cultura turística.
- Aprovechar programas federales y estatales para capacitación de prestadores de servicios turísticos en el municipio y sus localidades.
- Promover programas y esquemas de certificación para prestadores de servicios turísticos, que permitan establecer altos estándares en los niveles de calidad de servicio.
- Conjuntar esfuerzos entre municipio, estado y federación para implementar estrategias conjuntas para promoción y comercialización del destino.
- Convertirse en herramienta innovadora para consultar la oferta turística, gastronómica y cultural de la ciudad.
- Ubicar con claridad la ruta y desplazamiento entre puntos de interés turístico. Crear un libro de muy alta calidad donde muestre el valor natural (lugares, sitios, destinos, productos turísticos) y cultural (historia, tradiciones, usos y costumbres, gastronomía) del municipio de Hidalgo con el fin de exportarlo hacia las principales zonas con muchedumbre de paisanos oriundos del Municipio.
- Adecuar un espacio céntrico en la Ciudad y otro fuera de ella, para implementar un pabellón turístico donde convergen la variedad en productos, platillos típicos, artesanía entre otros elementos propios del Municipio y de la región, para complacer hasta el gusto más exigente de los comensales y distinguidos visitantes.
- Identificar los mercados de mayor interés para ofertar productos turísticos.
- Construir redes de negocio entre los productores de servicios y actividades turísticas adheridas.
- Establecer alianzas estratégicas con agencias tour operadoras para incluir paquetes a la región dentro de sus catálogo de productos ofrecidos.
- Elaborar una página en internet, con la participación y patrocinio de los prestadores de servicios turísticos, en la que además de los atractivos turísticos se ofrezca información de actividades y prestadores de servicios y se promociones paquetes turísticos a la región.
- Reactivar los módulos de información turística con el objetivo de brindar información y orientación al turista estatal, nacional y extranjero de los diferentes atractivos turísticos regionales.
- Establecer fechas, temporadas y lugares estratégicos para redoblar esfuerzos en la implementación de módulos para Información Turística.
- Elaborar calendario de eventos culturales, ferias y exposiciones con fines turísticas.
- Incentivar el turismo cultural.
- Difusión con objetivo de dar a conocer a la población las fiestas, tradiciones y otros aspectos de la cultura popular que existen en el municipio.
- Diseño de un órgano de promoción y difusión de Fiestas y tradiciones.
- Definir una identidad clara para la Ciudad, a partir de la identificación de elementos distintivos que enaltezcan sus valores y atractivos culturales.
- Difundir y promocionar el municipio de Hidalgo, en los mercados nacionales e internacionales, dando a conocer sus atractivos turísticos que nos permita presentarse como un destino turístico consolidado y con experiencia.
- Elaborar folletos que describan atractivos turísticos del municipio, su localización, características del sitio y descripción del tipo de turismo que se practica.
- Distribuir a posibles clientes, prestadores de servicios, operadoras turísticas y módulos de información turística como material informativo. los folletos de atractivos turísticos diseñados.
- Incluir en el folleto los datos de contacto de prestadores de servicios turísticos (oferta turística: alojamientos, agencias de viajes, guías, restaurantes, transportes y otros como hospitales, cabinas de Internet y teléfonos, horarios de atención, tarifas, rutas, sugerencias de seguridad y otros datos relevantes para el turista.
- Situar Iconografías de atractivos, actividades y servicios turísticos contienen una simbología estandarizada.
- Dar a conocer las especialidades gastronómicas que se preparan con motivos o en fechas especiales y que coinciden con fiestas cívicas o culturales de importancia local y/o nacional o porque son de temporada.
- Participación en fiestas, ferias o exposiciones gastronómicas dando a conocer los platillos típicos de la región.
- Diseñar programas específicos de capacitación para micro y pequeñas empresas turísticas, con el apoyo de la Secretaría de Turismo Estatal y Federal, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado
- Atracción de fuentes de inversión, incrementado las visitas del turismo Regional, Estatal, Nacional e Internacional.
- Establecer metas para el buen funcionamiento de los centros turísticos.
- Brindar información turística de calidad.
- Crear diferentes ferias.
- Diversificación del turismo.
- Promoción y difusión de ferias locales
- Conformación de Consejo Turístico.
- Realización de ferias locales.
- Difusión de ferias.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Dirección de Obras Públicas.

MISIÓN

Fortalecer la gestión de la obra pública de infraestructura, realizando los procesos de planeación, programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación, con la estrecha participación de la sociedad organizada, con quien de manera conjunta logremos paulatinamente el desarrollo de nuestro Municipio y de esa forma consigamos elevar el nivel de calidad de vida de las personas más necesitadas, que se encuentran en condiciones de abandono y marginación.

VISIÓN

Transformar la imagen del municipio por medio de la obra pública, con la estrecha colaboración de la ciudadanía, con quienes de manera conjunta conseguiremos reducir significativamente los indicadores de rezago social y pobreza extrema; compromiso que lograremos construyendo obras de calidad, que nos permitan mejorar y ampliar la cobertura de la infraestructura básica del municipio, tomando como principio la Ruta del Bien, por lo que nos conduciremos dentro del marco de la honestidad, austeridad, transparencia, eficiencia y eficacia, para entregarle a la población resultados positivos de bienestar social.

DIAGNÓSTICO. Situación Actual.

Derivado de la aprobación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que publicó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero del año 2014; se limitó la aplicación de los recursos económicos de este fondo, para la totalidad de localidades que conforman el territorio municipal, ya que de las 209 localidades existentes en nuestro municipio, únicamente se pueden aplicar recursos de este fondo en 52 de estas comunidades. Escenario que nos dificulta beneficiar con alguna obra de infraestructura, a la totalidad de los habitantes del municipio.

SITUACIÓN IDEAL

El escenario ideal del municipio en cuanto al rubro de obra pública se refiere, sin duda alguna sería, el de lograr dotar con alguna obra de infraestructura básica a cada una de las localidades, obras que estarían encaminadas a beneficiar directamente a la población que se encuentra en condiciones de pobreza y marginación; sin embargo la situación actual en la que nos encontramos, no nos da la oportunidad de cumplir con este objetivo; razón por la cual, nos comprometemos con la ciudadanía a redoblar esfuerzos para concretar a través de las diferentes dependencias federales y estatales, obras adicionales que nos permitirán beneficiar a las comunidades que no podemos atender con nuestros recursos presupuestales.

De igual forma con la creación del Consejo Ciudadano y el Instituto Municipal de Planeación, cuya finalidad será la planificación de la obra pública de largo plazo, caminando siempre de la mano con la ciudadanía, realizaremos diversas actividades de gestión que estarán orientadas a la población que más lo necesite.

INDICADOR

Municipio impulsor de la ruta de la obra pública con transparencia y calidad, en beneficio directo de la población que se encuentran en condiciones de abandono, marginación, rezago social y pobreza extrema.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN

Fomentar acciones que nos permitan mejorar y ampliar la cobertura de la infraestructura básica del municipio; acciones con las que garantizaremos el desarrollo del mismo y nos permita elevar el nivel de calidad de vida de la población que resulte beneficiada.

OBJETIVO

Mejorar los procesos de planeación, programación, construcción y evaluación de la obra pública, que se autorizará anualmente por parte de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, con el propósito de que las obras y acciones que se aprueben, estén encaminadas a fortalecer e incrementar la cobertura de los servicios básicos en beneficio directo de las personas que más lo necesiten. Cuidando siempre y en todo momento, que dichas obras sean congruentes con lo especificado en el presente Plan de Desarrollo Municipal, lo que nos permitirá garantizar el desarrollo armónico de este rubro durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018, y a la vez entregar a la ciudadanía obras de calidad.

META

Cumplir al 100% con la ejecución de las obras y acciones que se aprueban en los ejercicios 2016, 2017 y 2018, a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Actualizar y modernizar la maquinaria, el equipo y el parque vehicular, con el fin de hacer más eficientes las actividades que a diario realiza el personal de la Dirección, lo que se traducirá posteriormente en ahorros de largo plazo.

Capacitar al personal técnico, administrativo y de campo, con el propósito de cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos y metas programados.

Implementar las acciones correspondientes de control interno, que nos permitan garantizar la honestidad, transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos por parte de nuestro personal, con la finalidad de entregarle a la ciudadanía resultados positivos en el desempeño de nuestras actividades diarias.

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**INDICADOR**

Municipio generador de los estudios y proyectos, que vendrán a beneficiar a la población que se encuentra en condiciones de marginación y rezago social.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN

Apoyo para la ejecución de las obras y acciones, que vendrán a fortalecer el desarrollo del municipio.

OBJETIVO

Integración de los estudios y proyectos de cada una de las obras y acciones autorizadas a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública.

META

Realizar al 100% los estudios y proyectos, de todas las obras y acciones que sean aprobadas por parte de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Actualizar y modernizar el equipo y las herramientas de trabajo del personal del área, con el fin de que su trabajo sea más eficiente. Realizar las gestiones necesarias, con el propósito de fortalecer la capacidad y conocimientos de cada uno de los integrantes del área, con la finalidad de que desempeñen eficazmente sus actividades diarias.

Implementar las acciones correspondientes de control interno, que nos permitan garantizar la honestidad, transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos por parte de nuestro personal.

SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN**INDICADOR**

Municipio ejecutor de obras públicas y acciones relacionadas con las mismas, con el propósito de beneficiar a la población más necesitada, que se encuentra en condiciones de marginación y rezago social.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN

Apoyo para la ejecución de las obras y acciones, que vendrán a mejorar y ampliar la cobertura de la infraestructura básica y de esa forma consolidar el desarrollo del municipio.

OBJETIVO

Realizar cada una de las obras y acciones autorizadas a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública.

META

Ejecutar al 100% todas las obras y acciones que sean aprobadas durante el período de la Administración Municipal, por parte de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Actualizar y modernizar el equipo y las herramientas de trabajo del personal del área, con el fin de que su trabajo sea más eficiente.

Realizar las gestiones necesarias, con el propósito de fortalecer la capacidad y conocimientos de cada uno de los integrantes del área, con la finalidad de que desempeñen eficazmente sus actividades diarias.

Implementar las acciones correspondientes de control interno, que nos permitan garantizar la honestidad, transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos por parte de nuestro personal.

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y NORMATIVIDAD

INDICADOR

Municipio innovador de estrategias de control interno, de las acciones que se realizan por parte de la Dirección y las cuales están encaminadas a dar respuesta pronta y expedita a la ciudadanía.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN

Promotor de la modernización administrativa y el cambio de las estrategias de trabajo, para lograr eficiencia y eficacia en el desempeño de las actividades que se realizan diariamente.

OBJETIVO

Implementar controles internos en el área de trabajo, en base a las normas y leyes que en la materia se encuentren vigentes, con el propósito de no ser observados por parte de las instancias gubernamentales responsables de realizar los procesos de fiscalización.

META

Cumplir al 100% de manera oportuna y transparente, con los procesos de comprobación y aplicación de los recursos fiscales autorizados para la construcción de las obras y acciones aprobadas anualmente a través de los Programas Operativos de Obras Públicas correspondientes.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Actualizar y modernizar el equipo y las herramientas de trabajo del personal del área, con el fin de que su trabajo sea más eficiente.

Realizar las gestiones necesarias, con el propósito de fortalecer la capacidad y conocimientos de cada uno de los integrantes del área, con la finalidad de que desempeñen eficazmente sus actividades diarias.

Implementar las acciones correspondientes de control interno, que nos permitan garantizar la honestidad, transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos por parte de nuestro personal.

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INDICADOR

Municipio promotor de la participación ciudadana, en la realización de las obras y acciones que se autorizan anualmente a través de los Programas Operativos de Obras Públicas.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN

Promover la organización de la sociedad, con el propósito de que participe de manera conjunta con la Administración Municipal, en los procesos de planeación y programación de las obras y acciones.

OBJETIVO

Integrar los comités de participación ciudadana en cada una de las obras y acciones autorizadas a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública, con la finalidad de que la sociedad organizada participe estrechamente con la Administración Municipal, durante las etapas de ejecución, control, seguimiento y evaluación de las mismas.

META

Integrar al 100% y de forma oportuna, todos los comités de participación ciudadana, de cada una de las obras y acciones autorizadas por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Actualizar y modernizar el equipo y las herramientas de trabajo del personal del área, con el fin de que su trabajo sea más eficiente.

Realizar las gestiones necesarias, con el propósito de fortalecer la capacidad y conocimientos de cada uno de los integrantes del área, con la finalidad de que desempeñen eficazmente sus actividades diarias.

Implementar las acciones correspondientes de control interno, que nos permitan garantizar la honestidad, transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos por parte de nuestro personal.

INFRAESTRUCTURA DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL**INDICADOR**

Municipio ejecutor de obra pública de calidad, que nos permita mejorar y ampliar la cobertura de la infraestructura básica, con el propósito que de manera paulatina logremos transformar y desarrollar nuestro Municipio.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN

Fortalecer las acciones que están encaminadas a mejorar los procedimientos constructivos de las obras, con la finalidad de que nuestras actividades se ligen estrechamente con la Ruta del Bien, trabajando con honestidad, austeridad, transparencia, eficiencia y eficacia, para entregarle a la ciudadanía resultados positivos.

OBJETIVO

Incrementar y mejorar de manera transparente la cobertura de la obra pública en nuestro Municipio, con la estrecha participación de la sociedad organizada, con quien avanzaremos de la mano, en beneficio directo de la población más necesitada, que se encuentra en condiciones de abandono, marginación, rezago social y pobreza extrema.

META

Realizar al 100% las obras y acciones que se aprueben a través del Programa Operativo Anual de Obra Pública, en los ejercicios presupuestales 2016, 2017 y 2018, así como los proyectos más relevantes de la Administración Municipal, que se encuentran considerados en el presente Plan de Desarrollo Municipal.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Consientes que el trabajo diario de la Administración Municipal es una gran responsabilidad, ya que el compromiso que se tiene con la ciudadanía es continuo durante todo el período de gobierno, por esa razón las Estrategias y Acciones que se han contemplado dentro del rubro de obra pública, emanaron de escuchar las voces de todos los sectores que conforman nuestra sociedad; razón por la cual, la siguiente propuesta de obras que se tiene proyectada realizar en el año 2016, se sustenta en base a una recopilación de un cúmulo de solicitudes y propuestas planteadas por la propia sociedad, en los rubros prioritarios de obra pública que a continuación se describen:

AGUAPOTABLE

- Construcción de la Red de Agua Potable en la Colonia El Jaral, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable, en la Localidad de Cruz de Caminos.
- Rehabilitación de la Red de Agua Potable, en la Localidad de Tierras Coloradas.
- Construcción de Tanque de Almacenamiento y Red de Agua Potable, en la Localidad de Rincón de Pitahayas.

- Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable, en la Localidad de El Agostaderito.
- Terminación de la Red de Agua Potable, en la Localidad de Palos Secos.
- Rehabilitación de Depósito y Equipo de Bombeo de Agua Potable, en la Localidad de La Conguera.
- Construcción de Tanque de Almacenamiento y Terminación Red de Agua Potable, en la Localidad de Puente de Tierra.
- Construcción de Tanque de Almacenamiento y Red de Agua Potable, en la Localidad de El Caracol.
- Construcción de Tanque de Almacenamiento, en la Localidad de El Barcino.
- Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable, en la Localidad de Los Ajolotes.
- Sistema de Purificación de Agua Potable, en la Localidad de San Matías.
- Construcción de Depósito para Agua Potable en el Barrio Denominado El Polvillo, en la Localidad de San Bartolo Cuitareo.
- Construcción de Caja Captadora de Agua Potable, en la Localidad de San Bartolo Cuitareo.
- Construcción de Línea de Conducción y Distribución de Agua Potable en la Colonia 5 de Mayo, en la Localidad de San Bartolo Cuitareo.
- Construcción de Red de Agua Potable, en la Localidad de Encino Copudo.
- Construcción de Red de Agua Potable, en la Localidad de Saucedo.
- Construcción de Red de Agua Potable, en la Localidad de Los Patios.

DRENAJE SANITARIO

- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario en la Calle Vicente Ortiz, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario en la Calle Cedro Rojo, en la Colonia Rancho de Ponce, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario en la Colonia El Naranjo, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario en la Calle Sierra de Chiapas y Sierra Madre de Oaxaca en el Fraccionamiento El Fresno, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Rehabilitación de la Red de Drenaje Sanitario en la Colonia Cuitzillos, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario en el Comedor Comunitario, en la Localidad de San Bartolo Cuitareo.
- Construcción de la Primera Etapa del Drenaje Sanitario en el Barrio Denominado La Puerta, en la Localidad de San Bartolo Cuitareo.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario, en la Localidad de San Isidro Alta Huerta.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario, en la Localidad de Rincón de Rubios.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario en la Calle de Acceso a Grandemira, en la Localidad de El Chaparro.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario en la Calle Mártires de Chaparro, en la Localidad de El Chaparro.
- Terminación de la Red de Drenaje Sanitario, en la Localidad de Puente de Tierra.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario sobre el Margen de la Barranca, en la Localidad de El Caracol.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario en la Colonia La Joya, en la Localidad de Agostitlán.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario en la Colonia Loma Linda, en la Localidad de Agostitlán.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario en la Colonia El Bosque, en la Localidad de Agostitlán.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario en la Calle Galeana Poniente, en la Localidad de Agostitlán.
- Construcción de la Red de Drenaje Sanitario, en la Localidad de Rancho el Muerto.
- Suministro y Colocación de Letrinas, en la Localidad de La Tecata.

ELECTRIFICACIÓN RURAL

- Electrificación, en la Localidad de Rincón de Arriba (Janamoro).
- Electrificación con Celdas Solares, en la Localidad de Santa Ana.
- Electrificación con Celdas Solares, en la Localidad de Río Hondo.
- Electrificación con Celdas Solares, en la Localidad de San Rafael.
- Electrificación con Celdas Solares, en la Localidad de La Esperanza.
- Electrificación con Celdas Solares, en la Localidad de Cerro Azul.
- Electrificación con Celdas Solares, en la Localidad de Siempre Viva.
- Electrificación con Celdas Solares, en la Localidad de Agua Escondida.
- Electrificación con Celdas Solares, en la Localidad de El Salitre.
- Electrificación con Celdas Solares, en la Localidad de La Zarza.
- Electrificación en la Colonia Valle de Hidalgo, en la Localidad de San Matías.
- Electrificación en El Castillo, en la Localidad de José María Morelos.
- Ampliación de Electrificación en la Parte Norte, en la Localidad de El Agostaderito.

INFRAESTRUCTURA DE SALUD

- Construcción de la Segunda Etapa de la Unidad Médica de Rehabilitación Infantil, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de Sanitarios en la Unidad Médica Rural, en la Localidad de San Bartolo Cuitareo.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

- Construcción de Comedor en el Jardín de Niños Rosario Castellanos, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de Aula de Usos Múltiples en el Jardín de Niños Antonio Soto y Gama, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de Aula de Medios en la Escuela Primaria Francisco Villa, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Rehabilitación de 2 Aulas en la Escuela Primaria Mariano Matamoros, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de Drenaje en la Escuela Primaria 5 de Mayo, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de Aula en la Escuela Secundaria Federal No. 3 José Rubén Romero, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Construcción de 3 Aulas y Módulo de Sanitarios en la Escuela Secundaria Técnica No. 151, en la Localidad de Ciudad Hidalgo.
- Terminación de Aula y Rehabilitación del Jardín de Niños Lázaro Cárdenas, en la Localidad de Agostitlán.
- Terminación de Aula en el Jardín de Niños Tzirapu, en la Localidad de Agostitlán.
- Rehabilitación de Sanitarios en el Jardín de Niños Amado Nervo, en la Localidad de San Bartolo Cuitareo.
- Construcción de Comedor en la Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez en la Colonia Mina Vieja, en la Localidad de San Bartolo Cuitareo.
- Construcción de Aula de Medios en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, en la Localidad de San Bartolo Cuitareo.
- Construcción de Aula en la Escuela Primaria José Ma. Morelos, en la Localidad de San Matías.
- Terminación de un Aula en la Telesecundaria, en la Localidad de San Matías.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Cabecera Municipal.
- Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Tenencia de Agostitlán.
- Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Tenencia de El Caracol.
- Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Tenencia de El Chaparro.
- Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Tenencia de José María Morelos.
- Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Tenencia de Huajúbaro.
- Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Tenencia de Pucuat.
- Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Tenencia de San Antonio Villalongín.
- Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Tenencia de San Bartolo Cuitareo.
- Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Tenencia de San Matías.
- Programa de Mejoramiento de Vivienda en la Tenencia de San Pedro Jacuáuro.

URBANIZACIÓN MUNICIPAL

- Pavimentación de Calles en la Cabecera Municipal, a través del Programa Hábitat.
- Construcción de Puente Peatonal, en la Localidad de Las Joyitas.
- Construcción de Banquetas en el Barrio Denominado Las Peñitas, en la Localidad de San Bartolo Cuitareo.
- Rehabilitación del Acceso a la Escuela Primaria, en la Localidad de Mata de Pinos.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Dirección de Servicios Públicos.

Somos un Gobierno con sentido social y con una Ruta del Bien en donde la **Dirección de Servicios Públicos** juega un papel importante, ya que se coordinan los trabajos de los servicios básicos a la ciudadanía como son la recolección de basura, el mantenimiento del alumbrado público, mantenimiento de parques y jardines, panteones y mercados, servicios en el rastro municipal y servicios del centro de control Canino dirección en la cual se trabaja de manera responsable y transparente para alcanzar un desarrollo sustentable, manteniendo una constante comunicación entre gobierno y sociedad.

MISIÓN

Dar atención de los Servicios Públicos Municipales de forma Responsable, Honesta y Eficiente orientados al bien común de la sociedad apegados a los recursos materiales y humanos a efecto de brindar un servicio de calidad de manera oportuna y con atención a la ciudadanía.

VISIÓN

Ser una Dirección con procesos eficientes y metas definidas que otorguen la atención de los servicios a la sociedad de forma oportuna y transparente tomando en cuenta valores como Honestidad.- Hablar y actuar con la verdad, Responsabilidad.- Hacer lo que corresponda con conocimiento de causa y Justicia.- Es la forma de actuar dentro de un marco legal.

Diagnostico Situacional de cada una de las áreas que comprende la Dirección de Servicios Públicos Municipales.**ÁREA DE ASEO Y LIMPIEZA**

Es una área muy amplia de un ámbito operativo, en donde se da el servicio de recolección de basura a la cabecera municipal, a las 11 tenencias conjuntamente con sus comunidades las cuales pertenecen al municipio en donde **tenemos un parque vehicular con 18 carros para la recolección de la basura en donde solo estamos trabajando actualmente con 7 vehículos** ya que los demás están en mal estado teniendo muchas deficiencias mecánicas, se cuentan con 17 rutas establecidas ordenadas para dar un servicio en el centro de tres veces por semana, el recorrido de los camiones recolectores, otras colonias 2 o 1 vez por semana así como también comunidades con el servicio de cada 15 días, teniendo esto como resultado de 80 a 85 toneladas de basura recolectadas diariamente tomando en cuenta que se tienen establecido un horario de servicio de 07:00 a 15:00 horas así mismo es muy importante mencionar que tenemos una deficiencia en el servicio de limpia por la falta de vehículos y los que tenemos en servicio están haciendo doble recorrido por la tarde para poder cubrir todas las rutas establecidas ocasionando esto una deficiencia en el servicio que brindamos a la ciudadanía, teniendo entonces quejas y molestias por parte de la gente.

El área de aseo y limpia es la encargada de la limpieza del Jardín Municipal por la mañana y tarde, las calles que conforman el centro de la ciudad como son 1er y 2do. Cuadros, Av. Morelos tanto lado izquierdo como derecho desde el semáforo de Aurrera hasta la Central Camionera haciendo este trabajo los 365 días del año por la imagen que estos puntos representan a la ciudadanía.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley deben prestar los ayuntamientos y se regulan bajo las disposiciones del artículo 115 de la Constitución General de la República.

Los servicios públicos municipales juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. Siendo los Servicios Públicos todas aquellas actividades que realiza el ayuntamiento de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la población; son ejemplos de servicios públicos: El Aseo y Limpia, Parques y Jardines, Alumbrado Público, Rastro Municipal, Centro de Control Canino, Mercados y Panteones.

La prestación de los servicios públicos son una muestra definitiva para elevar el nivel de vida de los habitantes, esto significa que en la medida que se incrementen los servicios se mejoraran las condiciones materiales de desarrollo de las comunidades.

En el municipio el acercamiento entre pueblo y gobierno, plantean una dinámica social en la atención a las necesidades reales y la pronta respuesta de las autoridades generan un impacto social positivo o negativo. Es decir, que la evaluación del papel del gobierno municipal se realiza por la población en base a la calidad o nivel de eficiencia de los servicios que presta, por tanto los servicios públicos son el fin último y el medio para una estrategia de imagen gubernamental.

OBJETIVOS**OBJETIVO GENERAL**

La Dirección de Servicios Públicos tiene como objetivo principal brindar a la ciudadanía la atención de necesidades básicas a través de la prestación de los servicios públicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar un servicio de calidad y eficacia a la ciudadanía en lo que se refiere a la recolección de residuos sólidos (basura).
- Contribuir con la recolección de basura de manera emergente cuando haya vehículos descompuestos.
- Concientizar a la ciudadanía de la importancia de la separación de la basura en el municipio.

METAS

- Cumplir con todos los objetivos antes mencionados a un 100%
- Servicio permanente de recolección de residuos sólidos durante las 52 semanas del año, en las 11 tenencias del Municipio para evitar la contaminación del medio ambiente a través de la recolección de basura, con las rutas ya establecidas haciéndolo periódicamente todo el año.
- Vigilancia de rutas en días y horarios establecidos 4 veces al año, esto para el restablecimiento y ampliación de rutas en colonias de reciente creación en la cabecera municipal, dando servicio a todo el Municipio.
- Mantener número de brigadistas en sus funciones 18 brigadistas de manera permanente para cubrir lugares de personal que este de

vacaciones e incapacitados, así mismo brindar apoyos solicitados a diferentes áreas.

- La adquisición de 6 carritos de mano, para cubrir más calles de la ciudadanía, así como en el centro de la ciudad, en el 1ero y 2do cuadro y la av. Morelos. Lograr que se cubran 12 calles
- La Contratación de una brigada de personas de manera permanente en barrido de calles manualmente los 365 días del año, para la conservación de la buena imagen de los primeros cuadros de la ciudad.
- Programa de capacitación de recolección de residuos sólidos y separación de los mismos. Al personal a través de 2 cursos por año mediante la difusión de los diferentes medios de comunicación «volante, prensa, radio».

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Elaborar informes trimestrales de las actividades y avances de los objetivos programados.
- Por las necesidades del servicio, se requiere tener al día el mantenimiento y en buenas condiciones de los camiones y vehículos que prestan el servicio de recolección, de basura en el municipio
- Revisando en conjunto con parque vehicular los vehículos de aseo, para el buen funcionamiento del trabajo que se realiza en esta área.
- Brindar las Herramientas de trabajo específicas para una mejor recolección de basura.
- Analizar y difundir toda la información que se tenga con los trabajadores para dar soporte a la mejora de los Servicio Públicos. Promover la participación de los trabajadores haciendo conciencia que a través de ellos se refleja el buen funcionamiento y la imagen de la administración y el desempeño de un buen gobierno.
- Por las necesidades del servicio, se requiere tener al día el mantenimiento y en buenas condiciones de los camiones y vehículos que prestan el servicio de recolección de basura en el Municipio, revisando en conjunto con parque vehicular los vehículos de aseo, para el buen funcionamiento del trabajo que se realiza en esta área.

ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO

MISIÓN

Contribuir en el logro del bienestar y de la seguridad ciudadana mediante el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Alumbrado y Lograr que todos los circuitos de Alumbrado estén en óptimas condiciones, Contar con el plan de iluminación al 100%.

VISIÓN

Identificar la problemática del Servicio de Alumbrado público inmersa asociada a sus posibles soluciones y así estar en posibilidades de implantar un programa que permita proporcionar un servicio eficaz y eficiente de alumbrado público en lo técnico, financiero y administrativo.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La atención del Alumbrado Público en el municipio y sus 11 tenencias es indispensable para ofrecer mayor seguridad en las zonas de tránsito peatonal y de esparcimiento. Además de los intensivos programas de mantenimiento que constantemente se realizan, se instalan nuevas luminarias, se aplican sistemas ahorradores de energía y se modernizan los equipos. En estas acciones es importante el apoyo del personal de Alumbrado Público que realiza la verificación técnica de la calidad de los bienes y los servicios, que se brindan a la ciudadanía.

En materia de alumbrado, los avances tecnológicos han permitido innovaciones que han dado lugar a fuentes luminosas que proporcionan una mayor cantidad de Lúmenes (luz), con menor consumo de energía eléctrica, ejemplo es el sistema de alumbrado público con focos de mercurio, a lámparas con vapor de sodio de alta presión.

El Alumbrado Público del Municipio de Hidalgo actualmente está integrado por 7,965 (siete mil novecientas sesenta y cinco), lámparas de alumbrado colocadas en sitios estratégicos, como distribuidores viales, calles, tenencias, parques, entre otros. Dándoles mantenimiento los 365 días del año en las diferentes averías que sufren de manera constante por la depreciación natural que ello implica.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

El alumbrado público es uno de los temas importantes dentro de la gestión municipal que brinda el apoyo a la ciudadanía con el servicio de lámparas que benefician al ciudadano dando una mejor seguridad.

OBJETIVOS

El principal objetivo de esta área de alumbrado público es establecer un proyecto para el ahorro de energía de alumbrado público en el municipio y en los edificios públicos del gobierno municipal. Buscar modernizar la red eléctrica a favor de darle una mejor vista a la cabecera municipal.

- Establecer un proyecto para el ahorro de energía en el alumbrado público en el Municipio y en los edificios públicos del gobierno municipal, a través de un financiamiento.
- Contratación de manera temporal de personal y vehículos según la necesidad del proyecto de conversión y ahorro de energía
- Adquirir 2 vehículos una grúa equipada, con canastilla y una camioneta tipo pickup.
- Reparación y Mantenimiento, así como la colocación de los adornos para festividades de septiembre y diciembre
- Una brigada permanente para cumplir trabajos referentes al alumbrado público ya es extenso la cantidad de luminarias existentes y a las cuales hay que dar mantenimiento.

METAS

- La modernización del Alumbrado Público principalmente medios rural y colonias populares a un 90% del Alumbrado Público.
- La Conversión de las de más de 3000 lámparas de la Cabecera municipal, de Vapor de sodio por tecnología LED, ó Cosmo White, 1era etapa para su conversión 1050 lámparas.
- Tener un programa de reparación preventivo y correctivo a tiempo sin demoras. Solicitando 1 mes anticipado el materia para su reparación.
- Mantenimiento preventivo de las unidades de forma trimestral, en total 4 veces al año.
- Poder brindar los apoyos y realizar los trabajos asignados fuera de horario con eficacia, apoyos a las diferentes direcciones y dependencias foráneos 5 apoyos mensuales dando un total de 60 apoyos al año.
- Capacitación y mejores condiciones a trabajadores para el mejor desempeño 3 veces por año.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Diseñar programas de impacto que nos permitan visualizar el ahorro del consumo de energía de tal manera que impacte lo menos posible a la economía de la administración pública municipal.
- Conformar el equipamiento de los materiales necesarios para dar cumplimiento
- Llevar a cabo los trabajos de conversión con las cuadrillas y las herramientas, en lugar de dar mantenimiento al alumbrado. Es decir hacer la conversión directa de las luminarias dañadas.
- Programar los días de mantenimientos por zonas tanto en cabecera municipal como en las tenencias.
- Establecer 3 cuadrillas para cubrir, comunidades, tenencias y cabecera municipal de manera oportuna a la demanda que presenta la ciudadanía
- Colocar los adornos en avenidas y calles principales así como su retiro.
- Llevar a cabo apoyos y trabajos que requieren ser continuos, sin dejarlos iniciados.
- Ofertar apoyos sin dejar de hacer los trabajos que requieren permanencia en los mismos.

ÁREA DE PARQUES Y JARDINES

MISIÓN

Ayudar a mejorar la imagen del municipio, para la recreación y sano esparcimiento de sus habitantes, manteniendo en el mejor estado las áreas verdes y conservando un entorno ecológico.

VISIÓN

Ser un municipio teniendo una ruta del bien en la conservación de los parques y jardines, asumiendo plenamente el compromiso sobre la conservación de espacios verdes, que transformen actitudes y conciencias para el bien común, con más áreas verdes y de gran belleza.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Los espacios verdes urbanos no son solo un elemento decorativo más de un municipio estos ayudan a que sus habitantes respiren aire fresco y limpio y son un punto de encuentro para el esparcimiento y el recreo.

La conservación de las áreas verdes así como de los parques y jardines del Municipio conlleva la realización de una serie de trabajos de mantenimiento en las áreas verdes que se van creando a lo largo del año según el ciclo vegetativo de las diferentes especies. Así pues, los trabajos realizados tienen como objetivo tanto los aspectos estéticos de la vegetación por ejemplo la poda de las diferentes plantas de ornato y árboles que lo requieren.

- Cada parque y cada jardín son diferentes y, por lo tanto, requiere un mantenimiento específico. **Existen parques muy arbolados y otros donde los arbustos o las vallas vegetativas representan una parte importantísima de la vegetación.** Las superficies de césped varían, del mismo modo que varía la cantidad de grupos de flor y, evidentemente, las especies que ajardinan cada uno de estos espacios verdes.

- Otro aspecto importante que determina el mantenimiento es la elaboración de programas de acción que nos permitan dar mantenimiento específicos para cada uno de los parques y jardines del municipio.
- Los programas de mantenimiento permiten optimizar y planificar los recursos, tanto humanos como técnicos y materiales. Para elaborar dichos planes se procede a realizar un estudio exhaustivo de las tareas y necesidades.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

En la actualidad nuestros parques y jardines tienen usos múltiples como espacios para la recreación, la práctica del deporte, la contemplación natural y el uso de eventos propios del municipio.

Nuestros parques, por su belleza, valor histórico y ambiental requieren de cuidado y protección.

OBJETIVOS

- Dar mantenimiento a los 23 parques que existen en el municipio para lograr la satisfacción y el beneficio ciudadano.
- Mejorar la imagen urbana con la rehabilitación y embellecimiento de los camellones de los Ingresos Sur, Norte y Poniente de la ciudad.
- Ejecutar trabajos de poda y limpieza de machuelos y banquetas que contribuyan a la seguridad, imagen y movilidad urbana.
- Realizar labores de riego para conservar la buena imagen de las áreas verdes en camellones y avenidas de una forma ordenada para beneficio de la ciudadanía.
- Brindar mantenimiento permanente a las áreas verdes de plazas y espacios públicos para el mejoramiento de la imagen urbana del municipio.
- La adquisición de una pipa de agua con capacidad de 8000 litros.
- Contar con un vehículo Camioneta Pick up para el movimiento de cuadrillas y desperdicios producto de las limpiezas.
- Adquisición y colocación de juegos infantiles en el Parque infantil, Plaza Bicentenario, Área verde de la Fábrica, Col. Aurora, Col. La Joya y la Pirámide.

METAS

- El rescate de los espacios públicos como son Plaza del Migrante, Parque Infantil, entre otros, beneficiando de manera directa a la población infantil, a las familias del Municipio, renovando 70 plantas de ornato que se encuentran sin vida y con ello mantener la imagen y el embellecimiento de la misma.
- Establecer los sistemas de riego por goteo en Av. Morelos sobre el Boulevard, así como en los principales parques y áreas verdes de la ciudad de tal manera que este servicio se realice durante todo el año.
- Establecer sistema de riego por aspersión y construcción de un aljibe necesario para el almacenamiento del agua, y así tener el riego constante en la Plaza Bicentenario, que nos permita el embellecimiento de dicho centro recreativo en beneficio de la ciudadanía durante todo el año.
- El rescate de las Principales Avenidas y creando la buena imagen de la ciudad como un Municipio Limpio y con rumbo.
- Poda y retiro de desperdicios de áreas de trabajo, parques y jardines al 100%
- Dotación de equipo y herramientas al personal, 6 dotaciones al año.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Programar campañas que nos permitan desarrollar las diferentes actividades en los diferentes parques y jardines que se encuentran en el municipio y con ello lograr el embellecimiento de dichos jardines.
- Capacitación del personal, para llevar a cabo los proyectos
- Mantenimiento y riego por medio de 2 personas para cubrir el área verde de la plaza principal.
- Mantenimiento constante de las áreas verdes
- Colocación y mantenimiento constantemente de los juegos infantiles, que se encuentran en ciertas áreas de esparcimiento ciudadano para tenerlos en buenas condiciones siempre.
- Rescate de las áreas verdes en los fraccionamientos nuevos, delimitación del terreno, limpia de malezas y trazo de jardineras y andadores.

ÁREA DE RASTRO MUNICIPAL

MISIÓN

Realizar un sacrificio humanitario, cumpliendo con las Normas Sanitarias que garanticen la calidad e inocuidad de los productos cárnicos que consume la población.

VISIÓN

Garantizar las condiciones para un óptimo desempeño de las funciones de los trabajadores como son sanitarias y de seguridad para brindar una carne de calidad a la ciudadanía.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El rastro lo podemos definir, como el lugar de sacrificio de animales, para el consumo humano cuya importancia es de mayor atención, en el cuidado de la salud y que en este caso recae en el municipio, en donde se involucra a parte del municipio, SALUBRIDAD, SAGARPA, COFREPRIS, entre otros.

En el lugar que se tiene que sacrificar a los animales, de matanza inocua y matanza humanitaria de forma aérea, para evitar posibles contaminaciones y donde no tiene que tener, cero colonias de bacterias para asegurar, un sano consumo y posibles contagios de enfermedades, (zoonoticas y sépticas) y es por eso que es de suma importancia mantener estos estándar para tener una buena salud pública.

El Rastro se encuentra comprometido con una socavación o cueva, que se encuentra en la parte sur de su ubicación ya que es un acantilado y se ha ido derrumbando a través de los años y hasta la fecha ya se encuentran comprometidos parte de los pilotes, (pilares principales) soportes de las instalaciones.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

El rastro constituye un servicio público que en la administración municipal está a cargo del órgano responsable de la prestación de los servicios públicos. Tiene como objetivo principal proporcionar instalaciones adecuadas para que los particulares realicen el sacrificio de animales mediante los procedimientos más convenientes para el consumo de la población.

El servicio público de rastro se presta mediante instalaciones, equipo de herramientas que, junto con el personal y los servicios adicionales, comprenden los elementos básicos para la operación de estas unidades.

OBJETIVOS

- Brindar servicios de calidad en la matanza de los animales para el consumo humano a todos los que requieran de este servicio, con la supervisión del ganado por personal capacitado, para garantía de los ciudadanos consumidores.
- Elaborar un estudio sobre el derrumbe en la caverna que se encuentra en la parte sur del rastro (zona aldeaña al rio).
- Regularización de la situación jurídica con «CONAGUA»

METAS

- Brindar mejor servicio en matanza con equipo y herramientas de mejor calidad y mejor tecnología 6840 faenas
- Revisión y peritaje para la construcción de 1 nuevo rastro.
- Adquisición de cámara fría y equipo de reparto con cámara fría 2 adquisiciones.
- Establecer 1 planta de tratamiento que opere al 100% y subsane las aguas negras
- Instalar 1 baño ante-mortes para bovinos.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Capacitación al personal que labora en el rastro, respetando siempre la normatividad vigente, de sanidad y sacrificio humanitario.
- Buscar el apoyo con programas federales y estatales para la construcción de un nuevo rastro.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y buscar el remplazo de maquinaria en donde se requiera.
- Solicitar concesión de áreas federales, presentar plan de acciones para mejoramiento de descargas, de acuerdo a las normas de CONAGUA.
- Cumplir con las observaciones que nos hace salubridad anualmente, con respecto a la matanza.
- Capacitar al todo el personal constantemente para mejorar y eficientar los trabajos.
- Establecer un seguimiento sobre el mecanismo más adecuado de la matanza.
- Buscar un área para la construcción del nuevo rastro.
- Dotar del equipo y herramientas necesarias con mayor tecnología, así como de la indumentaria y equipo de protección para evitar un accidente.

ÁREA DE CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO
(CEMCCAF)

MISIÓN

«Salvaguardar la salud» de los ciudadanos del Municipio mediante el control de perros y gatos con o sin dueño.

VISIÓN

Trabajar con la población para disminuir mediante procedimientos y acciones, la reproducción de los animales domésticos (perros y gatos), para evitar la transmisión de enfermedades a los humanos para así disminuir los gastos en materia de salud, y generar una buena imagen a nuestro municipio.

En la actualidad la relación de humano y perro y el gato siguen siendo muy importantes, los perros de distintas razas que desempeñan funciones muy importantes para la sociedad, se les ha usado como perros pastores, de guardia y protección, cazadores, como terapia emocional, guías, de rescate, para competencias deportivas y como compañía, entre muchas otras funciones que desempeñan. Por eso cabe decir el dicho de «El perro es el mejor amigo del hombre». En cuanto al gato, se sabe que ha servido como control de plagas, como compañía y como fuente de inspiración para muchos artistas en México y el mundo.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Nos enfrentamos a la problemática de una reproducción descontrolada de perros y gatos en el municipio, principalmente en las tenencias y rancherías, debido a la falta de interés y de recursos de los propietarios de mascotas, para realizarles la esterilización.

La falta de conocimiento de cómo cuidar adecuadamente y responsabilizarse de sus mascotas en el aspecto reproductivo origina graves problemas, ya que esas mascotas se convierten en fauna nociva, para sus propias comunidades.

En el CEMCCAF se realizan esterilizaciones y aplicación de vacunas antirrábicas todo el año, actualmente no se cuenta con vehículo por lo cual la captura, asesorías y atención de reportes no se realizan.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

En el municipio existe una sobre población canina y felina que afecta directamente la salud de los habitantes del municipio.

No se cuenta con un censo poblacional de perros y gatos en los cuales se contemple, cuales tienen dueño y cuáles no.

Se realizan anualmente 2 campañas antirrábicas y 2 jornadas de esterilización.

Se han realizado spots en la radio de información a la ciudadanía de los servicios que se brindan el CEMCCAF.

OBJETIVOS

El centro municipal de control canino y felino su objetivo es:

Controlar y estabilizar la población canina y felina que se considere un problema de salud pública, y concientizar a la gente para un buen trato y manejo de perros y gatos.

- Disminuir la sobrepoblación canina y felina, que deambula en la vía pública, mediante esterilizaciones, reubicación y mediante eutanasia de animales callejeros considerados nocivos para la población y animales que se encuentren en un estado muy avanzado de alguna enfermedad.
- Realizar actividades para promover el trato humanitario hacia los animales.
- Proporcionar servicios que en conjunto eviten las enfermedades zoonóticas, y así evitar problemas de salud pública.
- Dar en adopción a los animales que se consideren aptos para la convivencia con humanos.
- Llevar a cabo trabajos de investigación, que contribuyan a mejorar la salud pública y la relación entre perro-gato y humano.
- Controlar y estabilizar la población canina y felina que se considere un problema de salud pública, y concientizar a la gente para un buen trato y manejo de perros y gatos.

METAS

- Realizar 3 jornadas de esterilización anual.
- Apoyar con vehículo y personal al centro de salud para la aplicación de vacuna antirrábica 2 veces por año.
- Organizar redadas de captura de perros callejeros en zonas problemáticas 4 veces por año
- Dar 40 capacitaciones al año a grupos de escuelas.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Dar capacitaciones a escuelas 1 vez por semana.
- Mejorar el material que se requiere para realizar las esterilizaciones en el CEMCCAF.
- Realizar capsulas informativas 1 vez por mes en los medios de comunicación.
- Difundir mediante voluntarios de servicio social, las actividades que se realizan en el CEMCCAF.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Dirección de Reglamentos Municipales.

SITUACIÓN ACTUAL: DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS

La Dirección de Reglamentos, es una de las unidades administrativas del Gobierno Municipal, que cuenta con responsabilidades descritas de manera expresa en la reglamentación, por lo que, los procedimientos que se realizan por esta Dirección se encuentran plenamente fundamentados y apegados a derecho. En la actualidad se cuenta con 5,540 giros empadronados, de los cuales el 70% corresponde a giros blancos y el otro 30% a giros rojos, habiendo un rezago importante que se encuentra pendiente de renovar, esto debido a la situación económica en la que se encuentra el Municipio y por encontrarse inactivas, asimismo, en el primer cuadro del centro de la Ciudad se encuentran diversos giros de comercio ambulante, puestos fijos y semifijos, llevándose a cabo reuniones con los interesados para que a través del dialogo se busque una alternativa para su reubicación, con la finalidad de dar una mejor imagen urbana.

MISIÓN: DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS

Es brindar a la ciudadanía un trato, eficiente, ágil y transparente en los tramites, quejas y sugerencias, mediante la preparación continua del personal de la Dirección de Reglamentos, respaldando con ello las acciones, decisiones y compromisos creados por la Autoridad Municipal, tomando en cuenta, siempre, la capacidad atributiva, el espíritu de servicio y la calidad profesional en su función y aplicando eficazmente los reglamentos municipales vigentes.

VISIÓN: DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS

Como Dirección aspira ser un área administrativa que mejore la calidad de atención y servicio en la actividad comercial, para dar respuesta adecuada a las demandas de comerciantes y público en general, interpretando y aplicando eficazmente los reglamentos municipales vigentes.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN: DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS

La Dirección de Reglamentos es el promotor del sector comercial para controlar, regularizar y expedir licencias municipales en la cabecera Municipal, asimismo se llevan acciones para impulsar a los propietarios de establecimientos estén al corriente de los derechos correspondientes, así también invitando a los que carecen de ella, aplicando la Ley de ingresos y los reglamentos vigentes para su fundamentación, como son: Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos con venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Reglamento de Farmacias y Boticas, Reglamento de la Industria de la Masa y la Tortilla, Reglamento para el uso de la Vía Pública por el Comercio Ambulante, Bando de Gobierno Municipal y Reglamento Interno de la Administración Pública, regulando con esto el comercio establecido y comercio informal.

OBJETIVO

Dar un servicio de calidad, eficiente, ágil y transparente a todos los Ciudadanos involucrados con esta Dirección de Reglamentos, en sus trámites, quejas y sugerencias, aplicando criterios verbales, legales y razonables para lograr convenios en los conflictos que surjan con los comerciantes, evitando con ello juicios contenciosos administrativos en perjuicio del Ayuntamiento y de la sociedad.

METAS

- Lograr que los establecimientos empadronados en esta Dirección revaliden anualmente su licencia municipal de funcionamiento e invitar a los que carezcan de la misma para solicitarla.
- Evitar el funcionamiento de establecimientos sin licencia municipal o fuera del horario permitido, así como la venta de bebidas alcohólicas por giros rojos en lugares y días prohibidos.
- Sancionar a los que infringen los reglamentos municipales, detener el crecimiento del comercio informal, mantener el jardín sin comerciantes, recuperar espacios de la vía pública ocupados por comerciantes semifijos.
- Verificar que los eventos sociales particulares se realicen únicamente en salones con licencia expedida por el H. Ayuntamiento y en el horario autorizado para garantizar la seguridad de los asistentes.

- Reubicar al comercio ambulante, puestos fijos y semifijos que se encuentran dentro del primero cuadro de la ciudad, a través del dialogo, para el mejoramiento de la imagen urbana.
- Reubicación definitiva del tianguis instalado el día miércoles de cada semana sobre la calle Vicente Guerrero, de la Colonia la Mangana, a la Multiplaza, para una mejor imagen a la Ciudadanía libre de circulación de los automóviles por dicha rúa y banqueta.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Requerir a los propietarios de establecimientos el pago de los derechos correspondientes en el primer trimestre del año.
- Realizar inspección a los establecimientos para corroborar que cuenten con los permisos convenientes, para su debido funcionamiento.
- Implementar rondines a cargo de los inspectores en el municipio durante los días y jornada ordinaria de trabajo, así como de lunes a viernes de las 21:00 a las 24:00 horas, sábados de las 17:00 a las 01:00 horas del día siguiente y domingos de las 15:00 a las 01:00 horas, para vigilar que los establecimientos observen las disposiciones municipales vigentes.
- Prohibir el ambulante en el primer cuadro del Centro de la Ciudad.
- Inspeccionar los permisos que expide la Dirección de Reglamentos para eventos particulares y baile populares, respeten el horario establecido por el Reglamento
- Coordinar acciones con la Dirección de Protección Civil y Servicios Públicos, para que se lleven a cabo inspecciones en el Mercado Municipal «Emiliano Zapata», en cuestión a los tanques estacionarios, garantizando con ello salvaguardar la Integridad física de la Ciudadanía
- Capacitar al personal de la Dirección para que su actuar sea honesto, oportuno y trato digno a la Ciudadanía.

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Coordinación de transporte público.

MISIÓN

Optimizar el servicio del transporte público, de nuestra municipalidad, para que los usuarios del mismo, cuenten con un servicio de calidad, en las diferentes modalidades como son: colectivo urbano, suburbano y foráneo, supervisando que los concesionarios de los mismos cubran los itinerarios de las rutas que tienen autorizadas.

VISIÓN

La contribución, del transporte público, debe ser una constante, respetando en todo momento el noble fin para el cual ha sido creada, así como también que, al cubrir las necesidades de los habitantes de nuestro municipio que requieren de este servicio, se integren a nuestra sociedad y logren superarse en los ámbitos de Salud, Académico, Laboral, Cultural, Social, Económico, Deportivos, entre otros.

OBJETIVOS

Para obtener un servicio de calidad, en favor de los habitantes de nuestro municipio, es necesaria una constante comunicación entre gobierno y prestadores del servicio de transporte público, esto será posible a través, de las reuniones que se lleven a cabo en la forma y términos que se acuerden, sugiriéndose sea de manera mensual, escuchando las necesidades de la sociedad y transportistas,

Acordar la firma de convenios entre el transporte público y la autoridad municipal, que sean para la atención de las necesidades de los niños, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, embarazadas y a quienes aqueje enfermedad de índole alguna, mujeres y hombres de nuestra población, evitando que exista discriminación.

La administración Pública Municipal, deberá velar en todo momento que los prestadores de servicio entren en conflicto, con sus agremiados o concesionarios de otras rutas, implementando con los medios a su alcance y en cumplimiento de sus atribuciones supervisar el transporte público municipal.

Estar pendiente de que los prestadores de servicio público y la ciudadanía, estén al tanto de cuáles son sus derechos y obligaciones al utilizar el transporte público, difundiendo la información, por los medios audiovisuales, prensa, volantes, dípticos, trípticos, radio y demás, todo esto será en busca de un mejoramiento del servicio en nuestra comunidad.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA

Se tiene conocimiento que se requiere de una inmediata actualización de las unidades de transporte público, que reúnan las condiciones de seguridad para los usuarios del transporte público, lo anterior en atención a que el parque vehicular con que cuentan en su mayor número son de modelos anteriores, así como también de que sus operadores deberán de contar con su licencia de Transporte Público, actualizada, requisito previo tomar curso de capacitación.

OBJETIVO

Evitar riesgos de ocasionar accidentes, que se otorguen las facilidades necesarias por parte de Cocotra, para que se realicen las capacitaciones a los choferes del servicio público de transporte.

Que oportunamente se presente ante la oficina de coordinación de transporte municipal, la documentación que acredite a los concesionarios, estar autorizados para realizar su actividad, en las diferentes rutas de esta municipalidad.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN

La falta de actualización. Es una reticencia de los concesionarios al cambio de unidades anteriores, por modelos actuales, ya que argumentan que tienen un costo muy elevado, tal resistencia ha generado vicios en los transportistas, por lo que se proponiéndose, que en su oportunidad se les haga saber de los diversos programas que ofertan las instancias federales y estatales para canje de sus unidades.

OBJETIVO

Dialogo de la instancia municipal con transportistas y Gobierno del Estado para que los prestadores de servicio puedan acceder, a los créditos que les permitan llevar a cabo la adquisición de unidades de modelo reciente, lo que acarrearía, beneficio a favor de los usuarios del transporte público.

Superar los obstáculos que se presentan a brindar un servicio de calidad, que beneficie a los usuarios del transporte público.

METAS

La intención es en sentido que a corto plazo los usuarios del transporte público, presenten su documentación debidamente actualizada, que los operadores de este servicio obtengan reunidos los requisitos correspondientes su Licencia de Transporte Público vigente, se gestionen a través de Cocotra, los cursos de capacitación necesarios para que los prestadores de servicio y sus operadores, conozcan de los derechos y obligaciones que se adquieren por su actividad y de manera igual, se les haga saber de los derechos y obligaciones que corresponden a los usuarios del servicio. Al realizar de manera periódica reuniones y mantener continuamente contacto la Administración Pública Municipal, permitirá tener un conocimiento más amplio de todas y cada una de las necesidades de estos, y poder contribuir al mejoramiento del servicio del transporte público municipal.

MUJERES Y JÓVENES CIUDADHIDALGUENSES**Desarrollo de la Atención Social****INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA JUVENTUD****Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Instituto Ciudadhidalguense de la Juventud.****VISIÓN**

Lograr avances significativos en beneficio de la juventud Ciudadhidalguense tanto en la zona urbana como rural del Municipio, consolidando un organismo juvenil fuerte, ordenado y de gran impacto entre la población de entre 12 y 29 años de edad. El cual ayudará al Municipio de Hidalgo a elevar la calidad de vida de nuestros jóvenes, guiándolos a una preparación y superación constante.

MISIÓN

Promover el desarrollo integral de la juventud en el municipio de Hidalgo, coordinando esfuerzos con las instituciones educativas de nivel medio y superior, y el resto de las dependencias municipales, estatales y federales. Promoviendo espacios de expresión para sus inquietudes artísticas, deportivas, cívicas y recreativas, así como el establecimiento de mecanismos de información y orientación para la solución de sus diversas problemáticas.

DIAGNÓSTICO: SITUACIÓN ACTUAL

Se cuanta con un diagnóstico de juventud en el municipio, el cual nos muestra la participación de la juventud en la educación, salud, trabajo, política, comunidad, ciencia y tecnología, cultural deportivo.

Como un primer paso para realizar el diagnóstico, fue necesario definir quiénes conforman el grupo de las y los jóvenes en México.

Si bien la Asamblea General de las Naciones Unidas ha establecido que la edad para definir a las personas jóvenes se encuentra en el ran-

go entre los 15 y 24 años, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud señala en el Artículo 2º de su Capítulo I que son personas jóvenes aquellas que se encuentran entre los 12 y 29 años de edad.

Los datos que se utilizan en el presente documento provienen de diversas fuentes oficiales que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes: «Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2010» (INEGI), «Encuesta Nacional de Juventud 2010» (IMJUVE), «Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009» (INEGI), «Censo de población y vivienda 2010» (INEGI), «Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010» (CONAPRED), «Encuesta Nacional de Adicciones 2008» (CONADIC), y «Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2010» (INEGI).

Para 2010, la distribución entre hombres y mujeres jóvenes fue básicamente la misma. En este sentido, las mujeres representaron el 16.5% de la población de jóvenes y los hombres el 14.5% restante.

LÍNEA DE INTERVENCIÓN

Generar eventos y espacios en los que se premie y reconozca la participación de las y los jóvenes del Municipio de Hidalgo, en actividades de diversa índole como: académicas, culturales, sociales, política artísticas, tecnología y ciencia, deportivas y recreativas.

Con la finalidad de impulsar la participación juvenil en actividades que contribuyan al desarrollo y crecimiento del municipio y sus tenencias, así como el mejoramiento en la calidad de vida de la población y especialmente de la población juvenil de Hidalgo por la Ruta de la Juventud.

SITUACIÓN OBJETIVO

Atender las problemáticas juveniles identificadas en el diagnóstico mediante la aplicación de acciones así como un plan estratégico para el desarrollo integral de la juventud.

SITUACIÓN IDEAL

Un Municipio promotor de acciones y programas juveniles que promuevan su desarrollo integral, con resultados documentados así como una instancia comprometida con la orientación y asesoría de los jóvenes.

OBJETIVO

«El Instituto tiene como objetivo general, establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las y los jóvenes del municipio; para impulsar su desarrollo, integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social, deportiva y recreativa, promoviendo la igualdad de oportunidades para varones y mujeres».

METAS

- Implementar políticas públicas en beneficio de los jóvenes, mediante una coordinación y colaboración inter-institucional, para proporcionarles las herramientas y los medios necesarios en la busca de alcanzar el desarrollo integral de la juventud.
- Mantener una estrecha vinculación con las instituciones educativas de los diferentes niveles para la ejecución de las acciones que ejecutará el Gobierno Municipal de Hidalgo a través del Instituto, para la asesoría y orientación de los jóvenes en los temas que les genere problemáticas en su vida diaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Las bases del Plan Desarrollo Municipal Juvenil 2015 – 2018 del Municipio de Hidalgo se fundamenta en torno a las siguientes líneas de acción.

- Promoción de actividades de concienciación, de formación juvenil y de creatividad cultural y artística.
- Realizar eventos Culturales, Deportivos, Sociales, Académico, laborales y políticos para jóvenes Ciudad Hidalguense.
- Apoyo a jóvenes en eventos a nivel Municipal, Regional, Estatal y Federal.
- Apoyo a cinco proyectos del programa de emprendedores juveniles.
- Gestión de dos programas del IMJUVE (Instituto Mexicano de la Juventud.)
- Difusión y equipamiento del Centro Interactivo de la Red Nacional de Espacios Poder Joven. (IMJUVE)
- Concurso de Banda de Guerra
- Rally de Conocimientos generales involucrando a las instituciones educativas.
- Brigadas de reforestación

- Concurso de oratoria
- Concurso de Debate político
- Intercolegial de Baile Juvenil
- Concurso de poesía
- Premio Municipal Juventud «Talento Ciudad Hidalguense»
- Realizar un congreso juvenil con 1 conferencia.
- Asistir a por lo menos 2 congresos nacionales, en los que participen los jóvenes de nuestro Municipio.
- Realizar actividades académicas, culturales, deportivas y sociales, dirigidas a los jóvenes.
- Promoción de la salud, deporte, cuidado físico y del ocio saludable.
- Impulsar la participación de las y los jóvenes, en eventos, conferencias, diplomados, congresos. Etc.
- Fomento de la interculturalidad y educación en valores.
- Promoción de la igualdad de oportunidades entre la juventud.
- Promoción de una imagen social positiva de la juventud.
- Promoción de la participación de la juventud en la sociedad.
- Control de la calidad de los servicios juveniles.
- Coordinación de las actuaciones en materia de juventud.
- Capacitación a los jóvenes del Consejo Municipal Juvenil de Hidalgo.

Líneas de Intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Instituto de la Mujer.

MISIÓN DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER

Prevenir, sancionar y erradicar la violencia fomentando la igualdad, el respeto y la no discriminación hacia las mujeres y niñas ciudad hidalguenses mediante acciones afirmativas en coordinación con los distintos niveles de gobierno y con la sociedad civil organizada favoreciendo así la perspectiva de género y la participación de las mujeres en los procesos políticos, culturales, económicos y sociales.

VISIÓN DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER

Ser una instancia altamente capacitada en materia de igualdad de género, que prevenga la violencia y promueva relaciones equitativas entre hombres y mujeres y transforme la cultura para que las mujeres disfruten del pleno ejercicio de sus derechos.

SITUACIÓN ACTUAL DEL INSTITUTO CIUDADHIDALGUENSE DE LA MUJER

La problemática de la violencia contra las mujeres en nuestro municipio es uno de los frenos más recurrentes en la participación de las mujeres en la toma de decisiones, tanto en la esfera pública como la privada.

En nuestro municipio prevalece la discriminación sobre la mujer a través de estereotipos sexuales y culturales repercutiendo determinadamente en falta de oportunidades con ello estando expuestas y sujetas a violencia psicológica, física, económica, patrimonial y sexual.

Actualmente se cuenta con el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM), creado por la Secretaria de la Mujer en el Estado, en el cual nos arroja estadísticas de cuantas mujeres ciudad hidalguenses han tomado la decisión de acercarse a esta instancia para solicitar asesoría psicológica y a su vez orientación jurídica con el fin de lograr un empoderamiento para salir de ese ciclo de violencia que están viviendo.

SITUACIÓN IDEAL

El Instituto Ciudadhidalguense de la Mujer implementara una serie de acciones tendientes a prevenir la violencia psicológica, física, sexual, económica y patrimonial en contra de las mujeres y niñas, así mismo brindarles herramientas necesarias para empoderarlas con el propósito de que se integren al mercado laboral y comercial, logrando con ello eliminar adecuadamente las costumbres y prácticas discriminatorias mediante la promoción de una cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del municipio, ya que una de las prioridades de esta administración municipal es seguir la ruta hacia la equidad de género.

MUNICIPIO PROMOTOR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

- Gestionar ante los tres órdenes de gobierno recursos y apoyos para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres ciudadhidalguenses;
- Coordinar con instituciones educativas, sector salud, organizaciones civiles y comunidad, pláticas con el objetivo de prevenir,

sancionar y eliminar la violencia;

- Actuar con estricto apego a derecho conforme a lo establecido en la Ley a una Vida Libre de Violencia, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Ley para prevenir y eliminar la discriminación y la violencia, vigentes en el estado de Michoacán de Ocampo;
- Brindar una atención personalizada a las mujeres que manifiesten haber sido violentadas en alguna de estas formas física, psicológica, sexual, patrimonial y económica y en su caso canalizarlas al área psicológica, jurídica y trabajo social.

OBJETIVO GENERAL

Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas de nuestro municipio y garantizarles acceso a una justicia efectiva logrando con ello la incorporación de la mujer en el ámbito político, social y económico.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Atender a las mujeres que presentan algún tipo de violencia y/o canalizarlas al área correspondiente;
- Capacitar y gestionar recursos financieros para la incorporación de la mujer en el mercado laboral y comercial desarrollando con ello sus habilidades en igualdad de condiciones;
- Incorporar las políticas de igualdad de género en el desarrollo local a la administración pública municipal;
- Sensibilizar y capacitar a las madres y padres de familia, docentes y alumnos de las instituciones educativas y comunidad para prevenir la violencia, generando así valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos;
- Brindar protección, asesoría psicológica y jurídica a mujeres violentadas logrando con ello salvaguardar su integridad física y emocional;
- Coordinar con sector salud pláticas y talleres sobre prevención de violencia con mujeres afiliadas a las unidades médicas adscritas a su sector;
- Fortalecer actividades culturales con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas;

ESTRATEGIAS

- Incrementar, promover y fortalecer la prevención integral y eficaz de la violencia contra mujeres y niñas;
- Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado;
- Realizar las acciones necesarias para facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo;
- Promover en coordinación con sector salud el auto cuidado de la salud física y emocional de las mujeres y niñas en las diversas etapas de su vida;
- Fortalecer las actividades artísticas y culturales con acciones afirmativas hacia las mujeres y niñas;
- Orientar y promover la institucionalización de las políticas de igualdad en el gobierno municipal;
- Fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos de violencia;
- Implementar campañas sobre la prevención de embarazos en la adolescencia para el profesorado, madres y padres de familia así como al alumnado en los distintos niveles de enseñanza pública.
- Difundir en medios de comunicación masivos lo referente a violencia de género;
- Programar talleres, conferencias y pláticas en instituciones educativas y comunidad de la cabecera y sus localidades;
- Coordinar con los Jefes de Tenencia la impartición de talleres dirigidos a hombres sobre nueva masculinidad;
- Coordinar con Casa de Cultura la realización de obras de teatro y talleres educativos dentro de contexto de las bellas artes;
- Coordinar con el Instituto de la Juventud e instituciones de nivel medio y superior la participación activa de los estudiantes sobre la prevención de la violencia;
- Coordinar con el Titular de la Comisión de Asuntos Indígenas acciones a favor de las mujeres indígenas de las comunidades pertenecientes a este municipio.

ACCIONES

- Capacitando a mujeres a través para que desarrollen sus habilidades en el mercado en igualdad de condiciones;
- Facilitando el acceso a mujeres para micro financiamientos y capital;
- Impulsando la formación de capacidades administrativas y financieras para desarrollar proyectos productivos;
- Sensibilizando y capacitando al alumnado y padres de familia en las instituciones educativas del municipio en temas relacionados a violencia;
- Previniendo a través de campañas el embarazo en la adolescencia en las instituciones educativas de nivel secundaria y medio superior;

- Difundiendo en espacios públicos los teléfonos de servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia;
- Coordinando talleres dirigidos al personal de la administración pública municipal con poder de decisión, sobre diseño, ejecución y evaluación de políticas de igualdad;
- Creando módulos de atención y orientación psicológica a las mujeres vulnerables en las localidades e instituciones educativas pertenecientes a nuestro municipio;
- Coordinando con Jefes de Tenencia la impartición de talleres dirigidos a hombres sobre nueva masculinidad;
- Coordinando con Casa de Cultura la realización de obras de teatro y talleres educativos dentro de contexto de las bellas artes;
- Coordinando con el Instituto de la Juventud la realización de pláticas y talleres para prevenir la violencia de género;
- Sensibilizando y empoderando a las mujeres para una vida libre de violencia;
- Difundiendo los derechos humanos y conmemorando los derechos de género;
- Gestionando en coordinación con la Comisión de Asuntos Indígenas proyectos productivos para mujeres de comunidades indígenas.

METAS

- Lograr obtener recurso federal del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad con Perspectiva de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES);
- Lograr impartir ciento doce pláticas para sensibilizar y capacitar al alumnado y padres de familia en las instituciones educativas del municipio en temas relacionados a violencia;
- Lograr impartir seis talleres dirigidos al personal de la administración pública municipal con poder de decisión sobre políticas de igualdad en el desarrollo local;
- Lograr impartir cincuenta pláticas sobre sensibilización y empoderamiento a las mujeres para una vida libre de violencia;
- Lograr becar a veinticinco mujeres madres solteras, divorciadas y viudas jefas de familia mediante el convenio de colaboración entre Secretaria de la Mujer y el plantel ICATMI de esta ciudad;
- Lograr brindar un mil seiscientos atenciones entre ellas terapias psicológicas y asesoría jurídica;
- Lograr impartir cuatro pláticas a mujeres recluidas en el Centro de Readaptación Social de la ciudad de Zitácuaro, Michoacán;
- Lograr impartir veinte pláticas sobre prevención de embarazo en la adolescencia en las instituciones educativas de nivel secundaria y medio superior;
- Lograr impartir seis capacitaciones a mujeres a través del Servicio Nacional del Empleo para que desarrollen sus habilidades en el mercado en igualdad de condiciones;
- Lograr impartir doce capacitaciones a mujeres madres jefas de familia en las localidades y tenencias de este municipio;
- Lograr consolidar treinta micro financiamientos para mujeres que deseen emprender o consolidar un negocio mediante el convenio interinstitucional con Secretaria de la Mujer a través del programa «Palabra de Mujer» y la dependencia Sistema Integral Financiero (SI FINANCIÁ).
- Lograr gestionar ante la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) Servicio Nacional del Empleo (SNE) Y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas (CDI) quince proyectos productivos en beneficio de mujeres vulnerables;
- Lograr la implementación del Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (PAIMEF) en nuestro municipio a través de la Secretaria de la Mujer.
- Lograr la gestión de cuatrocientas estufas ecológicas ante la Secretaria de Desarrollo Social en beneficio de mujeres jefas de familia de las diferentes tenencias y comunidades de nuestro municipio;
- Lograr la gestión ante la Secretaria de Salud para la realización de un mil estudios preventivos de cáncer de mama en la unidad móvil de mastografía;
- Lograr impartir once talleres dirigidos a hombres sobre la nueva masculinidad en coordinación con los jefes de tenencia;
- Lograr que quince pasantes de Psicología instalen módulos de atención y orientación psicológica a las mujeres vulnerables en las localidades pertenecientes a nuestro municipio, así como, en instituciones educativas de nivel secundaria y medio superior;
- Lograr llevar a cabo cuatro conmemoraciones alusivas a los derechos de la mujer de los cuales «Día Internacional de la Mujer», «Día del derecho al voto de la mujer en México», «Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer» y «Día Internacional de los Derechos Humanos»;
- Lograr difundir tres mil trípticos y carteles en espacios públicos sobre los derechos humanos y números de teléfonos de servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia en la cabecera y sus tenencias;
- Lograr realizar cinco eventos alusivos a las bellas artes tales como obras de teatro, talleres educativos así mismo una visita al museo en las localidades y tenencias pertenecientes a este municipio en coordinación con Casa de Cultura.

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE HIDALGO

Líneas de intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones del Instituto del Deporte del Municipio de Hidalgo.

METAS

Trabajar en coordinación con la comisión de Juventud y Deporte, para brindar a nuestra ciudadanía una mejor atención, orientar e invitar a que participen en las actividades deportivas a realizar dentro de la administración 2015-2018.

ESTRATEGIAS

Garantizar El desarrollo y el bienestar social de la ciudadanía en general y con ello mejorar su calidad de vida, el compromiso de nuestra administración es fortalecer el Deporte, La Actividad Física y la Recreación, esto conlleva a impulsar y mejorar la infraestructura deportiva existente en nuestro Municipio, para que la ciudadanía emplee sus tiempos libres en la práctica de deporte, activación física y recreación, en espacios deportivos en buenas condiciones.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Garantizar el desarrollo y el bienestar social de la ciudadanía en general y con ello mejorar su calidad de vida, el compromiso de nuestra administración es fortalecer la actividad física, el Deporte y la recreación, esto conlleva a impulsar y mejorar la infraestructura deportiva para que la ciudadanía emplee sus tiempos libres en la práctica de deporte y un sano esparcimiento en familia.

- Implementar actividades relacionadas con la recreación y la formación deportiva para consolidar el núcleo familiar.
- Modernizar, mejorar y ampliar la infraestructura deportiva con que cuenta el Municipio.
- Otorgar reconocimientos a deportistas destacados que participen en eventos estatales, nacionales e internacionales.
- Desarrollar nuevos programas deportivos y de recreación para la comunidad en un marco de sana convivencia.
-

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS

Los espacios públicos, son el escenario de la interacción social y cumple funciones materiales y tangibles, pues trata del soporte para satisfacer las necesidades de la ciudadanía ya sea colectiva o de interés individual.

Dichos espacios tienen además una dimensión social y cultural, es un lugar de relación, recreación y relajación, de contacto entre la población urbana y de comunidad.

La calidad del espacio se evalúa en la intensidad y la calidad de las relaciones sociales que facilita, por su calidad de acoger y mezclar distintos grupos y comportamientos y por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural.

Estos son los que dan la identidad y carácter al Municipio, el que permite reconocerla y vivirla en sus sitios urbanos, naturales y culturales por esto y mucho más el Municipio tiene a bien dar el mantenimiento a la infraestructura deportiva existente, así como la construcción de más espacios deportivos.

El mantenimiento y mejora de los espacios deportivos es con la finalidad de brindar a la ciudadanía en general espacios de calidad para la práctica deportiva y de recreación.

SEGURIDAD PÚBLICA

Tomemos la Ruta de la Seguridad

Implementación Institucional de la Seguridad Pública.

Líneas de Intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.**«MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA SEGURIDAD PÚBLICA»****MISIÓN**

Mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas y sus bienes, prevenir la comisión del delito e infracciones a los reglamentos que rigen el municipio.

VISIÓN

Lograr la profesionalización de los elementos de la Dirección de los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio Hidalgo por medio de capacitación y constancia.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Formar parte de las mejores instituciones de Seguridad Pública Municipal a nivel estatal y cambiar la percepción que la ciudadanía tiene del

cuerpo policiaco.

OBJETIVO GENERAL

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Hidalgo, del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene como objetivos organizar y prestar los servicios de Seguridad Pública Municipal.

Garantizar la seguridad publica en la zona urbana, las tenencias y las zonas rurales pertenecientes al municipio de Hidalgo, promover una cultura preventiva, regida en la comunicación, orientación, advertencia, recomendación, control y disuasión. Preservar el orden público y la convivencia social, dar cumplimiento al Bando de Policía y Buen Gobierno y apoyar a la población en caso de siniestros o desastres naturales.

EXPLICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL

La Dirección de Seguridad Pública Municipal enfrenta actualmente una situación de tránsito en materia de adscripción, dentro de la cual se determina el paso de Policía Municipal a Policía Estatal, atendiendo las necesidades contenidas en la materia y las estrategias implementadas por el Gobierno Federal y Estatal respectivamente, así las cosas se observa que esta Dirección contempla como líneas de intervención para el mejoramiento del servicio las que en seguida se establecen:

- Para garantizar la seguridad de la ciudadanía, mantener el orden y la paz pública en el territorio municipal es necesario que esta dirección cuente con un Estado de Fuerza completo según plantilla autorizada por Cabildo Municipal.
- Reestructuración del organigrama de la Dirección.
- Garantizar el estado físico del personal para el desarrollo de su función.
- Determinar la profesionalización del personal policial y su Renivelación académica.
- Establecer el espacio de usos múltiples para el acondicionamiento y eventos internos de la Dirección.
- Determinar departamentos especializados en temas de: Prevención de delito y Participación Ciudadana, Rescate, Proximidad social.
- Garantizar el equipamiento del personal policial.
- Establecer programas permanentes que garanticen la seguridad en los diferentes sectores de la población.
- Garantizar las acciones para salvaguardar la vida, la salud, la propiedad de la ciudadanía.
- Establecer acciones para salvaguardar la integridad de la población en eventualidades y desastres naturales.
- Garantizar la certificación de la Dirección de Seguridad Pública.
- Reducir el número de accidentes viales, así como generar programas para concientizar a la ciudadanía en temas de vialidad.
- Coordinar al transporte público para que asuma su responsabilidad, en el desempeño de su trabajo de manera justa.
- Elaborar programas para capacitar e informar a la ciudadanía en materia de obligaciones y responsabilidades y establecer una cultura vial.

METAS ESPECÍFICAS

Con el ánimo de garantizar la salvaguarda de los derechos, las libertades, el orden y la paz pública de los Ciudadhidalguenses, la Dirección de Seguridad Pública, pretende fortalecer sus acciones, cumpliendo con las metas específicas que en seguida se enlistan:

- Reclutar personal que cumpla debidamente con los requisitos establecidos en la legislación aplicable en la materia.
- La organización del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Actualizar permanentemente al personal determinando su profesionalización.
- Determinar el espacio correspondiente de usos múltiples de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal.
- Aplicar y desarrollar programas básicos especializados, así como atención a víctimas.
- Adquirir el vestuario y equipamiento del personal que integra la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal.
- Implementar y desarrollar programas de seguridad y prevención, así como de cultura vial.
- Minimizar la estadística en incidencia delictiva en el territorio municipal.
- Minimizar la estadística en accidentes viales.
- Capacitar a la población con programas y talleres de primeros auxilios impartidos por personal de la institución.
- Determinar y programar la evaluación en control y confianza al personal de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal.
- Implementar cuatro programas en materia de seguridad y dos de tránsito y vialidad.
- Desarrollar operativos de prevención dentro del territorio Municipal.
- Establecer y coordinar los mecanismos del funcionamiento en itinerarios, horarios, bases, ascensos y descensos de pasajeros, atendiendo las necesidades de las diferentes rutas de servicio de transporte público Municipal.
- Trabajar de manera coordinada en las escuelas de los diferentes niveles educativos dentro del Municipio y atendiendo temas de seguridad, prevención y cultura de la legalidad.

- Aplicar periódicamente el programa de alcoholimetría a los conductores del Municipio apegados a la normatividad aplicable.
- Para la atención y cumplimiento de este programa la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, determina las siguientes estrategias;
- Coordinar el mecanismo de programación y evaluación con el Instituto Estatal de Certificación Acreditación y Control de Confianza para las evaluaciones del personal de la Dirección.
- Determinar la estrategia para la coordinación y acuerdos correspondientes con el Instituto de Estudios Superiores en Materia de Seguridad Pública y/o La Academia de Regional de Seguridad Pública de Occidente en el Estado, para la profesionalización del personal de Seguridad Pública.
- Coordinar acciones conjuntas en materia de prevención y atención a víctimas de violencia, con el Instituto de la Mujer en este Municipio.
- Realizar acuerdos con Instituciones Educativas para la implementación de programas enfocado a la prevención del delito, accidentes, primeros auxilios, cultura de la legalidad así como cultura vial.
- Coordinar acciones en materia de Seguridad con la comisión del transporte municipal y generar los acuerdos correspondientes en la materia para su debido cumplimiento.

ACCIONES DE LA INSTITUCION DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL

- Garantizar la efectiva salvaguarda de los Derechos, las Libertades, el Orden y la Paz Pública de los Ciudadhidalgenses, estableciendo un estado de fuerza suficiente para este hecho.
- Determinar la firma de convenios necesarios para capacitación, evaluación y Renivelación académica de os elementos.
- Contar con el área de usos múltiples de la Dirección de Seguridad Pública.
- Garantizar el buen estado físico psicológico e intelectual del personal que integra la Institución Policial.
- Establecer los departamentos de atención específica en materia de prevención y atención a víctimas de violencia.
- Adquirir el vestuario específico y el equipamiento determinado para el personal de la institución.
- Establecer operativos permanentes de seguridad y prevención del delito.
- Generar y aplicar los programas específicos para la atención, prevención y vigilancia de los programas a desarrollar por la institución.
- Aplicar la reglamentación de tránsito de manera objetiva hacia la población en general.
- Observar el correcto desempeño de las funciones del personal de Seguridad Pública.

MUNICIPIO RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN CIVIL

Líneas de Intervención, Objetivos, Metas, Estrategias y Acciones del Departamento de Protección Civil.

MISIÓN

Proteger la vida, el patrimonio y el medio ambiente ante los Riesgos de desastres, a través del Manejo Integral de estos con oportunidad y pertinencia, observando la aplicación de la ley, el respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural y la equidad de género, impulsando el desarrollo sustentable de la ciudadanía y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una institución que promueva y coordine el establecimiento de políticas públicas y acciones destinadas al manejo integral de riesgos de desastres con una alta participación ciudadana y de instancias de los diversos órdenes de gobierno, además de la colaboración científica y de universidades, haciendo uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para actuar siempre de manera anticipada, eficiente y oportuna para salvaguardar la integridad física de la población.

EXPLICACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El departamento de Protección Civil Municipal esta carente de titular y personal en razón del procedimiento de adhesión de la Dirección de Seguridad Pública al Mando Unificado, quedando el departamento sin titular al no identificarse con claridad la adscripción a la que pertenece por lo que se contemplan como LÍNEAS DE INTERVENCIÓN las siguientes:

- Establecer el Departamento de Protección Civil Municipal.
- Crear el Consejo Municipal de Protección Civil.
- Establecer y en su caso aprobar el organigrama de Protección Civil.
- Realizar el estudio correspondiente con la finalidad de establecer el Atlas Municipal de riesgo 2015-2016.

- Determinar los programas de acción y estrategias para prevenir los desastres naturales que afecten a la ciudadanía.
- Determinar el sistema de monitoreo y su seguimiento.
- Generar acuerdos con diferentes Instituciones para monitorear sustancias o residuos peligrosos.
- Crear brigadas para la difusión y seguimiento para los Programas de Protección Civil.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Sistema es proteger a las personas, familias y comunidades, ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos perturbadores de origen natural o humano a través de acciones que prevengan, reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la destrucción de bienes materiales, patrimoniales, así como las interrupción de las actividades esenciales de los Ciudadhidalguenses.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Consolidar el fortalecimiento del departamento de Protección Civil para que responda con eficacia a las expectativas de la población, a efecto de proteger y preservar la integridad física de la población, sus bienes y el entorno, ante la presencia de agentes perturbadores naturales o provocados.

Establecer las bases y acciones de coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, población, sector social y privado, para transitar de un sistema de Protección Civil REACTIVO a uno PREVENTIVO.

METAS ESPECÍFICAS

- Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos.
- Promover la participación social en la prevención y el auxilio en la materia de protección civil.
- Generar sistemas de monitoreo y alertamiento, así como establecer canales de comunicación entre la ciudadanía y las autoridades en esta materia.
- Difusión de medidas de seguridad preventivas.
- Implementación de medidas de seguridad en la vía pública.
- Monitoreo de materiales peligrosos.
- Identificación de estructuras naturales de riesgo.
- Implementar acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales.

PARA LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE PROGRAMA PROTECCION CIVIL DE HIDALGO, MICHOACAN, DETERMINA LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- Fortalecer e implementar acciones coordinadas entre el Sistema Estatal y el Consejo Municipal de Protección Civil, observando lo dispuesto en la reglamentación en la materia.
- Implementar y fomentar políticas para el desarrollo de una cultura de Protección Civil.
- Promover la participación de los sectores social y privado dentro de los programas de prevención en materia de Protección Civil.
- Desarrollar campañas de comunicación social que contengan temas genéricos que permitan a la población identificar las vulnerabilidades y zonas de riesgo dentro del territorio municipal.

COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, EN LAS ACCIONES DE LAS RUTAS DE DESARROLLO

Las acciones implantadas, durante los últimos tres meses del inicio de la administración pública 2015-2018, son los referentes de los cambios sustanciales y operacionales de la ruta del bien como forma de gobierno, estas acciones quedaran debidamente explicitadas y

plasmadas en los **Programas Operativos Anuales**, de cada una de las **Dependencias y Direcciones de la Administración Municipal**, en la que se han considerado los arboles de problemas y de objetivos, identificado los matices de los indicadores de las obras y acciones que se implementaran dentro de cada uno de los ejes sustantivos de desarrollo durante el periodo de gobierno 2015-2018.

Dentro de esta herramienta de planeación hemos considerado los fines, propósitos, componentes y actividades a desarrollar, estableciendo las unidades de medida, cantidades y montos a aplicar, así como las fechas de terminación de las acciones institucionales y el número de beneficiarios.

De manera puntual y organizada, hemos realizado la planeación y Presupuestación dentro de los **Programas Operativos Anuales (POA 2016)** de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Sistema de Contabilidad Gubernamental, en que hemos registrado las partidas por actividad, acompañándose con las respectivas fichas técnicas.

Gracias a estos instrumentos las acciones de cada una de las instituciones públicas, plasmadas en el **Plan de Desarrollo del Municipio de Hidalgo y el programa operativo de los ejercicios 2016,2017 y 2018**, cuenta con un sistema organizativo eficaz, que permite el transparente y adecuada aplicación de los recursos públicos, dejando fuera la improvisación causadas por la inercia, las urgencias y la rutina en la prestación de los servicios públicos que requiere la ciudadanía, este sistema será periódicamente evaluado dentro del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Hidalgo.

Lugar muy especial será la culminación de los esfuerzos por la conformación del **Consejo Ciudadano y del Instituto Municipal de Planeación**, cuyo fin primordial, será el **caminar junto con la ciudadanía en la constante gestión y elaboración de proyectos de trascendencia y mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Hidalgo, habremos de definir juntos claramente las áreas responsables de realizar cada una de las operaciones, las metas alcanzables y el tiempo en que deberán ser ejecutadas.**

Los resultados de nuestro Plan Municipal de Desarrollo dependerá del compromiso de los hombres y mujeres que he convocado a servir a nuestro Municipio, la calidad y cantidad de cada una de sus acciones serán las garantes de su desempeño institucional, porque lo único importante es que nuestros trabajos lleven al **Municipio de Hidalgo, por la Ruta del Bien.**

INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Este Plan en su contenido, expresa el compromiso de alcanzar una gobernabilidad, bajo el principio de seguir la **Ruta del Bien**, apegados a nuestra realidad y que sus planteamientos sean alcanzables, al cumplimiento de las funciones que otorga al municipio la Constitución Política de nuestro país, y en algunas materias que están fuera de sus atribuciones plantea la coadyuvancia y vinculación con los órdenes de Gobierno Estatal y Federal, sus dependencias y el aporte de la sociedad civil organizada.

Próximos estamos a la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal, y de la aprobación de los Programas Operativos Anuales de las direcciones y áreas del gobierno municipal, cuyos propósitos y sus alcances están también condicionados a la disponibilidad de recursos públicos, que tiene que ver con la distribución de las participaciones federales y estatales, así como con la recaudación municipal; habremos de enfrentar retos y desafíos, consideramos que Como todo plan, será flexible en su aplicación para permitir la adecuación a la realidad específica de las comunidades y colonias del municipio y a las políticas que establezcan los Gobiernos del Estado y Federal.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El Plan es de cumplimiento obligatorio una vez que ha sido aprobado por el cabildo y publicado en el Periódico Oficial de Estado.

Por ello y con los objetivos de orientar la formulación de los Programas Operativos Anuales, de que sus contenidos sean congruentes con lo estipulado en él y para facilitar las tareas de seguimiento y evaluación, del ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que aprobemos, garantizando a la población que se revisará la operatividad de los mismos, de cada una de las Áreas, Direcciones y Jefaturas de Departamento de forma trimestral, orientando la complementación del POA, llevando la adecuada documentación del seguimiento de las obras o acciones a realizar a través del H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo y sus Comisiones constituidas. Como Presidente Municipal su servidor **C.P. Rubén Padilla Soto**, conjuntamente con el **Síndico del Municipio C. Carlos Edgar González Pérez**, de una forma puntual, veraz y colegiada, acataremos las instrucciones y observaciones que se tengan que generar para cumplir con los objetivos y metas fijadas por el Gobierno de la Ruta del Bien 2015-2018 y puedan los ciudadanos y ciudadanas ver el fruto del trabajo en el resultado esperado.

El mecanismo de instrumentación se apegará a las disposiciones legales Federales, Estatales y Municipales vigentes, sujetas a la observancia ciudadana, así como de fiscalización la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado de Michoacán y la Contraloría Interna Municipal.

El mecanismo de seguimiento se realizará de forma colegiada a efecto de cuantificar el avance en las acciones de gobierno así como la realización de la obra pública, a través de las reuniones bimensuales del gabinete del Gobierno Municipal.

El mecanismo de evaluación se realizará conforme a la legislación que a la materia es de aplicar, cuantificando que se encuentre apegado a la normatividad y se encuentre enmarcada en el presupuesto de ingresos y egresos municipales.

Ambos mecanismos deberán ser supervisados primeramente por los directores y jefes de área, quienes deberán rendir sus respectivos informes trimestrales, cumpliendo con la entrega a la **Contraloría Interna Municipal del Informe de Avances Programáticos Desglosado, documento que dentro del Sistema de Contabilidad Gubernamental que mide:**

- A) Los programas, que se clasifican en el programa operativo anual, con nombre, nivel, clave del nivel, descripción del objetivo.
- B) Meta programada, verificando la unidad de medida, la cantidad de acciones, el monto presupuestado y la fecha de término de las acciones programadas.
- C) Meta lograda; en la que se considera la unidad de medida, la cantidad de acciones logradas, el monto presupuestario ejercido, porcentaje de cumplimiento sobre la meta programada, semaforización de cumplimiento de las obligaciones, obras y acciones, así como el número de beneficiarios de las obligaciones, obras y acciones municipales.

FORMAN PARTE DE ESTE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LOS SIGUIENTES ANEXOS

Anexo Uno.- Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Áreas de la Administración Municipal 2015-2018.

Anexo Dos.- Anexo Programático de Obras 2015-2018.

Anexo Tres.- Organigrama General de la Administración Municipal 2015-2018 Y Organigramas de las Dependencias y Direcciones del Gobierno Municipal para el Periodo 2015-2018.

Documentación próxima a aprobarse por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo y que permite en primer término tener control sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones, obras y acciones municipales, mismo que es remitido de manera conjunta con las cuentas trimestrales aprobadas por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior de Michoacán para su procesamiento y verificación de logros y detección de posibles irregularidades en las auditorías anuales que se practicaran a la administración 2015-2018, de igual manera la contraloría municipal abra de aplicarse en las funciones concretas que la ley otorga, para efecto del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos de la administración 2015-2018.

Los indicadores deberán ser concretos en el avance de obra o aplicación de acciones y los responsables son los Directores y Jefes de Departamento; Lo anterior no significa que sean esos los únicos programas que llevará a cabo la administración, sino que serán algunos de los principales, a efecto de que el ciudadano presidente pueda evaluar su desarrollo y desempeño, así mismo la comisión de planeación, programación y desarrollo, abra de cumplir con el marco normativo señalado en la ley orgánica municipal y cuerpo normativo vigente, dependiendo de la naturaleza y materia de los programas aplicados.

MECANISMOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GRUPO DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Para dar el seguimiento a los trabajos propuestos en el presente Plan de Desarrollo Municipal las acciones se desarrollarán conforme al siguiente esquema de operación:

Integración del Grupo Operativo de Trabajo.

Se propone se integre de la siguiente manera:

- Presidente Municipal.
- Síndico Municipal.
- Comisión de Regidores.
- Contralor Municipal.
- Consejo Ciudadano del municipio de hidalgo.
- Direcciones Administrativas y Operativas.

Difusión del programa y establecimiento de compromisos de trabajo, a través de reuniones con:

- Comunidades y Tenencias.
- Con Dependencias Oficiales de Gobierno Estatal y Gobierno Federal.
- Organizaciones del Sector Privado.

Seguimiento y Evaluación del Programa:

- El grupo operativo de trabajo se reunirá cada cuatro meses, con el objeto de evaluar el cumplimiento de las acciones previstas en el programa operativo anual 2016, 2017 Y 2018.
- Trimestralmente este mismo grupo, preparará un informe de las acciones realizadas, mismo que se remitirá a las dependencias del ramo.
- Proyección para la elaboración del programa operativo anual 2016.
- Visualización de la prospectiva para el ejercicio fiscal del programa operativo 2017.
- Elaboración del programa operativo 2018.

FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN

El presente Plan de Desarrollo Municipal se realiza con fundamento jurídico en el artículo 33 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, así como el artículo 32 inciso b) fracción I, artículo 49 fracción X, artículo 55 fracción II y III, artículo 108, 109, 110, 111, 112 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual se pone a consideración del Honorable Cabildo del Municipio de Hidalgo, quien aprueba a efecto de que surtan los efectos legales consiguientes y se vigile su observancia en el cumplimiento de la misma bajo los acuerdos de Cabildo de fecha: Celebrada en la sala de Cabildo, firmando los que en ella intervienen. (Firmados).
